SENADO
ARGENTINA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SESIÓN ORDINARIA

PERÍODO 136º

3ª REUNIÓN - 2ª SESIÓN ORDINARIA - 18 DE ABRIL DE 2018

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN, LIC. **MARTA GABRIELA MICHETTI** Y DEL SEÑOR PRESIDENTE PROVISIONAL DEL H. SENADO, SENADOR D. **FEDERICO PINEDO**

SECRETARIOS:
SEÑOR D. **JUAN PEDRO TUNESSI** Y SEÑOR D. **HELIO REBOT**
PROSECRETARIOS:
SEÑOR D. **MARIO DANIELE**, SEÑOR D. **ERIC CALCAGNO Y MAILLMANN** Y SEÑOR D. **ÁNGEL TORRES**

DGT DIRECCIÓN GENERAL DE TAQUÍGRAFOS

PRESENTES:
AGUILAR, Eduardo Alberto
ALMIRÓN, Ana Claudia
ALPEROVICH, José Jorge
BASUALDO, Roberto Gustavo
BLAS, Inés Imelda
BOYADJIAN, Miriam Ruth
BRAILLARD POCCARD, Néstor
BRIZUELA y DORIA, Olga Inés
BULLRICH, Esteban José
CASERIO, Carlos Alberto
CASTILLO, Oscar Aníbal
CATALÁN MAGNI, Julio César
CATALFAMO, María Eugenia
CLOSS, Maurice Fabián
COBOS, Julio César Cleto
COSTA, Eduardo Raúl
CREXELL, Lucila
DE ANGELI, Alfredo
DURANGO, Norma Haydeé
ELÍAS DE PEREZ, Silvia Beatriz
ESPÍNOLA, Carlos Mauricio
FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, Cristina
FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel
FIORE VIÑUALES, María Cristina del Valle
FUENTES, Marcelo Jorge
GARCÍA LARRABURU, Silvina Marcela
GONZÁLEZ, Gladys Esther
GONZÁLEZ, María Teresa Margarita
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel
IANNI, Ana María
ITÚRREZ DE CAPPELLINI, Ada R. del Valle
KUNATH, Sigrid Elisabeth
LÓPEZ VALVERDE, Cristina del Carmen
LOVERA, Daniel Aníbal
LUENZO, Alfredo Héctor
MARINO, Juan Carlos
MARTÍNEZ, Ernesto Félix
MARTÍNEZ, Julio César
MAYANS, José Miguel Ángel
MENEM, Carlos Saúl
MERA, Dalmacio Enrique
MIRKIN, Beatriz
MONTENEGRO, Gerardo Antenor
ODARDA, María Magdalena
OJEDA, José Antonio
PAIS, Juan Mario
PEREYRA, Guillermo Juan
PEROTTI, Omar Ángel
PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos
PICHETTO, Miguel Ángel
PILATTI VERGARA, María Inés
PINEDO, Federico
POGGI, Claudio Javier
PORCEL DE RICCOBELLI, Blanca
REUTEMANN, Carlos Alberto
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
ROMERO, Juan Carlos
ROZAS, Ángel
SACNUN, María de los Ángeles
SCHIAVONI, Humberto Luis Arturo
SNOPEK, Guillermo Eugenio Mario
SOLANAS, Fernando Ezequiel
SOLARI QUINTANA, Magdalena
TAPIA, María Belén
UÑAC, José Rubén
URTUBEY, Rodolfo Julio
VARELA, Marta Lucía
VERASAY, Pamela Fernanda

AUSENTES, CON AVISO:
FIAD, Mario Raymundo
GONZÁLEZ, Nancy Susana

EN COMISIÓN:
GIACOPPO, Silvia del Rosario

SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional
2. Himno Nacional Argentino
3. Asuntos entrados
4. Aprobación de versión taquigráfica
5. Mensajes del Poder Ejecutivo por los cuales solicita acuerdos
6. Plan de labor
7. Cuestión de privilegio formulada por la señora senadora Pilatti Vergara (S.-1.172/18.)
8. Cuestión de privilegio formulada por la señora senadora Odarda (S.-1.174/18.)
9. Moción de preferencia (O.D. Nº 523/18.)
10. Cuestión de privilegio formulada por el señor senador Pichetto (S.-1.175/18.)
11. Moción de preferencia (O.D. Nº 523/18.) (Continuación.)
12. Cuestión de privilegio formulada por el señor senador Mayans (S.-1.176/18.)
13. Moción de cambio de giro de un proyecto (P.E.-96/18.)
14. Manifestaciones respecto de cuestiones de privilegio
15. Manifestaciones respecto del tratamiento sobre tablas de un proyecto
16. Mociones de preferencia
17. Ley de Creación del Parque y Reserva Nacional Iberá (O.D. Nº 17/18.)
18. Modificación del artículo 4º de la ley 27.433 (S.-867/18.)
19. Manifestaciones de la senadora García Larraburu sobre la votación de la Ley de Creación del Parque y Reserva Nacional Iberá
20. Modificación del artículo 4º de la ley 27.433 (S.-867/18.) (Continuación.)
21. Ley de Defensa de la Competencia (O.D. Nº 32/18, anexo y anexo I.)
22. Ley de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores (O.D. Nº 15/18.)
23. Rectificación del voto de la senadora Fernández Sagasti en la votación de la Ley de Defensa de la Competencia
24. Ley de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores (O.D. Nº 15/18.) (Continuación.)
25. Creación de la Comisión Nacional Antidopaje (O.D. Nº 34/18.)
26. Consideración de asuntos sobre tablas acordados
    Resolución por la cual se prorroga por el plazo de un año la Comisión Especial de Servicios Ferroviarios de Pasajeros Estrella del Valle y Tren del Dique en los términos del artículo 85 del Reglamento del H. Senado de la Nación. (S.-1.062/18.)
    Resolución por la cual se prorroga por el plazo de un año la Comisión Especial de los Pueblos Indígenas creada por decreto D.R.-7/17, en los términos del artículo 85 del Reglamento del H. Senado de la Nación. (S.-1.063/18.)
27. Consideración en conjunto de órdenes del día

Declaración de repudio por los atentados perpetuados en la sede de la embajada francesa y en el cuartel general de las fuerzas armadas en Uagadugú, Burkina Faso. (O.D. Nº 12/18.)

Declaración de beneplácito por el proceso de integración de la provincia de La Pampa con la República de Chile a través de su inclusión en el comité binacional. (O.D. Nº 13/18.)

Declaración de beneplácito por un nuevo aniversario del establecimiento de las relaciones diplomáticas con el Estado de Japón. (O.D. Nº 14/18.)

Declaración de beneplácito por la destacada participación de alumnos de los colegios preuniversitarios sanjuaninos en la XVIII Olimpíada Argentina de Robótica y en la XVII Feria Nacional de Proyectos Robóticos. (O.D. Nº 18/18.)

Declaración de beneplácito por la actuación de científicos del Instituto para la Agricultura Sostenible de Córdoba por el logro de mejoras para enfermos celíacos. (O.D. Nº 19/18.)

Declaración de beneplácito y reconocimiento por la inauguración en el hospital odontológico de la UBA del nuevo centro de diagnóstico por imágenes. (O.D. Nº 20/18.)

Declaración de reconocimiento a Nicolás Jara y a Martín Gorosito por sus aportes en prótesis funcional del miembro superior. (O.D. Nº 21/18.)

Declaración de reconocimiento al CONICET en un nuevo aniversario de su creación. (O.D. Nº 22/18.)

Declaración de reconocimiento a Ezequiel Álvarez Saavedra y a Sebastián Kraves por el desarrollo de una maquina portable de diagnóstico e identificación de material biológicos. (O.D. Nº 23/18.)

Declaración de interés por el Encuentro de Investigadores y Científicos del Bajo Santa Rosa y Trapalcó, en Río Negro. (O.D. Nº 24/18.)

Declaración de interés por el Parque Natural Geo-Paleontológico "Proyecto Dino", Neuquén. (O.D. Nº 25/18.)

Declaración de beneplácito en un nuevo aniversario de la creación del Banco Nacional de Datos Genéticos. (O.D. Nº 26/18.)

Declaración de beneplácito por la firma del contrato para el diseño y construcción de un reactor de radioisótopos para usos medicinales. (O.D. Nº 27/18.)

Comunicación por la que se solicita la instalación de cajeros automáticos en distintos puntos del país. (O.D. Nº 28/18.)

Comunicación por la que se solicita la instalación de cajeros automáticos del Banco de la Nación Argentina en diversas localidades de la República Argentina. (O.D. Nº 29/18.)

Comunicación por la que se solicita la instalación de cajeros automáticos del Banco de la Nación Argentina en diversas localidades de la provincia de Salta. (O.D. Nº 30/18.)

Comunicación por la que se solicita al Banco de la Nación Argentina de emplazar un centro de atención para la demanda de créditos hipotecarios en San Miguel de Tucumán. (O.D. Nº 31/18.)

Declaración de interés por el Campeonato Superior Femenino de Ajedrez a realizarse en Ushuaia, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (O.D. Nº 37/18.)

Declaración de beneplácito por la iniciativa de la Confederación Argentina de Fútbol de Salón de incluir la imagen de las islas Malvinas en las camisetas del Seleccionado Nacional. (O.D. Nº 38/18.)

Declaración de beneplácito por la participación del atleta neuquino Enrique Plantey en los Juegos Paralímpicos de Invierno que se realizaron en Pyeongchang, República de Corea. (O.D. Nº 39/18.)

Declaración de interés por la realización de los XIII Juegos Epade 2018 en la provincia del Neuquén. (O.D. Nº 40/18.)

Declaración de adhesión a la celebración del Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz. (O.D. Nº 41/18.)

Declaración de beneplácito por la realización de los Juegos Paraepade, en Santa Rosa, La Pampa. (O.D. Nº 42/18.)

Declaración de reconocimiento a la trayectoria deportiva del futbolista Ramón Francisco Naranjo, de la provincia de Catamarca. (O.D. Nº 43/18.)

Declaración de beneplácito por la firma del convenio entre la Asociación de Tenis y el Gobierno de San Juan y designación a esta provincia como sede de la serie Argentina-Chile por la Copa Davis. (O.D. Nº 44/18.)

Declaración de beneplácito por la obtención del subcampeonato panamericano de ajedrez destinado a ciegos y disminuidos visuales por parte de Carolina Cayo, en Panamá. (O.D. Nº 45/18.)

Declaración de interés por un nuevo aniversario del Auto Moto Club Comodoro Rivadavia. (O.D. Nº 46/18.)

Declaración de beneplácito por la distinción obtenida por las leonas Merino y Granatto en Berlín. (O.D. Nº 47/18.)

Declaración de interés por la realización del II Campeonato Mundial de Taekwondo ITF Argentina 2018 y el II Campeonato Mundial de Taekwondo Open 2018, en Tecnópolis, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (O.D. Nº 48/18.)

Declaración de interés por la realización del Campeonato Mundial de Rafting en Aluminé y Villa Pehuenia, Neuquén. (O.D. Nº 49/18.)

Declaración de interés por el III Congreso Nacional de Buceo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (O.D. Nº 50/18.)

Declaración de beneplácito por los logros obtenidos por dos deportistas pampeanos en la competencia internacional de Mountain Bike Trans Andes Challenge, realizada en Chile. (O.D. Nº 51/18.)

Declaración de interés por un nuevo aniversario de la fundación del Club Gimnasia y Esgrima de Comodoro Rivadavia, Chubut. (O.D. Nº 52/18.)

Declaración de interés por la actuación del ciclista Gonzalo Najar, ganador de la XXXVI Edición de la Vuelta a San Juan, en la provincia homónima. (O.D. Nº 53/18.)

Declaración de beneplácito por la obtención de medallas por la nadadora Julieta Lema en la Copa UANA 2018. (O.D. Nº 54/18.)

Declaración de beneplácito por la obtención del campeonato mundial welter de la AMB por parte del boxeador Lucas Matthysse. (O.D. Nº 55/18.)

Declaración de interés por la labor de la Academia de Artes Marciales Rafa Team, en Bariloche, Río Negro. (O.D. Nº 57/18.)

Declaración de beneplácito por la obtención del campeonato mundial paralímpico de natación y halterofilia por parte de la nadadora chaqueña Daniela Giménez, en México. (O.D. Nº 58/18.)

Declaración de beneplácito por la participación de la atleta María Laura Pinilla en los Juegos Sudamericanos Escolares Cochabamba. (O.D. Nº 59/18.)

Declaración de beneplácito por la tetracoronación conseguida por la provincia del Chubut en los Juegos Binacionales de la Araucanía 2017. (O.D. Nº 60/18.)

Reconocimiento por la trayectoria del futbolista catamarqueño Leopoldo Ponce. (O.D. Nº 61/18.)

Declaración de interés en la obtención del título latino superpluma de la FIB por parte de la jujeña Brenda "Pumita" Carabajal en Jujuy. (O.D. Nº 62/18.)

Declaración de beneplácito por la obtención del primer puesto en la Maratón 21 km de Buenos Aires en silla de ruedas femenina por la velocista Valeria Jara. (O.D. Nº 63/18.)

Declaración de beneplácito por la realización de los Juegos Binacionales de la Integración Andina "Cristo Redentor 2017", Córdoba. (O.D. Nº 64/18.)

Declaración de beneplácito por la actuación deportiva del Chaco en la gran final nacional de los Juegos Nacionales Evita 2017, Mar del Plata. (O.D. Nº 65/18.)

Declaración de beneplácito por la clasificación de la selección argentina de tenis de mesa para el campeonato mundial Suecia 2018. (O.D. Nº 66/18.)

Declaración de interés por la realización del premundial de rafting 2017, Neuquén. (O.D. Nº 67/18.)

Declaración de interés por la labor deportiva del grupo Los Búhos, Bariloche, Río Negro. (O.D. Nº 68/18.)

Declaración de beneplácito por los logros obtenidos por la delegación de San Luis en los Juegos Nacionales Evita 2017, Mar del Plata. (O.D. Nº 69/18.)

Declaración de interés por la I Edición del Programa Ejecutivo Sportech Practica. (O.D. Nº 70/18.)

Declaración de beneplácito por el campeonato obtenido por Edison Paz en la Copa Latinoamericana de BMX, realizado en Chile. (O.D. Nº 71/18.)

Declaración de beneplácito por la actuación de la delegación argentina en el Campeonato Panamericano de Canotaje Slalom 2017, Costa Rica. (O.D. Nº 72/18.)

Declaración de beneplácito por la trayectoria deportiva del futbolista catamarqueño Luis Roberto Brizuela. (O.D. Nº 73/18.)

Declaración de beneplácito por la actuación del piloto de motocross Darío Ovejero campeón en la categoría máster D en la competencia realizada en Chubut. (O.D. Nº 74/18.)

Declaración de interés en la trayectoria sociodeportiva del club Los Hurones Rugby, de Catamarca. (O.D. Nº 75/18.)

28. Consideración en conjunto de proyectos sobre tablas

Declaración de beneplácito por la XX Edición del Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, entre el 11 y 22 de abril de 2018. (S.-4.995/17, S.-892/18, S.-978/18.)

Declaración de interés por la XLIV Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires entre el 26 de abril y el 14 de mayo de 2018. (S.-4.993/17, 893/18 y 915/18.)

Declaración de beneplácito por la celebración del 80º aniversario del museo "Benito Quinquela Martín", el 19 de julio de 2018. (S.-894/18.)

Declaración de interés por los Juegos Olímpicos de la Juventud, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, entre el 6 y el 18 de octubre de 2018. (S.-895/18.)

Declaración de interés por la Expo Búfalos de Otoño a realizarse en la ciudad de Corrientes, provincia homónima, del 20 al 23 de abril de cada año. (S.-726/18.)

Declaración de interés por la conmemoración del Día Mundial del Agua, el 22 de marzo de cada año. (S.-156/18, S.-370/18, S.-391/18, S.-474/18, S.-532/18 y S.-850/18.)

Declaración de interés por la celebración del aniversario de la fundación de la ciudad Nuestra Señora del Rosario de Caá Catí, Corrientes, a realizarse el 7 de abril de cada año. (S.-738/18.)

Declaración de interés por la celebración del aniversario de la creación de la Reserva del Iberá en la provincia de Corrientes, el 15 de abril de 2018. (S.-899/18.)

Declaración de interés por la celebración de la XXIII Fiesta Nacional de la Apicultura "Expo Maciá 2018", a realizarse del 16 al 18 de marzo de 2018, en la localidad de Maciá, provincia de Entre Ríos. (S.-527/18.)

Declaración de reconocimiento al médico veterinario Manuel Otero por consagrarse el primer argentino en asumir como director general del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). (S.-528/18.)

Declaración de interés por la XVI Fiesta Nacional del Asado con Cuero, a realizarse en el municipio del Valle, Paraná, provincia de Entre Ríos, del 16 al 19 de noviembre de 2017. (S.-4.331/17.)

Declaración de interés por el 50º aniversario de la fundación del Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo de la República Argentina (CGCYM), realizado en la ciudad de Buenos Aires el 26 de noviembre de 2017. (S.-4.217/17.)

Declaración de interés por el XIX Congreso Argentino de Orientación Vocacional a realizarse en Salta. (S.-1.027/18.)

Comunicación por la que se solicita informes sobre diversas cuestiones relacionadas a la remediación ambiental del predio de ex Mina Gonzalito, provincia de Río Negro. (S.-432/18.)

Comunicación por la que se solicita informes sobre diversos puntos relacionados con las acciones realizadas para proteger los bosques nativos en el departamento Copo de la provincia de Santiago del Estero. (S.-218/18.)

Comunicación por la que se solicita informes sobre el funcionamiento de la Comisión Nacional de Investigación sobre Agroquímicos. (S.-4.983/17.)

Comunicación por la que se solicita que se informe sobre el plan previsto para la reactivación del ramal ferroviario que une las ciudades de Bahía Blanca y Carmen de Patagones, en la provincia de Buenos Aires. (S.-4.959/17.)

Comunicación por la que se solicita informes sobre la protección de los bosques nativos en la provincia de Salta. (S.-4.931/17.)

Comunicación por la que se solicita informes sobre los avances en la concreción del satélite ARSAT 3 y de que se detalle el cronograma de su construcción y puesta en funcionamiento. (S.-4.930/17.)

Comunicación por la que se solicita informes sobre el convenio firmado entre el Ministerio de Educación y la Fundación CONIN, el 20 de diciembre de 2017. (S.-4.929/17.)

Comunicación por la que se solicita informes sobre las acciones llevadas a cabo para mejorar la seguridad vial en la provincia de Río Negro. (S.-4.927/17.)

Comunicación por la que se solicita informes sobre el cronograma de ejecución del gasoducto Cordillerano. (S.-4.898/17.)

Comunicación por la que se solicita informes sobre el cumplimiento de la ley 27.253, de régimen de reintegro de una proporción del impuesto al valor agregado por compras en comercio de venta minorista- respecto al reintegro del IVA a jubilados, pensionados y asignaciones para protección social. (S.-4.860/17.)

Declaración de interés por el 155º aniversario de la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos, el 12 de abril de 2018. (S.-999/18.)

Declaración de interés por la Expo Concepción 2018 a realizarse en Concepción del Uruguay, Entre Ríos. (S.-1.010/18.)

Declaración de interés por el evento Bajada Río Paraná-Río de la Plata 2018 "Antonio Abertondo", a desarrollarse el 7 y 8 de abril de 2018. (S.-740/18.)

Declaración de interés por la participación del equipo nacional de rugby parlamentario Congreso XV en los encuentros que se disputaran en Toulouse, Francia, entre los días 27 de abril y 3 de mayo de 2018. (S.-741/18.)

Declaración de beneplácito por la implementación del curso de actualización en derecho deportivo durante el ciclo lectivo 2018. (S.-919/18.)

Declaración de beneplácito por el ingreso de la nadadora argentina Pilar Geijo al Salón de la Fama de Natación en Aguas Abiertas, el 31 de marzo de 2018. (S.-927/18.)

Declaración de interés por las actividades y propuestas que realiza la Federación de Fútbol Argentino de Parálisis Cerebral. (S.-928/18.)

Declaración de adhesión al Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, a celebrarse el 28 de abril de 2018. (S.-929/18.)

Declaración de interés la IX Edición de la Fiesta del Automovilismo de Arrecifes, provincia de Buenos Aires, a realizarse el 20 y 21 de octubre de 2018. (S.-930/18.)

Declaración de beneplácito por la celebración del Día Mundial de la Actividad Física y el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, el 6 de abril de 2018. (S.-931/18.)

Declaración de interés por la reunión del comité ejecutivo y la asamblea general del grupo de universidades iberoamericanas La Rábida. (S.-1.113/18.)

Declaración de interés por el festejo de los 100 años de la independencia de la República de Polonia y las correspondientes actividades culturales que se realizaran durante el año 2018. (S.-733/18.)

Declaración de beneplácito por la participación de la delegación de artistas catamarqueños en el IXXX Festival Internacional de Cultura de Turismo en Shanghái y el XV Festival de Cultura de Turismo de Luoyang Heluo, a realizarse en China, del 14 al 25 de septiembre de 2018. (S.-831/18.)

Declaración de adhesión a la conmemoración del natalicio del doctor Raúl Alfonsín, el 12 de marzo de 2018. (S.-588/18.)

Declaración de adhesión al Día Mundial de la Concienciación del Autismo, a conmemorarse el 2 de abril de 2018. (S.-515/18, S.-849/18.)

Comunicación por la que se solicita informes sobre diversos puntos relacionados con las acciones de prevención diseñadas contra la fiebre amarilla. (S.-851/18.)

Declaración de beneplácito por la participación de Lautaro Ferreyra, en las Olimpíadas Internacionales de Filosofía a realizarse en Montenegro, del 23 al 27 de mayo de 2018. (S.-891/18.)

Declaración de beneplácito por la participación de la estudiante universitaria Brenda Victoria Ayelén Díaz, quien representará a la Argentina en la Feria del Mueble de Milán. (S.-1.071/18.)

Declaración de adhesión a los festejos por la conmemoración del 89º aniversario de la fundación de Colonias Unidas, Chaco. (S.-1.073/18.)

Declaración de adhesión a la celebración del Día de la Ciencia y la Tecnología y del Investigador Científico que se celebra el próximo 10 de abril. (S.-1.074/18.)

Declaración de beneplácito por la celebración del 108º aniversario de la localidad de Villa Ángela, provincia del Chaco, el 24 de mayo de 2018. (S.-1.075/18.)

Declaración de beneplácito por la celebración del 136º aniversario de la ciudad de Las Palmas, Chaco el 29 de abril. (S.-1.076/18.)

Declaración de beneplácito por la celebración del 109º aniversario de la ciudad de General San Martín, provincia del Chaco, el 29 de abril de 2018. (S.-775/18.)

Declaración de reconocimiento al tenista Juan Martín del Potro, al consagrarse campeón del ATP 1.000 de Indian Wells, disputado en Estados Unidos, del 5 al 18 de marzo de 2018. (S.-776/18.)

Declaración de interés por la celebración de la X Edición del Festival Internacional de Cine de las Alturas, a realizarse en la provincia de Jujuy del 1° al 8 de septiembre de 2018. (S.-4.953/17.)

Declaración de beneplácito por los 100 años de la Reforma Universitaria, el 15 de junio de 2018. (S.-4.875/17, S.-144/18 y S.-961/18.)

Declaración de beneplácito por la invención de una prótesis o dispositivo electrónico que permite controlar el trastorno de incontinencia urinaria en hombres y mujeres, creado por dos médicos científicos argentinos de la provincia de San Juan. (S.-617/18.)

Declaración de beneplácito por el premio medalla de oro obtenido por alumnos de 6º grado de la Escuela "San José de Calasanz", provincia de San Juan, en la Competencia Mundial del Crecimiento del Cristal. (S.-618/18.)

Declaración de adhesión al 235º aniversario del natalicio del general Toribio de Luzuriaga, el 16 de abril de 2018. (S.-622/18.)

Declaración de beneplácito a Juan Martín Maldacena, profesor vitalicio más joven de la historia de Harvard y la figura más destacada de la década en las ciencias y tecnologías de la Argentina. (S.-623/18.)

Declaración de beneplácito y reconocimiento a la empresa estatal, Investigaciones Aplicadas (INVAP), que logró vender a Holanda un reactor nuclear denominado Pallas. (S.-627/18.)

Declaración de interés por la realización de la Exposición Internacional de la Industria Minera Arminera 2019 en el Centro de Costa Salguero, ciudad de Buenos Aires, del 7 al 9 de mayo de 2019. (S.-629/18.)

Declaración de interés por la realización de la XVII Edición del Congreso Nacional de Derecho de Seguros, en la provincia de Mendoza, del 2 al 4 de mayo de 2018. (S.-630/18.)

Declaración de beneplácito por la participación en la conferencia general de la UNESCO en París, Francia, del profesor Miguel Parazza quien fuera elegido el mejor maestro de la Argentina. (S.-957/18.)

Declaración de beneplácito por la realización del Xterra Argentina (carreras de triatlón), llevado a cabo en la provincia de San Juan, del 22 al 25 de marzo de 2018. (S.-958/18.)

Declaración de reconocimiento al doctor José Luis Carballido por el descubrimiento del titanosaurio bautizado como *Patagotitan mayorum*. (S.-962/18.)

Declaración de pesar por la desaparición física del excampeón mundial de fútbol René Orlando Houseman. (S.-1.011/18.)

Declaración de beneplácito por el 85º aniversario de la sociedad cooperativa popular limitada de Comodoro Rivadavia, a conmemorarse el 8 de febrero de 2018. (S.-4.900/17.)

Declaración de beneplácito por la firma del convenio de cooperación entre el gobierno de la provincia del Neuquén y la unión de empresarios de esa provincia, para formar una cámara binacional con la región del Biobío en Chile. (S.-3.950/17.)

Declaración de interés por la Fiesta Provincial de la Pesca Deportiva del Salmón en Lago Cardiel, provincia de Santa Cruz del 29 de marzo al 1º de abril de 2018. (S.-829/18.)

Declaración de interés por la Fiesta Nacional de la Trucha que se realiza en la localidad de Piedra Buena, provincia de Santa Cruz, del 30 de marzo al 1º de abril de 2018. (S.-828/18.)

Declaración de interés por el 90º aniversario del Club Atlético Federación en la localidad de los Quirquinchos, provincia de Santa Fe. (S.-38/18.)

Declaración de interés por la acción realizada por la asociación Caballos del Viento, cita en la comuna de María Teresa, de la provincia de Santa Fe. (S.-712/18.)

Declaración de interés por el 90º aniversario de la creación de la Escuela Nº 532 "Juan Bautista Alberdi", de la localidad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, el 13 de abril de 2018. (S.-862/18.)

Declaración de interés por la XXIV Edición de Agroactiva 2018, a realizarse en la localidad de Armstrong, provincia de Santa Fe, del 6 al 9 de julio de 2018. (S.-981/18.)

Declaración de interés por el XXIII Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, del 13 al 15 de octubre de 2018. (S.-835/18.)

Declaración de interés por el Concurso Internacional de Escultura "Gran Premio de Honor 30 Años", que se realizara en la ciudad de Resistencia provincia del Chaco, entre el 14 y el 21 de julio de 2018. (S.-590/18.)

Declaración de conmemoración por el 30 aniversario del Acta de Alvorada, la cual incorporó al Uruguay al proceso de integración con el Brasil y la Argentina, el 6 de abril de 2018. (S.-839/18.)

Declaración de conmemoración por el 10º aniversario de la firma del tratado constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), el 23 de mayo de 2018. (S.-840/18.)

Declaración de conmemoración por el 20º aniversario de la firma del Protocolo de Ushuaia, entre los Estados miembros y asociados del Mercosur, el 24 de julio de 2018. (S.-841/18.)

Declaración de beneplácito por el 50º aniversario de la constitución de la Confederación General del Trabajo de los Argentinos, el 30 de marzo de 2018. (S.-847/18.)

Declaración de beneplácito por el 45º aniversario del retorno a la democracia, luego de 18 años de proscripción del peronismo. (S.-848/18.)

Comunicación por la que se solicita informes sobre diversas cuestiones relacionadas a la Feria Internacional de Educación Superior (FIESA). (S.-1.098/18.)

Comunicación por la que se solicita informes sobre diversas cuestiones relacionadas a los programas sociales que se fusionaran en Hacemos Futuro. (S.-1.099/18.)

Comunicación por la que se solicita informes sobre la adquisición de la Armada Argentina de patrulleros oceánicos como parte de la flota de mar. (S.-4.967/17.)

Comunicación por la que se solicita informes sobre diversos puntos referidos a la propuesta de Programa Global para la Eliminación de la Silicosis. (S.-947/18.)

Declaración de beneplácito por las menciones y distinciones obtenidas por la delegación de Chubut en el marco de la Feria Nacional de Innovación Educativa 2017, realizada en Tecnópolis, provincia de Buenos Aires, entre el 17 y 20 de noviembre de 2017. (S.-4.534/17.)

Declaración de interés por el 50º aniversario de la reserva natural turística Punta Loma, provincia del Chubut, el 29 de septiembre de 2017. (S.-4.535/17.)

Declaración de interés por el 110º aniversario del descubrimiento del petróleo en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, el 13 de diciembre de 2017. (S.-4.613/17.)

Declaración de interés por el 81º aniversario de la fundación de la localidad de Paso de Indios, Chubut, el 11 de diciembre de 2017. (S.-4.658/17.)

Declaración de beneplácito por la conmemoración del aniversario de la fundación de la localidad de Veintiocho de Julio, Chubut, el 25 de febrero de 2018. (S.-4.698/17.)

Declaración de beneplácito por la conmemoración del 112º aniversario de la fundación de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, el 25 de febrero de 2018. (S.-4.699/17.)

Declaración de interés por la realización del Festival Interprovincial de Doma y Folklore, que se celebrara en la ciudad de Sarmiento, provincia del Chubut, durante el mes de febrero de 2018. (S.-4.700/17.)

Declaración de interés por la realización de la IX Fiesta Nacional del Asado, que se celebrara en la localidad de Cholila, provincia del Chubut, del 2 al 4 de febrero de 2018. (S.-4.701/17.)

Declaración de interés por la realización de la Fiesta Provincial del Bosque y su Entorno, que se celebrara en la localidad de Lago Puelo, provincia del Chubut, en el mes de febrero de 2018. (S.-4.702/17.)

Declaración de adhesión a la celebración del 114º aniversario de la fundación de la comuna rural de Gastre, en la provincia del Chubut el 31 de enero de 2018. (S.-4.703/17.)

Declaración de interés por la XIII Fiesta Provincial del Perro del Trabajador Rural, que se celebrara en la provincia del Chubut, en el mes de febrero de 2018. (S.-4.704/17.)

Declaración de beneplácito por el 93º aniversario de la localidad de Gobernador Costa, provincia del Chubut, que se conmemora el 28 de febrero de 2018. (S.-4.705/17.)

Declaración de interés por la Fiesta Provincial del Artesano, que se celebrara en la localidad de Epuyén, provincia del Chubut, durante el mes de enero de 2018. (S.-4.706/17.)

Declaración de interés por la Fiesta Nacional de la Fruta Fina, que se celebrara en la localidad de El Hoyo, provincia del Chubut, durante el mes de enero de 2018. (S.-4.707/17.)

Declaración de interés por la Fiesta Nacional de la Esquila, a celebrarse en la localidad de Río Mayo, Chubut, el 18 de enero de 2018. (S.-4.708/17.)

Declaración de interés por la XIX Fiesta del Carrero, a desarrollarse en el paraje rural Alto Río Percy, provincia del Chubut, en el mes de enero de 2018. (S.-4.709/17.)

Declaración de interés por una nueva edición de la Fiesta Provincial de la Cordillera, a desarrollarse en la comuna rural Doctor Atilio Viglione, provincia del Chubut, durante el mes de enero de 2018. (S.-4.710/17.)

Declaración de interés por la Fiesta Nacional del Atlántico Sur, a celebrarse en la localidad de Rawson, provincia del Chubut, durante el mes de febrero de 2018. (S.-4.711/17.)

Declaración de interés por el 90º aniversario de la localidad de Gualjaina, provincia del Chubut, a conmemorarse el 5 de enero de 2018 y se celebra el 21 de enero en el marco de la Semana del Pueblo. (S.-4.713/17.)

Declaración de interés por la celebración de la XI Fiesta Regional de la Naturaleza y el Aire Puro, en Río Pico, provincia del Chubut, en el mes de enero de 2018. (S.-4.714/17.)

Declaración de adhesión a la celebración de la XI Fiesta Provincial de la Energía en el dique Florentino Ameghino, provincia del Chubut, en el mes de febrero de 2018. (S.-4.715/17.)

Declaración de interés por la XXIV Fiesta Nacional del Tren a Vapor en el Maitén, provincia del Chubut, a celebrarse en la segunda quincena del mes de febrero de 2018. (S.-4.826/17.)

Declaración de interés por el aniversario de la localidad de Colan Conhue, provincia del Chubut, a celebrarse en el mes de enero de 2018. (S.-4.827/17.)

Declaración de interés por la XXI Fiesta Nacional de los Pescadores del Sur, a realizarse en la ciudad de Rawson, Chubut. (S.-4.828/17.)

Declaración de interés por un nuevo aniversario de Los Altares, localidad de la provincia del Chubut, a celebrarse el 16 de febrero de 2018. (S.-4.864/17.)

Declaración de interés por el 90º aniversario de la localidad de Lago Puelo, provincia del Chubut. (S.-4.901/17.)

Declaración de beneplácito por la realización del I Festival Frutos del Mar, a llevarse a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia, entre el 10 y el 12 de febrero de 2018. (S.-4.902/17.)

Declaración de interés por el nuevo aniversario de la localidad de Río Pico, provincia del Chubut, el 4 de marzo de 2018. (S.-4.903/17.)

Declaración de interés por el centenario del molino harinero Andes, de la provincia del Chubut, el 19 de marzo de 2018. (S.-186/18.)

Declaración de interés por el 99º aniversario de la localidad de Dolavon, provincia del Chubut, a celebrarse el 21 de abril de 2018. (S.-484/18.)

Declaración de interés por la iniciativa Educación para la Cultura de la Paz de la UNESCO, aprobada por el Parlatino, el 15 de junio de 2017, en Bogotá, Colombia. (S.-662/18.)

Declaración de interés por la Fiesta Provincial del Teatro a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, entre el 14 y 18 de marzo de 2018. (S.-672/18.)

Declaración de interés por la celebración del Día Internacional del Artesano a realizarse el 19 de marzo de 2018. (S.-683/18.)

Declaración de interés por la celebración del 83º aniversario del aeroclub de Comodoro Rivadavia, a celebrarse entre el 30 de marzo y el 1° de abril de 2018. (S.-684/18.)

Declaración de interés por la participación de alumnos de la Escuela Nº 766 "Perito Francisco Moreno" de Comodoro Rivadavia en el VII Encuentro Latinoamericano de Emprendimientos, Ciencia, Tecnología e Innovación, a celebrarse en Ecuador, en el mes de abril de 2018. (S.-685/18.)

Declaración de interés por la celebración del 33º aniversario de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Puerto Madryn, provincia del Chubut, a realizarse el 17 y 18 de marzo del 2018. (S.-686/18.)

Declaración de adhesión al Día Mundial de la Salud, a celebrarse el 7 de abril de 2018. (S.-516/18 y S.-722/18.)

Declaración de interés por la Jornada de Inseminación Artificial de Ovinos a llevarse a cabo en la estación experimental agropecuaria Chubut del INTA, el 23 de marzo de 2018. (S.-751/18.)

Declaración de interés por la jornada gratuita de capacitación de construcción de invernáculo de adobe a realizarse en Paso de Indios, provincia del Chubut, el 23 de marzo de 2018. (S.-754/18.)

Declaración de interés por la participación del ballet El Camaruco, representante cultural de Comodoro Rivadavia en Festivales y Teatros de España del 6 de mayo al 6 de junio. (S.-842/18.)

Declaración de interés por la realización de la Feria de Pescadores Artesanales, en la localidad de Madryn, provincia del Chubut, en el mes de marzo de 2018. (S.-905/18.)

Declaración de interés por el ciclo de actividades a realizarse por la Universidad Nacional de Tucumán, en el marco del centenario de la Reforma Universitaria, durante el 2018. (S.-822/18.)

Declaración de beneplácito porque la Orquesta de Cámara del Congreso integra la terna seleccionada por la Asociación de Críticos Musicales de la República Argentina para obtener el premio a la mejor orquesta de cámara argentina de la temporada 2017. (S.-1.102/18.)

Declaración de interés por la XII Edición del Festival del Caldén, a desarrollarse en la localidad de Nueva Galia, provincia de San Luis los días 9, 10 y 11 de marzo de 2018. (S.-161/18.)

Declaración de adhesión a la conmemoración del Día Nacional de la Seguridad Vial, el 10 de junio de 2018. (S.-154/18.)

Declaración de adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, el 21 de marzo de 2018. (S.-155/18 y S.-373/18.)

Comunicación por la que se solicita informes sobre las estadísticas actualizadas en relación a los casos registrados de maltrato infantil, durante el último año. (S.-4.157/17.)

Comunicación por la que se solicita informes sobre el cambio de modalidad de los contratos entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) y sus prestadores de salud, y otras cuestiones conexas. (S.-2.030/17.)

Comunicación por la que se solicita informes sobre la nómina de las empresas mineras exportadoras beneficiadas por la eliminación de las retenciones y otras cuestiones conexas. (S.-1.851/17.)

Resolución que rinde homenaje a la ciudad de San Juan por el 456º aniversario de su fundación, el 13 de junio de 2018. (S.-916/18.)

Declaración de pesar por el fallecimiento de Esther Pezoa de Schneider, fundadora de Madres de Plaza de Mayo en San Juan, el 1º de abril de 2018. (S.-912/18.)

Declaración de beneplácito por el triunfo de Inti Guzmán, consagrada campeona sudamericana de triatlón en la categoría sub-23, en Uruguay, en el mes de marzo de 2018. (S.-913/18.)

Declaración de beneplácito por la diplomatura en gestión deportiva, que se dictara en la Facultad de Educación de la Universidad Católica de Cuyo, en la provincia de San Juan, a partir del 13 de abril de 2018. (S.-914/18.)

Declaración de interés por la XIV Marcha al Puente Internacional "General San Martín" que será realizada por la comunidad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, el 29 de abril. (S.-1.114 y S.-1.051/18.)

Declaración de interés por el diplomado internacional de cooperativismo que se dictará el 18 de abril en Misiones. (S.-1.115/18.)

Declaración de beneplácito por el 36º aniversario del Centro de Educación Integral San Ignacio, a celebrarse en la provincia del Neuquén, el 8 de septiembre de 2018. (S.-861/18.)

Declaración de beneplácito por la realización de la primera cirugía cardiovascular practicada en un hospital público de la Patagonia, en el hospital provincial de Neuquén "Doctor Eduardo Castro Rendón". (S.-679/18.)

Declaración de interés por la ceremonia de entrega de la distinción Dos Rosas por la Paz al veterano argentino Julio Aro, a Geoffrey Cardozo, a Gabriela Cociffi y a Roger Waters por la contribución a la identificación de los soldados argentinos enterrados en el cementerio Darwin en las islas Malvinas, realizado en el Reino Unido de Gran Bretaña el 9 de marzo de 2018. (S.-682/18.)

Declaración de beneplácito por la realización del II Congreso Patagónico de Neurociencia Aplicadas a la Educación y Salud a celebrarse en la localidad de Villa Pehuenia-Moquehue, provincia de Neuquén, del 18 al 20 de marzo de 2018. (S.-681/18.)

Declaración de beneplácito por el 30º aniversario de la radio FM de la Montaña, de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén, el 19 de marzo de 2018. (S.-29/18.)

Declaración de interés por el XIX Congreso Argentino de Orientación Vocacional, que se realizará en la ciudad de Salta del 17 al 19 de mayo de 2018. (S.-1.027/18.)

Declaración de interés por la película titulada *Personas*, la que se estrenará en el mes de mayo del corriente año en el cine Gaumont, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (S.-1.117/18.)

Declaración de adhesión al Día Internacional del Síndrome de Down, el 21 de marzo. (S.-938/18.)

Declaración de adhesión a la conmemoración del Día de las Américas, a celebrarse el 14 de abril de 2018. (S.-939/18.)

Declaración de adhesión a la conmemoración del Día Internacional del Trabajador, el 1º de mayo. (S.-707 y S.-937/18.)

Declaración de adhesión a la conmemoración del fallecimiento de don Ramón Gómez Cornet, pintor, diplomático, escritor y docente santiagueño, el 9 de abril de 2018. (S.-936/18.)

Declaración de adhesión a la conmemoración del nacimiento del doctor José Benjamín Gorostiaga, el 26 de marzo de 2018. (S.-935/18.)

Declaración de adhesión a la celebración del Día Mundial de la Propiedad Intelectual, el 26 de abril de 2018. (S.-934/18.)

Declaración de homenaje a la provincia de Santiago del Estero al cumplirse un nuevo aniversario de la declaración de la autonomía provincial, el 27 de abril de 2018. (S.-933/18.)

Declaración de adhesión a la conmemoración del inicio de las sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Santiago del Estero, el 1º de abril de 2018. (S.-932/18.)

Declaración de adhesión a la conmemoración del Día Nacional del Agua, el 31 de marzo de 2018. (S.-756/18.)

Declaración de adhesión al Día Forestal Mundial, el 21 de marzo de 2018. (S.-372/18 y S.-757/18.)

Declaración de adhesión a la conmemoración del Día de la Donación de Órganos, el 30 de mayo de 2018. (S.-758/18.)

Declaración de adhesión a la conmemoración del Día de las Escuelas de Frontera, el 14 de marzo de 2018. (S.-759/18.)

Declaración de adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo de 2018. (S.-760/18 y S.-823/18.)

Declaración de adhesión a la conmemoración del Día Mundial Sin Tabaco, el 31 de mayo de 2018. (S.-761/18.)

Declaración de adhesión a los actos conmemorativos del fallecimiento de María Antonia de Paz y Figueroa-Mamá Antula, realizados en la provincia de Santiago del Estero, el 17 de marzo de 2018. (S.-762/18.)

Declaración de adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Diversidad Biológica, el 22 de mayo de 2018. (S.-763/18.)

Solicitud de medidas para que se le imponga el nombre de Senador Marcelo Guinle, al parque eólico actualmente en construcción en el yacimiento Manantiales Behr, sito en la provincia del Chubut. (S.-3.478/17.)

Declaración de interés por la X edición de "Construir Cine: Festival Internacional de Cine sobre el Trabajo", a realizarse entre los días 10 y 16 de mayo de 2018. (S.-1.146/18.)

29. Consideración de asuntos reservados en mesa

Declaración de beneplácito por la visita a nuestro país del doctor Hiromasa Ikeda. (S.-4.968/17.)

Declaración de beneplácito por las bodas de zafiro del grupo Martín Pescador. (S.-344/18.)

Declaración de interés de la obra del historiador licenciado Armando Raúl Bazán. (S.-837/18.)

Declaración de interés de la Fiesta del Caballo que se lleva a cabo en el mes de octubre en la ciudad de Trancas, Tucumán. (S.-1.148/18.)

Declaración de interés de la Jornada de Reflexión sobre Violencia de Género a cargo de la doctora Perla Prigoshin. (S.-1.151/18.)

Declaración de interés de la Semana de los Pueblos Indígenas. (S.-1.004/18.)

30. Apéndice [1]

- Actas de votación.
- Plan de labor.
- Asuntos entrados.
- Asuntos considerados y sanciones del Honorable Senado.
- Inserciones.

[1]El Apéndice de la versión taquigráfica digital incluye las actas de votación y las inserciones remitidas a la Dirección General de Taquígrafos. La documentación completa contenida en el Apéndice figura en la versión impresa del Diario de Sesiones.

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14 y 52 del miércoles 18 de abril de 2018:

Sra. Presidente.- La sesión está abierta.

1. Izamiento de la bandera nacional

Sra. Presidente.- Invito a la senadora Marta Varela a izar la bandera.

- Puestos de pie los presentes, la señora senadora Varela procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)

2. Himno Nacional Argentino

Sra. Presidente.- Invito a los presentes a permanecer de pie para entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

- Puestos de pie, los presentes entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (Aplausos.)

Sra. Presidente.- Muchas gracias.

3. Asuntos entrados

Sra. Presidente.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio Intranet de la lista de asuntos ingresados hasta la fecha, a efectos de que eventualmente los señores senadores se sirvan formular las manifestaciones que estimen pertinentes.[2]

Asimismo, corresponde aprobar los retiros de proyectos solicitados por los señores y señoras senadores que obran en la lista de asuntos entrados, respectivamente.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidente.- Aprobado.

4. Aprobación de versión taquigráfica

Sra. Presidente.- De acuerdo con lo dispuesto por el reglamento de la Cámara, corresponde poner en consideración la versión taquigráfica correspondiente al presente período legislativo que seguidamente por Secretaría se indicará, la que se encuentra también publicada en la web oficial del Senado de la Nación.

Sr. Secretario (Tunessi).- Período 136º, 2ª reunión, 1ª sesión ordinaria, 21 de marzo de 2018.

Sra. Presidente.- Si no hay observaciones, vamos a votar a mano alzada la aprobación de la versión taquigráfica.

- Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidente.- Queda aprobada la versión taquigráfica.[3]

5. Mensajes del Poder Ejecutivo por los cuales solicita acuerdos

[2] Ver el Apéndice.
[3] Ver el Apéndice.

Sra. Presidente.- A continuación, por Secretaría se procederá a dar lectura de los mensajes remitidos por el Poder Ejecutivo nacional por los que solicita prestar acuerdo a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento del Honorable Senado de la Nación.[4]

Sr. Secretario (Tunessi).- Acuerdos para dar cuenta. Expediente P.E.-88/18 en el mensaje Nº 46/18: solicita acuerdo para promover al grado inmediato superior al personal militar superior del Ejército Argentino que a continuación se detalla, con fecha 31 de diciembre de 2017.

Tenientes coroneles, cuerpo de comando, escalafón de las armas: don Gabriel Rolando Senmartín, don Gonzalo Roberto César Herrera, don Alejandro Guillermo Liberatori, don Luis Pablo Guimpel, don José María Protti, don Héctor Darío Ochoa, don Roberto Oscar Dello Russo, don Pablo Francisco Depalo, don Julián Andrés Massi Filippa, don Gustavo Walter Re, don Alfredo Massarelli, don Miguel Augusto Keller, don Carlos Julio Sanmillán, don Gonzalo Rodríguez Espada, don Claudio Ceferino Cervigni, don César Guillermo Mander, don Jorge Mariano López Stanic, don Pablo Guillermo Plaza, don Gustavo Adolfo Visceglie, don Ricardo Adrián Neumann, don Carlos Martín Rozas, don Pablo Javier Rolando, don Pablo Gabriel Zanzero, don Carlos Alberto Issler, don Ramón Venturini, don Alejandro Néstor Valdivia, don Juan Sebastián Vargas, don Roberto Manuel Ceretti, don Pablo José Conforte, don Luis Alberto Tinto, don Martín Miguel Goddio, don César Atilio Rodríguez, don Facundo Peña Mannuwal, don Pablo Alberto Filippini, don Cristian Fabio Celli, don Mario Alejandro Alfonso, don Ricardo Raúl Benítez Laborde, don Héctor Fernando Cuello, don Oscar Alfredo Acosta, don Rolando Sergio Javorsky, don Guillermo Otermin, don Hernán Mariano Mosquera, don Sergio Daniel Pagirys, don José Terol Astrada, don Diego Leandro Pereyra, don Fabián Horacio Dania, don Juan Manuel Devoto, don César Leonardo Taboada, don Fabián Marcelo López, don Juan José Aurelio Carreras, don Marcelo Fabián Rodríguez Rey, don Edgardo Fernando Morales, don Pablo Martín Dellisanti, don Francisco Cristián Machinandiarena, don Oscar Alejandro Allende, don Juan Carlos Martínez, don Rodolfo Adrián Tabbia, don Víctor Hugo Salgado.

Escalafón de complemento de las armas: veterano de Guerra de Malvinas don Antonio Reyes, don Roberto Ramón Bieneski, don Alejandro Gustavo Muiños.

Especialidades intendencia: veterano Guerra de Malvinas don Miguel Ángel Santillán, don Ricardo Roberto Salazar, don Rodolfo Daniel Busko. Arsenales: don Leonardo Jorge Rogala, don Fernando Enrique Pedro Poma, don Edgardo Walter Rodríguez, don Eduardo Oscar Monti, don Jorge Esteban Pedro Alesso.

Cuerpo profesional, escalafón de médicos: don Javier Omar Barbara, don Hugo Nicanor Arenas, doña Laura Patricia Iramain. Escalafón de auditores: don Mario Jorge Negrette. Escalafón de bioquímicos: doña Silvia Beatriz Lucero, doña Marcela Alejandra Arce. Escalafón de odontólogos: doña Silvia Inés Montenegro. Escalafón de veterinarios: don Héctor Daniel Torres. Escalafón de maestros de banda: don Jaime Guzmán. Escalafón de enfermeros profesionales: doña Sandra Isabel Coria.

P.E.-89/18: solicitud de acuerdo para designar juez de cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 4 de San Martín, provincia de Buenos Aires, al doctor Esteban Carlos Rodríguez Eggers.

P.E.-90/18: solicitud de acuerdo para designar vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Vocalía Nº 4, al doctor Pablo Guillermo Lucero.

[4] Ver el Apéndice.

P.E.-91/18: solicitud de acuerdo para juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42 de la Capital Federal al doctor Eduardo Alejandro Maggiora.

P.E.-92/18: solicitud de acuerdo para designar fiscal general ante la Cámara Federal de Casación Penal, Fiscalía Nº 1, al doctor Mario Alberto Villar.

P.E.-93/18: solicitud de acuerdo para designar jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 de la Capital Federal a la doctora Paula Emilia Fernández.

P.E.-100/18: solicitud de acuerdo para designar vocal de la Cámara Federal de Casación Penal, Vocalía Nº 2, al doctor Daniel Antonio Petrone.

P.E.-101/18: solicitud de acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 de la Capital Federal al doctor Alejandro Javier Santamaría.

P.E.-102/18: solicitud de acuerdo para designar vocal de la Cámara Federal de Casación Penal, Vocalía Nº 5, al doctor Diego Gustavo Barroetaveña.

P.E.-107/18: solicitud de acuerdo para el traslado del vocal de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Sala I, a la Cámara Federal de Casación Penal, Vocalía VII, al doctor Carlos Alberto Mahiques.

P.E.-108/18: solicitud de acuerdo para promover al grado inmediato superior al teniente coronel Carlos Fabián Magnani.

Sra. Presidente.- Pasan a la Comisión de Acuerdos para su tratamiento.

6. Plan de labor

Sra. Presidente.- Obra sobre las bancas el plan de labor acordado en el plenario de labor parlamentaria celebrado en el día de ayer.[5]

En consideración del cuerpo.

Se va a votar a mano alzada.

- Se practica la votación.

Sra. Presidente.- Aprobado el plan de labor.

7. Cuestión de privilegio formulada por la señora senadora Pilatti Vergara (S.-1.172/18.)

Sra. Presidente.- Pasamos a tratar los temas del plan de labor.

Corresponde el tratamiento de órdenes del día que por Secretaría… Sí, tiene la palabra la senadora Pilatti.

Sra. Pilatti Vergara.- Señora presidenta: para plantear una cuestión de privilegio.

Sra. Presidente.- Sí, senadora.

Sra. Pilatti Vergara.- La cuestión de privilegio que quiero plantear, señores senadores y señoras senadoras, tiene que ver con la resolución judicial que dispuso días pasados la intervención del Partido Justicialista nacional.

Nuestra Constitución Nacional garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos. El artículo 38 de nuestra Constitución establece que los partidos políticos son instituciones fundamentales del sistema democrático. Su creación y el ejercicio de sus actividades son libres dentro del respeto a esta Constitución, la que garantiza su organización y funcionamiento democráticos.

Lo hago contra la resolución porque en estos casos uno nunca sabe o nunca termina de entender –o no viene al caso– quién o quiénes pueden estar detrás de una

[5] Ver el Apéndice.

decisión como esta. Pero lo cierto es que quienes hace más de cuarenta años somos afiliados, como en mi caso, al Partido Justicialista; quienes creemos que la democracia se sostiene justamente con los partidos políticos; quienes creemos que si bien no tenemos la perfección democrática –el sistema vigente es lo que hay y tenemos que respetarlo por la salud de la República–, no podemos más que repudiar esta intervención tan anticonstitucional, tan ilegal, tan arbitraria, tan amañada, como se desprende a poco que cualquiera dé una rápida lectura de sus fundamentos.

El fallo, además, se ha dictado inaudita parte. Un fallo que en sus fundamentos no tiene ningún argumento jurídico administrativo; donde quien redacta el fallo parece hacerlo más desde una situación de afiliada justicialista que de magistrada con tantos años de antigüedad en el Poder Judicial; sin la producción de un solo argumento probatorio; sin un previo pedido de informes circunstanciado que brinde aunque, más no sea, una mínima posibilidad de ejercer el derecho de defensa a quienes representan hoy el Partido Justicialista. Sumado al fallo hay una orden de desalojo inmediata, impidiendo el ingreso a nuestro partido de todo y cualquier afiliado o afiliada, aunque sea diputado, aunque sea senador.

Insisto, un procedimiento amañado, arbitrario, violento y, por lo tanto, inaceptable desde todo punto de vista.

Yo le pido a los pares el acompañamiento a esta cuestión de privilegio no solo por solidaridad con el principal partido de la oposición, sino porque las malas ideas, las malas prácticas, con las intenciones que fueran, suelen crear precedentes, señora presidenta y señores senadores, y más temprano que tarde, estas malas decisiones nos perjudican a todos. Solo quiero traer de ejemplo la reciente teoría de Irurzun. Con la proliferación de prisiones preventivas, tal vez algunos sectores políticos de nuestra sociedad sintieron satisfacción porque servía para ir llevando presos a representantes del peronismo. Pero, ¿sabe qué, presidenta? Estamos a horas más, horas menos, de que también con la misma doctrina pidan y otorguen el desafuero de quien encabezó la lista de diputados nacionales de Cambiemos en la provincia del Chaco.

Entonces, les pido a ustedes, a todos y a todas, que justamente porque como militantes políticos –en mi caso, afiliada del Partido Justicialista– creemos firmemente en la defensa de estas instituciones y que la defensa de estas instituciones tiene que ver con la defensa de la democracia, que me acompañen en esta cuestión de privilegio y que estas imágenes dolorosas y dolientes no vuelvan a ocurrir nunca más ni en el Partido Justicialista nacional ni en ningún otro partido democrático de la República Argentina. Muchísimas gracias.

Sra. Presidente.- Gracias a usted, senadora.

Tiene la palabra la senadora Sacnun.

Sra. Sacnun.- Señora presidenta: quiero adherir también a la cuestión de privilegio que acaba de plantear la senadora nacional por el Chaco.

Lo hago planteando que, en mi carácter también de congresal nacional del Partido Justicialista, entiendo que este avasallamiento a la democracia interna del partido más importante de la oposición en la República Argentina se inscribe en otra serie de medidas que se vienen llevando tanto desde el Poder Judicial como alentando desde el propio Poder Ejecutivo nacional contra dirigentes de la oposición.

Yo entiendo que es necesario que se revea esta situación; que nosotros alcemos la voz en defensa de las instituciones que forjan la democracia en la República Argentina, tal como establece la propia Constitución Nacional, que garantiza el libre ejercicio de los derechos políticos a través de estas herramientas esenciales de las instituciones democráticas que son, ni más ni menos, que los partidos políticos.

Hay que aclarar que esta introducción de los partidos políticos se llevó adelante en la última reforma constitucional del año 94, en el entendimiento de que incorporarlos era, ni más ni menos, que defender los basamentos de la democracia.

La verdad es que es intolerable, cuando uno lee y relee este fallo, ver que un juez –o, en este caso, una jueza– nos recite en el marco de los considerandos las veinte verdades peronistas como si se tratara de una militante política y no del Poder Judicial, inmiscuyéndose en la democracia interna de uno de los partidos políticos más importantes de la República Argentina. Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidente.- Gracias a usted.

8. Cuestión de privilegio formulada por la señora senadora Odarda (S.-1.174/18.)

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la senadora Odarda.

Sra. Odarda.- Gracias, señora presidenta.

También quiero plantear una cuestión de privilegio, en este caso contra el ministro de Ciencia y Tecnología de nuestro país, el licenciado Lino Barañao.

Este ministro ha ofendido a un sector importante de nuestra sociedad, en el cual me incluyo, sobre todo a las organizaciones sociales que desinteresada y generosamente, día a día en todo el país, trabajan por la defensa de la vida y del medio ambiente.

Ocurrió hace pocos días –el 11 de abril, precisamente– en la ciudad de Tucumán, mientras se desarrollaba la reunión del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología. Allí, el ministro Barañao sentenció que el desafío actual de la ciencia en la Argentina es la lucha contra los fundamentalismos, haciendo referencia a las organizaciones sociales y políticas de la que forman parte varios trabajadores de la ciencia y también a miles de ciudadanos en toda la República Argentina, que son verdaderos activistas contra los modelos extractivistas, ya sea del gas y petróleo no convencional con la técnica del *fracking*; de la megaminería contaminante; o de las instalaciones de centrales nucleares, sobre todo al lado del golfo de San Matías, que es el gravísimo problema que tenemos en la provincia de Río Negro; contra la megaminería, inclusive. Y dijo la siguiente frase, por la que creo que deberá pedir disculpas en algún momento: "La diferencia entre un ecólogo y un ecologista es la misma diferencia que hay entre un enólogo y un borracho".

Yo quiero repudiar absolutamente las expresiones del ministro Barañao, también responsable de los despidos en el INTI, en el INTA y en el Conicet. Y quiero el acompañamiento de esta Cámara también para votar esta moción de privilegio y adherir a este repudio de sus dichos contra un sector tan importante de los ciudadanos argentinos que defienden la biodiversidad y la vida; gracias, señora presidente.

Sra. Presidente.- Gracias, senadora.

9. Moción de preferencia (O.D. Nº 523/18.)

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el senador Pereyra, que me la había pedido antes. Después usted, senador Solanas.

Sr. Pichetto.- Pido la palabra para una cuestión de privilegio sobre el mismo tema.

Sra. Presidente.- Bueno.

Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

Sr. Pereyra.- Señora presidente: quiero pedir tratamiento de preferencia para un proyecto de ley que tiene dictamen, referido al centenario de la creación de la Organización Internacional del Trabajo.

En los próximos meses nuestro país va a concurrir a la OIT, organismo tripartito,

y queremos apurar el tratamiento de este tema para llevar la ley a la Organización Internacional del Trabajo. Por eso es que estoy pidiendo un tratamiento de preferencia para el proyecto 523 de este año, para que pueda ser sancionado próximamente; gracias.
Sra. Presidente.- Cómo no.

Vamos a hacer todas las cuestiones de privilegio primero y después vamos a ver si se acepta la preferencia.

10. Cuestión de privilegio formulada por el señor senador Pichetto (S.-1.175/18.)

Sra. Presidente.-Tiene la palabra el señor senador Pichetto.
Sr. Pichetto.- Señora presidente: es para hacer un planteo, una cuestión de privilegio y una reflexión.

Yo no comparto para nada lo que acaba de decir la senadora Odarda. No es una defensa del ministro, que el ministro se defienda solo. A mí me parece que una posición tan cerrada y una mirada casi pastoril de la Argentina, donde no se puede hacer petróleo, donde no se puede desarrollar Vaca Muerta, donde no se puede hacer minería extractiva de oro, lo que condena a la Argentina es al fracaso. No se puede hacer tecnología nuclear. ¡No se puede hacer tecnología nuclear en la Argentina! Nos ponemos contentos cuando el INVAP gana un contrato en Holanda y en la Argentina, en el desierto patagónico, no podemos colocar un reactor que además había sido firmado por el anterior gobierno de la expresidenta, que se encuentra acá; un desarrollo que tenía financiamiento de China.

Por lo tanto, este modelo agrícola pastoril ambientalista híper, la verdad que nos condena a la decadencia, al fracaso y a la miseria, y a no tener empleo privado.

Miren: en la zona de Allen −y esto tiene que ver con un debate que vengo sosteniendo con la señora senadora− se desarrolló todo el proceso de extracción de gas a través del mecanismo de *fracking* o fractura; y hoy tiene, realmente, un desarrollo económico potente toda esa región. ¡Antes la gente no tenía trabajo! Entonces, considero que este debate que la señora senadora ha planteado tiene que ser parte de una discusión de qué queremos hacer en la Argentina.

¡Hay muchos curitas en las iglesias a los que también les ha agarrado la veta ambientalista en este país y, en verdad, lo que quieren es que siga habiendo pobres porque, cuando más pobres hay, ellos van y los bendicen!

El problema es que si no ponemos nuestra potencia creadora en términos del desarrollo, de la producción –de la lógica de la producción– y seguimos haciendo hiperambientalismo, no tenemos destino.

¡Chubut tiene una mina de oro que es la más grande de Latinoamérica, se llama Navidad, y nunca se puso en marcha! Está en el medio del desierto de la Patagonia. Y al lado de esa mina hay otra de Río Negro que se llama Calcatreu: nunca se puso en marcha. ¿Por qué? Porque hay visiones encontradas respecto de este tema.

Y me parece que el Congreso, alguna vez, alguna vez −no en una cuestión de privilegio−, alguna vez, debe darse esta discusión para ver qué hacemos con todo esto que significa trabajo, ¡trabajo significa!
Sra. Presidente.- Gracias, senador.

11. Moción de preferencia (O.D. Nº 523/18.) (Continuación.)

Sra. Presidente.- Senador Pereyra: su proyecto ya tiene dictamen. Así que va a estar en la sesión próxima.
Sra. Odarda.- Presidenta...

- La señora senadora Odarda formula manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sra. Presidente.- Bueno, ya pasó; ya pasó.

12. Cuestión de privilegio formulada por el señor senador Mayans (S.-1.176/18.)

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el senador Mayans.

Sr. Mayans.- Para una cuestión de privilegio también, presidente.

Simplemente, este tema del fallo de la intervención del partido realmente es lamentable, presidente. La intervención del Partido Justicialista es verdaderamente lamentable. Nuestro bloque ya ha expresado su preocupación.

En verdad, hemos visto un fallo que los que estamos en política sabemos que tiene una intencionalidad manifiesta con respecto al principal partido de la oposición. Esto no es inocente: todos lo sabemos. Es como que alguien puso en marcha la máquina de la trampa. Entonces, no es casualidad lo que ha pasado. ¡Imagínense ustedes si esto hubiese pasado en nuestro gobierno: por ejemplo, intervenir a la Unión Cívica Radical a través de un juez! Hubiese sido un verdadero escándalo internacional porque ya los medios lo hubiesen comentado todos los días. Por lo tanto, la fundamentación del fallo es verdaderamente preocupante.

La Constitución dice que los partidos políticos son instituciones fundamentales de la democracia; y este es el recinto de la democracia. De hecho, no estoy escuchando nada del partido oficial en el sentido de establecer... Porque en algún momento podemos pasar por la misma situación. Entonces, atacar al partido político de la oposición a través de un fallo judicial −que todos sabemos que no es inocente− es verdaderamente lamentable para la democracia argentina.

Esperamos realmente que esto se revierta. Obviamente, hay una apelación y esperamos que en corto plazo se pueda revertir. La verdad es que no da la situación para picardías.

En algún momento, cuando tuvimos la caída de 2001 −que fue el desplome fuerte que tuvimos y las consecuencias sociales que tuvimos−, en algún momento nos pusimos de acuerdo entre todas las fuerzas políticas para poder resolver esa crisis monumental que tuvimos y de la que hasta hoy padecemos sus consecuencias: hasta hoy. Yo lo quiero negar, pero hasta hoy tenemos las consecuencias de esa crisis.

Por ello, es importante que las fuerzas políticas, más allá de los otros… Yo soy afiliado al partido desde el año 82, aproximadamente. O sea, en el 83 recién se certificaron las afiliaciones, pero a partir de 1983. Y es preocupante esta manipulación. Ya lo hicieron varias veces. Ya lo quisieron proscribir a Perón, quisieron proscribir nuestros símbolos, nos prohibieron que cantemos la marcha, que hablemos sobre Perón, sobre Eva Perón. Obviamente que está afectada una fuerza importante de la democracia.

Así que a mí me parece que le tiene que llegar el mensaje a quien le tiene que llegar, de que estamos verdaderamente disconformes con este trato, que es absolutamente desconsiderado y absolutamente innecesario; sobre todo porque es un momento en el que estamos necesitando mucho diálogo en la política argentina. Porque así como van estas políticas públicas, vamos a un momento que va a ser muy duro para el país, entonces, necesitamos más que nunca el diálogo.

Acuérdense lo que les digo. Nos quieren vender mucho que estamos yendo para… Vamos a necesitar diálogo entre las fuerzas políticas. Entonces, es necesario que las fuerzas políticas actúen. Gracias, presidenta.

Sra. Presidente.- Gracias a usted, senador.

Tiene la palabra el senador Naidenoff y luego el senador Castillo.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Señora presidenta…

Sra. Presidente.- Disculpe senador, pero el señor senador Solanas me había pedido la palabra hace mucho tiempo y yo le dije que se la iba a dar.

Senador Solanas.

13. Moción de cambio de giro de un proyecto (P.E.-96/18.)

Sr. Solanas.- Muchas gracias.

Señora presidenta: yo voy a hacer una moción de cambio de giro, y usted sabe bien que me voy a referir a su negativa a ampliar el giro del proyecto TICS, es decir, el proyecto de ley de fomento y despliegue de infraestructura y competencia TICS, que es el 96/18 y que está en la Comisión de Comunicaciones.

Yo quisiera decir unas palabras sobre la importancia que tiene esta ley llamada ley corta.

Hoy en día sigue vigente la ley 26.527, de comunicación audiovisual, llamada ley de medios, aunque fueron nueve artículos modificados por un DNU y el tema nunca se llegó a tratar en el recinto. También está vigente la Ley Argentina Digital. Pero, ¿por qué están vigentes estas leyes y por qué no se han cumplido, señora presidenta? Porque estamos ante un tema mayúsculo de la sociedad contemporánea, que esencialmente es una sociedad con una democracia mediática.

La importancia que tiene el complejo mediático sobre la sociedad, sobre la democracia y sobre sus formaciones culturales, es innegable. El más importante debate cultural que tuvo Europa en las últimas décadas concluyó en la nueva ley de telecomunicaciones o ley de televisión. ¿Frente a qué? Llevó diez años ese debate; se movilizaron todos los sindicatos del sector audiovisual, de la cultura, etcétera, frente a la defensa de las identidades y a la defensa de su propia industria audiovisual. ¿Por qué la defensa de las identidades? La expansión de los productos enlatados que venían del otro lado del océano –de Hollywood– estaba atacando la industria audiovisual europea y, por lo tanto, el idioma y lo gestual.

No todos hablamos igual; no todos tenemos los mismos gestos ni utilizamos el tiempo de la misma manera; y sin embargo somos iguales anatómica y biológicamente. Es decir, cada pueblo y cada cultura se expresan de una manera distinta –discúlpenme que diga cosas obvias– y, por lo tanto, es tan importante el lenguaje como el lenguaje de la gestualidad. Los ojos, el triángulo de los ojos y la boca son portadores de mensajes que anticipan el lenguaje oral.

Entonces, la defensa del gesto, la defensa del hombre vivo de cada cultura, es un problema estratégico de cada nación. Los pueblos que no generan imágenes de sí mismos quedan indefensos en el mundo global y mediático, absolutamente indefensos: no tienen imagen, están borrados.

En consecuencia, señora presidenta, es inconcebible –discúlpeme que se lo diga, ya que usted es una mujer inteligente y culta– que se discuta sobre las infraestructuras tecnológicas y los grandes cambios en el aire como si eso no implicara que sean portadores de contenidos. Si acá desembarcan cinco complejos de medios más, lo harían con toda su artillería que son los contenidos. Es como discutir de economía sin saber qué modelo económico queremos, sin discutir qué país queremos.

Señora presidenta: los chicos pasan más horas mirando el pequeño televisor portátil que hoy es el teléfono –los chicos hoy ven películas por Internet a través del teléfono– y frente al televisor que frente al pizarrón y al maestro de la escuela. Por ende,

es un problema fundamental. Y voy a hacer una crítica: no hemos avanzado en la democratización de esta sociedad, que está muy ligada a la democratización de los medios de información y de comunicación de masas. No hemos avanzado.

Presidenta: yo participé en esos grandes debates en Europa –estaba en el exilio, pero participé de ellos– invitado por la UNESCO y por la Comisión de Comunicaciones de Estrasburgo. Y acá, en los años 90, en la Cámara de Diputados impulsamos dos grandes debates con personalidades internacionales. En 1995, con ocho legisladores de ocho países de América Latina de la comunicación y la cultura; y en el año 1996, vino la presidenta de la Comisión de Comunicación y Cultura del Parlamento Europeo, la doctora Luciana Castellina, y los dos presidentes de los dos mayores sindicatos del medio audiovisual: Bertrand Tavernier y Costa Gavras. Hubo dos días de debates en la Cámara de Diputados.

Así iniciamos el debate por la democratización del espacio audiovisual. Todo eso fue impulsando la temática, y luego hubo debates gigantescos que terminaron con la ley de medios. Nosotros apoyamos la ley de medios, y propusimos 21 enmiendas –17 se aprobaron– en la línea democratizar la comunicación y asegurar la pluralidad.

Sin embargo, vamos en la dirección contraria, pues se impulsa la concentración de medios. Vamos a una ley para tres grandes operadores, con una concentración monopólica fenomenal, y cada uno de esos operadores desembarca con todos sus contenidos. En ese sentido, nosotros no tenemos la posibilidad de llegar a España y abrir un canal con los contenidos nuestros.

Además, está la cuota de cine nacional, que fue borrada en todas partes. Nosotros producimos 150 largometrajes al año y no hay dónde pasarlos, señora presidenta. Naturalmente, en todos los grandes países del mundo las televisoras están obligadas a difundir el cine nacional, porque el complejo mediático televisivo, al comenzar a reemplazar a las salas de cine o competir contra ellas... Piensen ustedes que, al año, hay más de mil largometrajes que proyecta el complejo televisivo, contra menos de la mitad de estrenos en las salas. En consecuencia, está la obligación de compensar estas cosas y de participar.

La ley cinematográfica argentina exige el pago al Fondo de Fomento Cinematográfico de un 10 por ciento de impuestos. Del 21 de IVA que pagan, la mitad viene para el Fondo de Fomento Cinematográfico, si no, no hay industria cinematográfica. La industria cinematográfica nacional y audiovisual es enorme. Es una de las industrias más importantes de América latina y uno de los diez países del mundo con mayor producción cinematográfica.

Frente a todo esto –termino, señora presidenta–, no puedo dejar de decir que el artículo 74 del Reglamento dice que también a la Comisión de Educación y Cultura le corresponde dictaminar sobre lo relativo a organización, administración, orientación y promoción de la cultura nacional con especial énfasis en los regionalismos y pautas culturales provinciales y locales vigentes. Esto es fundamental. Si desaparecen los cables, porque transmitimos por satélite y borramos toda aquella riqueza, la cultura nace en las regiones. La cultura nacional es la síntesis de la diversidad de las culturas regionales.

Sra. Presidente.- Senador…

Sr. Solanas.- Por eso, señora presidenta, termino pidiendo que se agregue un giro a la Comisión de Educación y Cultura. No estoy imponiendo mi idea, sino que estoy diciendo que es un tema en el que la Comisión de Educación y Cultura debe participar.

Sra. Presidente.- Quedó clara su exposición, creo.

Gracias, senador.

La Presidencia ha hecho ya la respuesta a su planteo por escrito y la mantiene. Es la interpretación que tenemos, por lo menos, desde esta Presidencia. Si usted hace una moción de orden y quiere que vote el cuerpo, no hay ningún problema, el cuerpo puede votar.

Así que ponemos a votación…

Me pidió la palabra el senador Aguilar.

Sr. Aguilar.- Señora presidenta: gracias. Sobre el mismo tema, para apoyar la moción del senador Solanas.

Sra. Presidente.- Ah, bueno, pero entonces lo vamos a hacer con votación a mano alzada…

¿Es sobre este tema?

- Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Castillo.- El anterior tema no se votó. Hay otras mociones.

Sra. Presidente.- Bueno, pero tenemos que votar la moción de orden. No, moción de votación no tengo. Es la primera que tengo.

Se hizo una moción de orden para votar. Vamos a hacer a mano alzada una… ¡Por favor, no empecemos como siempre! Hagamos una votación a mano alzada para ver si va a tener giro a la Comisión de Comunicaciones o no.

Sra. Solari Quintana.- Educación y Cultura.

Sra. Presidente.- De Educación y Cultura.

- Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidente.- Es mayoría.

14. Manifestaciones respecto de cuestiones de privilegio

Sra. Presidente.- Ahora sí, el senador Naidenoff, iba a hablar de otro tema.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Sí, la verdad es que, de alguna manera, tiene que ver con las cuestiones de privilegio donde fuimos aludidos, fundamentalmente como coalición de gobierno.

Quiero decirles que la decisión del ámbito jurisdiccional es una decisión del ámbito jurisdiccional; y ustedes lo saben bien. No quiero generar una intromisión en la vida interna del peronismo.

Creo que el peronismo está en un proceso de redefinición de espacios de liderazgo que corresponde a los propios partidos políticos encausarlos.

Si me preguntan, no estoy de acuerdo con la decisión de que se intervenga un partido desde el ámbito judicial. No estoy de acuerdo. Pero creo que los liderazgos y los espacios, bueno, para eso hay una vida, el peronismo más que partido es un movimiento. Nosotros también tenemos más de 120 años y sabemos lo que es luchar y tratar de ganar un espacio. No comparto decisiones de intromisiones en la vida de un partido. Pero las cuestiones, las particularidades de las causas, las desconocemos.

El gobierno –hablo en nombre del gobierno– no tiene nada que ver. Es una cuestión en la que cada uno tendrá que encontrar su propio cauce y lograr una alternativa para la sociedad. De acá al año que viene se verá. Fundamentalmente eso y si podemos avanzar con los temas, presidenta.

Sra. Presidente.- El senador Castillo tiene la palabra.

Sr. Castillo.- Las cuestiones de privilegio no se discuten. Si se votara, yo habría pedido abstenerme.

Casi en el mismo sentido, dos palabras, presidenta. Todos lamentamos cuando se interviene un partido político. Son situaciones en las que, a veces, los que estamos en otros partidos no deberíamos opinar, máxime teniendo en cuenta quién es el interventor.

Respecto del interventor, yo era gobernador cuando se quemaron urnas en mi provincia. En esta Cámara de Senadores hubo –diríamos– protagonistas, en aquella bancada, de un lado y del otro, muy fuertes al respecto.

Alguna vez, un exsenador del Partido Justicialista planteó acá que desde la ausencia del General, al partido peronista lo conduce doña Servini de Cubría. Es decir, la misma jueza que con sus 81 años hoy está… Creo que hay un repudio general con respecto a ese tema.

A su vez, creo que es un tema que los protagonistas son del mismo sector, es decir, del mismo partido. La propia senadora que no corresponda no estará afiliada, seguramente, pero es una cuestión de interna, allí.

Entonces, ¿a qué voy? A que no hagamos, a partir de allí, presunciones sobre participación del gobierno, porque me parece que es elastizar mucho, como si acá hubiera persecuciones políticas y presos políticos. Lo que la sociedad entiende es que acá hay son políticos presos por causas comunes. Gracias, presidente.

Sra. Presidente.- Gracias a usted, senador.

No tengo ningún pedido de la palabra.

15. Manifestaciones respecto del tratamiento sobre tablas de un proyecto

Sra. Presidente.- Senadora Odarda, ya le di la palabra. Vamos a comenzar el orden del día, usted ya habló.

Corresponde el tratamiento del orden del día…

Sr. Secretario (Tunessi).- Orden del Día Nº 17/18, impreso el 4 de abril.

- Varios señores senadores hablan a la vez.

Sra. Sacnun.- Tenemos preferencias.

Sra. Presidente.- ¿Las van a pedir ahora, las preferencias? Bueno, no se hagan problema.

Senadora Odarda, ¿va a pedir una preferencia?

Sra. Odarda.- Tratamiento sobre tablas.

Sra. Presidente.- Los tratamientos sobre tablas van al final, todos juntos.

Sra. Odarda.- Usted me va a decir si va al final o no. Es solamente un proyecto sencillo.

Sra. Presidente.- Pero le estoy diciendo que, a partir de lo que se acordó en labor parlamentaria, los tratamientos sobre tablas que no están acordados antes van al final.

Sra. Odarda.- Entonces, lo voy a enunciar para que usted me diga qué va al final. Es solamente para declarar de interés, porque estamos sobre la fecha, el 25 de abril de 2018, la Semana de los Pueblos Indígenas, que se celebra del 19 al 25 de abril de 2018, cuyo lema es "Existen y tienen derechos". Nada más que eso, señora presidenta.

Sra. Presidente.- Va a ir al final, entonces.

16. Mociones de preferencia

Sra. Presidente.- Preferencias, ¿quién quiere pedir?

Senadora Sacnun.

Sra. Sacnun.- El tratamiento de preferencia, con despacho, para el expediente 24/17, un proyecto de ley que viene con media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación.

Sra. Presidente.- Senadora Fernández de Kirchner.

Sra. Fernández de Kirchner.- Sí, señora presidenta. Es para pedir preferencia, con despacho, de un proyecto que ingresó en el curso de esta semana, de mi autoría, y que tiene como objeto el tratamiento del severo problema de las tarifas en la República Argentina.

El tema del proyecto que trata sobre suspender los aumentos sobre las tarifas de agua, luz y gas en todo el ámbito de la República Argentina, a partir del 1º de enero de 2017, tiene que ver con una situación que no es menor, señora presidenta.

Las tarifas constituyen uno de los cinco precios relativos de la economía. No estamos hablando del precio del tomate, al que le dedicaran editoriales enteros, durante nuestro gobierno; cuando variaba el precio del tomate, parecía que se acababa el mundo.

Acá, estamos hablando de uno de los cinco precios relativos de la economía, con inmenso impacto en toda actividad económica y, fundamentalmente, en uno de los problemas que el gobierno se ha confesado imposibilitado de cumplir en sus promesas electorales de haber resuelto y que es la inflación. Los otros precios relativos de la economía, tasas de interés, dólar, salarios, etcétera, dan cuenta de la importancia de este tema.

Y la verdad es que yo creo que cuando empezó el gobierno de Cambiemos, y anunciaron inmediatamente la eliminación de los subsidios, dijeron que era por dos motivos. Uno, porque las tarifas estaban demasiado bajas y, además, también producto de que nos habíamos quedado sin energía. Es más, se prometió que íbamos hacia el autoabastecimiento en materia energética…

- Murmullos en las galerías.

Sra. Presidente.- Senadora: ¿me espera un segundo?

Perdón, voy a pedir a Seguridad que controle el murmullo en las galerías. Silencio, por favor.

Sra. Fernández de Kirchner.- Confieso que creí que era producto de las ideas del gobierno acerca de cómo manejar la economía de un país. Está claro que este gobierno siempre ha sostenido que el problema es de oferta, o sea, de inversión, y no de demanda.

Nosotros, que sostuvimos siempre que para que haya inversión, para que haya actividad económica, necesariamente tiene que haber demanda, porque esta es la que motoriza la actividad económica –la demanda agregada–, concebíamos a los subsidios como salario indirecto, de modo tal que no era regalar a la gente o tener un precio barato, sino, a través del salario indirecto, con los subsidios, incentivar el consumo y que ese salario indirecto se volcara también a la actividad económica.

Sra. Presidente.- Senadora…

Sra. Fernández de Kirchner.- Son cinco minutos los que tengo. Además, he escuchado atentamente a todos.

Al cabo de dos años no hay autoabastecimiento. Es más, se importa más crudo que durante toda nuestra gestión, a punto tal que ha caído en Chubut, en Santa Cruz y en las provincias petroleras, la actividad petrolera que llevaba adelante fundamentalmente YPF, nuestra empresa petrolera de bandera. Santa Cruz ha perdido 88 millones en regalías petroleras, Chubut ha perdido 80 millones; amén de la destrucción de puestos de trabajo de la actividad petrolera, que en todo el flanco norte de la provincia de Santa Cruz y la parte sur de Chubut, en el golfo San Jorge, era una actividad económica sumamente importante.

Así como cae YPF, productora nacional, tanto en el *upstream* como también en el *downstream*, vemos que sube Shell como importadora. Shell jamás actuó en el *upstream*, sino que siempre actuó en el *downstream*, o sea, refinando y distribuyendo. Es la que mayor incremento ha tenido frente a la pérdida que ha sufrido YPF. Mínimo crecimiento,

del 0,1 en las estaciones de servicio de Axion y Shell, pasando al frente ya no solamente como distribuidor de combustible, sino como importador. Está en el *up* como importador, con lo cual ha aumentado... Es mentira que vamos al autoabastecimiento. Las tarifas se han disparado y la Argentina produce menos petróleo y menos gas. O sea, no vamos al autoabastecimiento, cada vez importamos más, con un problema. También impacta terriblemente en el déficit comercial, porque, obviamente, la importación tiene que ser pagada en dólares. O sea que además de producir inflación, han aumentado el déficit comercial y no van al autoabastecimiento.

La tercera cuestión tiene que ver con que a raíz de la concentración energética que hay, resulta ser que están ganando fortunas empresas energéticas vinculadas al presidente de la República Argentina. Y también se produce esto en la provincia Buenos Aires…

Sra. Presidente.- Senadora: le doy más tiempo que el habitual –todo el mundo lo sabe– para que usted pueda justificar un pedido…

Sra. Fernández de Kirchner.- Son 5 minutos y 58...

Sra. Presidente.- Perdón, estamos hablando de un pedido de preferencia. Es para explicar por qué la pide. Todo el mundo lo ha hecho en…

Sra. Fernández de Kirchner.- Y estoy explicando el porqué de la preferencia.

Sra. Presidente.- Está haciendo el debate sobre el tema. Permítame que le diga que cierre, porque se está yendo…

Sra. Fernández de Kirchner.- Es importante que tratemos este tema.

Sra. Presidente.- Por supuesto. Usted está haciendo el pedido de preferencia y…

Sra. Fernández de Kirchner.- Porque, ¿sabe lo que pasa? Más temprano que tarde el gobierno lo va a tener que abordar también.

Sra. Presidente.- Lo estamos abordando todo el tiempo.

Sra. Fernández de Kirchner.- Bien.

Preferencia con despacho, si puede ser, por favor, para la primera sesión del mes de mayo.

Sra. Presidente.- ¿Algún otro pedido de preferencia?

Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Presidenta: probablemente en la tarde de hoy estemos presentando una iniciativa que apunta a bajar todo el esquema impositivo sobre los servicios de luz, de gas y de agua, que es el producto más caro de la Argentina. El agua parece que, además de ser un insumo humano básico, lo han convertido en más caro que el combustible en la Argentina.

Estos temas nosotros los vamos a presentar para debatir, atento que este debate también ha sido abierto por una dirigente importante de la coalición, que a veces hace de oficialismo y a veces de oposición.

Por lo tanto, si los temas los ponen ustedes en el tablero, vamos a discutirlos y vamos a tener una propuesta que también puede ser debatida en forma conjunta en la Comisión de Energía.

Así que en estos días, seguramente mañana por la tarde o por la mañana, estará entrando nuestro proyecto, que baja todo lo que es IVA y los impuestos sobre los servicios eléctricos, en línea con lo que ha presentado el espacio del Peronismo Federal en la Cámara de Diputados.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el senador Romero.

Sr. Romero.- Gracias, presidenta.

Coincido y adhiero a que tenga preferencia este proyecto, que tengamos el tiempo para debatir en comisión y después, en el recinto, analicemos por qué llegamos a esta situación.

Yo no voy a defender ni a las tarifas ni al ministro de Energía. Lo que sí sé es que no siempre los que estamos en política podemos envolvernos en la bandera de los que menos tienen y otorgar beneficios. Porque acá, en tarifas, hubo una fiesta y esta fiesta la estamos pagando hoy día con las tarifas.

Yo voy a hablar de mi provincia.

Sra. Presidente.- Senador: escúcheme una cosa.

Sr. Romero.- Estoy fundando por qué adhiero a esta moción.

Sra. Presidente.- Pero no podemos hacer debates sobre los pedidos de preferencias.

Sr. Romero.- Estamos debatiendo.

Sra. Presidente.- Se hizo una presentación que yo corté, pero no se puede hacer un debate…

Sr. Romero.- Presidenta: lo que yo le digo es que acá hemos hecho un festival de tarifas y tenemos que pagar la fiesta.

¡En mi provincia se congeló por diez, doce años, el metro cúbico de gas para subsidiar a la ciudad de Buenos Aires, a los grandes centros urbanos, que hasta hoy tienen el gas barato! ¡Y la provincia de Salta perdió 15 millones de metros cúbicos por día de inyección, que lo hemos comprado a Bolivia a un precio superior! ¡Cuando a Salta le pagaban un dólar, comprábamos a cinco, siete dólares a Bolivia! ¡Y también importamos combustible! ¡Si algo creció rápido aquí son las plantas en que recibimos los barcos! ¡A quince dólares, y se arruinó la matriz energética argentina, y hoy se llegó a importar 10.000, 12.000 millones de dólares de energía y combustible!

Entonces, quiero que se debata y expliquemos bien por qué hoy tenemos que aguantar estas tarifas. Porque estamos pagando una fiesta. Las fiestas siempre se pagan.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el senador Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Simplemente adhiero…

Sr. Fuentes.- Me gustaría saber si se abre el debate.

Sr. Petcoff Naidenoff.- No, solamente para adherir, justamente, a la discusión en el ámbito de las comisiones. Me parece muy bien que se traten ambos proyectos, ideas alternativas. Y bueno, va a ser un rico debate, con esta novedosa interpretación de subsidios como impulso al poder adquisitivo, cuando de 2012 a 2015 se destinaron 82.000 millones de dólares en subsidios: 23.000 millones los recibieron los sectores más ricos y 12.000 los sectores más pobres.

Vamos a dar el debate de fondo, porque es un debate que nos debemos.

Sra. Presidente.- Gracias, senador.

Se van a votar las tres preferencias que tenemos, para la próxima sesión, con dictamen.

- Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidente.- Aprobadas las preferencias.

Tiene la palabra la senadora García Larraburu.

Sra. García Larraburu.- No para debatir, porque…

Sra. Presidente.- Perdón, ¿usted ahora va a pedir una preferencia?

Sra. García Larraburu.- En la misma línea de los temas que estábamos tratando y abordando. Es el pedido de preferencia al proyecto de declaración de emergencia energética patagónica. El proyecto lleva el número 1.141/18, acompañado por varios senadores, por el que se declara la emergencia energética en materia de gas natural, electricidad y agua. Se incluye dentro de la región a Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el partido de Patagones, de la provincia de Buenos Aires, y el departamento Malargüe –tenemos ahí

algunos debates por el tema de la Patagonia, que los vamos a considerar en comisión– por dos años.

Así que en la misma línea de los senadores, pido…

Sra. Presidente.- ¿Hay algún otro pedido de preferencia? Porque había preguntado antes y me habían dicho que no.

Senador Mayans: ¿usted tiene un pedido de preferencia?

Sr. Mayans.- Al respecto también presentamos un proyecto por la región NEA de las provincias que no tienen gas, teniendo en cuenta que se paró la inversión del gasoducto. Entonces, nosotros tenemos un nivel tarifario alto. Pedimos que se trate también.

Sra. Presidente.- Se va a tratar.

Entonces, ahora se van a votar los cuatro pedidos de preferencia con dictamen, obviamente.

Se va votar.

- Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidente.- Aprobado.

17. Ley de Creación del Parque y Reserva Nacional Iberá (O.D. Nº 17/18.)

Sra. Presidente.- Ahora sí corresponde el tratamiento del orden del día que se leerá por Secretaría.

Sr. Secretario (Tunessi).- Orden del Día Nº 17/18, impreso el 4 de abril de 2018. Comisiones de Asuntos Administrativos y Municipales, de Ambiente y Desarrollo Sustentable y de Presupuesto y Hacienda. Dictamen en el proyecto de ley del señor senador Pinedo y otro por el que se acepta la cesión del dominio y la jurisdicción efectuada por la provincia de Corrientes al Estado nacional para la creación del Parque y Reserva Nacional Iberá. Se trata del expediente S.-5/18.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el senador Julio Martínez.

Sr. Martínez (J. C.).- Señora presidenta: estamos tratando la creación del Parque Nacional y la Reserva Nacional del Iberá. Es un proyecto que va en el sentido de una política nacional de gobierno de conservación, de poner cada vez más hectáreas y territorio en protección como respuesta al calentamiento global, al cambio climático; como respuesta a lo que necesitamos, y en el sentido de que tenemos que avanzar en estos tiempos tan difíciles en cuanto al ecosistema y a la ecología.

Estamos tratando un proyecto de ley del senador Pinedo, que en su primer artículo trata la aceptación de la donación en los términos que se plantean en la ley provincial 6.384. También en su artículo 2º plantea correctamente la creación del Parque Nacional Iberá con 157.000 hectáreas y la creación de una reserva nacional de 23.000 hectáreas.

Este parque nuclea muchas novedades. Es inédito el hecho de que se trate de un parque multinúcleo, con cuatro bloques unidos entre sí por un parque provincial, que genera una necesidad de manejo en equipo, coordinado, para poder mantener estos parques y la idea que estos parques y esta reserva natural sostienen.

Se puede decir que es el parque de la regeneración, el parque del cuidado, el parque en el que han confluido muchos intereses a favor de la iniciativa. Tenemos que agradecer a mucha gente que ha trabajado para conseguirlo.

Este parque tiene 4.000 especies, casi el 30 por ciento de las especies reconocidas en nuestro país. En su ámbito, en su zona, tiene una diversidad de ecosistemas muy dispar que abona la necesidad de este cuidado. En su seno tiene malezas, bosques hidrófilos, bosques y sabanas de ñandubay, pastizales, una serie de componentes que hacen a la riqueza de lo que tenemos que proteger y hacia dónde tenemos que ir.

El Iberá es un lugar donde tenemos que tomar como referencia, porque se viene trabajando desde hace diez años, en la recuperación y en reinsertar en esta zona especies que habían sido eliminadas, que habían desaparecido, algunas por cien años, otras por doscientos años.

Es así que se ha restituido el oso hormiguero y se han restituido el tapir, el pecarí y otras especies.

Y también se está trabajando con el yaguareté, que es también una especie extinguida, y se está trabajando para su restitución.

Esto creo que va en el sentido de lo que necesitamos. Y aquí tenemos que festejar, celebrar y felicitar el trabajo en equipo de algunas fundaciones nacionales e internacionales, también del gobierno provincial, de parques nacionales, del parque provincial y de un montón de componentes, de universidades y de otros organismos que han colaborado con el trabajo y que seguramente van a ir sumando cada vez más especies a esta recuperación, para restituirlas a estos lugares.

Estos lugares tienen su historia, que les ha dado particularidades. Era una zona donde habitaron pueblos originarios, los pueblos guaraníes; luego tuvieron la convergencia de los colonizadores hispanos; después llegaron las misiones jesuitas; luego se desarrolló la vida de los gauchos locales y particulares; después –en el siglo pasado– llegaron también los inmigrantes europeos, que se dieron en el siglo pasado; y todo esto ha generado una particularidad en la zona que también es única, que se ha dado en su vida, en su esencia y en su cultura. Podemos mencionar, entre otras cosas, la canoa a botador, que es una canoa que permite que se pueda transitar en esos lugares, en esas localidades; el arreo acuático de ganado, que es la única forma de trasladar al ganado en esos ambientes, lo cual también es algo particular; las cabañas de Pirita; la gastronomía local, que esperamos que los correntinos nos hagan conocer alguna vez; y el arte jesuita, que también ha sido un aporte muy importante en la zona.

Esto viene enmarcado en un trabajo legislativo provincial desde el año 1983, cuando se crea la Reserva Nacional del Iberá. Y en el año 1993 se crea el Parque Nacional del Iberá. Y se genera, junto con las zonas que hoy se van a ampliar y sumar como parques y reservas nacionales, quizá la reserva nacional más grande de la Argentina, con 700.000 hectáreas, que va a ser algo inédito y bueno para el ecosistema.

¿Por qué un parque nacional si ya tenemos ese parque provincial? Porque nos suma nuevas áreas, áreas con ecosistemas nuevos que se suman a la protección, que también es necesaria para la reincorporación y protección de mucha flora y fauna que está en peligro. Y porque Parques Nacionales aporta recursos económicos y tecnológicos también a esa conservación, porque Parques Nacionales tiene una ley que le da el máximo nivel de protección que puede haber en un ambiente, y eso tiene toda una logística y toda una forma de trabajar que nos da garantías. Y porque también significa que un parque nacional nos brinda un aporte extra que es el turismo, en el buen sentido de la palabra, que va a ver la conservación de los animales recuperados, porque hay animales y especies allí que son tan atractivas como las ballenas en la península de Valdez.

¿Por qué también una reserva natural? Las reservas naturales, tanto nacionales como provinciales, son el eslabón que une la vida natural o la vida de las poblaciones, de los pueblos, de los productores y de la industria con estas zonas protegidas. Son una zona de transición, donde están permitidas algunas cosas. Muchas son privadas, y necesitan esa transición para que no haya un impacto tan grande entre ambas zonas. Y esa también es una buena idea que generan esta reserva natural y el parque nacional, que son dos cosas de suma importancia.

Quiero ser muy breve y también decir que esto nos deja un legado muy importante

en esta conformación geográfica, en esta distribución que tiene parque nacional, parque provincial, reserva nacional y reserva provincial que nos obliga a trabajar en equipo. Obliga a trabajar en conjunto a la provincia, a la Nación y a las universidades; a todos los integrantes. Y también a las asociaciones y fundaciones civiles que trabajan ahí. Porque los animales no saben de límites que el hombre plantea; ellos viven y conviven en esas zonas que hoy tienen jurisdicciones distintas, pero que tienen un hábitat ancestral e histórico que los caracteriza.

Finalmente, quiero felicitar –en primer lugar– al pueblo correntino por este logro, a Parques Nacionales por su trabajo, a las fundaciones que han trabajado como CLT y la Fundación Flora y Fauna Argentina, al gobierno de la provincia, a las universidades y a todos los que de alguna manera han trabajado en esto. Y, por supuesto, al senador Pinedo quien ha sido el autor de la iniciativa y también a los senadores que –desde ya– descuento que darán su apoyo en este sentido. Muchas gracias.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Espínola.

Sr. Espínola.- Señora presidente: la verdad es que yo quiero ser sincero en lo que considero sobre el parque. A mí me tocó el año pasado realizar una campaña en Corrientes como candidato a gobernador, donde como correntino orgulloso de mi provincia, de mis costumbres y de mis paisajes defendí un debate en Corrientes con relación a la potestad que tiene la provincia, la cual no quería perder como correntino, con relación a cuestiones de jurisdicción.

También soy consciente de que en ese debate, que fue importante, que nosotros lo planteamos y que se votó en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores de mi provincia, se sostuvo el proyecto como venía. Soy respetuoso de la decisión de las Cámaras, pero también soy consciente de que Parques Nacionales es una marca internacional, es garantía de protección ambiental. Soy consciente y acompaño y apuesto a que mi provincia pueda generar trabajo. El turismo es uno de los principales potenciales que tenemos en Corrientes, no solo por el Parque Iberá, sino también por nuestra historia, por nuestras costumbres y también por otros paisajes que podemos ofrecer.

Por eso, quiero agradecer que en este tiempo, cuando tuvimos el tratamiento de este proyecto de ley, he conversado con los diferentes sectores, tanto el Ministro de Turismo de la Nación como con Parques Nacionales. Me junté con el actual gobernador de Corrientes, con quien he compartido una campaña el año pasado. La gente votó y eligió. Y justamente mi posición fue siempre, de manera constructiva, la de buscar cuáles son las herramientas que permitan el desarrollo y la generación de fuentes de trabajo en Corrientes.

Hay un plan de desarrollo y hay un plan de inversión, que era una de las preocupaciones. Es decir, que no solo se cree un parque nacional, sino que también a su vez haya un programa de inversión y desarrollo que garantice a los correntinos que este gran esfuerzo que estamos haciendo tenga sus frutos, que en definitiva es generar trabajo y oportunidades.

Pero hay una preocupación que también quiero exponer, si me permite el miembro informante; incorporar un artículo que es –justamente– con relación a que el parque nacional no termine vaciando los pueblos y que los pueblos que están cerca del parque puedan tener las inversiones que se necesitan. Que en definitiva también es lo que va a organizar el proyecto que todos queremos: el desarrollo y la generación de fuentes de trabajo para mi provincia.

Por eso, si el miembro informante me autoriza, quiero leer cómo quedaría la incorporación de un nuevo artículo. Quiero proponerlo, si lo acepta, así lo puedo leer.

Sra. Presidente.- ¿Lo va a aceptar?

Sr. Martínez (J. C.).- Sí.

Sr. Espínola.- Quedaría, en el artículo que corresponda, así: "Establécese que los centros de interpretación, atención al visitante y hoteles proyectados para la categoría parque nacional, del Parque Nacional Iberá, se ubicarán en el ejido municipal más cercano".

Justamente, garantizando que las obras de infraestructura estén en jurisdicción municipal.

Sra. Presidente.- ¿Terminó con esto su discurso senador?

Sr. Espínola.- Si me lo acepta, así voy a decir cuál va a ser mi posición.

Sra. Presidente.- ¿Lo va a aceptar?

Sr. Martínez (J. C.).- Sí. De paso, con esta incorporación, dejamos sentado que ese texto se incorpore en el artículo 5°, así podemos votar en general y en particular, si no hay otra modificación.

Sra. Presidente.- Siga, senador.

Sr. Espínola.- Muchísimas gracias, presidenta; muchísimas gracias, miembro informante.

Voy a acompañar este proyecto, justamente, apostando al proyecto de desarrollo que tanto quiero para mi provincia. Muchas gracias.

Sra. Presidente.- Le pido un favor, si puede acercar el texto a Secretaría.

Tiene la palabra el senador Braillard Poccard.

Sr. Braillard Poccard.- Gracias, señora presidente.

En mi condición de cofirmante y coautor de este proyecto, quiero expresar la enorme emoción que siento al escuchar a senadores de otras provincias mencionar, posiblemente, al tesoro más importante que tiene mi provincia, cual es el sistema del Iberá.

El miembro informante ha sido más que claro y lo que ha expresado es totalmente acorde con la realidad. De modo tal que, solamente, voy a hacer algunas reflexiones porque creo que lo trascendente para la historia de mi provincia, de este proyecto que hoy vamos a votar, lo van a valorar en su total dimensión las generaciones venideras.

Y me voy a referir solamente a tres aspectos: en primer lugar, a los antecedentes. Aquí se mencionó la ley de 1983 donde se crea la reserva provincial. Y ese fue el primer paso. Sin embargo, también conviene destacar que, en aquel tiempo, estaban al borde de la extinción no ya algunas especies que estaban extintas, sino especies como el carpincho –*Hydrochoerus hydrochaeris*, creo que es el nombre científico−, que es el roedor más grande y que, actualmente, tiene una enorme presencia. Según me decía un mariscador de aquel tiempo, le llevaba hasta tres días encontrar uno para cazarlo. Y lo que se hizo en aquel tiempo como primer paso −decía− fue convertir a los antiguos mariscadores, es decir, a aquellos hombres que vivían de la caza, de la pesca y del trueque en guardafaunas. Y, entonces, de la noche a la mañana, pasaron a tener un sueldo, sus aportes jubilatorios y una obra social, y a cuidar la fauna.

A partir de allí comienza a revertirse una realidad que era muy preocupante y muy triste para los que conocíamos el Iberá desde hacía muchos años. La creación del parque provincial fue, después, un paso trascendente, con 500.000 hectáreas de tierras públicas que fueron afectadas a este fin.

En segundo término, debo, necesito y quiero hacerlo, agradecer a quien donó estas tierras que hacen posible la creación del parque nacional. Cuando fui gobernador de mi provincia recibí en mi despacho a un ciudadano norteamericano que vino a presentarse y me expresó que había comprado algunas tierras y que pensaba dedicarse no solamente a la actividad económica, sino también a la preservación. Es cierto que su presencia en la provincia generó algunas controversias y hasta algunos conflictos, pero también es cierto

que su aporte, a través de las dos fundaciones que aquí fueron mencionadas, y el permanente acompañamiento de los organismos técnicos de la provincia permitió eso que fue dicho aquí: primero, el salvataje de especies que ya estaban al borde de la extinción, como el ciervo de los pantanos, que es una especie de cérvido autóctono que, a veces, es un poquito más chico que el ciervo tradicional que conocemos, pero que es muy bonito y que hoy se lo puede ver en abundancia; la recuperación del guacamayo rojo, que estaba extinto en la Argentina; del oso hormiguero gigante, y otras especies que fueron aquí mencionadas. Esta tarea se fue llevando a cabo con el aporte de las dos fundaciones, de quien estaba detrás de esto y de los organismos pertinentes del gobierno provincial.

Finalmente, el señor Tompkins expresó su decisión de donar estas tierras para el parque nacional. No sé cuál era el plazo que él se había establecido, pero sobreviene un hecho trágico y el señor Tompkins fallece en un accidente en el sur de Chile, e inmediatamente después su esposa, la señora Kristine McDivitt hace efectiva la voluntad del donante y dona las tierras al gobierno de la Nación Argentina.

En ese contexto, la provincia vota la ley pertinente cediendo la jurisdicción ambiental que posibilita la creación de este parque nacional; que, dicho sea de paso, está en plena actividad. Por eso es urgente que este proyecto se convierta en ley, para que de esa manera Parques Nacionales pueda contar con los recursos humanos y materiales necesarios para poder hacerlos funcionar en plenitud.

Esta primera donación de más de 120.000 hectáreas fue completada el año pasado con 70.000 hectáreas más, lo que va a permitir entonces –como decíamos y se dijo acá– un parque de 200.000 hectáreas, sumado al parque provincial de 500.000, que necesariamente van a trabajar en conjunto por una razón muy sencilla: las tierras del parque provincial están en el medio, y a ambos lados están las tierras del futuro parque nacional.

Finalmente, deseo hablar del futuro. La sola presencia de las riquezas naturales que encierra este humedal –que es el segundo de América del Sur, después de El Pantanal de Brasil– ha movilizado a la actividad turística o ecoturismo de una manera realmente sorprendente. Hay comunidades –algunas de las cuales vienen de la época colonial– que, por diversos motivos, estaban viviendo situaciones de mucha pobreza. Hoy algunas de esas poblaciones están en pleno florecimiento con el desarrollo de la actividad turística.

Y finalmente debo agradecer y reconocer el aporte del Ministerio de Turismo de la Nación, que está llevando a cabo el proyecto que articula ambas superficies: el parque nacional y el parque provincial. Eso va a permitir que mi provincia, la provincia de Corrientes, ofrezca a la Argentina y al mundo un lugar que realmente nos llena de orgullo, nos hace sentir muy felices de tenerlo en nuestra tierra y nos genera la obligación de difundirlo permanentemente y de invitar a todos aquellos que lo deseen a conocer estas maravillas.

Gracias, señor presidente.

Sra. Presidente.- Gracias a usted, señor senador.

Tiene la palabra la senadora Almirón.

Sra. Almirón.- Gracias, señora presidenta.

En principio quiero adelantar que estoy de acuerdo con la modificación que realizara el senador Espínola, la cual voy a acompañar, y adelantar también mi voto positivo en razón de la creación del Parque Nacional Iberá y la Reserva Iberá.

La verdad es que no puedo dejar de mencionar algunas observaciones de cómo se fue dando la creación de este parque nacional.

Recién mencionaba el senador Braillard Poccard que la viuda de Tompkins hizo la donación a la Nación de estos terrenos, y en ese momento estos terrenos no estaban

mensurados, no estaban perfectamente delimitados, por lo tanto en la Legislatura provincial muchos de nuestros compañeros no acompañaron por esta razón.

La verdad es que es una preocupación porque los pobladores y los productores linderos a las zonas del Parque Iberá no sabían hasta dónde podían producir, si podían realizar proyectos de agricultura, proyectos de infraestructura. Eso quedó zanjado en este proyecto, ya que en los anexos I, II y III, los terrenos están perfectamente delimitados.

Otro punto era delegarle el dominio inminente a la Nación. La verdad es que nuestra Constitución provincial fue modificada en 2007 justamente por quienes hoy forman parte del Gobierno provincial y están haciendo esta donación a la Nación. Se incorporó, en el artículo 66 de la Constitución provincial, al Parque Iberá como dominio y patrimonio cultural y natural de los correntinos, justamente, para su preservación y conservación. Y en el artículo 58 se establece que debe crearse una ley convenio entre la Nación y la provincia para ver el tratamiento que le dará la Nación a los esteros del Iberá, qué tratamiento les dará a los pueblos originarios.

La verdad es que nadie mejor que los correntinos sabemos lo que es necesario para los correntinos. Nosotros también tenemos, como se mencionó recién, el Parque Provincial Iberá, con una superficie de 550.000 hectáreas. En este parque, nosotros estamos creando un parque nacional de aproximadamente 155.000 hectáreas.

Los esteros del Iberá abarcan casi el 40 por ciento de nuestra provincia. Lo que aquí no se menciona es que en el Parque Iberá pasa el acuífero Guaraní, y sabemos que el agua es el petróleo del mañana.

Por lo tanto, como correntinos vamos a acompañar este proyecto, porque creemos importante la infraestructura y los fondos que invierte el Estado nacional en las provincias para estas iniciativas. Pero también vamos a ser garantes de cada una de las actividades que lleve a cabo el gobierno nacional en los esteros del Iberá. Estamos hablando de los esteros del Iberá, la esencia de los correntinos. Como garante de esto voy a apoyar este proyecto, pero también echaremos ojo todo el tiempo a lo que vaya haciendo el gobierno nacional. Muchas gracias.

Sra. Presidente.- Gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Closs.

Sr. Closs.- Gracias, señora presidente.

También voy a acompañar, y confío en que este proyecto tendrá una sinergia con los destinos turísticos de naturaleza del Norte argentino y, especialmente, del Noreste Argentino: El Chaco con El Impenetrable, nosotros con Iguazú y con el Parque Provincial del Moconá, entre tantos otros que tenemos.

Además, confiamos en que ser un parque nacional no solamente garantiza un método, un sistema que tiene muchísimos años de probado para conservar la biodiversidad existente, sino también permitirá el desarrollo del turismo como palanca generadora de empleo. En este caso, seguramente no será un turismo masivo, pero hay que darle los esquemas de accesibilidad necesarios, porque es una zona difícil de ingresar.

Pero tengo muchísima confianza en que esto andará muy bien, y que no solamente buscará la conservación de esa biodiversidad, sino también un elemento de generación de empleo a partir del turismo.

Además, quiero decir que no es una cuestión de gobiernos; esta es una cuestión de Estado que trasciende a los gobiernos. Y, seguramente, una de las instituciones que ha trascendido muchísimos gobiernos como una verdadera política de Estado es la Administración de Parques Nacionales.

Así que Misiones, con el gusto de ser vecino de esta provincia de Corrientes tan maravillosa y convencido de que esta es una gran decisión, va a acompañar este proyecto de ley.

Sra. Presidente.- Muchas gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Aguilar.

Sr. Aguilar.- Gracias, señora presidenta.

En principio, felicito a los hermanos correntinos por esta iniciativa, y también a la Fundación CLT, ya que en verdad ha sido una gran impulsora de una norma similar que pudimos sancionar en esta Cámara que fue la ley de creación del Parque Nacional del Impenetrable.

Creo que el NEA tiene una extraordinaria posibilidad al sumar estos tres parques nacionales, el de Iguazú, el de Iberá ahora y el del Impenetrable, a muy pocos kilómetros de distancia. Son tres parques nacionales con una extraordinaria capacidad de conservación de biodiversidad y, sobre todo, con la capacidad de generar actividad económica en una de las zonas que más lo necesitan del país a través del turismo.

Ahora bien, me parece muy importante recalcar que, además de la declaración o la creación de los parques nacionales, la generación de turismo –que esperamos que sea un motor de desarrollo a futuro– requiere un conjunto de inversiones muy importantes a realizar en la zona. Hacen falta más aeropuertos y la ampliación de aeropuertos. Hace falta más capacidad de hotelería. Hacen falta más kilómetros pavimentados de rutas en lugares que son muy alejados del país, cuando uno los mira desde aquí. Más allá de lo bello que puedan ser esos lugares y lo rico que puedan ser esos lugares en términos de diversidad, para poder atraer turismo nacional, sería muy deseable que, en algún momento, se pueda estar a la par de lo que con el tiempo se fue generando en el Parque Nacional Iguazú.

Creo que ese es un compromiso que deberíamos asumir todos en cuanto a que esa inversión en infraestructura se vaya viendo reflejada en los próximos presupuestos, cuando los tratemos, avanzado este año, porque son muchas las inversiones necesarias para que, en algún momento, podamos desarrollar esas zonas, a partir de la conservación y no de actividades extractivas o arrasadoras de los bosques y el medio ambiente, como iban camino a ser muchas de estas zonas si, efectivamente, no se avanzaba en la idea de parques nacionales.

En el caso del Chaco hacen falta todavía más de 60 kilómetros de pavimento, en una ruta para llegar a lo que es el Parque Nacional El Impenetrable, así como la ampliación de aeropuertos. Seguramente, en el caso de Corrientes también.

Obviamente, los estados provinciales tienen, como siempre, urgencias fiscales que le hacen difícil hacer frente a este tipo de cosas. O sea que sería bueno que el acompañamiento de la Nación continúe a través de obras de infraestructura, que se vayan decidiendo a lo largo del tiempo, porque eso nos va a dar una posibilidad muy importante.

El turismo es una fuente extraordinaria de generación de empleo de mediana y baja calificación, que es precisamente la que abunda en nuestra zona y que por esa vía puede tener un impacto muy importante en lo que tiene que ver con igualdad y mejor distribución del ingreso, como lo reitero en una de las zonas, con indicadores más golpeados del país.

Así que es una tarea continua y es justo reconocer que esto implica continuar una tarea continua que se viene realizando. Muchas de estas acciones se iniciaron en gobiernos provinciales y el nacional previos, y continuaron en este gobierno nacional también. Nunca se resalta cuando hay continuidades de políticas. Este es un caso en el que se ha logrado. Así que lo celebramos.

Ha habido una extraordinaria colaboración –lo reitero– de CLT, de la gente que trabaja ahí, que en muchos casos les ha insuflado, incluso, a los funcionarios y políticos provinciales la visión que esto requería; también de gente que, viniendo del sector privado o de asociaciones ambientalistas, ha colaborado en distintas funciones de gobierno. Me parece que ha sido clave para que esto vaya llegando a esta primera etapa de buen destino. Ahora bien, faltan muchas etapas. Se tiene que ver reflejada en inversiones muy fuertes en infraestructura que, por lo que son las características fiscales del país, van a tener que venir del gobierno nacional y verse reflejadas en los próximos presupuestos.

Esta oportunidad requiere planificación, requiere mirada de largo plazo y requiere capacidad de acuerdo que supere divisiones partidistas. O sea que creo que estamos ante una extraordinaria oportunidad de dar una muestra de que eso se puede hacer también en la Argentina. Gracias.

Sra. Presidente.- Muchas gracias, senador Aguilar.

Tiene la palabra el senador Solanas y, luego, el senador Perotti. ¿Cerramos la lista de oradores? Rozas y Ojeda.

Sr. Solanas.- ¿Comienzo?

Sra. Presidente.- Sí.

Sr. Solanas.- Gracias, señora presidenta.

Después de todo lo que ya han avanzado mis colegas, queda poco para agregar. Es más, hago míos la mayor parte de los argumentos que se han esbozado acá. Es una gran satisfacción sentir y constatar que se comparte esta idea tan generosa y necesaria de la defensa de estos tesoros que todavía guarda el país, como es el Iberá.

Desde la Comisión de Ambiente Sustentable hemos venido defendiendo en estos años a parques nacionales y a estas maravillas, que todavía quedan muchas por resguardar en la Argentina. Así que va mi felicitación. Sé el trabajo que hizo el senador Camau desde su provincia y la senadora Almirón. Así que va mi felicitación. Y muchas gracias.

Sra. Presidente.- Gracias a usted, senador. Tiene, entonces, la palabra el senador –a ver cómo estaba esto– Perotti; después los senadores Rozas y Ojeda.

Sr. Perotti.- Gracias, señora presidente.

Muy breve. En línea con lo que planteaba el senador Aguilar, creo que todos nos reconfortamos y nos alentamos cuando aparece una iniciativa de estas, con fuerte impacto para el turismo, para el desarrollo local. Pero nos va a tener que tener muy atentos en el tema de las partidas.

Hace siete años, se creaba el Parque Nacional Isla de Santa Fe. Todavía no se puede acceder a ese parque nacional. Y alguno de los existentes, su infraestructura deja bastante que desear, por lo cual me parece muy buena esta iniciativa, pero tengamos en claro cuáles van a ser las partidas presupuestarias que nos envíen, porque hoy la partida que votamos, en el Programa 17 de conservación y administración de áreas naturales y protegidas, es de 865 millones para todos los parques nacionales.

Creo que si todos manifestamos una voluntad concreta de este tipo de iniciativas, esa partida de Parques Nacionales va a tener que tener su ampliación durante este año y, ya en el presupuesto del año que viene, un importe muy superior. Gracias, señora presidente.

Sra. Presidente.- Gracias a usted, senador.

Tiene la palabra el senador Rozas.

Sr. Rozas.- Señora presidente, señores senadores: simplemente es para sumarme realmente a este hecho tan trascendente para los hermanos correntinos, como para todo el país.

Creo que este parque, a partir de hoy Parque Nacional del Iberá, junto con otros tantos parques nacionales que tiene la Argentina, sin lugar a dudas, genera una posibilidad de desarrollo turístico muy importante para nuestras regiones.

Hace pocos días, visitó, el presidente de la Nación, en una reunión regional en mi provincia donde participaron senadores, diputados, gobernadores y funcionarios de las cuatro provincias del Nordeste, y el propio presidente, junto al ministro de Turismo hizo alusión a la importancia y a la trascendencia que tiene, hoy el turismo como generación de empleo, de desarrollo en materia de infraestructura turística vinculada, naturalmente, a aeropuertos y demás actividades.

Creo que en esto hoy tenemos plena coincidencia, más allá de los puntos de vista políticos. Y lo que queda claro es que, cuando se tratan temas con razonabilidad, aflora rápidamente hacia la sociedad la coincidencia de todos nosotros. Por eso, seguramente, se votará hoy por unanimidad la transferencia a las arcas del Estado nacional el Parque –hasta hoy provincial– Iberá, con esas donaciones importantes que ha hecho, también, últimamente un sector privado que no podemos dejar de valorar.

Así que para los amigos de Corrientes sé que esto tiene un significado muy importante. Yo me alegro, como senador, pero fundamentalmente como hombre del Nordeste y vecino de mis hermanos correntinos, de que esto pueda acontecer, porque además va a tener un fuerte impacto para toda la región. Gracias.

Sra. Presidente.- Muchas gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Ojeda.

Sr. Ojeda.- Muchas gracias, señora presidenta.

Es para hacer un par de consideraciones nada más.

Por supuesto que siempre es bueno y es linda la creación de parques nacionales, porque estamos protegiendo nuestros paisajes, nuestra fauna y nuestras riquezas turísticas también, si se quiere. Y esto es loable porque este gobierno ha presentado muchos proyectos, no solamente de parques nacionales, sino también de áreas protegidas. Y esto funciona mucho mejor cuando todos los actores son convocados y todos apoyamos con ganas. Pero hay cuestiones, como la creación de áreas marítimas protegidas, que son muy loables, en las que a nosotros, como provincia, nos invitaron el día que presentaron el proyecto y no cuando lo elaboraron. Y esto hizo que, por supuesto, la provincia y las empresas que dependen de la pesca también se hayan sentido molestas.

Por eso hago un llamado a que cuando se trate de recursos que hacen a las provincias, seamos consultados todos. Porque, por ejemplo, en la creación de la Reserva Nacional Isla de los Estados trabajamos durante cinco meses y salió adelante. Y estuvimos todos de acuerdo. Ahora esa área está protegida no solamente por la Nación, sino también por la provincia.

Por otro lado, he tenido la suerte de trabajar en fauna y en pesca y de haber sido guardaparque en la provincia de Buenos Aires. Y hay cosas que no cambian.

Soy de ir mucho al Parque Nacional Los Alerces porque me encantan la montaña, los lagos y la pesca. Y es el día de hoy que los guardaparques muchas veces trabajan con poquísimos elementos, poniendo muchas veces de su bolsillo. Y se cierran circuitos turísticos hermosos y caminatas para hacer *trekking* por falta, por ejemplo, de una motosierra que tenga combustible.

Por eso acompaño las palabras del senador Perotti. Creo que tenemos que dar a estos hombres y mujeres que muchas veces arriesgan sus vidas para proteger nuestros parques… Porque también me ha tocado estar en incendios desastrosos dentro del Parque Nacional Los Alerces y ver cómo se juegan la vida muchas veces por falta de elementos es tristísimo. Así que cuando llegue el momento también de analizar los presupuestos

nacionales, si bien nos ponemos tan contentos por estos cientos de miles de áreas protegidas, también debiéramos dar la cantidad de recursos humanos, la logística y el presupuesto que necesitan los hombres y mujeres argentinos que trabajan cuidando nuestros parques. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidente.- Gracias, senador. ¿Hay algún otro pedido de la palabra? ¿Quedó alguien afuera? No.

Podemos hacer una votación en general y en particular juntas, solo que aclarando cómo queda la redacción del artículo 5º, el cual leemos por Secretaría.

Sr. Secretario (Tunessi).- El artículo 5º corresponde al Orden del Día Nº 17/18. Comisiones de Asuntos Administrativos y Municipales, de Ambiente y Desarrollo Sustentable y de Presupuesto y Hacienda.

El artículo 5º, con la reforma propuesta por el senador Espínola, quedaría redactado de la siguiente manera: "Instrúyese a la Administración de Parques Nacionales a que dé cumplimiento al artículo 5º de la ley de la provincia de Corrientes 6.384, quedando establecido que los centros de interpretación, atención al visitante y hoteles proyectados para la categoría parque nacional del Parque Nacional Iberá se ubicarán en el ejido municipal más cercano".

Sra. Presidente.- Entonces, hacemos la votación en general y en particular en una sola.

Primero vamos a votar las inserciones, a mano alzada.

- *Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidente.- Están aprobadas las inserciones.[6]

Ahora vamos a hacer una votación electrónica en general y en particular, todo junto.

- *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Tunessi).- El resultado es: afirmativos, 54 votos; negativo, cero votos; cero abstenciones.

- *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*[7]

Sra. Presidente.- Pasa a la Cámara de Diputados.[8]

18. Modificación del artículo 4º de la ley 27.433 (S.-867/18.)

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el senador Ojeda.

Sr. Ojeda.- Señora presidente: pido el tratamiento sobre tablas del expediente S. 867/18, que es la modificación a la ley 27.433, de creación de la Comisión Investigadora del ARA San Juan, en dos puntos. Es una comisión bicameral.

Sra. Presidente.- Lo vamos a reservar en mesa porque va al final con los otros pedidos sobre tablas.

Sr. Ojeda.- Está bien. Me habían pedido que lo hiciera ahora; lo tratamos después.

Sra. Presidente.- Perfecto.

Tiene la palabra el senador Ernesto Martínez.

Sr. Martínez (E. F.).- Si fuera posible, como presidente de la Comisión de Defensa y atento a la unanimidad que en el día de la fecha se logró en el despacho que pide el senador Ojeda, que es importante a los fines de la tarea de la Comisión Investigadora de los sucesos del ARA "San Juan", yo le pediría el apartamiento del orden del día que se va llevando, y creo que no nos va a insumir más de tres minutos, porque estamos

[6] Ver el Apéndice.
[7] Ver el Apéndice.
[8] Ver el Apéndice.

absolutamente de acuerdo; que se voten primero los dos tercios para apartarse y luego lo expresado por el senador Ojeda, porque el avance de la sesión…
Sra. Presidente.- Es cierto, pero yo lo hago si no me piden después uno detrás de otro…
Sr. Martínez (E. F.).- Yo sé que tratándose de este tema, ninguno de los colegas va a pedir…
Sra. Presidente.- Entonces se va a votar a mano alzada el apartamiento.
- Se practica la votación a mano alzada.
Sra. Presidente.- Aprobado.
Corresponde votar los dos tercios para la habilitación, a mano alzada.
- Se practica la votación a mano alzada.
Sra. Presidente.- Aprobado.
Por Secretaría se dará lectura al proyecto.
Sr. Secretario (Tunessi).- Expediente 867/18. Ojeda y otros. Proyecto de ley de modificación del artículo 4º de la ley 27.433, Comisión Bicameral Especial Investigadora sobre la Desaparición, Búsqueda y Operación de Rescate del Submarino ARA "San Juan", tipificando las penas para quien no preste la cooperación necesaria.
Hay un dictamen de la Comisión de Defensa por el que se modifica el artículo 4º de la ley 27.433.
Si usted considera lo leo, señora presidenta.
Sra. Presidente.- Sí.
Sr. Secretario (Tunessi).- El dictamen dice así: "Artículo 4º.- Para el cumplimiento de su misión la comisión bicameral especial investigadora tendrá las siguientes facultades: 1. Solicitar a través de su presidente informes, documentos, antecedentes y todo otro elemento que se estime útil, a cualquier organismo público o a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. En el caso de que la información sea solicitada a organismos públicos, los funcionarios responsables deberán proporcionar la información dentro del término que se les fije, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 239 del Código Penal. Al efecto, no podrán oponer disposición alguna que establezca el secreto de lo requerido".
El resto del articulado es el mismo artículo que está vigente hasta el momento.
Esa es la modificación, la que hemos leído.

19. Manifestaciones de la senadora García Larraburu sobre la votación de la Ley de Creación del Parque y Reserva Nacional Iberá

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la senadora García Larraburu.
Sra. García Larraburu.- Justo no llegué a votar, pero en el tratamiento del proyecto anterior pido si pueden incluir mi voto…
Sra. Presidente.- Lo único que se votó fue la habilitación del tratamiento sobre tablas. Todavía no se votó.
Sra. García Larraburu.- No, en el proyecto anterior.
Sra. Presidente.- Ah, en el tema del parque nacional. Va a estar puesto en la versión taquigráfica.

20. Modificación del artículo 4º de la ley 27.433 (S.-867/18.) (Continuación.)

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el senador Ojeda.
Sr. Ojeda.- Quiero señalar también que se le agrega al inciso 4 del mismo artículo, el siguiente párrafo: "…correspondiendo tener en cuenta la clasificación de origen a todo

efecto legal". Es decir que en la última parte del artículo 4º –para acelerar–, después de "actividad de inteligencia, toda información que considere pertinente y relevante para la investigación, correspondiendo tener en cuenta, la clasificación de origen de la información a todo efecto legal". Es simplemente eso y ahí se terminaron las correcciones de esta ley reciente que necesita la comisión.

Sra. Presidente.- Vamos a hacer un cuarto intermedio de dos minutos en las bancas porque me lo está pidiendo la bancada oficialista. Dos minutos de cuarto intermedio en las bancas.

- *Varios senadores hablan a la vez.*

Sr. Mera.- Tiene que haber una moción para poner a consideración.

- *Varios senadores hablan a la vez.*

Sra. Presidente.- Ya está. Listo. Ya está.

Se vota…

Sra. Fernández de Kirchner.- ¡No es por WhatsApp!

Sra. Presidente.- Mire, no me grite. ¿Sabe qué, senadora? Usted también se ha pasado en su tiempo y yo se lo he dejado pasar. Así que tranquilícese.

Hay senadores que no están identificados.

Se va a votar.

- *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Tunessi).- Resultan 54 votos afirmativos, cero negativos, para el expediente 867/18.

- *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*[9]

Sra. Presidente.- Se comunica a la Cámara de Diputados.[10]

21. Ley de Defensa de la Competencia (O.D. Nº 32/18, anexo y anexo I.)

Sra. Presidente.- Seguimos con el plan de labor.

Sr. Secretario (Tunessi).- Orden del Día Nº 32/18, con anexo y anexo I, impreso el día 5 de abril de 2018. Comisión de Derechos y Garantías y de Justicia y Asuntos Penales. Dictamen en el proyecto de ley venido en revisión de Defensa de la Competencia. Expediente C.D.-49/17.

Sra. Presidente.- Doy lectura a la lista de oradores que tenemos hasta ahora para cerrarla. Si falta alguno, se anota y luego la cerramos.

Ahora tengo anotados a los senadores Brizuela, Pais, Fernández Sagasti, Basualdo, Rodríguez Machado, Pinedo, Naidenoff, Fiore, Rodríguez Saá, Fuentes…

Sr. Fuentes.- Cierra por el bloque la senadora Fernández.

Sra. Presidente.- Ah, usted le pasa. *Okay.*

¿Quién más…? Nadie más.

Se va a votar el cierre de la lista de oradores a mano alzada.

- *Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidente.- Aprobado.

Sr. Rodríguez Saá.- ¿Cómo quedó la lista?

Sra. Presidente.- Quedaron anotados los senadores Brizuela, Pais, Fernández Sagasti, Basualdo, Rodríguez Machado, Pinedo, Fiore, Rodríguez Saá, Fernández de Kirchner y Naidenoff.

Sr. Mayans.- Incluya al senador Pichetto por nuestro bloque.

---

[9] Ver el Apéndice.
[10] Ver el Apéndice.

Sra. Presidente.- Está incluido. Siempre en los finales lo dejamos considerado.

Tiene la palabra la senadora Brizuela, como miembro informante.

Sra. Brizuela y Doria.- Gracias, señora presidente. Buenas tardes señoras y señores senadores y al público en general.

Quiero antes de comenzar mi informe adelantar que me voy a referir en términos generales al proyecto y que hemos acordado con los otros bloques algunas modificaciones que ya están en Secretaría y que oportunamente vamos a pedir que se proceda a su lectura.

Hoy es un día muy importante para este Senado, señora presidenta. Es muy importante porque vamos a intentar dar un paso adelante y cumplir una manda constitucional que hasta ahora tenemos pendiente: me estoy refiriendo al artículo 42 de la Constitución Nacional, que dice: "Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno. Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios". De eso se trata, ni más ni menos, este proyecto de ley que viene en revisión de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y que vamos a debatir hoy.

Antes de adentrarme en los detalles del proyecto, quiero hacer un par de reconocimientos y agradecimientos. Quiero agradecer especialmente al licenciado Esteban Greco, a todo el cuerpo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia y a su equipo técnico, porque son los que con mucha responsabilidad, con una enorme solvencia técnica, con mucha paciencia y sobre todo con mucha pasión nos han dado el sustento para poder trabajar en este proyecto; al secretario de Comercio Miguel Braun y a todo su equipo, también por el compromiso, el trabajo y el apoyo que nos han brindado; muy especialmente al senador Guastavino, presidente de la Comisión de Justicia y Asuntos Penales, porque hemos podido con él coordinar y trabajar en conjunto en el plenario de comisiones; y por supuesto también a todos los senadores que integran tanto la Comisión de Justicia como la de Derechos y Garantías, por el respeto en las diferencias, por la calidad del debate y por la predisposición puesta para que tratemos este tema como lo que debe ser: como una verdadera cuestión de Estado. También siento la necesidad de agradecer a todo el personal de ambas comisiones, y especialmente al de la Comisión de Derechos y Garantías, en la persona de su secretaria, la señora Nancy Villalba, porque nos ha dado todo el soporte para poder cumplir con esta tarea.

El tema en tratamiento es la ley de defensa de la competencia. Este tema tiene su origen en la Cámara de Diputados. Como sabemos, es un proyecto que nos viene en revisión, que ha sido originalmente de los diputados Mario Negri y Elisa Carrió, que han sido unificados, y que también registra antecedentes de otros diputados. También en esta Cámara de Senadores hay varios antecedentes al respecto, tanto de proyectos de ley como de pedidos de informes y de proyectos de comunicación de varios senadores, entre ellos de los senadores Ernesto Sanz, Luis Naidenoff y, el más reciente del que tengo conocimiento, del senador Ángel Rozas, cuando en 2016 propuso la creación del Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia y muchas herramientas que son abordadas en este proyecto que hoy ponemos a consideración.

¿De qué hablamos cuando hablamos de defensa de la competencia? Mejor dicho, ¿de qué hablamos cuando hablamos de competencia? La competencia es la forma en que las empresas se relacionan entre sí, interactúan entre sí. Y a su vez esto tiene una

incidencia directa no solo en la economía en general, sino en la forma en que las empresas llegan a los usuarios y consumidores con sus bienes y servicios.

Cuando las empresas, en vez de competir, se ponen de acuerdo, por ejemplo, para aumentar los precios, para repartirse los mercados o para acordar licitaciones, se forman los que se conocen como carteles; y esto, claramente, perjudica al interés económico general. Lo mismo pasa cuando alguna empresa de bienes o servicios, con una posición dominante en el mercado, impide que otras empresas más pequeñas –las pymes, por ejemplo- puedan ofrecer sus bienes y servicios al mercado; o cuando directamente las grandes empresas utilizan mecanismos que excluyen del mercado a los más pequeños. Cuando esto sucede, señora presidente, se reduce o se elimina la competencia, los precios suben, la calidad de los bienes y servicios bajan, los consumidores tienen muy limitadas o nulas posibilidades de elegir; y, como consecuencia directa también de la falta de competencia, desaparece la posibilidad de la innovación en la producción de bienes y servicios. Entonces, ¿para qué una ley de defensa de la competencia? Justamente para evitar estas cuestiones: para evitar la cartelización, para impedir la concentración de los mercados, para evitar los monopolios o romperlos, para romper las posiciones dominantes a la hora de fijar precios. En definitiva, para equilibrar el juego y la interacción entre los grandes capitales concentrados, y las pequeñas y medianas empresas. En definitiva, para establecer reglas claras en la economía y resguardar principalmente los derechos de los usuarios y consumidores. Me gusta decirlo de esta manera: para democratizar las reglas.

Por eso –lo hemos dicho en el plenario de comisiones y lo sostenemos sin temor a equivocarnos–, esta ley no es una necesidad del gobierno. Tampoco es –como se dijo por ahí– una imposición de un club de países: esta ley es una necesidad de la sociedad argentina, señora presidenta.

La sociedad argentina ha venido sufriendo y padeciendo durante años los avatares de una economía sin reglas claras, con ejercicio discrecional de poder de control en esta materia, y sin herramientas que protejan a las pequeñas y medianas empresas, y que nos protejan a los usuarios y consumidores de los monopolios y de los carteles.

Si bien nuestro país fue pionero –allá por 1923– con la primera ley antimonopolio que se sancionó en la República Argentina –fuimos pioneros en Latinoamérica–, lamentablemente nos quedamos a mitad de camino. Aquella ley sancionada en 1923 bajo la presidencia de Marcelo T. de Alvear fue una muy buena herramienta porque logró el consenso de todos los sectores políticos con una clara visión de lo que había que hacer como Nación, de qué nos teníamos que defender, pero, al no haberse creado con esa ley una autoridad de aplicación, es como que quedó en una mera expresión de deseos.

Luego vino la ley 25.156, sancionada en el año 1999 y vigente hasta la fecha, pero que claramente –ya nos vamos a referir al tema– no resulta eficaz; y que, para colmo de males, en 2014 fue modificada eliminando definitivamente el Tribunal de Defensa de la Competencia que nunca se había llegado a poner en funcionamiento por falta de voluntad política, claramente.

Ese retroceso en la legislación argentina hizo que se concentrara en cabeza del secretario de Comercio, y obviamente del Poder Ejecutivo nacional, todo el poder persecutorio y sancionatorio del Estado en materia de la competencia; y así quedamos estancados. La Argentina quedó estancada en la lucha contra los monopolios y la cartelización. Y, justamente, ese estancamiento es el que pretendemos superar con esta norma que sin duda nos va a ayudar a avanzar en los estándares internacionales.

Recién decía, señora presidenta, que la ley actual, la ley vigente, tiene una serie de debilidades. A mí me gustaría mencionar las tres que considero más importantes.

En primer lugar, la autoridad de aplicación; algo dije ya al respecto. Actualmente, la autoridad de aplicación de la Ley de Defensa de la Competencia es el secretario de Comercio, un funcionario político que responde al Poder Ejecutivo nacional y que, en consecuencia, carece de independencia a la hora de cumplir los objetivos que la ley propone.

En segundo lugar, señora presidenta, las sanciones previstas en la norma son bajas, muy bajas. En consecuencia, no cumplen con el carácter disuasivo y necesario que deberían tener para hacer cesar las prácticas anticompetitivas. Los empresarios −los grandes−, con un simple cálculo matemático, eligen violar la ley: desarrollan la conducta anticompetitiva, pagan la multa y embolsan, por otro lado, millones y millones de pesos como ganancias, con las conductas y los actos prohibidos.

Y, por último, señora presidenta, otra gran debilidad del sistema actual es que la autoridad de aplicación no tiene las herramientas necesarias para realizar las tareas de prevenir, perseguir y penalizar carteles. Son las famosas tres "p": prevenir, perseguir y penalizar. Obviamente, esto genera obstáculos a la inversión porque no hay distinción entre las pequeñas y medianas empresas: como las grandes, también tienen que notificar, comunicar a la autoridad de aplicación; se las obliga a pedir aprobación de sus operaciones de fusión o adquisición, y se genera una acumulación de causas que a veces es imposible de resolver.

Estas son, a grandes rasgos, las cuestiones más importantes que necesitamos superar y que intentamos superar con el proyecto en consideración.

Y justamente, a la primera debilidad que señalé −autoridad de aplicación−, vamos a poner como contracara la nueva Autoridad Nacional de la Competencia que se propone por el proyecto que estamos estudiando y debatiendo hoy. La ley crea la Autoridad Nacional de la Competencia como un organismo autárquico, descentralizado, con independencia funcional del poder político, que será el encargado de ejercitar el control y establecer las sanciones que la propia ley establece.

¿Cómo se integra esta Autoridad Nacional de la Competencia? En verdad, es algo muy interesante y muy novedoso porque creo que le dará mucha agilidad, además de todas las bondades que ya voy a mencionar.

Esta Autoridad Nacional de la Competencia se compone de un Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia que estará integrado por cinco miembros −un presidente y cuatro vocales− y dos secretarías: la Secretaría de Conductas Anticompetitivas y la Secretaría de Concentraciones Económicas. Es interesante el diseño porque se separan las funciones. La función de investigación estará a cargo de la Secretaría de Conductas Anticompetitivas, que actuará como fiscal ante el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia. La función sancionatoria estará a cargo del tribunal. Y, por otro lado, la función de control previo de fusiones y adquisiciones −esto es muy importante− estará a cargo de la Secretaría de Concentraciones Económicas.

Algo también muy novedoso e importante de resaltar es el procedimiento que la ley prevé para la selección de los integrantes de la Autoridad Nacional de la Competencia. Todos ellos deben ser sometidos a concurso público de antecedentes y oposición. Hay requisitos muy estrictos en cuanto a los antecedentes y la idoneidad. Tendrán incompatibilidad absoluta para cualquier otra tarea excepto, por supuesto, la de la docencia. Van a estar sometidos a la ley de ética pública; y, como dije recién, seleccionados a través de un concurso público de antecedentes y oposición. Ese concurso va a estar a cargo de un jurado integrado por el procurador del Tesoro y un representante del Ministerio de la Producción, más dos representantes del ámbito académico. Este jurado, previo paso de la oposición y la evaluación de los antecedentes, va a elaborar una

terna para cada uno de los cargos en concurso y se la va a remitir al Poder Ejecutivo nacional. Recibida la terna, recibida la propuesta después de haberse hecho el concurso público de antecedentes y oposición, el Poder Ejecutivo nacional va a elegir de entre esa terna, la va a comunicar a este Honorable Senado de la Nación, va a publicar los nombres en el Boletín Oficial y en dos diarios de circulación nacional; y allí se abre otra instancia con posibilidad también de que las asociaciones de usuarios, de consumidores, las asociaciones profesionales y los ciudadanos, hagan sus observaciones respecto de los candidatos propuestos. Evaluadas esas observaciones, los nombres propuestos por el Poder Ejecutivo nacional deberán contar con el acuerdo de este Honorable Senado para su designación.

Como señalé anteriormente, señora presidenta, este procedimiento es un avance enorme sobre todo en materia de calidad institucional. Estamos limitando al poder político, quitándole la potestad discrecional que hoy tiene en esta materia en cabeza del secretario de Comercio, para dársela a un órgano independiente, autárquico, que va a poder funcionar con total autonomía. Es algo pocas veces visto en la historia argentina: un límite claro al poder político.

Hasta hoy, con el sistema actual, la potestad se halla en cabeza de un funcionario político que claramente está a tiro de los vaivenes de intereses de coyuntura y, con este punto, se pretende dar a la defensa de la competencia el carácter de política de Estado perdurable en el tiempo, previsible, y con las suficientes garantías de transparencia.

El segundo aspecto que me parece importante resaltar respecto de este proyecto, señora presidenta, es el control preventivo a cargo de la Secretaría de Concentraciones Económicas.

En el sistema actual se permite, por ejemplo, que una fusión se notifique con posterioridad a su realización con lo cual, al ser el control posterior a la realización del acto –por lo tanto, posterior a la conducta–, las posibilidades de remediar esa conducta pueden llegar tarde, cuando el daño ya está ocasionado. Con esta ley avanzamos en este control previo.

Se establecen los requisitos a partir de los cuales una operación de fusión o de adquisición tiene que ser notificada a la autoridad para obtener la conformidad o autorización previa. Con esto también se simplifican los trámites, se establecen mecanismos operativos y se elevan los montos a partir de los cuales una operación deba ser notificada. Esto es para agilizar, para evitar que se amontonen trámites de cuestiones que son de menor cuantía y que no requieran la intervención de la autoridad, y agilizar los sistemas para las pequeñas y medianas empresas, que hasta hoy tenían el mismo tratamiento que las grandes.

El tercer punto que me parece muy importante resaltar del proyecto en estudio es el de las sanciones.

Hasta hoy –y lo acabamos de decir–, una de las debilidades del sistema es que justamente las sanciones son muy bajas, son insuficientes y no tienen el poder disuasivo que deberían tener. Bueno: en el capítulo VII, desde los artículos 55 a 59, el proyecto busca dar a la norma la finalidad disuasiva y establece que las sanciones van desde ordenar el cese de las conductas anticompetitivas hasta las multas, que van a ser graduadas. Se establecerán criterios para su fijación, que tendrán en cuenta el volumen de negocios con mecanismos alternativos para definirlo y con la necesaria graduación de la pena de acuerdo con la gravedad de la infracción cometida. También podrán llegar estas sanciones a la suspensión en el Registro Nacional de Proveedores del Estado. Esto es algo muy importante y que hasta ahora no se hacía.

Otro punto muy importante y realmente novedoso de este proyecto que estamos discutiendo, señora presidenta, es el régimen del Programa de Clemencias, conocido como el "sistema del arrepentido" en otro ámbito: en el ámbito de la defensa de la competencia se llama "Programa de Clemencias". Esto está implementado en el capítulo VIII en dos artículos, el 60 y el 61, y consiste en la posibilidad de eximir de sanciones al primero que revele haber participado de un cartel. También prevé la posibilidad de reducir gradualmente las sanciones a los que se sumen y aporten elementos de prueba que permitan determinar la existencia de prácticas anticompetitivas.

Es muy bueno que nosotros optemos por incorporar esta cuestión tan novedosa por los resultados obtenidos en otros países y la legislación comparada. Han sido muy positivos los resultados de la aplicación de los programas de clemencia en Chile, Brasil –como por ejemplo el Lava Jato–, México y la Unión Europea. Se han convertido verdaderamente en una herramienta muy potente, muy fuerte para desbaratar carteles.

Otro punto, señora presidenta, que me parece importantísimo destacar es el previsto en el capítulo IX con respecto a la acción de reparación de daños y perjuicios. Hoy comentaba que esto viene a reparar una deuda muy vieja con los consumidores y usuarios, porque teníamos posibilidades, pero difusas, con un sistema poco claro; era mucho más difícil. Con esto, definitivamente se crea una acción de reparación de daños y perjuicios que podrán ejercer ante los tribunales competentes, por proceso sumarísimo, los consumidores que se sientan afectados por conductas o actos previstos en esta ley. Para esto, señora presidenta, la sanción impuesta por la Autoridad Nacional de la Competencia sirve como base para ese reclamo, porque será cosa juzgada: tiene el carácter de cosa juzgada en la materia. Por lo tanto yo, con la resolución del tribunal, tengo la base de la demanda. Solo debo agregarle mi nombre y mi firma, y me presento ante el juez competente en proceso sumarísimo.

Sr. Cobos.- ¿Me permite una interrupción, senadora?

Sra. Brizuela y Doria.- Sí, por supuesto; me pide una interrupción el senador Cobos.

Sra. Presidente.- Senador Cobos.

Sr. Cobos.- A ver si la presidenta o el miembro informante me pueden aclarar el valor de las unidades móviles: quién lo fija, quién lo actualiza, porque son muchos millones por lo que veo.

Sra. Brizuela y Doria.- Está previsto en el artículo 85 del proyecto, senador Cobos. El valor de la unidad móvil es de 20 pesos.

Si me permiten, voy a leer el artículo: "A los efectos de la presente ley, defínase a la Unidad Móvil como Unidad de Cuenta. El valor inicial de la Unidad Móvil se establece en 20 pesos, y será actualizado automáticamente cada un año utilizando la variación del Índice de Precios al Consumidor que publique el Instituto Nacional de Estadística y Censos o el indicador de inflación oficial que lo reemplace en el futuro. La actualización se realizará el último día hábil de cada año, entrando en vigencia desde el momento de su publicación. La Autoridad Nacional de la Competencia publicará el valor actualizado de la Unidad Móvil en su página web".

Sra. Presidente.- Senador Cobos.

Sr. Cobos.- Se actualiza una vez al año.

El Banco Central con la UVA, que es la unidad de valor adquisitivo, que está referido al costo o a la evolución de índices de precios al consumidor, es diario. Es una sugerencia: a lo mejor, se podría tomar en forma diaria. Pero si ya han discutido el tema…

Sra. Presidente.- Lo dejamos para el debate; gracias, senador.

Siga senadora, por favor.

Sra. Brizuela y Doria.- Gracias, señora presidenta.

Haciendo un breve repaso, vengo señalando cuáles son las bondades o los aspectos más relevantes, desde mi punto de vista, del proyecto en análisis: la creación de la Autoridad Nacional de la Competencia, el control preventivo –y no *post facto*, como es ahora–, el régimen de sanciones, el programa de clemencias, la acción de daños. Y lo último que quiero mencionar, que no puedo dejar de señalar, es la cuestión prevista en el capítulo XI, artículo 68, que es la creación de la Sala Especializada de Defensa de la Competencia, como una sala dentro de la Cámara Nacional de Apelaciones Civil y Comercial Federal.

El proyecto, con rigor técnico, resuelve el problema de la competencia en materia de apelaciones y le da a todo el sistema seguridad jurídica.

Seguramente, señora presidenta, me quedan muchos aspectos importantes del proyecto por resaltar: la garantía suficiente del debido proceso, que la verdad está desarrollado de manera impecable; la transparencia; la garantía de confidencialidad en los procesos de investigación; la promoción de la competencia, una de las patas fundamentales y de los objetivos primordiales de la ley.

No quiero aburrir con cuestiones técnicas, pero realmente deseo resaltar que estoy convencida de que con esta ley vamos a convertir a esta cuestión en una verdadera política de Estado, que va a trascender este gobierno. Nos acercamos, como dije antes, a los estándares de buenas prácticas internacionales.

Quiero agradecer el respeto por el debate. Quiero augurar que, con la media sanción que le demos a esta norma –que aun cuando vamos a introducir modificaciones y va a tener que volver a Diputados, todavía no se va a convertir en ley, pero hago votos para que pronto se convierta en ley–, vamos a estar dando un paso muy importante para saldar esa manda constitucional incumplida que tenemos hasta ahora; y le vamos a dar al pueblo de la Nación una eficaz herramienta para fomentar el desarrollo que tanta falta nos hace.

Quiero terminar con una frase que tomo prestada: tiene por objeto esta ley mantener la libertad de iniciativa de las personas en el terreno de la producción como empresarios libres de las maniobras tiránicas, opresivas y destructivas que pueden ejercer sobre ellos las grandes empresas, los monopolios, las grandes aglomeraciones de capital. Ese es el objeto de la ley. Se trata de proteger a los consumidores como a los productores de buena fe. Así lo dijo Juan B. Justo, sesión del 1º de julio de 1921, Cámara de Diputados de la Nación, en oportunidad del debate en Diputados de la primera ley antimonopolios que tuvimos en la República Argentina. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente.- Muchas gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Pais.

Sr. Pais.- Gracias, presidenta.

Oportunamente presentamos un dictamen en minoría. Agradecemos, incluso, que desde el oficialismo se haya reconocido que nuestra vocación era la de hacer aportes y corregir algunos errores materiales que iban a afectar la calidad institucional de esta ley; fundamentalmente, corregir algunas cuestiones en las que el Senado ha sido inflexible en lo que es el ámbito de su competencia.

Pero como vamos a apoyar esta ley con estas modificaciones, me voy a permitir disentir en algunos aspectos: no todo lo que estaba legislado era tan malo, ni esto viene a ser tan superador, sino que es una instancia. Toda ley es perfectible, "enriquecible", y esta espero que sea mejor y que aun en la práctica, si advertimos que tiene inconvenientes en su implementación, avancemos para incluso enriquecerla y modificarla. No hay nada inmutable, especialmente en un ámbito de regulación de la actividad humana y, de la actividad humana, en algo tan dinámico como son los mercados.

Yo advierto que… Por eso digo que no tenemos una manda pendiente. Teníamos una ley antitrust, la ley 25.156, que siempre estuvo operativa, que fue ejercitada porque el Estado desde el año 99 la ha aplicado.

Por diecinueve años tuvimos una incongruencia: creamos un tribunal que nunca se implementó. Pero la autoridad anterior, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, funcionó como tal. Era la autoridad transitoria y, aun siendo cuestionada por diversos tribunales, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el año 2008 o 2009, en el fallo "Belmonte", ratificó que era el organismo competente y que tenía las facultades sancionatorias, de investigación y aun de regulación en la actividad de los mercados.

En ese marco no estábamos desamparados, pero siempre hay que avanzar. Y creo que en algunos aspectos esta norma que ha sido propiciada por diversos sectores del Poder Legislativo –no es del Ejecutivo, no es una norma del gobierno–, recepta incluso algunas iniciativas anteriores –el caso del proyecto del diputado Negri, presenta un proyecto anterior del entonces diputado Lousteau y de la diputada Carrió, también en otro proyecto– tiene algunos institutos que son novedosos e interesantes. Yo espero algún día poder introducir algo parecido –no fue mencionado por la senadora preopinante– como el daño punitivo. Acá, lo tenemos. Yo quiero que algún día podamos sancionar –y exhorto a los señores legisladores a que podamos sancionar– una institución de daño punitivo por el daño ambiental, también. Es un proyecto de vieja data que espera ser tratado en esta Cámara para que podamos avanzar en el daño punitivo.

Es cierto: el resarcimiento civil, la multa civil aparte del resarcimiento, es importante, porque deben ser elementos disuasivos y correctivos de prácticas monopólicas que dañan a la sociedad toda. Por eso, el concepto que se usa en esta norma, del interés del público en general a través de la regulación adecuada de los mercados, es importante porque, en definitiva, cuando hay distorsiones en los mercados, se afecta indefinidamente a muchas personas.

Mire: la ley 25.156, y aun esta ley, no es tanto una herramienta de usuarios y consumidores, que los hemos nombrado mucho. Es una herramienta fundamentalmente de los empresarios. La mayoría de las denuncias que se han hecho ante la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, y las que se van a hacer ante el tribunal que estamos creando y ante la autoridad que estamos creando, va a ser seguramente de empresarios, comerciantes, pequeñas pymes y aun grandes industrias que van a ver afectadas por alteraciones de sus mercados sus potencialidades de competitividad. A veces nos peleamos por la competitividad. ¡No es tanto el consumidor! El consumidor a veces percibe la consecuencia final. Pero esa consecuencia final es emergente de una distorsión de los mercados a través de acciones, hechos y actos de las empresas, o a través de concentraciones fundamentales.

Creo que muy bien ha dicho la senadora preopinante que hay aquí un par de institutos novedosos muy buenos como son las dos secretarías: la Secretaría de Control de Comportamientos; y la Secretaría de Control de Estructuras. Una va a poder tener facultades amplias, incluso hasta de investigación sobre actos y hechos concretos que alteren la actuación de los mercados; y, la otra, va a analizar algo que también fundamentalmente era competencia de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia que son las fusiones, absorciones, las estructuras jurídicas que arman las empresas y que involucra que muchas de ellas pasen a tener una posición dominante en los mercados. Entonces en esto, el Estado tiene que estar presente, tiene que ser eficiente.

Mire, esto va a depender mucho no solo de esta letra de la ley: va a depender mucho de la impronta que tengan las autoridades y la vocación que tenga el Poder

Ejecutivo de aplicar con prontitud esta norma. Porque existen otras herramientas, como la ley de abastecimiento, y yo veo que al Poder Ejecutivo le cuesta aplicar estas normas.

El mercado, cuando es controlado, actúa mejor. El mercado debe ser regulado, no asfixiado, pero regulado para que no existan prácticas distorsivas que afectan la competitividad y que, a la larga –mejor dicho, a la corta–, afectan a toda la población.

Yo recuerdo que en este marco la 25.156 –que, incluso, mereció modificaciones en el gobierno anterior– apuntaba a esa finalidad. Y esto la potencia.

Creemos y esperemos que esta norma termine de completar el proceso y se pueda elegir un Tribunal de Defensa de la Competencia que tenga facultades adecuadas.

Tiene institutos novedosos también, como el programa de clemencia, que implica que la empresa que tiene una actitud dominante en el mercado y prácticas distorsivas pueda reconocer su práctica, pedir morigeración de la sanción o hasta su extinción, pero debe rectificar su obrar pernicioso para la sociedad.

Le hemos encontrado algunas cuestiones en el debate parlamentario. Incluso ante un pedido legítimo del oficialismo de querer sancionarla cuanto antes para dar este instrumento al gobierno y que este pueda avanzar en la aplicación del mismo, pese a que no fue su iniciativa, nosotros hemos reivindicado nuestro rol de Cámara revisora. La acción de revisión es un rol esencial del Congreso de la Nación. Y en ese marco hemos advertido algunas cuestiones que afectarían la prolijidad legislativa, el debido trámite y, evidentemente, el debido procedimiento legislativo.

La diputada Carrió varias veces ha hablado… Si me permite el senador Fuentes, que me está hablando al oído...

Sr. Fuentes.- Perdón.

Sr. Pais.- Ha hablado del debido proceso legislativo. Nosotros hemos verificado algunas cuestiones que debían ser corregidas y desde el oficialismo han asentido. Si existe premura, también debe existir prolijidad por parte del Congreso de la Nación.

En este marco incluso hemos receptado también aportes de otros bloques, como el del Frente para la Victoria, que han servido para que esta norma sea más perfectible y pueda fundamentalmente ser un instrumento idóneo para que desde el gobierno se sirva adecuadamente a la sociedad en una situación muy especial.

El artículo 29 del texto original decía: "El Tribunal de Defensa de la Competencia reglamentará un trámite para la expedición de permisos para la realización de contratos, convenios o arreglos que contemplen conductas incluidas en el artículo 2º de la presente ley, pero a la sana discreción del Tribunal –ni siquiera dice "que a la sana discreción"– no constituyan perjuicio para el interés económico general".

En cuanto a este paradigma, sobre el cual asentimos, el interés económico general es el interés general de la población, es el interés general de la República, es el interés general de una economía sana y no distorsiva.

Pero el artículo 2º es muy importante, porque dice que constituyen prácticas absolutamente restrictivas de la competencia y se presume que producen perjuicio al interés económico general los acuerdos entre dos o más competidores consistentes en contratos, convenios o arreglos cuyo objeto o efecto fuere concertar en forma directa o indirecta el precio de venta o compra de bienes o servicios; establecer obligaciones; producir, distribuir, comprar o comercializar solo una cantidad restringida o limitada de bienes; diferentes prácticas reñidas.

También tenía un inciso *e)* que decía: "Estos acuerdos serán nulos de pleno derecho y, en consecuencia, no producirán efecto jurídico alguno".

Bien señalaron los aportes del Frente para la Victoria respecto de que el inciso *e)* no debía estar. Todos los acuerdos anteriores estaban incluidos en la nulidad. Por otro

lado, este artículo determina una presunción *iuris tantum*.

Ahora bien, es imposible que el mismo tribunal que debe analizar este tipo de conductas a su solo criterio y a su sola reglamentación pueda llegar a eximirlas cuando existe una presunción tan grave.

Evidentemente, el derecho hay que aplicarlo y quienes enmarcan las pautas deben ser el Congreso de la Nación y, reglamentariamente, el Poder Ejecutivo, conforme lo establece el artículo 99 de la Constitución, pero no el propio organismo que las aplica. Entonces, hemos propuesto al principio que tiene que decir: "El Tribunal de Defensa de la Competencia, de conformidad con lo que establezca la reglamentación podrá, por decisión fundada, expedir permiso para la realización de contratos, convenios o arreglos que contemplen conductas incluidas en el artículo 2º de la presente ley, que a la sana discreción del Tribunal no constituyan perjuicio para el interés económico general. Vale decir, por decisión fundada y sobre pautas preestablecidas por los poderes del Estado con competencia constitucional, que serían este Congreso y el Poder Ejecutivo".

Y hasta acá expliqué dos de las modificaciones: la del artículo 2º y la del artículo 29.

Una norma que ya había merecido un debate…

Sra. Presidente.- Le está pidiendo una interrupción la senadora Brizuela.

Sr. Pais.- Sí, cómo no.

Sra. Brizuela y Doria.- Gracias, señora presidenta.

Solo quería aclarar, senador Pais, porque usted dijo que el último inciso no debía existir. Yo le entiendo, claro, que no debería existir como inciso, sino que el texto queda como párrafo final del artículo, tal cual como está en el texto que obra en Secretaría.

Nada más.

Sra. Presidente.- Perfecto. Después lo vamos a leer para ver cómo queda.

Continúa en uso de la palabra el senador Pais.

Sr. Pais.- A eso me refería, presidente, ya que esa última frase abarcaba la totalidad de los incisos, porque justamente consagra la nulidad de esos acuerdos espurios.

El artículo 33 presentaba una cuestión esencial para este Senado. Tal vez para algunos sectores puede ser nimio, una cuestión menor, que era el acuerdo del Senado a los miembros del Tribunal de Defensa de la Competencia.

Esta norma reproducía una norma que también fue introducida en Diputados, que preveía el acuerdo ficto; si en un proceso de sesenta días el Senado no se expedía, se consideraba que este acuerdo ya existía. Y se lo hacía participar al Senado en este procedimiento de nombramiento, con participación y acceso a la publicidad durante el trámite, de un funcionario del Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo tiene plenas facultades para nombrar a los funcionarios, para removerlos también. Ahora bien, si por ley el Congreso entiende que para mejorar los sistemas de control, mejorar la transparencia, mejorar los pesos y contrapesos de las instituciones, por la trascendencia del órgano que se está creando, debe establecer y prever el acuerdo del Congreso –que es excepcional, que tiene su naturaleza constitucional en los casos previstos por la Constitución– evidentemente ese acuerdo del Congreso no puede ser ficto, debe ser expreso.

Y esto porque la potestad de los acuerdos del Congreso no es una potestad legislativa; la potestad de los acuerdos del Congreso –rectifico, del Senado; y en el Diario de Sesiones tiene que decir Senado y no Congreso, en ese aspecto– es una potestad exclusiva de este cuerpo, que incluso la Corte la ha estudiado. En este sentido, en la última acordada, la Acordada número 4, que ha analizado y nulificó el traslado y la creación del

Tribunal –TOF número 9– la Corte se ha permitido reanalizar con contundencia lo que significa el acuerdo del Senado.

Dice la Corte que el cumplimiento de la manda constitucional de contar con acuerdo del Senado para ocupar un cargo judicial con competencia determinada, permite que los senadores evalúen en sesión pública, con la participación ciudadana, la idoneidad de un candidato para tal cargo. Este tribunal ha enfatizado que el Senado presta o no su acuerdo, según reconozca en la persona propuesta las cualidades y el mérito requeridos para el fiel desempeño de las difíciles cuestiones que está llamado a resolver.

En este caso también, y fundamentalmente este tribunal administrativo de defensa de la competencia va a ser esencial.

Continúa la Corte analizando que lo que da el Congreso no es un completamiento del nombramiento, sino que es un aval, pero después de analizar el procedimiento de selección y después de analizar, inclusive, las calidades personales y profesionales de los propuestos, llámese un juez, llámese un militar o, en este caso, llámese un contador o un abogado, con la experticia suficiente necesaria para titularizar un tribunal de tamaña importancia, tribunal administrativo que va a servir para mejorar la regulación de los mercados y la transparencia de los mismos.

Dice así también la Corte, en la Acordada 4: "No se puede confundir el procedimiento de formación y sanción de las leyes previsto en el artículo 77 al 84 de la Constitución Nacional, con el acuerdo para el nombramiento de magistrados exigido por el artículo 99, inciso 4º, segundo párrafo".

Mientras que en el primer caso el Senado actúa ejerciendo facultades legislativas en conjunto con la Cámara de Diputados, en el segundo supuesto, en el otorgamiento del acuerdo, el Senado hace uso de una competencia privativa, es decir que le es exclusiva, de ponderar la conveniencia y oportunidad de ese nombramiento. Y refiere que esto es doctrina de Germán Bidart Campos y ratifica que los acuerdos, en materia de magistrados, son facultades constitucionales absolutamente diversas a las legislativas y exclusivas.

La institución de los acuerdos la hemos heredado del derecho constitucional de Estados Unidos. En nuestra Constitución tenemos tres supuestos para dar acuerdo: para los oficiales superiores de las fuerzas armadas, para los jueces magistrados, tribunales inferiores y Corte Suprema de Justicia y para el servicio diplomático.

Le hemos agregado legislativamente, que sería una potestad regulada infra constitucionalmente, que ha aparecido y no ha merecido crítica, si bien algunos dicen que no podíamos legislar sobre acuerdos para otras materias que no son las previstas en la Constitución, situaciones como las del Ministerio Público Fiscal. Magistrados a los que les hemos reconocido por ley la equiparación salarial y jerárquica con los jueces de primera instancia o de cámara, como los defensores oficiales, defensores generales, los fiscales y los fiscales generales de la Nación, incluso al procurador general de la Nación, que no estaba previsto que tengan acuerdo en la Constitución. Pero es evidente que todos coincidimos que la trascendencia de esos cargos y su equiparación, aunque no dependan del Poder Judicial, hacen que justamente en forma congruente se puedan acoplar.

Luego también se avanzó con los acuerdos en el Banco Central de la República Argentina, la autoridad monetaria, atento a la transcendencia, y últimamente con la Comisión Nacional de Valores. Venía con una fórmula parecida. Reivindicamos que la potestad, la capacidad y los tiempos que determinan este Senado para poder hacer esta evaluación no pueden ser alterados con un acuerdo ficto, porque sería constituir un aval sin que exista una expresa voluntad determinada. No existe la voluntad ficta.

Es más, justamente en esta iniciativa, como la norma del Banco Central, como la norma del mercado de capitales, y como lo prevé también la Constitución, salvo para la

Corte Suprema, pueden existir los nombramientos en comisión. Es decir, no se va a impedir el funcionamiento del organismo. Pero nosotros con nuestros tiempos y con nuestras facultades debemos analizar primero en comisión y en sesión pública y después en este ámbito si damos o no el acuerdo. En caso que no lo demos, ahí sí no podrá perfeccionarse, deberá cesar el funcionamiento en comisión y tendrá que buscarse un reemplazante.

Luego tuvimos una objeción –no fue con ningún ánimo de impedir que esta ley tenga una pronta sanción y una implementación adecuada–, en el artículo 33, si mal no recuerdo, que es el que establecía un arancel, una tasa retributiva de servicio que preste el organismo cuando existan actuaciones en el mismo.

Esto tiene una naturaleza similar a la tasa de justicia. Y la norma originariamente preveía que el Tribunal de Defensa de la Competencia formulará anualmente el proyecto de presupuesto para la Autoridad Nacional de la Competencia para su posterior elevación al Poder Ejecutivo nacional. El Poder Ejecutivo nacional incorporará dicho presupuesto en el proyecto de ley de presupuesto de la administración pública nacional. La Autoridad Nacional de la Competencia administrará su presupuesto de manera autónoma, de acuerdo con la autarquía que le asigna la ley. Y después refería: El Tribunal de Defensa de la Competencia fijará los aranceles que deberán abonar los interesados en las actuaciones que inicien ante el mismo bajo el capítulo III de la presente ley. Su producido será destinado a sufragar los gastos ordinarios de la Autoridad Nacional de la Competencia.

Nosotros no nos oponemos en modo alguno a que exista un arancel y que ese arancel sirva para contribuir al funcionamiento del organismo. Esto tiene la misma naturaleza jurídica que la tasa de justicia, por ejemplo, una tasa muy extendida, que salvo situaciones de excepciones, consecuencia del beneficio de litigar sin gasto, deben oblar o pagar todos quienes accedan a la justicia y esa tasa es constitucional.

Ahora bien, el Congreso no puede hablar de aranceles en términos generales y vagos y no puede delegar en una autoridad autárquica la potestad de fijar un tributo, porque arancel, tasa o impuesto tienen la misma naturaleza jurídica: son tributos.

El único que tiene competencia en esta materia es el Congreso de la Nación y no podemos delegarla. Lo que sí podemos hacer –así lo ha señalado la propia jurisprudencia de la Corte– es crear el tributo, en este caso llamado arancel, y lo estamos creando, y fijar las pautas dentro de las cuales el administrado y la autoridad, especialmente el Poder Ejecutivo, podrán fijar esa tasa, con lo cual dotamos de legalidad absoluta al procedimiento y vamos a hacer que no sea un tributo que nazca muerto, porque cualquier administrado, particular o empresa iban a plantear una acción de inconstitucionalidad inmediatamente cuando tuvieran que pagar a lo mejor –por un mecanismo de fusión donde pueden haber cientos de millones de dólares– una suma importante al Estado, ya que los gastos que insumirá el procedimiento de análisis e investigación de esa fusión o absorción van a ser también importantes.

Esto ya pasó. En el fallo "Selcro", justamente la Corte declaró la inconstitucionalidad de una tasa que estaba impuesta por la Inspección General de Justicia de la Nación…

Sra. Presidente.- Senador, ya van casi veintidós minutos

Sr. Pais.- Sí, creo que tenemos un margen de tiempo. Voy a redondear.

Sra. Presidente.- Solo le aviso para que vaya sabiendo dónde anda…

Sr. Pais.- Muchas gracias, presidenta. A veces me pierdo, pero en esta ocasión no.

La Corte se ha expedido con relación a esto. Y por eso hemos coincidido en esto. Es decir, nosotros oportunamente dijimos que podía ser similar a la tasa de justicia. En el

oficialismo se propuso otra redacción. Pero nosotros, mientras se fije la creación del tributo y se establezcan con claridad las pautas mínimas y las pautas máximas, cumplimos los preceptos de la Corte Suprema y nuestra competencia constitucional. O sea, estamos creando un tributo llamado arancel, estamos determinando que ese arancel va a tener una banda y que esa banda la va a determinar la autoridad, en este caso, el Poder Ejecutivo.

La Corte en el fallo "Selcro" dice que, de la reiterada doctrina precedentemente reseñada, surge con nitidez que ni un decreto del Poder Ejecutivo ni una decisión del jefe de Gabinete de Ministros –y menos aún diría yo, una decisión de un tribunal de defensa de la competencia como este– pueden crear válidamente una carga tributaria ni definir o modificar sin sustento legal los elementos esenciales de un tributo. Ahora, en esta misma línea de razonamiento –sigue diciendo la Corte–, al tratarse de una facultad exclusiva y excluyente del Congreso, resulta inválida la delegación legislativa efectuada en el segundo párrafo del artículo 59 de la ley 25.237, en tanto autoriza a la Jefatura de Gabinete de Ministros a fijar valores o escalas para determinar el importe de las tasas, sin fijar al respecto límite o pauta alguna, ni una clara política legislativa para el ejercicio de tal atribución. O sea, estamos corrigiendo la norma y ahora, constitucionalmente, estamos adecuando una pauta.

Por otra parte, quiero responder la observación del senador Cobos en cuanto a los valores y a la actualización. El mecanismo para fijar los valores de la tasa móvil, de la unidad móvil creada en el artículo 85 es correcto. Primero porque no puede existir una movilidad casi diaria o mensual de un arancel. Estamos fijando un arancel por vía anual. Incluso, si puede parecer exiguo, nosotros esperamos que la inflación se detenga. Esto no es un crédito. No estamos cobrando intereses, sino que justamente estas son unidades que permiten la regulación de marcos normativos adecuados, y esto va a permitir incluso determinar parte de las atribuciones de la competencia natural de este organismo que estamos creando.

Entonces, creo que un mecanismo de adecuación anual en función de la evolución de precios, permitirá mantener incólume el monto por el cual se va a determinar qué asociaciones, fusiones o absorciones quedan en esta materia reguladas a la empresa, se va a poder determinar también el régimen de sanciones y, fundamentalmente, este arancel.

Por estas razones, por otras más que trataremos de incluir en la inserción correspondiente y con estas modificaciones planteadas, vamos a acompañar este proyecto.

Sra. Presidente.- Muchas gracias, senador.

Tiene la palabra la senadora Fernández Sagasti.

Sra. Fernández Sagasti.- Gracias, señora presidenta.

La verdad es que sinceramente nos cuesta creer cuando afirman que el objetivo consiste en luchar contra la concentración económica.

Defender a los usuarios, a los consumidores y los ciudadanos en general frente a la concentración económica obviamente es un fin, una finalidad y un objetivo que compartimos. El tema es que este gobierno desde su inicio, desde que asume, ha hecho todo lo contrario a lo que es la lucha contra la concentración económica.

Este proyecto de ley que vamos a votar, más allá de tener un título rimbombante, como nos tienen acostumbrados, va a terminar siendo solo una expresión de deseo para allanar el camino a la OCDE, como venimos haciendo hace dos años en este Congreso Nacional legislando y tratando leyes a pedido de un organismo internacional al cual todavía no pertenecemos. Pero no generará –a mi modo de ver– ningún beneficio ni para evitar la concentración económica ni para garantizar los derechos de usuarios y consumidores.

Me voy a permitir sostener para este postulado una serie de políticas económicas que ha llevado a cabo el gobierno nacional a partir de su asunción en 2015.

En el mapa de lo político, primero tenemos que los más altos funcionarios de este Estado pertenecen o –en el mejor de los casos– pertenecían a multinacionales que tienen posiciones dominantes en la economía argentina, en cualquier producto de consumo masivo que haya en la Argentina. Podemos hablar de los combustibles, de los medicamentos, de los hipermercados y de los alimentos. La verdad es que esos funcionarios están ejerciendo sus funciones como un pescador con una pecera llena de peces.

Otro punto de la economía que permite reforzar los postulados que al principio esgrimía es la concentración económica actual. La concentración económica actual evidentemente no es producto de este gobierno, sino que la acarreamos desde la vuelta de la democracia hasta la fecha, como para decir en el corto plazo.

Ahora bien, este gobierno apenas asumió lo primero que hizo, por supuesto, fue denostar al gobierno anterior y desmantelar todas las acciones y los programas que había respecto del cuidado de precios al consumidor como, por ejemplo, el Programa de Precios Cuidados, para dejar librado al libre mercado la determinación de los precios al consumidor.

Y, para dar un ejemplo, respecto de los productos de primera necesidad de los argentinos, sobre cuán concentrado está el mercado en la República Argentina, tenemos: panificados, una empresa tiene el 80 por ciento; gaseosas, dos empresas tienen el 82 por ciento; galletitas, cuatro empresas tienen el 80 por ciento; lácteos, dos empresas tienen el 80 por ciento; limpieza, dos empresas tienen el 80 por ciento; y cerveza, una empresa tiene el 75 por ciento.

Pero no solamente existe una concentración económica de la oferta respecto del consumo masivo de los argentinos y las argentinas, sino que también tenemos un problema muy grave y es la concentración de los insumos. No alcanza solo con una ley de defensa de la competencia, por más lindo que suene el título, si no hay una decisión política atrás de avanzar sobre la defensa de la competencia y proteger a quienes son los verdaderos creadores de trabajo, que son las pymes, y hacer un desarrollo armónico, económico y federal para la República Argentina.

¿Con qué se encuentra una pyme cuando quiere comprar un insumo para producir diferentes cosas en la República Argentina? Se encuentra con que hay un solo proveedor de chapa, un solo proveedor de aluminio y un solo proveedor de polietileno. Respecto de las botellas de vino, algo que a los mendocinos nos interesa mucho, una sola empresa tiene el 70 por ciento del mercado.

Otras de las políticas económicas de este gobierno que nos hace descreer del fin que ustedes pregonan que va este proyecto de ley, es el tema de lo que ustedes denominan costo del trabajo. La verdad es que ahí sí el gobierno definitivamente ha puesto la lupa, se ha puesto la camiseta y se ha preocupado, por supuesto que a la baja. Para lo que ustedes denominan costo laboral, para la competencia, evidentemente tienen una política muy activa en contra de los trabajadores y a favor de los empleadores. Estamos hablando de paritarias a la baja con un techo de 15 por ciento y con una inflación que los más optimistas del gobierno entienden que va a estar en alrededor de 20 por ciento. Y donde el empleo no registrado, la precarización laboral, va avanzando a pasos agigantados. Solo el 47 por ciento de los empleos surgen de cuentapropistas, que ahora son la vedete de las nuevas mediciones del empleo en la Argentina.

Otra de las medidas que fundamenta mi postulado tiene que ver con dos temas que estuvimos tratando −y que la Cámara de Diputados también lo estuvo considerando−, que

son los tarifazos y las importaciones. Evidentemente, si nosotros queremos tener competencia y libre competencia el tema de las tarifas es muy importante, y está destrozando la posibilidad de competir de las pymes y los productores de la República Argentina.

¡Y ni qué hablar de las importaciones! Bueno, yo lamento que no esté Naidenoff, con quien en la última sesión tuve un pequeño intercambio de palabras respecto de las importaciones, pero, en verdad, las importaciones están destrozando las economías de nuestras provincias y de las pymes.

Solo para dar un ejemplo, ha crecido 500 por ciento la importación de tomate; del vino, ha crecido la importación 1.000 por ciento; ¡la carne porcina! −que en todos los diarios está la noticia de que los estadounidense festejan que hace veintiséis años no podían entrar y ahora pueden entrar−, 186 por ciento.

Sra. Fernández de Kirchner.- La Pampa no.

Sra. Fernández Sagasti.- Salvo en La Pampa, claro, que el gobernador de La Pampa ha prohibido que entren.

Manzana fresca, el aumento de la importación es del 3.214 por ciento. Papa fresca, es del 20.000 por ciento más la importación en estos últimos dos años.

Otra medida que no tiene absolutamente nada que ver y que va a contramano de la defensa de la competencia, de la democracia y del crecimiento armónico de la economía argentina, evidentemente, tiene que ver con las LEBAC y la especulación financiera. Nadie en su sano juicio en la Argentina que tiene unos pesos para invertir, va a invertir en producción y servicios y no va a llevarla a la especulación financiera, que tiene ganancias extraordinarias.

Entonces, evidentemente, la política económica del gobierno nacional nada tiene que ver con los augurios que ustedes dicen que tiene este proyecto de ley.

Por lo tanto, estamos ante un proyecto político y económico que, obviamente, es neoliberal y que cree estar en las bambalinas de la apertura y del ingreso inteligente al mundo. Pero en realidad solo tenemos aplaudidores de cócteles de organismos internacionales, pero en nada colaboramos con la economía argentina.

Entonces, ¿qué quiero decir con esto? Que de los dichos de los funcionarios que estuvieron acá y de los legisladores del oficialismo a los hechos, hay una larga distancia. La verdad es que si realmente hubiera una intención, una decisión política de avanzar en contra de la concentración económica, no estaríamos debilitando a la autoridad nacional de aplicación de esta ley de la competencia.

¿Y esto por qué lo digo? Porque no se establecen parámetros en la ley...

- La señora senadora Elías de Perez realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sra. Fernández Sagasti.- ¿Qué?

Sr. Fuentes.- Pida una interrupción, por favor.

Sra. Fernández Sagasti.- Si quieren interrumpir, no tengo problema.

Sr. Fuentes.- Ordene la sesión, por favor, presidenta.

Sra. Presidente.- ¿Alguien pidió una interrupción? No.

Adelante.

Sra. Fernández Sagasti.- Sigo, gracias.

Si alguien quisiera fortalecer a la autoridad, evidentemente lo que tendríamos que hacer es poner parámetros claros de cuándo hay o no dominación del mercado, Y eso fue rechazado no solamente por el oficialismo acá en la Cámara de Senadores, sino también en la Cámara de Diputados.

Si uno quiere o fortalecer a una autoridad que estará tratando con la concentración económica, con los más poderosos, con los dueños de la Argentina, evidentemente, tiene que fortalecerla a través de reglas claras; y no hay otra cosa más importante en ese aspecto que sea establecido por ley y acordado por todos los legisladores de la Nación. Bueno, eso no pasó.

Si dicen que quieren fortalecer a esta autoridad, tendríamos que sacarle las facultades de investigación que tenía la autoridad con la reforma de 2014 y evitar evidentemente las arbitrariedades que existen en cualquier gobierno de turno.

Pero, además, al escuchar a la miembro informante leer el artículo 42 de la Constitución y en varios fragmentos de su alocución decir velar por los derechos de los usuarios y consumidores, la verdad es que en este cambio de ley no se los enuncia en casi ningún artículo. Incluso, una de nuestras propuestas es que, dentro de la selección de las autoridades de la aplicación de la ley, tengan que ver las asociaciones de usuarios y consumidores. Y eso fue rechazado por el oficialismo. Es más, quisimos traer expositores y solo uno fue de una organización de derechos de usuarios de consumidores, que pudo exponer 3 minutos porque encima se cortó la luz en ese momento. Eso fue aleatorio, pero fueron 3 minutos. La verdad es que en una exposición de 3 minutos uno no se puede explayar demasiado en un tema tan importante para los usuarios y los consumidores de los argentinos...

- La señora senadora Brizuela y Doria de Cara realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sra. Fernández Sagasti.- ¿Quiere hacer una interrupción?

- La señora senadora Brizuela y Doria de Cara realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sra. Fernández Sagasti.- No la escucho, porque estoy hablando.

¿Puede ordenar la sesión? Porque yo he escuchado…

Sra. Presidente.- Sí. Perdón. Estaba mirando quién tenía en la lista.

Sr. Fuentes.- Ordene la sesión, presidenta…

Sra. Presidente.- Perdón. Espere…

Sr. Fuentes.- Le estoy solicitando que ordene al gallinero de ese lado, que está molestando permanentemente a la expositora.

Sra. Presidente.- Bueno, sin faltar el respeto…

Sra. Elías de Perez.- ¿Qué es eso de "gallinero"? ¡Es una falta de respeto!

Sra. Presidente.- Bueno, le acabo de decir que no falte el respeto.

Adelante…

Sra. Fernández Sagasti.- ¿Puedo seguir con la alocución?

Le pido que me tome el tiempo…

Sra. Presidente.- Sí, yo se lo tomo.

Sr. Fernández Sagasti.- Bueno, en definitiva lo que nosotros proponemos es, primero, que quienes van a ser miembros de la autoridad de aplicación presenten una declaración jurada señalando en dónde han trabajado y cuáles son los intereses contrapuestos que puedan llegar a tener respecto de las funciones que van a cumplir; y, segundo, que los usuarios y los consumidores sean parte de la selección de esas autoridades que van a ser los que los van a defender.

Por último, voy a leer dos fragmentos de algo que me parece muy importante respecto a la defensa de la competencia que no he escuchado que se hayan mencionado aquí, y es sobre el tema de lo que pasa a lo largo y a lo ancho del país con los consumidores y los pequeños productores que sufren la posición dominante de algún jugador dentro de la cadena productiva o de comercialización.

Voy a leer un informe que es de la CAME. Obviamente que las cadenas productivas varían según los períodos y las regiones, pero, básicamente, para tener una idea de lo que está pasando dentro de las cadenas productivas y cómo es el sistema de formación de precios de nuestros alimentos. Porque la verdad es que, como dije, el Estado nacional –este nuevo gobierno– ha desmantelado cualquier tipo de control por una decisión política respecto de lo que llega al consumidor y los precios que llegan al consumidor, y las herramientas que existían, como por ejemplo Precios Cuidados.

La CAME dice que en la Argentina la diferencia entre el precio que pagó el consumidor y que le pagaron al productor en el campo, por ejemplo en la pera, es de una brecha de 10,54 veces; en la manzana roja; de 7,7 veces; de la leche; de 6,7 y del cerdo; de 5,56 veces.

Creo que ésta es la realidad de los argentinos. Creo que de esto es de lo que tenemos que hablar acá, en el Senado de la Nación, en donde representamos a las provincias, y es desde donde le tenemos que decir al gobierno nacional que necesitamos un gobierno más presente, que cuide no solamente a nuestros consumidores, sino también a nuestros productores.

Finalmente quiero hacer un apartado especial sobre el tema del consumo de información, porque también ahí en el consumo de información y en la oferta de información existen monopolios y concentraciones. Es una larga lucha la que han dado los argentinos respecto de la concentración de la información que cada día va avanzando a pasos agigantados.

¿Por qué digo que es muy difícil creerle a este gobierno nacional sobre el fin loable de la lucha contra la concentración o a favor de la competencia? Porque evidentemente no solamente estamos hablando del decreto 3.646, por el cual se benefició al Grupo Clarín con la posibilidad de fusionarse con Telecom y hacer una oferta de cuádruple *play* –que todos sabemos lo que es: telefonía fija, televisión paga, móvil y banda ancha–, sino que además el gobierno nacional, con tino creo yo, anunció que se venía otro decreto mediante el cual se les permitía a las telefónicas ofrecer ese servicio y así multiplicar los actores en cuanto a la oferta, equilibrar los actores respecto de la oferta.

Ese DNU nunca apareció porque, evidentemente, hubo un *lobby* muy importante de una empresa que está siendo beneficiada, ya que casi es la única en la Argentina en el cuádruple *play*. Y hoy tenemos un proyecto de ley acá, en el Senado de la Nación, cuyo tratamiento, su decisión, está siendo postergado porque, evidentemente, beneficia al mismo grupo.

Esas son las cosas de las que tenemos que hablar y en las que no vemos decisión política del Estado nacional de intervenir en pos de la lucha por la defensa de la competencia.

En síntesis, señora presidenta, estamos ante una ley que no mejorará nuestra economía, no mejorará nuestra democracia ni mucho menos garantizará el acceso a derechos de los usuarios y consumidores argentinos. Una ley que no establece parámetros que indiquen cuándo hay posición dominante, cuando hay monopolio o no, una ley que restringe las facultades que tiene la autoridad de aplicación, evidentemente, es una norma que tiene fines muy loables, pero que en nada beneficiará a la economía argentina. Y menos en un contexto de políticas económicas instrumentadas por el gobierno nacional que tienen que ver con los tarifazos, las importaciones, la quita de subsidios, salarios a la baja, reforma previsional y caída del poder adquisitivo.

Entonces, si vamos a defender la competencia, si vamos a defender a las pymes, si vamos a defender a los consumidores, hagamos leyes que sirvan y que tengan una decisión política. Si no, estamos maquillando una ley que nos imponen o que nos piden a

nivel internacional, pero no tratamos nada los problemas de fondo de los argentinos. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente.- Gracias a usted, senadora.

Tiene la palabra el senador Basualdo.

Sr. Basualdo.- Gracias, señora presidente.

La verdad es que no concuerdo con la senadora Fernández Sagasti. Para mí, ésta es una ley espectacular, es una ley que venía reclamando todo el sector desde hace muchos años.

Voy a hablar de la parte práctica, respecto de la cual en este Congreso, en las diferentes comisiones, hemos sentido el reclamo. Hace aproximadamente cuatro años, el anterior presidente de la Comisión de Comercio e Industria, el senador Luenzo, invitó a pequeños industriales. Ellos le plantearon este problema de la competencia, de los monopolios, del sector dominante. ¿Qué planteaban? La realidad que vivimos acá.

Hace tres o cuatro años, vinieron los pequeños industriales y plantearon, por ejemplo, que había una empresa multinacional que a los comerciantes o a las grandes cadenas les decía "vos no tenés que vender la segunda marca; por más que cueste la mitad de precio, no la podés vender a menos de un 20 por ciento". ¿Qué quiere decir eso? Que el dueño de una pequeña industria, que hacía un producto de calidad y que podía bajar el costo y vender un producto barato, si lo facturaban al precio normal, iba a haber una brecha como del 70 por ciento con la marca líder. La marca líder le decía "para darte un porcentaje extra, vos no podés tener un diferencial de más del 20 por ciento; marcala con más margen". Entonces, ¿qué sucedía? A la segunda marca le costaba muchísimo introducirse en el mercado. Por eso los industriales venían a hacer el reclamo.

Lamentablemente, las multas eran muy baratas; convenía pagar la multa y que directamente no existiera la competencia.

Fíjese el otro sector: el de las góndolas de los supermercados. Venía una empresa líder y decía "quiero el 80 por ciento de la góndola y te doy esta plata extra"; a la otra empresa le tocaba el 20 por ciento. Por ende, la empresa de ese pequeño fabricante, indudablemente, al quedarle la parte de abajo de la góndola nacía muerta. Indudablemente, no tenía posibilidad de crecer y nunca la iba a tener.

Podía hacer un juicio y ganar, como en el otro caso, pero la multa era baja. Por lo tanto, convenía pagar la multa y "sigamos para adelante".

En otro sentido, eso fue a la Comisión de Comercio e Industria.

Hace un año invitamos a un CEO de una gran empresa a la comisión en la que me tocaba presidir a mí, que era la de Pymes y Economías Regionales. Le preguntamos: "Ustedes son buenos en otros lados y son malos acá. ¿Por qué se vuelven malos cuando vienen a la Argentina o por qué se vuelven buenos cuando van para allá?". Me decía: "Es muy simple. Acá las multas conviene pagarlas. En otros lugares excesivamente caros es imposible poder pagar las multas." Y si hablamos de multas multimillonarias, que ha pasado en Europa, por dos empresas de limpieza, dos empresas de venta de camiones, de fábrica de camiones, que pagaron multas que son grandiosas y acá era simple: "¿cuánto vale? Tanto…" Vale 100, gano 1.000, pero pago varias multas. Entonces, era un reclamo lo que necesitábamos.

Por eso, estoy convencido, con esta ley, de que ganan las pymes, gana el Estado y, sobre todo, ganan los consumidores, los ciudadanos. Con las pymes van a haber productos más económicos, va a haber más competencia con igualdades. Si usted fabrica barato, va a llegar al público, al consumidor, barato. Si usted tiene una fabriquita que está por empezar, le vamos a dar la posibilidad también de que exhiba su producto en una góndola normal. Entonces, les vamos a dar la posibilidad de que compren más barato.

Al no tener caracterización de productos, cuando le vendan al Estado, con dos empresas grandes que se pongan de acuerdo… ¡¿Cuántas veces el Estado ha pagado una obra pública muy cara?! Indudablemente que el ciudadano va a ganar porque con sus impuestos van a hacer más obras públicas.

Cuando decían que tenemos que ser la parte independiente del Ejecutivo porque no sabemos quién va a ir o quién va a poner el Ejecutivo de turno cuando sea el momento, si está a favor de tal o cual empresa, con este tribunal –que lo vamos a tener que votar– va a haber gente idónea que no va a depender del Ejecutivo de turno y van a tener dos secretarías especializadas en los dos temas: en la parte anticompetitiva y en la parte de la concentración económica, que son fundamentales para el crecimiento de nuestro país.

Entonces, creo que es muy buena esta ley. La estábamos reclamando todos: los pequeños, los consumidores, los ciudadanos. La estábamos reclamando para poder estar. El tribunal es ideal. Hoy va a pagar una multa casi de 2.000 millones de pesos el que se equivoque o un poquito más de 2.000 en este momento. Entonces, para nosotros, esto es realmente muy bueno. Nosotros queremos esta ley. La necesitábamos.

Cuando escuchaba hablar del control de precios, de los Precios Cuidados, vamos a debatir mucho sobre el tema, pero creo que el mejor precio cuidado se relaciona con dar la posibilidad de que todos puedan competir.

Fíjese que hablamos, a veces, de que hoy hay muchos monopolios, que hay 70 por ciento de dos empresas u 80 de dos empresas y 70 de una, pero esto no viene de ahora, sino que viene desde hace muchos años. No es que se crearon… el 80 por ciento del mercado lo ganaron en dos años y el 70 por ciento del mercado lo ganaron. Y, a veces, cuando tenemos que decir que tenemos que liberar alguna importación, cuando alguien tiene el 70 por ciento del producto, únicamente la venta, liberemos también para que puedan tener… Decir: "Miren, muchachos, cuidemos, compitan también. Ojo, usted no va a tener un monopolio del mercado."

Hace cuatro años me cayó un ingeniero, si mal no recuerdo se llamaba ingeniero Sabattini de Córdoba. Recuerdo que fabricaba robots. Cayó a nuestra comisión porque sabía que en la comisión pyme escuchábamos a todos. Me dice: "Mirá, lamentablemente te vengo a golpear la puerta porque no sé a quién ir." "Ingeniero: ¿qué le pasa?" Hace cuatro o cinco años de esto con el ingeniero Sabattini. Dice: "Fabrico robots y no puedo importar un rodamiento. He ganado la licitación a una empresa automotriz en el exterior, para vender al exterior. Voy a perder la licitación y cuando pierda la licitación, nunca más puedo entrar a licitar nuevamente." Porque le trababan para poder importar.

Indudablemente que si se lo hubiera explicado a la autoridad de aplicación en ese momento, seguramente la autoridad de aplicación le hubiera dicho que sí, porque se imagina que vamos a dejar de importar un rodamiento, que es el 5 por ciento del producto. Indudablemente no pudo llegar.

Me acuerdo que ese día me encontré en el avión al ministro de Producción de San Juan, le dije: "Mirá, si conocés a alguien, al de la Secretaría de Competencia de la Nación que le pueda autorizar esto… Tomá la tarjeta." No sé cómo le habrá ido. ¿Qué quiero decir con esto? Esta ley es fundamental. Es muy bueno que apoyemos a las pymes, como corresponde. El gran beneficiado va a ser el ciudadano argentino. Muchísimas gracias.

Sra. Presidente.- Gracias a usted, senador.

Tiene la palabra la senadora Fiore.

Sra. Fiore Viñuales.- Muchas gracias, señora presidente. Voy a tratar de ser muy breve porque, en realidad, no me gusta repetir lo que ya han dicho otros senadores y que, en muchos de los casos, comparto.

Lo que sí quería, porque yo firmé el dictamen con una disidencia parcial, es aclarar un poco la razón de esa disidencia o de esa duda respecto del proyecto que estamos tratando.

Escuché mucho que el proyecto de ley que estamos tratando es sumamente novedoso. Sin embargo, cuando uno toma la ley 25.156, advierte que muchos de los principios plasmados en esa ley se encuentran, también, ahora. Incluso, por ejemplo, esta ley hablaba ya del Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia que, posteriormente, fue sustituido por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia. Ahora, volvemos respecto de ese tribunal –me parece, esto, muy positivo– creando una autoridad nacional de defensa de la competencia, integrada por un tribunal, por dos secretarías de las que ya se habló mucho.

Recién se hacía alusión respecto de los miembros del tribunal y decían que no se controlan las incompatibilidades. Y, en ese sentido, me parece importante destacar que sí, está específicamente contemplado en el proyecto de ley.

Al igual que la ley 25.156, habla de la necesidad del concurso y habla de la necesidad del jurado. Pero fíjese cómo las realidades de nuestro país influyen en el legislador al momento de determinar las normas o de presentar los proyectos. ¿Por qué digo esto? Porque, cuando se habla del concurso, se introducen una serie de requisitos que, obviamente, antes no estaban, que son novedosos, donde se habla –fíjese usted– de una selección de ternas, de publicidad de los postulantes, de un tiempo de oposición, de la comunicación que el presidente de la Nación tiene que hacer de todo esto, de enviar los pliegos al Senado, y el Senado tiene que dar el acuerdo. Es decir, se establece todo un procedimiento verdaderamente complejo, donde intervienen distintos órganos del Estado para tratar de garantizar, en la autoridad de aplicación de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, no solamente la idoneidad, sino también y sobre todo la imparcialidad. Incluso en esa idea de cuidar algunos aspectos vinculados, por ejemplo, con la moral, se exige que tenga una reconocida solvencia moral.

La verdad es que, ¡claro!, esos criterios subjetivos son muy difíciles de determinar porque, ¿qué se entiende por reconocida solvencia moral? O se exige, por ejemplo –y esto sí me parece muy importante, y me parece importante aclararlo a raíz de lo que se dijo–, el tema de las incompatibilidades. ¿En qué sentido? En las declaraciones juradas, además de cumplimentar todo lo que ya estaba establecido en la ley de ética, tiene que presentar una declaración jurada que dé cuenta –en caso de que sean abogados, contadores y demás– de quiénes eran sus clientes, en qué asociaciones han trabajado; todo con cinco años de antelación, para resguardar precisamente el tema de la imparcialidad.

Frente a todos estos requisitos complejos que, por supuesto comparto, me lleva a una reflexión. ¿Cuál es la reflexión? La reflexión es que el jurado, que –valga la redundancia– es el que juzga a las personas estas, no tienen todos estos requisitos tan complejos respecto de los juzgados. Es decir, quienes van a presentar sus antecedentes tienen un régimen de incompatibilidades que va más allá de la ley de ética pública; tienen que tener la autorización de la oficina de la competencia. Es decir, se le exige un montón de cosas que, por ejemplo, al ministro de la Producción no, pero es el que juzga, es el que evalúa y es el que hace las ternas. Entonces, cómo los tiempos van influyendo en el legislador que, de repente, vamos poniendo y poniendo requisitos, que ojalá que hagan que verdaderamente las personas que surjan de eso sean lo moralmente solventes que se pretende. Aunque me parece que es un criterio subjetivo bastante difícil de llevar a la práctica, qué es lo que se entiende por esto, y sobre todo que tenga la imparcialidad que anhelamos. A veces, pareciera que la asignatura pendiente de los argentinos es hacer realidades las leyes. Dios quiera que, en esto, lo tengamos.

Y acá viene el tema de mi objeción, que es la siguiente. Ya estaba la ley 25.156 y se repite ahora.

Hablábamos recién de la importancia o de los riesgos que generan las concentraciones y las fusiones. La ley establece, igual que lo hacía la anterior –solo que cambia el margen–, que cuando esas concentraciones o fusiones impliquen un volumen de negocios que vaya más allá de 2.000 millones de pesos se tiene que comunicar a la autoridad de aplicación de Defensa de la Competencia. ¿Qué es lo que hará este organismo? Va a evaluar si esta concentración de este volumen importante de negocios afecta el mercado o no. Y acá viene el tema. Tiene 45 días que pueden ser prorrogados por 120 más. Pero si no dice absolutamente nada, se considera que hay una aprobación tácita de esa fusión o concentración.

Más allá de que en la ley anterior esté, honestamente me llama un poco la atención y creo que quizá lo tendríamos que modificar.

Escuché con mucha atención lo que decía la miembro informante y también, del otro lado del gallinero –así dirá el senador Fuentes–, la senadora Fernández Sagasti, quienes advertían dos cosas que me parece que son totalmente reales. La miembro informante hablaba de que hay que impedir la concentración del mercado –los monopolios–, de que está en juego el equilibrio de poderes, de la necesidad de reglas claras y de resguardar a los consumidores. La senadora del otro lado planteaba y manifestaba los importantes monopolios, que hay un solo proveedor de chapa y de aluminio, por ejemplo.

Recuerdo –seguramente usted también, señora presidenta– que hace dos o tres años estuvimos en la Universidad de Columbia. Allí habló Francis Fukuyama. ¿Y qué es lo que contó? Que ha estudiado en profundidad nuestra patria porque lo que le llama la atención es cómo siendo un país tan rico, de potencialidades tan importantes, a la hora de compararnos con el concierto de las naciones quizá no existe una correlación entre nuestras capacidades, nuestras potencialidades y el lugar que ocupamos en el mundo. Y él consideraba que la raíz de eso estaba en la concentración de la economía, fundamentalmente, en muy pocas manos.

Entonces, me parece que si estamos creando una autoridad de aplicación que va a tener mucha fuerza –contará con un tribunal y dos secretarías– y esa función fundamental y no van a ser millones de industrias o de empresas las que van a tener un volumen del que estábamos hablando, de 2.000 millones, no podemos hablar de autorizaciones tácitas por más que en la ley anterior ya esté expresado de esa manera. Porque me parece que si bien no podemos con la burocracia del Estado detener el impulso de la economía, tampoco desde allí nos podemos lavar las manos y no decir nada frente a estas situaciones.

Estuve buscando derecho comparado –esta no es el área en la cual me siento más cómoda– y encontré que en Estados Unidos también está el tema tácito, aunque ellos tienen un régimen antitrust totalmente diferente al nuestro y bastante complejo. La Comunidad Europea exige una autorización expresa y, en todo caso, da un recurso de apelación a un tribunal judicial.

Hay de todo. Brasil establece un control posterior.

Honestamente, creo que si se expresa la autoridad de aplicación, debe ser tajante por sí o por no. Me parece que el silencio no puede autorizar absolutamente nada por esto, casualmente, de la relevancia que expresaban tanto la miembro informante del oficialismo como la senadora Fernández Sagasti cuando alertaba respecto del tema de los monopolios.

Lo mismo ocurre cuando habla de la concentración de empresas que brindan servicios públicos y en este sentido se consulta al ente regulador. En la ley anterior este tenía 90 días para expedir una opinión y ahora ese plazo se corre a 15.

Entonces, me parece que habría que tener un tiempo prudente para estudiar responsablemente si esa concentración o fusión afecta al mercado de alguna manera o no.

Obviamente, hay cuestiones que me parecen súper importantes, que son innovaciones y obviamente las hemos acompañado. No voy a dar más fundamentos porque lo han hecho los otros senadores.

Me refiero a los temas de la clemencia, de la reparación de daños y perjuicios y del régimen de fomento de la competencia, que me parecen muy importantes.

El tema de las sanciones. Lamentablemente, en una época de inflación, el hecho de que se deje de hablar de 10.000 pesos a 150 millones me parece positivo.

Lo veo un poquito engorroso, porque habla de porcentajes vinculados a los beneficios obtenidos por la empresa o habla de multas medidas en unidades móviles. Y sin embargo, acá me parece que también hay un bache que no ha sido subsanado, que es el siguiente. Habla de la reincidencia, pero en ningún lugar define la reincidencia, ni dentro de las sanciones existe un agravante por una conducta reincidente.

Me parece que eso también habría que verlo.

Se crea una sala especializada en defensa de la competencia y, como no podía ser de otra manera, el asiento de esa sala especializada siempre va a ser la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Y si bien entiendo que es acá donde está la mayor concentración, a veces me pregunto si provincias como Santa Fe o como Córdoba, por ejemplo, no requerirían también quizá la creación de una sala especializada. Y tal vez, en el futuro, las distintas provincias también requerirían o necesitarían esta sala.

No me parece que haya mucho más que agregar, señora presidente.

Quizá sí voy a votar en contra solamente un artículo, el artículo 79.

Hemos estado hablando mucho con el senador Pais, que valoro el conocimiento que tiene y la paciencia que ha tenido en explicarme varias cosas respecto de las competencias. Pero esto de que una cámara civil y comercial aplique supletoriamente el Código Penal y el Código Procesal Penal no lo termino de interpretar bien. Honestamente, no coincido y me parece que lo mejor, en ese caso, sería votar en contra solamente de ese artículo y con las salvedades que acabo de decir respecto de los artículos 15 y 17.

Nada más, señora presidente. Muchas gracias.

Sra. Presidente.- Muchas gracias a usted, señora senadora.

Tiene la palabra la senadora Rodríguez Machado.

Sra. Rodríguez Machado.- Gracias, presidenta.

Voy a ser breve, porque como bien decía el senador Fuentes, quedamos pocos.

Probablemente sea positivo decir más cosas puntuales y solicitar, en su momento, autorización para insertar. Pero la verdad es que yo me tengo que congratular de que, si bien es cierto, esta ley no ha sido enviada por el Ejecutivo, sí el Ejecutivo ha solicitado –y nos ha solicitado– acelerar el tratamiento para que esto finalmente sea ley.

Esto se relaciona, concretamente, con todas las denuncias, suposiciones y conjeturas sobre que cualquier funcionario de nuestro gobierno pueda generar algún beneficio en virtud de cualquier tipo de empresa, ya sea de la que oportunamente haya formado parte, aunque se trate de una cuestión que es legítima, absolutamente, porque gracias a Dios nuestro gobierno está compuesto por exitosos empresarios que también han aportado muchas fuentes de trabajo a nuestro país y han aportado inversiones y desarrollo. Entonces, es muy sano hoy estar discutiendo que este proyecto de ley finalmente se termine aprobando, ya que esos controles van a evitar que surja cualquier comentario diciendo que son los propios funcionarios que tienen que juzgar a empresas con las que estuvieron relacionados; van a dejar de existir, porque hoy con la aprobación de este proyecto el tema se soluciona.

Así que, para aquellos que son detractores del gobierno, van a tener que buscar otros argumentos porque, desde el día de hoy, eso no va a existir más.

De modo que al sancionarse esta ley, se van a evitar monopolios y oligopolios, o por lo menos se crea un organismo en virtud del cual esto se va a poder denunciar y sancionar, y va a haber un procedimiento determinado, con funcionarios o miembros independientes que así lo van a determinar.

Creo que estamos dado un paso adelante, no solamente para la institucionalidad de los argentinos y para la transparencia de nuestro gobierno, sino también para demostrar que los hombres y mujeres que gobiernan en representación de Cambiemos a nuestro país no tienen nada que ver con intereses propios y que ocupan sus cargos simplemente para generar condiciones de calidad de vida beneficiosas para todos los argentinos.

Por esos motivos, voy a votar por la aprobación del presente proyecto y nuevamente me parece que es muy importante decir esto, más allá de todas las consideraciones legales, que las voy a insertar consiguiendo la autorización pertinente al momento de votar.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidente.- Gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Pinedo.

Sr. Pinedo.- Gracias, presidenta.

Yo quiero hacer una reflexión general sobre el tema, que hice en parte cuando se trató en comisión, para dejar en claro que lo que estamos tratando hoy no es una idea que se le ocurrió a alguien, un proyecto de ley imaginativo o no imaginativo, sino que es una manda constitucional. La Constitución nos ordena hacer lo que estamos haciendo hoy. En efecto, la Constitución reformada en el 94 estableció en el artículo 42 la obligación de los poderes del Estado de velar para el normal funcionamiento de los mercados y evitar los abusos monopólicos.

En realidad, la competencia es la regla moral del capitalismo. Capitalismo sin reglas, capitalismo sin competencia es depredación. A veces los depredadores se disfrazan de capitalistas. En los capitalismos de verdad, en los capitalismos donde solamente se puede ganar dinero satisfaciendo las necesidades de los consumidores en calidad o en precio, no puede haber reglas o autoridades que toleren abusos de posiciones monopólicas que distorsionan los mercados en perjuicio de los consumidores y en perjuicio de sus competidores, a los que desplazan de los mercados.

Entonces, me parece muy importante que nos demos cuenta de que si seguimos con el sistema actual lo que estamos haciendo es consolidando un sistema oligopólico, monopolístico, de economía chiquita, de economía concentrada, de falta de competencia, de prebendas por parte de algunos señores que tienen el privilegio de ser protegidos en un punto por el sistema político, ya sea por las leyes que no los limitan, como queremos limitarlos hoy, o por funcionarios que no los limitan.

Este proyecto busca fundamentalmente dos cosas: la primera es que las autoridades que tienen que intervenir para controlar los monopolios y sancionarlos y los abusos de mercado sean funcionarios independientes del poder político y que si no cumplen con su deber estén actuando de una manera que está penada por el Código Penal por el incumplimiento de los deberes de funcionario público.

El proyecto busca que en lugar de que el presidente nombre a una persona que la puede remover si no le gusta y que depende funcional y jerárquicamente de él, establezcamos un mecanismo que permita un concurso, intervención de la sociedad civil, cuestionamientos, remisión al Senado, nuevos cuestionamientos, acuerdo y recién designación.

Algunos representantes de la oposición dicen que en realidad el oficialismo lo que busca es consolidar monopolios. Me pregunto, si queremos consolidar monopolios, ¿para qué querríamos nombrar funcionarios independientes del poder político y para qué querríamos remover a funcionarios dependientes del poder político? Si quisiéramos consolidar monopolios, ¿por qué no dejaríamos a los funcionarios que el presidente puede nombrar, remover y poner a su voluntad?

Pero no es solamente esto, sino que en el debate en comisión han pasado cosas raras. Por ejemplo, algunas de las entidades más importantes de representación de los empresarios argentinos, como la Unión Industrial, han venido a la comisión a decir que se oponían a este proyecto de ley, a un proyecto de ley que busca defender la competencia; empresarios que se oponen a un proyecto de ley que defiende la competencia.

Por supuesto, hubo otros representantes de las pequeñas y medianas industrias que apoyaron fervorosamente la sanción de este proyecto de ley. Eso me parece curioso, por lo menos.

Y más curioso me pareció otro: un señor que representaba supuestamente a los consumidores. ¿Qué decía ese señor que representaba a los consumidores? Que se oponía al proyecto de ley. Interesante, también. Ahora, ¿por qué se oponía? Porque decía: "yo no quiero que juzguen a los monopolistas jueces imparciales, personas independientes del poder político; yo quiero que los juzguen delegados políticos del presidente de la Nación.". ¿Alguien puede decir "yo quiero que me juzgue un juez que no sea imparcial"? Es muy curioso como mecanismo de defensa de los consumidores. Sin embargo, vimos eso en la comisión.

Pero esto no es pura teoría. Esto también es práctica. Entonces, cuando se trata de juzgar las intenciones de los gobiernos y de los legisladores, está bueno que nos remitamos a algunos hechos.

Por ejemplo, había en la Argentina un monopolio increíble, resistido por todo el comercio del país. El comercio de la Argentina es mucho: mucha gente, muchas empresas, muchos trabajadores –casi siempre chicos– que comercian. Y una parte importante de su renta se la quedaban los señores de las tarjetas de crédito; en particular, de una tarjeta de crédito. Esto era porque tenían un monopolio.

Sin embargo, el gobierno nacional –este–, la Comisión de Defensa de la Competencia –ésta– y el Congreso Nacional, simultáneamente, accionaron y obligaron a esa empresa a vender ese segmento del mercado que tenían en monopolio y que le permitía abusar de esa posición para quedarse con una renta de la totalidad del comercio de la Argentina. Eso pasó. Eso se implementó. Y hacía mucho tiempo que venía ese abuso sin que nadie hiciera nada.

Después vino un tema peligroso, siempre visto como una cosa de cuidado, que es el tema de los remedios. Y este gobierno hizo un par de cosas, hace pocos días, que todos las vieron: el PAMI dijo que no iba a pagar más de tal precio por tales remedios y que iba a comprar competitivamente. Hubo una discusión muy fuerte y no se sabía qué iba a pasar. Y en algunos casos, en algunos remedios –unos eran los oncológicos– decidieron unificar la demanda de remedios no solamente del PAMI, sino también del Ministerio de Salud de la Nación, o sea, de todos los compradores del gobierno nacional. ¿Cuál fue la rebaja de precios que obtuvieron en remedios oncológicos, en los remedios que utilizan los pacientes que padecen cáncer? 80 por ciento. ¿Esto cómo se llama? ¿Quién actuó o quién no actuó en contra de los monopolios, en contra de los carteles y en contra de los acuerdos de precios?

Lo mismo pasó en otros rubros. En rutas: 30 por ciento menos de precio y 50 por ciento más de obra. ¿Eso cómo se llama? ¿Nadie sabía que había cartelización en la obra pública antes de este gobierno?

Como digo, éstas no son suposiciones, éstas no son teorías. Éstos son intereses concretos y son acciones concretas en contra de los abusos de los monopolios.

Así que está claro cuál es nuestro objetivo y está claro cuál es el objetivo de los legisladores, por eso vamos a acompañar este proyecto de ley. Gracias, presidenta.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el senador Rodríguez Saá.

Sra. Rodríguez Saá.- Señora presidente: voy a ser muy breve, vamos a votar en general el proyecto; las razones han sido explicadas satisfactoriamente. Vamos a votar el dictamen que propone el senador Pais porque consideramos que la delegación de facultades está prohibida por la Constitución y consideramos que el acuerdo del Senado debe darse correctamente. Nos parece que hemos dado un paso importante. Vamos a dar un paso importante. La protección de los derechos es positiva en un país, en una democracia, y acá estamos protegiendo los derechos como nos manda la Constitución en su nuevo texto en el artículo 42. Así que vamos a votar el proyecto con las modificaciones propuestas por el senador Pais.

Sra. Presidente.- Tiene ahora la palabra la senadora Fernández de Kirchner.

Sra. Fernández de Kirchner.- Señora presidente: como en otras oportunidades viene al debate y a la votación una ley en la cual se dice que hay una defensa de la competencia. Yo escuché a la miembro informante afirmar que no había ningún tipo de legislación al respecto y que se estaba cumpliendo, en este caso, con una manda constitucional. Yo creo que, más allá de la valoración y de la opinión que les merezcan a los actuales miembros de la coalición gobernante las gestiones anteriores, me parece que hay cuestiones que no se pueden inventar. Se dijo que no hubo ninguna política; por ejemplo, que esta ley de competencia iba a defender a las pymes porque no hubo nunca políticas públicas de defensa de las pymes.

Para no olvidarme, voy a leer simplemente algunos de los numerosos programas que en materia de pymes desarrollamos desde el año 2003 al 2015: Promoción de Clúster y Redes Productivas con impacto en el desarrollo regional con el PNUD; Programa de Apoyo a la Inserción Internacional y Comercio de las Pymes Argentinas con el Fonplata; Programa de Apoyo al Crédito y la Competitividad de Pymes, 2008-2014, con asistencia financiera para las Pymes; Fondo de Financiamiento para la Mejora de la Competitividad de las Pequeñas y Medianas Empresas, FONCER, 2013-2015; Programa de Promoción de las Exportaciones de las Pymes Argentinas, ArgenPymex 2015.

Créditos a las Pymes, señora presidente, señores legisladores. Reformamos la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina precisamente para obligar. Sí, no me asusta la palabra, de que un gobierno obligue al sector financiero a destinar parte de los recursos del ahorro público para asistir a las pequeñas y medianas empresas. Y así, en 2012, se creó la Línea de Crédito para Inversión Productiva, LICIP 2012/2015. Según registros del Banco Central de la República Argentina, se otorgaron préstamos por 137.000 millones de pesos en esta línea que fue una directa consecuencia de la modificación de la Carta Orgánica del Banco Central.

Programa de Financiamiento del Bicentenario, 2011-2015; Fondear, 2015; inclusión financiera para pymes en numerosos instrumentos financieros: incremento en el límite de facturación, pago diferido, nuevo régimen de pagaré avalado, aumento a los topes a la emisión y así podríamos seguir.

En realidad, señora presidenta, deberíamos hacer un poco de memoria y veríamos que durante los doce años y medio de esa gestión no nos encontrábamos diariamente en

los diarios, en las provincias y en los barrios con cierres masivos de pymes y comercios. Independientemente del conjunto de líneas de crédito objetivas que se desarrollaron, reitero, reformamos la carta del Banco Central, precisamente, para destinar una parte de los recursos financieros del ahorro de los argentinos a las pequeñas y medianas empresas.

Pero ya referidos a esta ley concretamente, señora presidenta, después voy a hacer algunas consideraciones, porque esto tiene que ver con el precio de las cosas. La señora miembro informante hablaba de para qué queremos la competencia. Y, queremos la competencia para que haya mejores precios y mejores condiciones para usuarios y consumidores; va de suyo. Pero resulta ser que en la Argentina −como decía la miembro informante del dictamen de minoría y como alguien refirió en la Universidad de Columbia les había dicho Francis Fukuyama, aquel famoso que había dicho que la historia se había acabado, cuando, en realidad, no se había acabado− vemos la concentración de la economía argentina.

Hizo algunas referencias la senadora Fernández Sagasti. En el mercado de las cervezas, una sola empresa tiene el 75 por ciento del mercado. Una sola panificadora −un bien de consumo masivo, como es el pan− tiene el 80 por ciento. Luego de la quiebra de La Salteña… porque saben que La Salteña está cerrando. Fue una fábrica de capitales nacionales creada en 1989. Pasó la política de los 90, pasó la política de la Alianza, pasó la crisis de 2001, pero ha cerrado y echó, el otro día, a 300 trabajadores, con lo cual, seguramente, esta panificadora que hoy concentra el 80 por ciento de la porción de mercado que le corresponde a las panificadoras, ahora tendrá un 85 o, tal vez, un 90. Y así podríamos seguir en chapa, en aluminio, etcétera, etcétera, etcétera.

Ahora bien, también en la provincia de Buenos Aires –y que tiene que ver con el precio, señora presidenta− tenemos el tema de la competencia en la electricidad. En la provincia de Buenos Aires, provincia que represento en esta banca, en los años 90, cuando se produjo la privatización de los servicios eléctricos, se estableció que se debían crear cuatro empresas, precisamente, para comparar precios y que no fuera monopólica la prestación del servicio eléctrico a usuarios y consumidores de la provincia de Buenos Aires. Así se crearon EDEN, EDES, EDEA Y EDELAP, cuatro empresas destinadas a distintas regiones de la provincia de Buenos Aires, de modo tal de que nunca, nunca, nunca una sola persona o una sola empresa pudiera controlar la facturación energética de la provincia de Buenos Aires que, como todos sabemos, tiene una importante participación en la actividad económica y en el PBI de la República Argentina.

Este gobierno hoy lo ha unificado en una sola empresa, DESA Sociedad Anónima, que actúa como controlante de estas cuatro distribuidoras de electricidad de la provincia de Buenos Aires. Un solo titular, el señor Rogelio Pagano −no tengo nada contra él, no sé quién es− es el titular de DESA S.A. que también se ha comprobado que tiene capitales y formación en el exterior y también en Uruguay. Bueno, ya sabemos que es casi un *leitmotiv* esto de las sociedades en el exterior.

Pero lo cierto es que esto ha influido terriblemente en el tarifazo que hoy tiene la República Argentina y, en especial, la provincia de Buenos Aires. Este monopolio eléctrico bonaerense ganó 2.233 millones de pesos en el año 2017.

Hoy estábamos hablando, porque parece que las cosas no tuvieran relación unas con otras, y esta es una de las maravillosas del neoliberalismo y de los que han concentrado la economía: que todo parezca disociado, que nada tenga que ver con nada, que las tarifas de la electricidad no tienen que ver con los monopolios, que esto no tiene que ver... Todo tiene que ver con todo y, sobre todo, en economía, señora presidenta.

Esta ley no es para la defensa de la competencia. Esta ley es porque la OCDE está reclamando. Y no me parece mal, les aclaro, porque yo creo que si el gobierno considera

que es conveniente que la Argentina integre la OCDE y lo han votado, tiene todo el legítimo derecho a ingresar en la OCDE. Pero digamos la verdad: que traemos esta ley a tratamiento porque es lo que ha exigido la OCDE, entre numerosos requisitos, para poder ingresar. No importa.

Pero les puedo asegurar que si uno ve la legislación comparada en materia de defensa de la competencia, con todos los capitalismos del mundo, verá claramente que no hay posibilidades de definir una defensa de la competencia si no se establece un número que sea el que defina la posición dominante de mercado, porque sería como querer crear un impuesto sin decir cuál es la alícuota, cuál es la base imponible y cuánto tienen que pagar.

¿Cuándo vamos a definir que alguien tiene una actividad monopólica? Yo he leído atentamente los tres incisos del artículo 6º donde se define lo de posición dominante. Es de una abstracción y de una generalización tal que realmente el juez…, porque esto después tiene que ir a la justicia, como no hay número: la diputada Carrió creo que había hablado de un 40 por ciento, estableciendo ese porcentaje como posición dominante de mercado. No importa; ella opinará el 40, otro opinará el 50, otro el 60, otro el 20, pero es imposible definir posición dominante en legislación comparada, y acá mismo, si no tenemos un número que defina cuál es la posición dominante, porque luego va a surgir la interpretación… ¿De quién? De los jueces. Van a ir a la justicia demandando que es práctica monopólica y va a ser el juez el que, a la luz de los tres incisos del artículo 6º, defina qué es posición dominante. Y yo los invito a todos y a cada una de las legisladoras, abogados o no abogados, economistas o no economistas, a leer esos tres incisos del artículo 6º, y yo les puedo asegurar que va a servir para cualquier cosa menos para determinar qué es posición dominante de mercado.

Por lo tanto, creo que si sinceramente estamos queriendo sacar una ley de defensa de la competencia, necesitamos definir cuándo alguien tiene posición dominante de mercado.

¿Usted cree que Estados Unidos…? Estados Unidos, su admirado y adorado Estados Unidos… Miren las leyes de competencia de Estados Unidos ¡Miren lo que le pasó a Bill Gates! ¿Cómo determinaron que Bill Gates tenía posición dominante de mercado? ¿Cómo hacen? Porque tienen que definir; tiene que haber un criterio objetivo, numérico, porcentual.

Posición dominante de mercado: ¿cuándo es posición dominante de mercado, señora presidenta? Cuando tiene el 10, el 20, el 30… Discutamos la cifra, podrá haber opiniones diferentes en cuanto al monto o el número, pero sin número no existe, es un eufemismo; es un eufemismo.

Con respecto a lo que hoy charlábamos –y hubo algunas manifestaciones después de que yo hablé respecto de los subsidios y demás–, que tiene que ver con el precio de las cosas también –en este caso el precio de los servicios que hoy atormenta a ciudadanos, ciudadanas, pymes, etcétera–, alguien se horrorizó de que yo hubiera dicho que teníamos en la política de subsidios, al concebir a la demanda agregada como uno de los instrumentos más valiosos para la actividad económica, como salario indirecto.

Los subsidios han sido objeto de críticas. Dijeron que en realidad había cortes de luz porque había subsidios, y este fin de año 2017 hubo más cortes de luz después de los terribles tarifazos como nunca se recordaba. Lo que pasa es que, claro, una cosa es que la televisión te esté diciendo cada 5 minutos que cortaron en tal parte, que cortaron en tal otra, y van a ver a tal o cual lugar de la provincia de Buenos Aires o de la Capital Federal un barrio en donde los vecinos protestan… Pero hubo días enteros en el conurbano bonaerense, señora presidenta, que no hubo luz: Almirante Brown, Adrogué,

Longchamps, Avellaneda, y no salía en ninguna parte, en ningún noticiero. Bueno, son las reglas del juego. No vamos a pretender que los medios concentrados de comunicación defiendan políticas populares.

Mire: acá tengo los subsidios a la energía per cápita, dólares nominales, 2015, países avanzados y la Argentina. La fuente es el Fondo Monetario Internacional. Fíjese…

- La señora senadora Fernández de Kirchner exhibe una planilla.

Sra. Fernández de Kirchner.- …Esto que está acá, que es el mayor porcentaje de subsidios, es Luxemburgo. ¿Sabe quién le sigue en materia de subsidios? Estados Unidos, y siguen Corea, Singapur, Hong Kong, Canadá, Australia... Mire dónde está la Argentina, 2015 es esto. Esto es subsidios 2015.

¿Quiere otra fuente del Fondo Monetario Internacional, porque lo que mostré son los subsidios a la energía per cápita? Relación entre PBI per cápita y subsidios a la energía per cápita. Mire *(exhibiendo una planilla):* es esta línea de puntos. Acá arriba, a la cabeza en materia de subsidios: Alemania, Noruega, Francia, Australia y Estados Unidos. La Argentina está en el medio, bastante más abajo, bastante más abajo. ¿Sabe quiénes son los últimos tres acá, y yo calculo que, a esta altura, ya vamos también nosotros a estar por ahí? Kenia, Haití y Etiopía, sin que esto implique ninguna cuestión peyorativa.

Con respecto a lo que se afirmó no bien terminé de hablar, que hubo una encendida alocución a favor de Salta y no sé qué cosa... Bueno, mire: realmente, el consumo residencial de gas, por ejemplo, ha caído en todo el país, Salta incluida con el 4,6. Es más, hoy la producción de gas de Salta ha caído, cuando se había incrementado durante la implementación del Plan Gas. Pero voy a lo siguiente, porque es importante esto de la competencia. Es muy difícil, no solamente a partir de que se carece de un determinado porcentaje, definido, de cómo tiene que ser el número para considerar posición dominante de mercado, sino que además es muy difícil también que se defienda la libre competencia, cuando quienes ocupan los cargos han tenido o siguen teniendo –nunca lo sabremos– intereses en empresas multinacionales o que prestan servicios. Más allá de alguna interpretación acerca de lo altruistas que son los empresarios, que vienen a darnos a nosotros, los argentinos, dirigentes políticos que nos gobiernen.

Esto siempre tiene una contrapartida: los políticos son feos, sucios y malos, cualquiera sea el partido, y los altruistas que vienen a brindarnos a los argentinos bonanza, a dar parte de su valiosísimo tiempo a favor de nosotros, son verdaderos próceres.

Bueno: la verdad es que si uno mira la posición que tenía Shell, por ejemplo, en el *downstream* con respecto a YPF...; YPF, aclaro, no es del gobierno; YPF es de los argentinos, YPF es la empresa energética de bandera nuestra que desde el año 2015 al 2017 ha perdido un 7 por ciento en la cuota de mercado. Ya que estamos hablando de competencia, quiero decirles que YPF, que no es mía, ni suya ni de ninguno de nosotros, y es de todos nosotros en tanto ciudadanos y ciudadanas argentinas, ha perdido un 7 por ciento en la cuota de mercado. Estoy hablando en el *downstream*, en lo que hace a la distribución.

Mientras que Shell y otra aliada de Shell –holandesa, anglosajona–, Trafigura, han crecido casi un 5 por ciento. ¿Será la libre competencia? Bueno: yo, sin imputar ni acusar a nadie... ¿Qué dirían ustedes si el que estuviera en Energía fuera un empresario que, casualmente, cuando llega él a esa cartera, la empresa de la cual no solamente era CEO en la Argentina, sino que además poseía acciones –era accionista–, pasa a desplazar a la empresa de bandera en sana competencia. Está bien, por ahí han competido y por ahí ha sido muy ineficiente YPF y ha sido muy eficiente Shell. Es una posibilidad. ¿Pero por

qué no prueban con poner a alguien que no tenga que ver con ninguna empresa energética y así vamos a ver si realmente todos son tan competitivos como dicen?

Es más: el tema que hoy yo planteaba, señora presidente, que tiene que ver con esto, era también el tema del autoabastecimiento energético, otro de los caballitos de batalla por los cuales se eliminaron los subsidios.

No hay energía. "Se nos acabó la energía", nos dijeron. Por eso, tenemos que aumentar las tarifas. Se había acabado la energía.

Hoy se está produciendo menos petróleo y menos gas que hace dos años. Tengan en cuenta, además, que el 90 por ciento de lo que aumentó en el 16 y en el 17 fue producto de Vega Pléyade, del yacimiento Vega Pléyade que, como saben los fueguinos, fue una inversión y una decisión de la Total durante nuestra gestión y que comenzó a inyectar gas en la red, en el gasoducto, recién en febrero de 2016. Pero hoy estamos abajo.

Salta está produciendo hoy menos petróleo que en el 2015. Además… Pero, mire: si no me creen a mí, le pueden creer al señor este que era funcionario del gobierno… Déjeme encontrarlo –presidenta– el papelito… Declaraciones de… ¡Acá está, acá lo tengo! Había un secretario de Recursos Hidrocarburíferos, Juan José Sureda; Una familia muy conocida también de Santa Cruz; nada que ver con el kirchnerismo le puedo asegurar: antípodas, nada que ver. Pero mire lo que decía este señor que, aparentemente, no se fue en muy buenos términos. Refiriéndose a Vaca Muerta hablaba de que podría convertirse en una aspiradora y sacar inversiones a otras provincias. ¡Pero miren lo que decía!: Me refiero a Santa Cruz, Chubut, Salta, donde lamentablemente languidece la producción.

No lo digo yo, lo decía un funcionario de su gobierno, que además también venía del sector privado: ejecutivo de PAE. PAE es la Pan American Energy, hoy Axion: el nombre es Axion en el *downstream*. Yo digo que PAE fue uno de los mayores inversores y productores del crudo de la cuenca del golfo San Jorge. Dice: "Me refiero a Santa Cruz, Chubut, Salta, donde lamentablemente languidece la producción. En estos lugares vamos a tener problemas".

Bien; podemos decir también que ha caído exponencialmente el consumo de gas en todo el país. Hay solamente cuatro provincias en las cuales no cayó el consumo: muy chiquitito La Pampa –que está ahí, como una linita arriba de la línea–; y las otras tres que crecieron en consumo residencial de gas fueron –por razones de ubicación geográfica, naturalmente, porque nos morimos de frío– en el sur Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. En el resto el consumo de gas cayó estrepitosamente, señora presidenta.

Por lo tanto, creo que la Ley de Defensa de la Competencia, yo lo he dicho en otras oportunidades aquí… No se puede crear competencia, no se pueden crear cuestiones económicas a partir de leyes. Las leyes pueden apoyar, ayudar a procesos virtuosos de la economía, pero las leyes sirven si las decisiones que se toman en la Casa Rosada –no en este Parlamento: en la Casa Rosada– y en las respectivas dependencias del Poder Ejecutivo nacional son políticas públicas que tiendan, realmente, a generar trabajo, a proteger a las pymes.

¡Esto no quiere decir que durante nuestra gestión todo era maravilloso y divino! ¡No, señora presidenta! Pero no me cabe ninguna duda de que hoy, ¡hoy!, el país está mucho peor que en 2015: en materia de trabajo, en materia de precios, en materia de pymes, en materia de inflación. Porque la verdad, señora presidenta, es que cuando uno escucha hoy los índices del INDEC, digo: ¿pero cómo puede ser posible, cómo puede ser posible que tengamos el mismo índice hoy de inflación que cuando los servicios estaban subsidiados, cuando el combustible, ¡cuando el combustible!, estaba regulado por el Estado y no por las empresas, cuando los peajes no valían lo que valen hoy, cuando había

–sí– una política de promoción a la producción nacional? Después vamos a hablar de compre nacional. Y la verdad es que hablar hoy de compre nacional...

Y yo lo escuchaba atentamente a un senador preopinante hablar del capitalismo y la competencia. Es cierto: los libros dicen eso. Es cierto. La competencia fue planteada como uno de los instrumentos fundamentales del capitalismo, pero ya sabemos cómo es esto: haz lo que yo digo, pero no lo que yo hago.

La política proteccionista, que está prohibida la palabra por las convenciones de la OMC y de todos, en realidad hoy es moneda corriente en el mundo. Y nosotros, mientras el mundo ya ejerce un proteccionismo desenfadado y sin que pueda haber dudas al respecto… ¡Mírenlo a Trump con respecto a las regulaciones del aluminio y del acero con respecto a los chinos!

Yo, cuando observo que estamos todos contentos de que entren los cerdos estadounidenses a la Argentina, digo: ¿pero para qué sirvieron entonces todas las políticas públicas que llevamos adelante? Me tocó a mí recibir a productores de cerdos, a los titulares de las cámaras, porque siempre tuvimos un déficit en materia de producción porcina. Exportamos maíz e importamos cerdos, ¡un negocio chino!, pero en serio, chino. En realidad, el maíz no debería ser exportado: debería salir convertido en carne de vaca, carne de pollo o carne de cerdo, pero nunca exportarlo. Por eso considero que el haber eliminado la retención al maíz fue una medida que, además de disparar los precios internos en materia de carne, avícola, etcétera, bueno, plantea lo que plantea: la inviabilidad de muchas pequeñas y medianas empresas.

Entonces, digo: ¿es solamente un dogma lo que se está ejerciendo hoy a partir del gobierno nacional? Y vuelvo al principio de mi exposición. Cuando se dijo: "Vamos al autoabastecimiento, no a los subsidios, que apaguen las estufas, que cocinen –no sé– con velas"; en fin, todas esas cosas, lugares comunes que, además, seguramente están en los *focus group* y dan bien, pero que, cuando lo llevamos a la práctica, chocan con la realidad de los argentinos…

Sería creíble si por ejemplo, en el tarifazo, no estuvieran precisamente empresarios directamente vinculados al presidente de la República. ¡Es de público y notorio, señora presidenta, la vinculación del titular de Edenor, de los dueños también de Edesur, en este caso, del monopolio de la provincia!

Con el tema del tarifazo, estas empresas embolsaron más de 11.000 millones de pesos: o sea, a razón de un millón por hora, creo. Alguien había hecho los cálculos que siempre hacen: "un millón por tanto", "dos por segundo"...

Porque en definitiva, señora presidenta, lo que vamos a tener que discutir en la Argentina es si subsidiamos a los usuarios o subsidiamos a las empresas en sus ganancias y rentabilidad. Esto es lo que tiene que discutir la Argentina, sobre todo cuando estamos hablando de servicios públicos. ¡Porque, además, no estamos hablando de celulares! No estamos hablando de cosas que yo sé que usted considera muy lujosas para el conjunto de los argentinos, como los celulares, los televisores: esas cosas que solamente puede tener la gente como uno; no cualquiera que, por ahí, quiera tener un televisor…

Entonces, digo, señora presidenta: cuando hablamos de servicios públicos –¡servicios públicos!, esto es– hay que garantizar su universalidad y su acceso a todos los usuarios. No podemos obviar estas cuestiones.

Entonces, me parece que la gran discusión en la República Argentina –porque vuelvo a repetir: todo tiene vinculación con todo– es que siguieron habiendo cortes de luz como siempre, no hubo inversiones y las tarifas se dispararon.

Ahora, claro, ¡subsidiamos en fabulosas rentabilidades a los empresarios! ¡Antes, nos horrorizábamos de que estaban subsidiando las tarifas! Es cierto que, por allí, muchas

tarifas, o algunas tarifas debían acomodarse, pero lo cierto es que cuando lo intentamos, señora presidenta –y lo recordarán muchos de los colegas que están sentados acá–; cuando intentamos aumentar tarifas de luz y de gas, la Justicia nos planteó medidas cautelares: sí, medidas cautelares. Se nos aplicó un criterio tributario diciendo que se había aumentado más del 30 por ciento y, por lo tanto, era confiscatorio. Criterio absurdo, porque el criterio del 30 por ciento es referido a la política tributaria; y la política de tarifas de servicios públicos, más allá de que la gente acostumbra decir "los impuestos", lo cierto es que los servicios públicos no tiene la restricción del 30 por ciento para considerarse confiscatorio del tributo. ¿Por qué? Porque es un servicio y, por lo tanto, su precio debe estar vinculado con el servicio, la calidad y lo que recibe.

Pero fundamentalmente en el caso –reitero– de agua, de luz y de gas, querer manejarse con los criterios del mercado, o sea, de oferta y demanda… ¡Claro, pero si es una demanda cautiva, señora presidenta! ¿Quién puede prescindir de la luz, del gas o del agua? Además, es monopólico el servicio. Si no quiero que me lo preste Edenor o Edesur, ¿quién me lo presta? ¿Tengo otro? No. Si un pantalón es caro, voy a otro lugar o no compro ninguno porque puedo prescindir de comprarme un pantalón. ¿Puedo prescindir de la luz, del agua y del gas? No, ¡porque es un bien no transable! ¡Necesito consumirlo! Pero además, cuando lo consumo, ¿tengo tres o cuatro o cinco para ir a ver quién me presta la luz, el agua, el gas? ¡No, es uno solo! Y no estoy criticando que sea uno solo o que sean dos: estoy criticando que no se pueden aplicar las reglas del mercado a cuestiones que no son de mercado, que tienen que ver con los derechos humanos. Tener agua, luz y gas no es un lujo. Podemos discutir lo del celular. Yo considero que tampoco. Pero, bueno: hay gente que piensa que tener esos teléfonos lindos –el iPhone, por ejemplo–, es para la gente que siempre ha tenido. Son concepciones. No me voy a poner a discutir eso porque eso se discute en elecciones y es la gente la que decide. Así que, en definitiva, tampoco me preocupa. Pero sí me preocupa cómo vemos la competencia, cómo vemos los servicios públicos, cómo vemos los precios.

¡Y sepamos, además, que esta ley que estamos aprobando es una ley que no va a interferir en absoluto en las prácticas monopólicas! Porque ya hay monopolios, ya hay monopolios: en construcción o insumos básicos para la construcción; en insumos de bienes no transables, como el caso de los que acabo de referir; en bienes de consumo masivo como gaseosas. Hay dos compañías de gaseosas, que es la bebida que consumen los sectores populares, que tienen el 80 por ciento y son las que finalmente terminan fijando precio.

Porque una de las cosas que también vamos a tener que discutir, si quieren tratar el tema de la competencia en serio en la República Argentina, es cómo se integran los valores en la cadena de la producción: desde el que produce… Tuvimos durante tres días acá productores… ¡Mire usted la competencia capitalista! ¡Mire usted la competencia capitalista, tan perfeccionista! Acá tuvimos a todos los productores que no son titulares de la tierra durante tres días regalando 30.000 kilos de verdura. ¿Saben cuánto le pagan a cada uno de esos de verdura? ¡Y esto no es un problema de este gobierno: es un problema que hemos tenido en la Argentina! No lo estoy achacándoselo acá: esto no. Lo de los servicios públicos, sí; esto no. Pero es lo que tenemos que discutir en la Argentina para abordar en serio el problema de la inflación, entre otras cosas, como la economía bimonetaria.

¿Cómo hacemos competir al de las frutillas, al de la lechuga, al de la cebolla, al de la papa cuando le compran…? ¡Porque además ahora es peor todavía! Antes tenían que comprarle. Ahora compite con la papa de no sé dónde, con las naranjas de no sé dónde y demás.

Entonces me parece ser, señora presidenta, que el gobierno necesita… Y se lo digo, realmente… Porque la verdad es que… ¡No es por ustedes; también se lo quiero decir! No es por ustedes: es porque la gente ya no da más. No le alcanza para comer. Van a tener que elegir entre pagar la luz, el gas o pagar la comida. ¡Y eso no es bueno nunca; yo se lo puedo asegurar; me he cansado de decirlo en este recinto! Pero no es bueno. Hay gente que ya no puede más.

Entonces, pónganse a pensar cómo replantean algunas cosas; no digo que todas, porque evidentemente están muy convencidos de lo que están haciendo. Pero deberían, si no les da resultado –y evidentemente no les está dando resultado–, probar con otra cosa. Yo no sé: pero si quiero hacer tal cosa, y lo hago, lo hago y cada vez es peor, cada vez es peor, cada vez es peor, probaría con otra cosa. Por eso pienso que, en el caso de los servicios, no es que están confundidos: creo que hay intereses, señora presidenta. Creo que hay gente que está acumulando mucho dinero –¡mucho dinero!– a partir de este tarifazo. Mírenlo, véanlo, porque es algo grave; se está extendiendo en todo el país. ¡No sale en ninguna parte, pero hay problemas en todos lados!

Y cuando dicen que había subsidios porque la gente del interior pagaba cosas que los del Gran Buenos Aires o la Capital… ¡Error, señora presidenta! ¡Cammesa, que es el que vende la energía eléctrica a todo el país, desde La Quiaca hasta Ushuaia, cobraba el mismo megavatio a Edenor y a Edesur que a EPEC, en Córdoba, o a la empresa de servicios públicos en Santa Fe! Para tomar los distritos grandes, para tomar los distritos grandes... Qué hacían las empresas locales, algunas públicas, otras privadas: no le pagaban a Cammesa el megavatio subsidiado, o se lo pagaban, y a los usuarios de sus respectivas provincias, porque estaban a cargo de la distribución, les ponían unas tarifas brutales. La gente pensaba que éramos el gobierno nacional el que subsidiaba a la Capital Federal y al Gran Buenos Aires. ¡No, señora presidenta! El precio del megavatio de electricidad era el mismo de Ushuaia a La Quiaca. Después, en cada provincia, los que administraban la distribución utilizaban el diferencial que le cobraban a sus comprovincianos para hacer caja en las respectivas empresas. ¡Esto es lo que pasaba, señora presidenta!

Para terminar, voy a comentarle una infidencia. Una vez, con esta discusión de los subsidios, los que se quejaban –me acuerdo, los cordobeses– porque tenían tarifas muy altas y entonces, el gobierno nacional… Entonces, cuando veo la situación de la provincia, veo que obviamente le cobraban el megavatio a Córdoba lo mismo que a Edenor y a Edesur: exactamente al mismo precio, exacto. ¿Qué hacía en Córdoba la distribuidora EPEC? Ponía el resto y hacía caja en la provincia; y, además, no le pagaba a Cammesa. Entonces, me acuerdo de que dije: "Bueno, pero habría que cortarle… Si no pagan a Cammesa, además le cobran a la gente barbaridades en las tarifas, ¿qué hacemos? Hay que cortarle…" ¡No, claro! ¿Qué pasa? Si se la coartaba, no se la cortaba al que no pagaba: se la cortaba a la gente, a la sociedad, porque este es el otro tema.

Toda esta discusión, esta disquisición entre los que opinamos de una manera y opinamos de otra, y demás, y que se ve en el ámbito de las decisiones del Estado, sea en su nivel provincial, municipal o nacional, esto finalmente siempre lo termina pagando el pueblo: ¡siempre lo termina pagando el pueblo! O en mal servicio, o en tarifazos, en fin...

Por eso digo, señora presidenta, que la competencia va a exigir una mirada muy fina por parte de todos. Yo celebro que hayamos acordado en discutir estas cuestiones, porque creo que es bueno que pongamos las cartas sobre la mesa.

Seguramente por eso también, quiero aclarar, cuando presenté el proyecto lo hice congelando… –no me gusta la palabra "congelar"; no me gusta la palabra "congelar"–, sino suspendiendo el aumento tarifario al 1º de enero de 2017. O sea, dejando vigente

todo el aumento tarifario que hubo en 2016, de modo tal que nadie interprete que se quiere volver acá o acullá… ¡No, no, no! Queremos algo sensato. Por eso también el Comité de Revisión Integral de Tarifas: para que con la doctrina que fijó la Corte en tarifas justas, razonables y con acceso universal, podamos llegar a un acuerdo.

Por eso creo que una vez más, señora presidenta, estamos con un proyecto de ley que tiene un hermoso título, pero que va a tener nulo impacto en la concentración económica que hoy tiene la República Argentina, que sería bueno fijarle un porcentaje.

Nada más, señora presidenta; muchas gracias.

Sra. Presidente.- Gracias a usted, señora senadora.

Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Muchas gracias, presidenta.

En realidad, los fundamentos de esta ley desde el punto de vista del abordaje técnico y jurídico los ha dado con mucha precisión el senador Mario Pais, que ha introducido en la ley seis modificaciones sustanciales e importantes, que además han sido recepcionadas también por el bloque del oficialismo.

Vamos acompañar esta media sanción que viene de la Cámara de Diputados, que complementa una tríada de leyes que tienen que ver con un compromiso del gobierno nacional asumido frente a los organismos internacionales, más precisamente, la OCDE. Digo que es una tríada, ¿por qué? Porque primero hicieron el blanqueo, luego votamos también con mucha responsabilidad –valga la redundancia– la ley de de responsabilidad penal empresaria y ahora esta ley de competencia, que también estaba dentro de las exigidas por la OCDE.

Voy a decir acá lo que dije en una reunión importante del sector empresario argentino que analizó este tema de la OCDE. El ingreso a la OCDE no es la panacea: es un conjunto de reglas, puede ayudar a mejorar indudablemente la credibilidad en el país, pero no resuelve los problemas económicos que tiene la Argentina. Esto no es una solución mágica de los temas que, indudablemente, hoy están dentro del debate económico: altas tasas de interés fijadas por el Banco Central; una política más construida sobre la base del ajuste; una lógica del ajuste, fundamentalmente que impacta sobre el salario de los trabajadores en orden al poder adquisitivo. Pero digo, bueno: indudablemente este es un eje que el gobierno ha definido. Así, con mucha responsabilidad, mesura y prudencia hemos acompañado estas tres leyes porque considerábamos importante hacerlo. Hay algunos otros temas pendientes.

Pero a mí me parece que el debate ya no plantea una cuestión meramente técnica sobre la norma de la competencia, sino que también implica un abordaje mucho más integral del rumbo de la política económica.

Quiero decir lo que vengo diciendo en lugares públicos también. El gobierno asumió o armó su estrategia electoral en 2014, 2015, con una visión que era resolver los problemas de la deuda, acceder a los mercados financieros y considerar –o creer– que a partir de ese dato de la economía iban a venir las inversiones.

¿Qué ocurrió entre 2015 y 2016? Ocurrieron eventos internacionales realmente de un impacto fenomenal, que implicaron también cambios de lógica y de paradigmas. Ya el eje central de la globalización había sido impactado por el Brexit, por el triunfo de Trump y luego por el reverdecer de nacionalismos en Europa que se verificaron en resultados electorales realmente muy importantes. El último de Italia llama poderosamente la atención: el fracaso de los partidos tradicionales y el triunfo en la Liga del Norte, en los sectores ligados prácticamente a una visión del fascismo, y en el Sur: Beppe Grillo, Estrella Roja, en fin... ¡Ninguna de las estructuras tradicionales del sistema

político italiano que habían sobrevivido al *mani pulite* sobrevivieron a esta última elección!

¿Qué quiero decir? Que el mundo empezó a cambiar. Este dato de la economía: el cambio, la protección, el cuidado de la industria local… Los americanos definieron con Trump una política. Trump tiene errores. Podemos discutir su política internacional, podemos discutir que se maneja mal con sus ministros, podemos discutir un montón de cosas. Lo que indudablemente me parece que hay que poner en revisión, especialmente por algunos hombres del gobierno que subestimaron a Trump y jugaron con Hillary en la interna en la política internacional, es que la economía en Estados Unidos empezó a mejorar: empezó a crecer el empleo y empezaron a recuperar industrias que se habían ido al salario de la maquila mexicana o al sudeste asiático. Esto me parece que significa interpretar la política internacional de manera correcta.

Cuando el presidente Mauricio Macri, que hace algo correcto que es la diplomacia presidencial, que es una de las mejores diplomacias –en general, todos los presidentes trataron de llevarla adelante con su estilo, con su lógica, con su pensamiento–, aborda cuestiones centrales, me parece que falta una debida información por parte de la Cancillería. Cuando viaja a Francia para encontrarse con el presidente Macron no se dan cuenta, no perciben, que tres días antes Macron se reúne con sus productores primarios, se pone las botas de goma y defiende a los productores. Y cuando el presidente va al encuentro para ver si podemos mejorar el intercambio comercial en nuestra principal producción, que es la agropecuaria, nos encontramos con una pared. Y, en las discusiones que se están dando hoy en el esquema Mercosur- Comunidad Europea, prácticamente el 80 por ciento está resuelto. Indudablemente, estamos en una asimetría en el sector industrial porque no podemos competir con los costos con la industria europea o americana; el 20 por ciento, en orden a nuestra principal producción, está bloqueado. Ahí donde podemos entrar a competir con precio y con calidad con nuestros productos, vemos que se nos cierra el limón y se nos cierran otros mercados.

¿Qué quiero decir? Que estamos teniendo una mirada con respecto al mundo equivocado. El mundo ha cambiado. El mundo de la globalización, del intercambio libre y alegre, ha cambiado. Los países cuidan su industria, cuidan los trabajos fabriles de la pyme, de la industria en el sector de lo que es la estructura suburbana de las grandes ciudades donde está el trabajo del obrero industrial, porque de lo contrario esa fábrica cuando cierra manda al desempleo a un montón de gente.

Hemos visto en los datos objetivos del intercambio comercial que es deficitario. En el último bimestre de este año tuvimos 1.200 millones en contra. Exportamos y ya tenemos en el intercambio 1.200 millones de dólares en contra. El año pasado fueron 10.000 millones. Y la Argentina sigue teniendo un comportamiento alegre, que también venía de nuestro gobierno, en el tema del turismo internacional: ¡10.000 millones de dólares se fueron en turismo y también se iban antes! Y la verdad es que no sé si no hay que replantear el tema de poner un dólar para los que quieran irse a Europa o a Miami que sea más alto que el del valor de mercado, y que planteemos ver cómo tratamos de que esos recursos se canalicen en el mercado interno, en los destinos turísticos argentinos. ¡10.000 millones se fueron, señora presidenta, el año pasado de la Argentina! Y generaron trabajo afuera: en Europa, en Miami, en México, en Brasil.

El señor Enzo Pagani, que es un industrial argentino que tiene ochenta fábricas en el país, dijo que le daba lástima vivir en un país que se gastaba 10.000 millones de dólares en turismo todos los años. Es un tema para pensar. Es un tema para analizar muy detenidamente: qué es lo que pasa con los argentinos con este proceso cultural.

Yo quiero decir algo: mi viejo y mi vieja eran gente de laburo, humilde. No existían las vacaciones, presidenta. La verdad, ¡qué sé yo!: es un tema que viví de grande y me cuesta mucho estar cinco días –la verdad me parece muy difícil– sin hacer nada. Pero, ¿qué quiero decirle? Que hay todo un proceso cultural en la Argentina que también forma parte de la decadencia, que forma parte de un proceso de autodestrucción.

Volvamos al tema porque, como dijo la anterior senadora, todo tiene que ver con todo. Es un concepto que a ella le gusta decir. Claro que tiene que ver con la economía, la competencia. ¿Qué percibimos? ¿Es posible aplicar normas de competencia en un modelo que abre fronteras y que permite que los chinos, que tienen mano de obra esclava, entren con cualquier cosa, con textiles y zapatos? ¿Qué competencia estamos haciendo ahí?

¡Entró el cerdo de Dinamarca, no el de los Estados Unidos! Durante dos años el secretario de Comercio Braun permitió el ingreso de cerdo de Dinamarca con licencia sanitaria. ¡En el borde! Yo lo vengo repitiendo; acá todo el mundo se hace el tonto y nadie me contesta. Pero vinimos importando cerdo de Dinamarca durante dos años.

¿Qué quiero decir con esto? En el esquema de intercambio comercial, cuando uno visualiza los números, crecieron 80 por ciento las importaciones: 80 por ciento con Brasil, 40 por ciento con China y 25 por ciento con los Estados Unidos. Hay algo que no está funcionando adecuadamente. Hay algo que no está cerrando en términos numéricos. Y son informes públicos, no es que estoy inventando estos números.

¿Qué quiero decir? ¿Es posible apostar al crecimiento, al desarrollo y a hablar de la pyme en un modelo que se achica, que pierde empleo y que no protege a su industrial pequeño o a su comerciante? ¿Es posible hablar de control de mercado y situaciones de dominio?

El senador Pinedo ha hablado de un esfuerzo que hizo el gobierno para bajar el precio de mercado de los laboratorios, que nunca se bajó en la Argentina. En este sentido, el único esfuerzo importante que hubo en la Argentina lo hizo el gobierno de Néstor Kirchner con el ministro de Salud, Ginés González García. Está por acá el senador Alperovich –que no lo veo– que fue el miembro informante de la ley de genéricos. Fue un debate realmente muy importante, de cara a la estructura de laboratorios y a la fijación de precios. O sea, fue una ley que modificó indudablemente la estructura de precios y cómo se fabricaba en los laboratorios nacionales con el denominado genérico.

Está bien lo que ha hecho el gobierno, pero cuidado con la distribución. Cuidado con el tema de cadenas y carteles. No somos tontos, no nos subestimen. La Corte está por resolver un tema de gran trascendencia que significa el ingreso de una cadena fenomenal en el tema de farmacias. Si hablamos de control de competencia –bla, bla, bla, bla–, está también en la fabricación, en la distribución y en el control del mercado. Juguemos en el bosque mientras el lobo no está; tómennos por estúpidos y sigan para adelante.

Lo que quiero decir es que estamos dispuestos a hacer un aporte para que la Argentina entre en la OCDE, sea un buen alumno y mejoremos nuestra certificación. Ahora bien, si no mejoramos y no cambiamos la perspectiva del rumbo económico, si no apostamos a la producción, si no generamos políticas que tengan que ver con el desarrollo, si no discutimos el modelo de sustentabilidad, si no hacemos minería, si no hacemos petróleo, si no hacemos lo que tenemos que hacer, si no potenciamos la tecnología, si nos compramos el discurso híper de los ambientalistas, no tenemos destino como país.

¿Sabe cuántas villas hay alrededor de Quilmes? Ciento veinte. ¿Sabe cuántas hay alrededor de Banfield? Ciento cuarenta. Hay 1.600 nuevas villas en el conurbano bonaerense. La pregunta es dónde va esa gente cuando pierde su trabajo. ¿Adónde va? Había una vieja canción de los 70 que decía: "¿Dónde va la gente cuando llueve?".

¿Dónde va la gente cuando pierde el trabajo?

Este modelo de sostener solamente con el asistencialismo tampoco va. El gobierno anterior hizo un gran esfuerzo con todo esto, pero tampoco va. No cambiamos las estructuras de cuajo del proceso económico ni de la cartelización que hay en la producción primaria. Ahí es donde siguen gravitando los mismos intereses concentrados, donde el que produce no se lleva nada en la cadena de la comercialización. Los que distribuyen o exportan se llevan todo; se llevan hasta los reintegros que paga el Estado como aporte para sostener la actividad. Y tiene un valor adicional; hay un dólar de mercado y hay un dólar adicional con los reintegros que el Estado paga. Y eso nunca llega al productor. Todos sabemos esta historia.

¿Qué pasa con los supermercados argentinos? Bueno, es un esquema de cartelización. Yo quiero saber qué pasa con los chinos, con estos supermercados chinos con mano de obra barata, esclava, con inmigrantes clandestinos; con este país donde entra cualquiera. ¿Qué pasa con todo esto que no se puede competir?

¿Qué pasa con los almacenes de barrio? A ver, ¿qué pasa con todo esto? ¿Dónde está la competencia ahí? A ver, ¿de qué competencia me están hablando? ¿Cómo pueden competir con las cadenas de supermercado que cuando se mueve un poquito el tipo de cambio, mueven los precios de manera fenomenal y le impacta de lleno a la gente? Cuando aumentan los salarios, le aumentan los productos a la gente, que fue lo que más aumentó en dos años.

A ver, el debate que se planteó acá, en este recinto −que me parece muy rico, muy interesante− es para dar también una mirada de lo que nosotros tenemos que discutir en la sociedad argentina, qué modelo queremos. Yo no creo en un modelo de intervencionismo cerrado. No creo en eso. Hubo algunas experiencias que terminaron en fracaso. Pero, indudablemente, el Estado tampoco puede ser un sujeto que mira la economía −como decía Adam Smith− y sea un mero observador. Tiene que intervenir en un esquema de equilibrios y contrapesos.

Indudablemente, un Estado que es activo, como están hoy operando los estados... Miren, hay un proceso en Europa, realmente, muy significativo: control de fronteras, control de migración, defensa de los intereses nacionales; el crecimiento de los frentes nacionales, como el modelo francés que estuvo peleando la segunda vuelta. El apellido Le Pen estuvo peleando la segunda vuelta. Ganó Macron, que se construyó en seis meses. El *establishment* francés construyó un candidato en seis meses para derrotar al Frente Nacional.

¿Qué quiero decirles con todo esto? Hay un mundo que está cambiando, que está virando. El que gobierna tiene el deber de interpretarlo y tiene el deber de cuidar a sus industriales, cuidar a su comercio, al comercio minorista, a la generación de empleo en los barrios. Me parece que ahí está uno de los grandes temas en el marco de un capitalismo moderno. ¡Nadie habla acá de un modelo intervencionista soviético-cubano! ¡Eso no va más! ¡De ninguna manera puede ser eso! Tenemos que interpretar nuestra visión de cuál debe ser el camino, porque la Argentina vende productos al mundo, porque está integrada, porque requiere, incluso, de aperturas de mercados. Ahora, no tenemos que tener una mirada de ingenuidad y de estupidez que determine nuestro fracaso, nuestra decadencia, nuestra marginalidad y nuestro destino, realmente, muy triste en Latinoamérica y en el mundo.

Quiero decir, ya para encarar un tema que abordamos al principio y que también formó parte de las reflexiones finales de este debate, que *Clarín* menciona que el gobierno convocó de urgencia a los jefes parlamentarios de Cambiemos para negociar cambios en las tarifas. Bueno, es un dato realmente interesante. Me parece que hay una mirada de

realismo. Así como dijeron en el mes de noviembre que la pauta no podía ser el 15 por ciento, corrigieron, y el Banco Central tuvo que salir a bajar las tasas porque era imposible un programa tan rígido como ese, que se den cuenta de que por lo menos tienen que analizar lo que nosotros planteamos ahora en el proyecto que presentamos a la tarde.

¿Sabe cuánto es de la tarifa los impuestos que cobra el Estado argentino? El 40 por ciento. La estructura de la tarifa se nutre del 40 por ciento de la carga impositiva del Estado. Aumenta la tarifa aumentan los impuestos argentinos. Es inviable, es insostenible. Me parece que es poco sostenible.

Hacemos esto como una reflexión en el entendimiento de que había que ir a un proceso de ordenamiento gradual, despacio, contemplando las realidades y viendo cómo evoluciona. En los últimos seis meses le pegaron con todo. Después de que ganaron las elecciones avanzaron con todo. Y para el mes de abril está previsto un aumento del 40 por ciento en la tarifa del gas.

Hay problemas en el proceso energético, donde la generación se confunde con la distribución. La ley que votamos en la mal llamada década de los 90, que tuvo algunos aciertos interesantes, entre ellos la ley de energía eléctrica, establecía que la generación tenía que estar en manos de un determinado sector empresario y la distribución en manos de otro, porque hacía al modelo de competencia.

Si la generación se confunde con la distribución estamos en problemas. Si incluso hay acciones cruzadas en las empresas que hacen generación y también distribución estamos en problemas, además de violar la ley estamos en problemas.

¿Qué quiero decir con todo esto, señora presidenta? Vamos a apoyar esta ley. Creemos que esta ley complementa los pedidos que en el marco internacional le han hecho a la Argentina para que ingresemos en la OCDE, pero indudablemente –repito– esto no resuelve los problemas de la economía.

Y me parece que en el tema de la cartelización y en el tema competencia la AFIP también tiene que poner el ojo. Mire, supermercados chinos: nadie paga nada ahí; nadie da un… –no quiero decir una mala palabra, iba a decirla–, nadie da un ticket –no le voy a poner ningún calificativo. Nadie da una boleta. Nadie controla quiénes son los que trabajan. ¿Cómo se puede competir con eso? ¿Cómo se puede competir con migrantes clandestinos que duermen a la noche en el supermercado? ¿Cómo se puede competir?

¿Cómo se puede competir con el comercio ilegal, con mercadería que ingresa trucha? ¿Cómo se puede competir? ¿Cómo pueden competir los almacenes de barrio? ¿Cómo pueden competir los comerciantes en supermercados de origen familiar frente a los grandes *pool* de empresas que fijan los precios? A ver, ¿cómo se puede competir? Imposible.

Entonces, estamos haciendo un esfuerzo por acompañar esto. Creemos que las correcciones son buenas.

Le decimos a la Cámara de Diputados que no nos mande nunca más una ley que implique que el Senado, cuando tenga que dar el aval a un funcionario que mande el Poder Ejecutivo, si no lo hace en el plazo de sesenta días o treinta días queda firme. No se lo vamos a votar nunca; le vamos a mandar la ley de vuelta. Ya le mandamos la otra, que era de mercado de capitales.

El presidente tiene el derecho a mandar el presidente de la Comisión de Competencia y el Senado tiene derecho a evaluarlo; y no hay plazo para esa evaluación. Porque el día que nos instalen eso implica una *capitis deminutio* sobre esta institución devaluada.

Recién estaba escuchando a un economista que está de moda, al que lo llevan todos los canales –especialmente un canal todas las noches– hablando de la política, de

la devaluación de la política, de cuánto cobran los diputados, los senadores, de los pasajes, de toda la basura que implica el desprestigio de las instituciones políticas: cuestionamiento a la Justicia, cuestionamiento al Congreso. Cuidado con esto. Yo quiero decirlo en voz alta: esto me hace acordar a épocas de las que no es bueno acordarse, en donde después se plantea casi un esquema de nihilismo en donde todo es malo, todo está podrido, todo es corrupto. Esta apuesta a destruir la estructura de las instituciones, del Congreso argentino, que no ha tenido un esquema de penetración en la corrupción como en otros países vecinos, en donde ha habido transparencia, en donde ha habido leyes que debaten públicamente, de cara a la sociedad.

Denle a la música con esto, con los troles, con los muchachos que alientan que se destruya el Congreso Nacional. A mí cuando me invitó el jefe de Gabinete le dije: "Córtenla con este tema, muchachos. Córtenla.". En el Congreso se puede discutir todo. Cada uno fijará su posición. No les ha ido mal en el Congreso, han sacado leyes importantes; no utilicen el mecanismo del DNU… Nos mandaron un manual el otro día –un libro– en donde había de todo, hasta venta de artículos de arte; hasta nos metían en el negocio de los marchands en el DNU.

¡Creen que somos estúpidos! ¡Piensan eso! Nos subestiman. Nos mandaron un DNU que era un libro. A ver, no lesionen nuestra buena voluntad y nuestra predisposición para seguir sosteniendo discusiones democráticas responsables para el país.

Les digo: paren el esquema de destrucción sobre la política argentina. Párenlo, hablen con los medios, entiendan que tiene que haber responsabilidad, que tiene que haber cuidado de las instituciones.

Ahora vimos una marcha sobre la Justicia. Por supuesto, siempre hay cuestiones para reclamarle al sistema, pero poner en tela de juicio a todos los estamentos del Estado argentino se vuelve un bumerán, y después va para la Casa Rosada también. ¿O creen que van a quedar afuera de esto?

Discúlpeme, presidenta, si quizás me extendí un poco en este esquema de reflexiones, pero me pareció que el debate lo requería. Si no, estaríamos discutiendo técnicamente a ver cuándo hay cartel, cuándo hay porcentaje... Todos sabemos cuándo hay cartel; todos lo sabemos porque los precios, en general, en la Argentina, se fijan de manera uniforme. Usted, cuando va a Coto, tiene un precio muy parecido al que está en Disco, y el de Disco es muy parecido a los franceses con Carrefour. Entre paréntesis, hay datos complicados en orden a la venta en supermercados. Carrefour ha solicitado el proceso preventivo de crisis, tiene dificultades y está echando gente. Estos son datos complejos. Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidente.- Gracias a usted, senador.

Tiene la palabra el senador Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Gracias, presidenta.

Me parece que en los cierres ha quedado en evidencia que, más allá de que la ley que estamos tratando tiene, creo yo, un fuerte respaldo, hay temas que se tocaron y que merecen un abordaje integral.

Justamente partiendo del análisis y de lo que se ha hecho hincapié con mucha fuerza en este debate, de que todo tiene que ver con todo, quiero arrancar –y no tiene nada que ver con la cuestión de una ley para poner freno a prácticas monopólicas– con el tema de las tarifas, que se llevó gran parte del debate.

Me veo obligado a abordarlo porque se han dicho cosas que merecen una mínima reflexión. Se habla con liviandad –con absoluta liviandad– de un gobierno que importa energía, como si el problema de la importación, o de la pérdida del autoabastecimiento, arrancó en diciembre de 2015.

La verdad es que ese es un debate que igual lo voy a dar en el marco de la comisión, cuando se trate un proyecto que tenga como objetivo un paliativo para la sociedad, y no proyectos que pueden quedar muy bien para la tribuna. Me refiero a un proyecto que tenga que ver con la Argentina real.

Y la Argentina real nos demuestra que no solamente hemos perdido el autoabastecimiento de 2003 a 2014 –dos años de producción de petróleo y nueve años de producción de gas–, sino que eso significó una pérdida de 115.000 millones de dólares; no existió inversión en producción; y balanza comercial deficitaria en materia energética del 2003 a 2015, a un promedio de 5.000 millones.

En cuanto a los subsidios, lógicamente que uno está de acuerdo con la idea del subsidio. El tema es a quién el Estado le da la mano. Y en materia de subsidios y de los servicios públicos, hay mucho para ver hacia atrás en lo inmediato en cuanto a las cosas que se han hecho bien y que se han hecho mal.

Fue un grave error subsidiar a los sectores medios y a los sectores pudientes de la sociedad argentina. Eso lo ha hecho el gobierno anterior; fue un error y lo tiene que asumir. Porque cuando se anunció esta idea de avanzar y de ir por más, tenía que ver, justamente, con terminar con esa idea del castigo, fundamentalmente, a las regiones del NEA y NOA de la Argentina. Porque quienes residimos circunstancialmente por una labor legislativa en esta ciudad pagábamos acá mucho más barata la luz que en nuestras provincias, y en algunos casos el gas, porque hay provincias que no tienen conexión de gas domiciliaria y estamos con el tema de la garrafa, y algunos miraban a los costados, quizás porque no se atrevían. Porque es una sociedad de privilegiados o una sociedad contestataria, que cuando le golpean el bolsillo, siempre en una esquina está reclamando. Y fue mucho más fácil ser dóciles, ser dóciles y subsidiar de manera indiscriminada.

- Murmullos en el recinto.

Sra. Presidente.- Perdón, senador. Por favor, hubo mucho silencio en casi toda la sesión, así que les pido que escuchemos también al senador Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- No, no hay inconveniente, presidenta.

Para dar una idea de lo que estamos hablando en materia de subsidios, si se hubiera subsidiado al 50 por ciento de los sectores más pobres de la Argentina en lugar de a toda la población, se habrían ahorrado 49.000 millones de dólares entre 2012 y 2015 en materia de gas, electricidad, transporte y agua; 49.000 millones de dólares.

Entonces, digo: está bien, el punto de partida no fue el mejor, pero por lo menos hay que tener la mínima autocrítica de decir "en algo nos equivocamos".

La verdad es que uno trata de encarar este debate o este cierre partiendo de la Argentina real. Y en la Argentina real, en materia de electricidad, por supuesto que hay dolores o reclamos sociales que nosotros entendemos. En este contexto, cuando se asumió con un tremendo déficit fiscal y que el déficit fundamentalmente viene de la mano de la importación en materia energética, se inició un camino gradual de sinceramiento tarifario, con un cuello de botella que se tiene que resolver. Eso está claro.

Miren, no es así como acá se ha dicho que el valor de la energía lo fija el mercado. La generación y el transporte lo fijan el Estado y las distribuidoras, en cada provincia, que en su mayoría algunas son anónimas con porcentaje estatal mayoritario; lo fijan el valor agregado, distribución y el cargo fijo, y en las facturas muchas tienen impuestos provinciales.

Entonces, cuando discutamos el tarifazo, el mentado tarifazo, vamos a discutir todo en las comisiones. También vamos a discutir las decisiones que se tomaron, porque lo primero que se decretó con la emergencia fue la implementación de la tarifa social. Y para nuestra región, la región NEA, se amplió la tarifa hasta 300 *kilobytes* con la última

decisión del Ministerio de Energía hay un rango de 300 a 450 *kilobytes*, 150 *kilobytes* demás que se pagan al 50 por ciento. ¿Alcanza? No, obviamente que no alcanza. Quizás, sea insuficiente, pero es la Argentina real.

¿Pero saben por qué vamos a discutir? Y hay que discutir con sinceridad, porque a veces el diablo mete la cola. El diablo mete la cola. Yo quiero ver si las distribuidoras provinciales, estatales, mayoritariamente con participación estatal o en parte, cumplen y remiten al ministerio o al Estado el código tarifario vigente.

¿Sabe por qué lo digo, presidenta? Porque en nuestra provincia se detectó y denunciamos irregularidades en el último bimestre en la implementación de la tarifa social. Son 405 pesos que deberían haberse descontado a los usuarios entre los 300 *kilobytes* y los 150 con el último descuento del 50 por ciento de los usuarios residenciales. Denunciamos las irregularidades. Hemos hecho un trabajo serio y a las 24 horas, diría a los minutos, que se denunció esa irregularidad, la distribuidora local reconoció un error informático.

En mi provincia, según la distribuidora local que tiene porcentaje estatal mayoritario, supuestamente hay 150.000 usuarios finales, 72.000 son beneficiarios de tarifa social. Uno puede hacer la proyección de lo que se cobró demás entre 250, 270, según el rango, porque así ocurrió en todas las facturas que vi –no solamente en este estudio, sino también el fin de semana cuando estuvimos en los barrios, en el interior– de toda la gente que está golpeada en la vida, porque la tarifa social es para el que está golpeado, no es para sectores privilegiados. A todos les metieron la mano en el bolsillo; a todos.

La proyección para este primer bimestre es de 15 o 17 millones de pesos. Entonces, discutamos todo. Cuando discutamos tarifas, discutamos todo. Discutamos el contexto. Vamos a ver las distribuidoras locales. ¿Cómo están facturando las distribuidoras locales?

Todos sabemos cuál es la cuota de responsabilidad en materia de subsidios. Antes, se generaba el 85 por ciento en la generación; lo pagaba el Estado nacional; está bien. Con lo que nosotros no estamos de acuerdo es con la manera indiscriminada en que se lo aplicó. Porque esa indiscriminación fue una época de vacas gordas. Los *commodities* te daban una oportunidad, la Argentina tenía un escenario de oportunidad, no se invirtió en producción, tampoco en energías alternativas. Y así nos fue.

Sr. Mayans.- ¿Por qué creció el PBI?

Sr. Petcoff Naidenoff.- Estoy cerrando, senador.

Así nos fue y esta materia hay que discutirla. La vamos a discutir en serio. Pero que vengan las distribuidoras, que vengan y que cada uno se haga cargo de lo que está cobrando.

Y doy el caso de una distribuidora, porque estamos hablando de la tarifa social, de lo que nos tiene que movilizar; el sector más vulnerable es el que nos tiene que movilizar. Ahí tenemos que mirar qué cobran las cooperativas, cómo cobran, cómo distribuyen, cuánto facturan, cuánto hay de justicia en el cobro y cuánto hay realmente de estafa, a fin de sincerar las cosas.

Pero no hay mayor estafa que la estafa social. Y no hay mayor estafa que hacer politiquería barata, desde una distribuidora, y cobrarle, a quien no tiene trabajo o tiene un plan transitorio, 300 o 400 mangos de más, porque ese todo el día pelea la vida. ¡Y más allá de mirar arriba, al gobierno nacional, a Aranguren, a Repsa, o a quien carajo fuere, ese no sabe cómo afrontar la vida! Lo que quiere son respuestas. Entonces, no hay margen para picardías.

Si vamos a discutir, vamos a discutir todo. Y que vengan las distribuidoras de cada rincón de la Argentina. Y vamos a mirar cómo se está cobrando.

Y como todo tiene que ver con todo –alguno dirá que esto no tiene nada que ver con la cuestión de defensa de la competencia, pero vino al debate–, tiene que ver, de alguna manera, porque tiene que ver con la realidad. Tiene que ver con lo que se ha hecho en dos años, con el punto de partida y por qué estamos intentando avanzar con esta ley.

¿Les preocupa la inflación? Nos preocupa a todos. Es un desafío la inflación. Es un desafío para nosotros, como gobierno, que heredamos una inflación acumulada de más del 700 por ciento en doce años, pero es un desafío de país. Es un desafío de país porque, desde mil novecientos cuarenta y pico que la Argentina –lo dijimos siempre en los debates– convive con una inflación superior a dos dígitos. No es una cuestión de gobierno. Tiene que ver con una responsabilidad compartida. Ahora, si no vemos como responsabilidad compartida los procesos inflacionarios, me parece que volvemos a cometer un grave error.

Ahora bien, ¿nos preocupa el sector de las pymes? Por supuesto. Yo escuché el tema del limón. Miren, quizá haya algún legislador tucumano, si no estoy equivocado tengo entendido que hoy se llevó la primera carga de exportación de limón a Estados Unidos, después de diecisiete años. Hay materias pendientes enormes. Hay brechas enormes. El crecimiento no es lineal. Absolutamente. Pero también son muy buenos los pasos que se están dando.

Alinearse con el mundo, asumir esta nueva realidad, significa no aislarse. Recuperar la credibilidad no es un tema menor. Si creemos que es mirar al cielo, no; no se recupera la credibilidad así. Esto requiere coherencia, requiere también acompañamiento, como lo tuvimos y lo tenemos de oposiciones responsables. También exige saber escuchar. También hay que saber escuchar y mirar la realidad. Esas son las demandas de los tiempos, no solamente lograr acompañamiento, sino también saber escuchar y construir, de manera colectiva, alguna salida.

Esta ley es un buen paso. Creo que es un paso importante, necesario. Venimos arrastrando historia de fracasos en materia de regulación, en la Argentina. Fuimos pioneros en 1920. Sancionamos la primera ley antimonopólica. Creo que fuimos los terceros en el mundo que sancionamos una ley de estas características. Se daba justamente por un conflicto por el mercado monopólico de la carne con dos o tres empresas norteamericanas, una de capital inglés, que concentraban el 77 por ciento y en 1920 dimos el primer paso. Se avanzó más adelante, en el 46 y en los ochenta.

Llegamos a 2014. La construcción jurídica como tal sirve cuando da resultados. Desmantelar la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia y echar por tierra al Tribunal de Defensa de la Competencia, fue un grave error. Hoy lo enmendamos, pero hay que asumir el error.

Algunos creían o estaban convencidos de que la regla era el disciplinamiento y el apriete. Y no alcanza con disciplinamiento y apriete. No sirve. Porque cuando la economía desborda termina mal, de la peor manera. No alcanza con un personaje verborrágico. Porque a ese personaje lo desborda la realidad.

No me voy a extender tampoco en la propia ley. Creo que es una muy buena herramienta.

Sí quiero rescatar las cosas que se han hecho hasta el presente en estos dos años.

No es un tema menor lograr una reducción del 80 por ciento en la compra de medicamentos hemofílicos. No es menor. Creo que está bien, que es el camino que uno tiene que continuar.

El senador Pinedo especificó cuatro o cinco decisiones del gobierno en estos

últimos tiempos.

Tampoco alcanza cuando el Estado no tiene el poder disciplinador o el poder regulador.

No me voy a extender más. Solamente quiero decirles que nosotros apostamos a un Estado que esté presente, que tenga la capacidad de regular no donde quiera, sino donde sea necesario. Dejar atrás el disciplinamiento y apostar a mayor institucionalidad. Y este es el paso que estamos dando.

Sra. Presidente.- ¿Qué propuesta tiene la miembro informante para la votación?

Sra. Brizuela y Doria.- Primero tenemos que manifestar que vamos a aceptar las modificaciones propuestas por el senador Pais. También, un agregado que hemos consensuado para el artículo 2º, tal como él lo expresó en su informe.

Eso obra en Secretaría y pido que se dé lectura.

Sra. Presidente.- Vamos a dar lectura a los cambios y a lo que se agrega y luego votamos por capítulos, o por títulos, o todo junto.

Sr. Secretario (Tunessi).- Ley de Defensa de la Competencia, Orden del Día Nº 32/18. Las modificaciones consensuadas.

El artículo 2º quedaría redactado de la siguiente manera: "Constituyen prácticas absolutamente restrictivas de la competencia y se presume que producen perjuicio al interés económico general los acuerdos entre dos o más competidores consistentes en contratos, convenios o arreglos cuyo objeto o efecto fuere: *a)* Concertar en forma directa o indirecta el precio de venta o compra de bienes o servicios al que se ofrecen o demandan en el mercado; *b)* Establecer obligaciones de: I. Producir, procesar, distribuir, comprar o comercializar solo una cantidad restringida o limitada de bienes y/o II. Prestar un número, o volumen, o frecuencia restringido o limitado de servicios; *c)* Repartir, dividir, distribuir, asignar o imponer en forma horizontal zonas, porciones o segmentos de mercado, clientes o fuentes de aprovisionamiento; *d)* Establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en licitaciones, concursos o subastas. Estos acuerdos serán nulos de pleno derecho y, en consecuencia, no producirán efecto jurídico alguno".

El artículo 23 quedará redactado de la siguiente manera: "La designación de los miembros de la Autoridad Nacional de la Competencia requerirá acuerdo del Honorable Senado de la Nación. El Poder Ejecutivo nacional podrá realizar nombramientos en comisión durante el tiempo que insuma el otorgamiento del acuerdo".

El artículo 28 quedará redactado de la siguiente manera: "El Tribunal de Defensa de la Competencia estará integrado por cinco (5) miembros de los cuales dos (2) por lo menos serán abogados y otros dos (2), con título de grado o superior en ciencias económicas. Son funciones y facultades del Tribunal de Defensa de la Competencia: *a)* Imponer las sanciones establecidas en la presente ley, así como también otorgar el beneficio de exención y/o reducción de dichas sanciones, de conformidad con el capítulo VIII de la presente ley; *b)* Resolver conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la presente ley; *c)* Resolver las imputaciones que pudieran corresponder como conclusión del sumario y las acciones señaladas en el artículo 41 de la presente ley; *d)* Admitir o denegar la prueba ofrecida por las partes en el momento procesal oportuno; *e)* Declarar concluido el período de prueba en los términos del artículo 43 de la presente ley y disponer los autos para alegar; *f)* Realizar los estudios e investigaciones de mercado que considere pertinente. Para ello podrá requerir a los particulares y autoridades nacionales, provinciales o municipales y a las asociaciones de defensa de los consumidores y de los usuarios la documentación y colaboración que juzgue necesaria; *g)* Promover el estudio y la investigación en materia de competencia; *h)* Cuando lo considere pertinente, emitir opinión en materia de libre competencia respecto de leyes, reglamentos, circulares y actos

administrativos sin que tales opiniones tengan efecto vinculante; *i)* Emitir recomendaciones pro-competitivas de carácter general o sectorial respecto a las modalidades de competencia en los mercados; *j)* Actuar con las dependencias competentes en la negociación de tratados, acuerdos o convenios internacionales en materia de regulación de políticas de competencia y libre concurrencia; *k)* Elaborar su reglamento interno y promover e instar acciones ante la Justicia, para lo cual designará representante legal a tal efecto; *l)*…".

Sra. Brizuela y Doria.- Perdón, para proponer, si están todos de acuerdo, porque el artículo que se está leyendo, más el artículo 44, son solamente correcciones materiales; que se lea el artículo 29 y el 33, que sí son los que tienen las modificaciones sustanciales. Y agregar algo más, que ha sido advertido por la senadora Fernández Sagasti muy amablemente, y es corregir la remisión hecha en el artículo 30, inciso *h)*. Cuando el artículo 30, inciso *h)*, nos remite al capítulo VIII, debe decir "al capítulo VII de la presente ley".

Sra. Presidente.- Entonces estamos corrigiendo eso, y vamos a leer el artículo 29 y el 33.

Sr. Secretario (Tunessi).- Perdón, ¿en el artículo 28 también debe decir capítulo VII, y no VIII?

- La señora senadora Brizuela y Doria de Cara realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Secretario (Tunessi).- Habla de sanciones, senadora, el capítulo VIII.

Sra. Brizuela y Doria.- Sí.

Sr. Secretario (Tunessi).- El que habla de las sanciones es el VII, senadora; en los dos debe decir "capítulo VII"…

Sra. Presidente.- Eso después lo pueden mirar, porque son cuestiones de la numeración de los capítulos.

Me interesa que me diga dónde están los textos que hay que leer con cambios.

Tiene la palabra la senadora Elías de Perez.

Sra. Elías de Perez.- Solo le hago una moción, presidente. Si los cambios son los que ha expresado ya textualmente en la sesión el senador Pais, lo que estamos aceptando son todos los que ya el senador Pais ha explicado, los ha llevado por escrito a la Secretaría. ¿Creen todos que hace falta que lo leamos?

Sr. Secretario (Tunessi).- Ya termino, senadora, si le parece.

Perdóneme, ¿me puedo explicar, senadora, presidenta?

Sra. Presidente.- Sí, explíquese.

Sr. Secretario (Tunessi).- No hay texto, y yo tengo que leer, para que quede constancia en esta ley y en el Diario de Sesiones de cuál es la ley que voy a comunicar. No hay texto para aprobar. Esto que está consensuado es un papel que no sé quién lo ha consensuado de ustedes. Ténganme paciencia. Son dos minutos más.

El artículo 28 queda redactado como dijo la senadora.

El artículo 29 quedará redactado de la siguiente manera: "El Tribunal de Defensa de la Competencia, de conformidad con lo que establezca la reglamentación, podrá por decisión fundada expedir permisos para la realización de contratos, convenios o arreglos que contemplen conductas incluidas en el artículo 2º de la presente, que a la sana discreción del tribunal, no constituyan perjuicio para el interés económico general".

Artículo 33: "El Tribunal de Defensa de la Competencia formulará anualmente el proyecto de presupuesto para la Autoridad Nacional de la Competencia para su posterior elevación al Poder Ejecutivo nacional. El Poder Ejecutivo nacional incorporará dicho presupuesto en el proyecto de ley de presupuesto de la administración pública nacional.

La Autoridad Nacional de la Competencia administrará su presupuesto de manera autónoma, de acuerdo a la autarquía que le asigne la presente ley. Los interesados que bajo el capítulo III de la presente ley inicien actuaciones ante la Autoridad Nacional de la Competencia deberán abonar un arancel que no podrá ser inferior a 5.000 unidades móviles ni superior a 20.000 unidades móviles establecidas en el artículo 85 de la presente ley. El arancel será establecido por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Autoridad Nacional de Competencia. Su producido será destinado a sufragar los gastos ordinarios de la Autoridad Nacional de la Competencia."

Por último, el artículo 44 quedará redactado de la siguiente manera: "En cualquier estado del procedimiento, el Tribunal de Defensa de la Competencia podrá imponer el cumplimiento de condiciones que establezca u ordenar el cese o la abstención de las conductas previstas en los capítulos I y II, a los fines de evitar que se produzca un daño, o disminuir su magnitud, su continuación o agravamiento. Cuando se pudiere causar una grave lesión al régimen de competencia podrá ordenar las medidas que según las circunstancias fueren más aptas para prevenir dicha lesión, y en su caso la remoción de sus efectos. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de apelación con efecto devolutivo, en la forma y términos previstos en los artículos 66 y 67 de la presente ley. En igual sentido, podrá disponer de oficio o a pedido de parte la suspensión, modificación o revocación de las medidas dispuestas en virtud de las circunstancias sobrevinientes o que no pudieron ser conocidas al momento de su adopción".

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el senador Pais.

Sr. Pais.- La propuesta de la senadora Fernández Sagasti es la siguiente: donde dice "capítulo VIII", en el texto originario, debe decir "capítulo VII". Es correcto como está propuesto en el artículo 28 en el dictamen que elaboramos los miembros informantes, que debe decir VIII porque se relaciona con el programa de clemencia.

Conforme a lo expuesto, pido que se vote en general y en particular en una sola votación. Si hay alguna observación en algún artículo en particular, que se deje constancia. Siendo una norma tan compleja y que ha sido altamente debatida, creo que es pertinente.

Sra. Presidente.- Vamos a proceder de esa forma.

Ahora pongo a votación a mano alzada la autorización para realizar inserciones.

- Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidente.- Aprobado.[11]

Tiene la palabra la señora senadora Fiore Viñuales.

Sra. Fiore Viñuales.- Simplemente pido que se deje constancia de mi postura negativa respecto del artículo 79, conforme ya lo he comentado.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el senador Lovera.

Sra. Lovera.- Pido que se deje constancia que voy a votar negativamente el artículo 61 y lo fundamento en las inserciones correspondientes.

POSICIÓN DE LA SEÑORA SENADORA RODRÍGUEZ MACHADO

Señora presidente:

Nuestro país fue pionero en contar con una de las primeras leyes antimonopólicas –efectivamente, la ley 11.210, del año 1923–, pero ya en el Congreso Nacional se habían debatido las primeras iniciativas en el año 1909 con un proyecto del diputado Carlés. En el debate de la ley, Juan B. Justo expresó que la ley tenía el objetivo de "ir contra la tentativa de destruir la competencia".

[11] Ver el Apéndice.

La sanción de la ley 25.156, en el año 1999, fue fundamental para *aggiornar* una ley que castigaba el monopolio, pero que requería de mecanismos sancionatorios para poder ser aplicada y la inclusión de conceptos tales como "abuso de posición dominante" y "cartelización". Ya la reforma de la Constitución Nacional en el año 1994 había incorporado, dentro de los nuevos derechos y garantías, la protección del consumidor, que requería también una norma operativa. Sin embargo, una nueva reforma de la ley en 2014 delegó las competencias de la comisión nacional en la Secretaría de Comercio, tornando inaplicable la norma.

Hacía falta entonces esta reforma para resolver, definitivamente, la independencia de la Autoridad Nacional de la Competencia, que ahora estará integrada por un tribunal de defensa de la competencia con dos secretarías de investigación dependientes –de conductas anticompetitivas y de concentraciones económicas–. Las apelaciones deberán fundarse ante la Cámara Federal de Apelaciones en lo Civil y Comercial, para evitar que el cuestionado elija libremente el tribunal que crea que va a serle más beneficioso, donde habrá una nueva sala de apelaciones, especializada en defensa de la competencia. Y esta ley, además, aprovecha el impulso para abrir el debate sobre el comercio minorista con la conformación de una comisión encargada de redactar un anteproyecto de ley de fomento de la competencia minorista, que en el debate en la Cámara de Diputados llamaron Ley de Góndolas.

El objetivo no es otro que la búsqueda de la transparencia en la economía y el mejoramiento de la imagen argentina ante el mundo inversor. Por eso nuestro gobierno está haciendo gestiones y acciones para confirmar la invitación para que la Argentina ingrese como miembro a la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) donde ya participa, desde hace muchos años, de varios comités.

A cada paso de nuestro trabajo legislativo nos encontramos con situaciones que en el mundo han sido objeto de análisis por tratarse de conductas que afectan la competencia, provocando serios inconvenientes a los usuarios y consumidores, y que debieron ser objeto de resolución.

Por eso quiero mencionar especialmente un caso paradigmático que, desde el año 2014, se encuentra sin resolver y que, si se sanciona esta ley, probablemente, tenga finalmente una solución. Se trata de la relación entre los llamados entes de gestión colectiva de derechos intelectuales, los usuarios y los consumidores.

Efectivamente, la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (FEHGRA) presentó una denuncia en contra de SADAIC ante la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia por presunta violación de la ley 25.156, de defensa de la competencia, en donde se expone que los aranceles por la utilización de obras musicales y literarias, musicalizadas en todo el país, no responden a una prestación o uso concreto y que existe la fijación unilateral del arancel con requerimientos de pago injustos.

Dicha comisión autorizó a FEHGRA a realizar un análisis comparativo sobre los distintos puntos presentados. Así, luego de una extensa presentación, la comisión nacional emitió un dictamen donde sostuvo: "La entidad SADAIC tiene una conducta de abuso de posición dominante, a través del aumento y discriminación de los aranceles determinados, sin elementos objetivos, económicos y/o legales que los sustente, con el objeto de restringir la competencia y con potencial perjuicio al interés económico general". Sin embargo, como los dictámenes de la comisión no son vinculantes, la Secretaría de Comercio nunca promulgó la resolución.

En este marco, he presentado una iniciativa parlamentaria para intentar iniciar el debate para establecer, en el caso de los hoteles, los espacios de las habitaciones como privados a la hora del cobro de tarifas por el uso de los televisores.

En España, dos situaciones que tienen que ver con derechos intelectuales y los llamados entes de gestión colectiva (como SADAIC y otros en la Argentina) fueron analizados por la Comisión Nacional de Mercados y Competencias en el año 2012 por un reclamo similar de la asociación de hoteles. Se determinó la aplicación de multas por tarifas abusivas y conducta de abuso de posición: "Las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual realizan su actividad desde una posición monopolística. Ello reduce sus incentivos a operar de modo eficiente y facilita la emergencia de numerosos problemas tarifarios, como ponen de manifiesto los expedientes del TDC/CNC relacionados con la fijación de tarifas inequitativas y/o discriminatorias".

También en el año 2015, después de un arduo trabajo, la comisión española logró firmar una serie de acuerdos ante denuncias de autores contra la Sociedad de Autores y Editores por la imposición o condicionamiento por parte de SGAE de la programación y contenidos de carácter musical que se emitían a través de los medios audiovisuales (cadenas de televisión), auspiciando una injusta utilización preferencial de determinadas obras que forman parte del repertorio gestionado por esta entidad.

En Colombia, la Superintendencia de Industria y Comercio ha establecido la posición dominante de un ente de gestión colectiva en el caso SAYCO (Sociedad de Autores y Compositores) por resolución del 7 de marzo de 2017.

En Europa: Bélgica (SABAM), Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Decisión de 21 de marzo de 1974. Asunto 127/73. BRT II ECR-SABAM. ECR 51; Alemania (GEMA), Comisión de las Comunidades Europeas. Decisión de 2 de junio de 1971. IV/26.760 - GEMA. 71(224/CEE) y Decisión de 4 de diciembre de 1981. IV/29.971 - GEMA Statutes. 82/204/EEC; y Francia (SACEM), Comisión Europea. Decisión de 12 de agosto de 2002. Banghalter & Homen Christo v. SACEM (Daft Punk) COMP/C2/37.219. También han tratado el tema de los entes de gestión colectiva de derechos intelectuales y el abuso de posición dominante en la fijación de tarifas y falta de transparencia en los procesos.

Este caso es uno de muchos otros que, en un futuro, van a ser objeto de tratamiento y posterior reglamentación. La Argentina, como otros países del mundo, es un gran proveedor de servicios turísticos y de esparcimiento que hace décadas está siendo objeto de prácticas abusivas que debemos corregir a través de mecanismos como el de esta norma que tratamos hoy.

POSICIÓN DEL SEÑOR SENADOR CASTILLO

Señora presidente:

Cuando hablamos de legislar en materia de defensa de la competencia, naturalmente estamos centrando nuestro objetivo en proteger el interés del consumidor. Para ello se persigue generar instrumentos para dotarlo de mayor protección mediante mecanismos que tiendan al efectivo control, de modo que no existan prácticas monopólicas y abuso de mercado, regulando los acuerdos y prácticas prohibidas, de posiciones dominantes, así como lo referente a concentraciones y fusiones de empresas, es decir, propender desde la legislación a la existencia de mercados transparentes.

Quiero resaltar un aspecto que considero central en este proyecto y que se refiere a lo pertinente de su tratamiento e importancia de ser sancionado.

La agenda en materia económica en estos tiempos tiene un tema central: la inflación, no solo ya como un fenómeno de análisis macroeconómico, ya que es la principal preocupación de toda la sociedad cuando es consultada en diferentes sondeos de opinión pública.

Existe un consenso casi unánime respecto a la velocidad con la que el gobierno debe atacar este flagelo, no escuchamos a nadie con responsabilidad institucional sugerir políticas de *shock* en la búsqueda de la solución de este problema, ya que por la situación social existente en nuestro país no sería posible implementarlas, por lo que deben ser graduales. Ahora, así como vemos ese consenso en materia del ritmo de implementación de políticas correctivas que ataquen eficazmente este problema, no es unánime el consenso respecto a sí las medidas a tal fin deben ser eminentemente fiscales o monetarias, ni en la dosis de combinación de cada una de ellas. Y al no estar tan claro el consenso respecto a los instrumentos, surge naturalmente la idea de que los fenómenos que explican nuestro muy preocupante nivel de inflación persistente no pueden buscarse solamente en los defectos de las políticas fiscales y monetarias del gobierno (sin con ello ignorar su importancia), ya que existen en combinación con aquellos otros motivos en el caso particular de nuestro país que también son causas de la inflación y en ello podemos incluir las conductas o acciones existentes en las etapas de formación de precios de bienes y servicios como causales que también explican una parte significativa del fenómeno a corregir.

En ese diagnóstico –el cual comparto– la legislación en materia de defensa de la competencia juega un rol fundamental, por ello creo que es muy adecuado darnos este debate sobre el tema y procurar alcanzar la mejor ley al respecto.

Una eficaz ley de defensa de la competencia puede tener efectos positivos por dos vías, ya que podría mejorar las condiciones por el lado de la demanda, como también por el de la oferta de bienes y servicios, ya que el aumento de la competencia se debería traducir en reducción de precios y, en consecuencia, mayores niveles de consumo y satisfacciones de necesidades para un similar nivel de ingreso por parte de los consumidores, pero, a la vez y no menos importante, el incremento de la eficiencia de los mercados se debería traducir en una reducción en el costo de insumos y servicios utilizados por los diferentes eslabones de las cadenas productivo-comerciales que permitiría darles una mayor competitividad internacional a nuestros productos y servicios, mejorando así las posibilidades de exportación con valor agregado, que es uno de los talones de Aquiles de nuestra economía.

Toda norma que permita mejorar la competencia de los mercados se traduce en una reducción en los márgenes brutos y netos de los vendedores y prestadores de servicios, lo que se traduce en una disminución en los precios, necesaria para poder acceder a mayores porciones de la demanda. Esta realidad tiene múltiples impactos positivos:

a) Es un mecanismo que permite combatir la inflación porque dificulta el traslado inmediato de mayores costos a los precios.

b) Implica un incremento en el poder adquisitivo de los consumidores porque pueden acceder a la misma canasta de consumo con una cantidad menor de sus ingresos.

c) Ese efecto riqueza que experimenta el consumidor se traduce en una mayor demanda de otros bienes y servicios, resultante del aumento del ingreso disponible. En consecuencia, la mayor competencia en un mercado específico no solo aumenta los volúmenes comercializados de ese mercado, sino que se traduce en incrementos en la demanda de otros mercados, lo cual, a su vez, impactaría positivamente en el nivel de actividad económica del país.

Existen aspectos puntuales que quiero resaltar de este proyecto, por cuanto entiendo que serán de fundamental importancia al momento de la implementación:

a) La creación del Programa de Clemencia, ya que, como sabemos, el éxito de una buena ley no se reduce solo a un buen texto de la norma, sino también a la efectiva implementación en todo su alcance y esta especie de figura del arrepentido que se crea será un instrumento útil para ese objetivo.

b) Es muy importante el incremento que se produce en las sanciones, que hacen realmente oneroso incurrir en estas prácticas en el caso de ser descubierto.

c) Lo referente a la autorización previa de fusiones para evitar actuar sobre hechos consumados que son normalmente muy difíciles de revertir.

d) Otorgar una fuerte independencia a los organismos de aplicación.

Por último, debemos remarcar que una ley de defensa de la competencia no es una ley proconsumidor y antiempresa, muy por el contrario, también es proempresa toda vez que:

a) El incremento en el poder adquisitivo del consumidor se traduce en aumento en la demanda para los vendedores, incrementando los niveles de rentabilidad de empresas existentes y otorgando mayores posibilidades de subsistencia a los nuevos emprendimientos.

b) Precisamente esta ley implica una defensa para pequeñas y medianas empresas de capital nacional en contra de prácticas oligopólicas de grandes empresas ya establecidas.

En este marco, es un instrumento importante para mejorar la tasa de supervivencia de los nuevos emprendimientos. Debe remarcase que la Argentina es un país con elevado índice de creación de nuevas empresas (lo que habla de nuestro espíritu emprendedor), pero también con alta mortalidad (o bajo índice de supervivencia) en los primeros años, lo que es consecuencia, entre otras causas, de un sistema tributario que no ofrece subsidios importantes a las nuevas empresas. En este marco, esta ley es un paso adelante para otorgarle protección a las empresas más vulnerables.

POSICIÓN DEL SEÑOR SENADOR LOVERA

Señora presidente:

El artículo 42 de la Constitución Nacional establece que las autoridades deben proteger la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados y controlar los monopolios naturales y legales.

La ley que nos rige actualmente es del año 1999. Si bien se cumplió el mandato constitucional, los resultados no fueron los esperados. El tribunal independiente originariamente establecido nunca completó el proceso de designación de sus funcionarios y en la práctica fue la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia la que realizaba las funciones de control.

En 2014, la ley 26.993 de reforma a normas de derecho del consumidor directamente eliminó el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia y estableció que el Poder Ejecutivo determinaría quien era autoridad de aplicación en la materia.

En la reunión plenaria de las comisiones de Derechos y Garantías y de Justicia y Asuntos Penales en la que se trató la media sanción de Diputados fueron invitados a exponer representantes de distintas organizaciones de la sociedad civil, como la CAME y la UIA, y funcionarios del Poder Ejecutivo. Se escucharon inquietudes respecto de la media sanción, algunas de las cuales fueron incorporados en el dictamen en minoría firmado por los senadores Guastavino, Pais y otros.

Este es un proyecto necesario, que espero alcance los objetivos de prevenir las conductas anticompetitivas y de abuso de posición dominante en el mercado para todo el país, pero, fundamentalmente, para nuestro interior profundo, que es donde menos posibilidades de elección existen.

La concertación de precios, la imposición de clientes determinados, los acuerdos entre los grandes actores del mercado que buscan eliminar a los más chicos perjudican a los consumidores y a los pequeños productores y comerciantes. A la larga también influye en los índices de empleo ya que son las pymes y el pequeño y mediano comercio quienes generan más puestos de trabajo. Justamente son estos quienes llegan a los lugares donde los grandes no lo hacen dado que la baja densidad demográfica no los hace considerar como "mercados".

También la independencia de la autoridad de aplicación que se propone es muy positiva y la forma de designación de los miembros del tribunal mediante concurso de antecedentes.

El nuevo mecanismo de determinación de multas puede hacer que funcione el efecto disuasivo que toda ley antimonopólica debe tener.

Es muy importante que se permita expresamente la acción resarcitoria de daños y perjuicios en favor de las personas físicas o jurídicas perjudicadas por esa actividad anticompetitiva.

Señora presidente: acompañaré con mi voto el dictamen en minoría firmado por los senadores Guastavino, Pais, Snopek, Luenzo, Mirkin y Urtubey del interbloque Argentina Federal al cual pertenezco, con la salvedad del artículo 61, ya que no estoy de acuerdo con que se pueda eximir en la ley de las penas previstas en el Código Penal a aquellos empresarios que se arrepientan y se acojan al régimen de clemencia propuesto en la media sanción. Votaré negativamente este artículo porque no pueden recibir un trato penal distinto en la ley sin ser ello decidido por un juez penal en cada caso.

Por los motivos expuestos, acompaño con mi voto el proyecto en general y votaré negativamente el artículo 61.

Sra. Presidente.- Se va a votar en general y particular en una sola votación en forma electrónica.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Tunessi).- Para el Orden del Día Nº 32/18 resultan 49 votos afirmativos, 8 negativos y cero abstenciones.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[12]

Sra. Kunath.- Que conste mi voto afirmativo.

Sr. Secretario (Tunessi).- Se deja constancia del voto afirmativo de la senadora Kunath.

Sra. Presidente.- Se comunica a la Cámara de Diputados.[13]

22. Ley de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores (O.D. Nº 15/18.)

Sra. Presidente.- Seguimos con el plan de labor.

Sr. Secretario (Tunessi).- Corresponde considerar el Orden del Día Nº 15/18, impreso el día 23 de marzo de 2018. Comisión de Economía Nacional e Inversión. Dictamen en el proyecto de ley en revisión sobre compre argentino y desarrollo de proveedores (C.D.-51/17).

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la senadora Elías de Perez.

Si quieren leo primero la lista de oradores y luego la cerramos, como hicimos hoy.

Sra. Secretario (Tunessi).- Y la fe de erratas.

Sra. Presidente.- Tengo la siguiente lista de oradores: senadora Elías de Perez, senador Ojeda, senadora Sacnun, senador Pereyra, senador Perotti, senador Solanas, senador Mera, senadora Odarda y luego los cierres. ¿Alguien más? No. Cerramos.

Se va a votar la lista de oradores.

- Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidente.- Aprobada.

Ahora vamos a leer la fe de erratas.

Sr. Secretario (Tunessi).- En la fe de erratas que forma parte del anexo al Orden del Día Nº 15/18, el secretario parlamentario de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación notifica que respecto al artículo 4º de la media sanción, donde dice: "Conforme lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 27.264", deberá decir: "Conforme lo dispuesto por la ley 27.264".

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la senadora Elías de Perez.

Sra. Elías de Perez.- Gracias, presidenta.

---

[12] Ver el Apéndice.
[13] Ver el Apéndice.

Nos han dicho recién que debíamos cuidar a nuestros productores. El proyecto de ley que me toca explicar hace eso: cuida a nuestros productores.

Nos han dicho recién que el Estado debe intervenir cuando hay que intervenir para proteger a la empresa nacional. Lo que hace el proyecto que vamos a analizar es justamente esto.

Nos han dicho por ahí que hay algunos productos que tienen pocos proveedores. Lo que hace el proyecto que vamos a ver ahora es, justamente, resolver y ayudar al desarrollo de los proveedores que falta en la Argentina.

Sin ninguna duda, analizar la ley de compre nacional y de desarrollo de proveedores, viene a completar todo un bloque de leyes que tienen que ver con la producción argentina, que hemos tenido el placer de llevar adelante y de poder sancionar en este Honorable Congreso, como la ley de pymes –por la que tanto hemos luchado y escuchado reclamar, cuando acompañaba en la comisión al senador Basualdo–, como la ley de emprendedores, como la ley de Financiamiento Productivo, como la ley que acabamos de tratar de defensa de la competencia. Y ahora este proyecto viene a completar este pilar productivo.

- Ocupa la Presidencia el señor presidente provisional del H. Senado, senador Federico Pinedo.

Sra. Elías de Perez.- La compra pública en un país es absolutamente importante, no solamente para poder cumplir con las necesidades que tiene el pueblo, sino también para ser utilizadas como motor de la economía y poder dar viabilidad a muchas pymes y a muchos productores.

En la Argentina, para que tengamos noción de lo que estamos hablando cuando nos referimos a las compras públicas, hablamos de un 5 por ciento del PBI y de un 2,5 por ciento del trabajo argentino.

Entonces, miren si no es importante poder, a través de esta norma, potenciar la producción nacional, generar empleo y desarrollar proveedores locales. Estos son los objetivos que nos estamos proponiendo.

Yendo a lo que trata el proyecto que tenemos bajo análisis, en el primer capítulo lo que hacemos es aumentar los sujetos alcanzados. Nosotros sabemos que hoy tenemos una ley de compre nacional y lo que estamos haciendo acá es una vuelta de timón enorme, porque no es solamente un cambio lo que planteamos, sino que se hace un cambio en algunos de los artículos, pero en otros se hace toda una ley nueva, diferente y vigorosa para que realmente la empresa nacional sea defendida y el trabajo argentino sea también potenciado.

Entonces, como decía, en el primer capítulo aumentamos los sujetos alcanzados: ahora van a tener obligación también, cuando hablemos de los fideicomisos, del Poder Legislativo, del Poder Judicial, del Ministerio Público Fiscal, de Cammesa. O sea, todos estos sujetos van a estar alcanzados también por la ley de compre nacional, para aumentar entonces el volumen de compra pública de la que estamos hablando y poder hacer esta generación de empleo que estamos también mencionando.

El segundo capítulo de la ley se refiere a los márgenes de preferencia y acá aumentamos drásticamente los márgenes de preferencia; llevamos del 7 al 15 por ciento para nuestras pymes y del 5 al 8 por ciento para las empresas grandes. ¿A qué me refiero cuando hablo de márgenes de preferencia? Vamos a poner un ejemplo, si nosotros llamamos a una licitación pública y la mejor oferta la tiene una empresa internacional, una empresa extranjera que tenga por valor la menor oferta de cien pesos, va a tener preferencia si es una pyme la que está compitiendo; va a tener preferencia hasta un 15 por ciento por encima de ese valor y hasta un 8 por ciento, o sea, hasta 108, o hasta 115 si es

una empresa nacional. Si en el caso de una licitación los competidores solo y exclusivamente fueran empresas de otros países, va a haber un margen de preferencia de uno por ciento por cada cinco puntos de integración, que tenga la oferta que se esté haciendo, hasta llegar a un ocho por ciento. Esto es muy importante, señor presidente, porque lo que estamos haciendo es incentivando a que la pyme nacional y a que la empresa nacional se pongan a competir. Y cuando se pongan a competir después vamos a ver que la ley también tiene en cuenta la integración, también tiene en cuenta el aprendizaje y también tiene en cuenta que, cuando yo comparto con otra empresa extranjera que pueda tener una tecnología superior, voy a tener posibilidades de aprender y de adquirir esa tecnología.

La tercera parte de la ley, señor presidente, tiene que ver con una reserva de mercado específica para las pymes. Recién hablábamos de márgenes de preferencia, que era lo que explicaba, ahora es reserva de mercado. Cuando hablo de reserva de mercado significa que cuando nosotros hagamos compras menores a 1.300.000 pesos o cuando tomemos contratos de construcción de viviendas o de obra pública que sean menores a 100 millones de pesos, todo esto puesto en unidades móviles para que después puedan ser actualizados permanentemente, va a haber una reserva de mercado ahí para que nuestras pymes compitan. Vamos a poner a competir a nuestras pymes. Y, en aquellas provincias donde se haga una adhesión a esta ley, van a tener además un porcentaje superior –las pymes de esa provincia– en la reserva de mercado, señor presidente.

Otra de las cosas importantes que tiene la ley es la definición que se hace de "bien público nacional", de "obra pública de origen nacional" o de "bien nacional". Un producto extraído o producido cuyo porcentaje dentro de esa producción no supere, de algún material importado, un 40 por ciento, se lo considera un producto nacional. Y un 50 por ciento cuando hablamos de la obra pública. ¿Pero qué hay acá de nuevo? Que se flexibiliza esto, señor presidente, y se deja también que la autoridad de aplicación, juntamente con el jefe de Gabinete de Ministros, pueda modificar en un 10 por ciento -en más o en menos– para proteger a algunas industrias que tienen alto desarrollo tecnológico.

Y acá le vamos a poner nombre y apellido, porque hoy tiene nombre y apellido: tenemos que proteger a la industria de los satélites nacionales. Entonces, como todavía el componente importado está superando estos porcentajes, damos esta flexibilidad para que un producto que tiene que ser protegido, que tiene que ser ayudado, que es considerado y que es un producto nacional, no quede fuera.

Otra parte de la ley, señor presidente, tiene que ver con el Acuerdo de Cooperación Productiva. Y esto es tan importante…

Sr. Presidente (Pinedo).- Voy a pedir un poco de silencio a los señores senadores, por favor.

Sra. Elías de Perez.- Esto es tan importante como el resto de la ley, señor presidente, porque el Acuerdo de Cooperación Productiva es lo que hace que nuestras empresas puedan aprender, cooperar, ayudar y recibir cooperación de la empresa que viene a invertir en nuestro país y competir. Si se puede poner un ejemplo de otro país que lo está haciendo muy bien con resultados altamente positivos, es Israel.

Nosotros queremos, realmente, que en ese acuerdo de cooperación con productores locales se dé el paso adelante que les está faltando a muchas de nuestras empresas y de nuestras pymes en algunos aprendizajes.

También se establecen mecanismos de transferencia tecnológica; y esto no es menor porque, muchas veces, si quedamos fuera de la competencia es por la falta de desarrollo tecnológico en el país. La clave que se da acá es que habrá un margen entre un 10 y un 20 por ciento del valor del contrato que deberá desarrollarse en términos de una

subcontratación local, señor presidente. Creo que si nos damos cuenta de lo que estamos hablando, la cantidad de empleos y de mano de obra que puede generarse en las empresas argentinas, realmente, será enorme.

Por otro lado, a la autoridad de aplicación, señor presidente, le damos otra envergadura, otro rol. Hacemos que tenga una participación anterior, mientras se lleva adelante la compra del Estado, y otra posterior. En la anterior es clave lo que le estamos posibilitando a través de este proyecto, porque va a tener que intervenir cuando se estén desarrollando los pliegos para hacer las licitaciones. ¿Y para qué va a tener que intervenir? Para que, en el rango de quince días, se fije que estos contratos de licitación, estos pliegos de licitación que se están lanzando tengan en cuenta estas cosas que protejan a la empresa y a la pyme argentina. Luego, también, va a poder controlar que realmente se cumpla y que no haya ningún pícaro que quiera mostrar que se está integrando cuando lo que está haciendo es otra cosa.

Por eso, hay todo un régimen sancionatorio que sigue siendo el que está puesto en el Código Penal y que rige tanto para los proveedores que incumplan como para el funcionario público que no haga las cosas como debe.

Por último, señor presidente, establecemos un Programa de Desarrollo de Proveedores. Y esto se relaciona con lo que la senadora por Mendoza hace rato reclamaba o mostraba, que había algunos proveedores que, lamentablemente, eran muy pocos los que había en el medio. Bueno, hoy hay un programa que está implementándose ya en el Ministerio de la Producción; lo estamos haciendo por ley para que pasa a ser toda una política de Estado. De esta manera, con este Programa de Desarrollo de Proveedores se va a poder mejorar la oferta local, se va a poder apoyar para que haya asistencia técnica, se va a poder apoyar, también, para que pueda haber el financiamiento que necesiten nuestros proveedores para estar a la altura de las circunstancias.

Por último, presidente, se incluye también en la ley que estamos analizando un control legislativo. O sea, además de darle un rango y una autoridad mayor a la autoridad de aplicación, ponemos un control legislativo; y esto no es menor, porque estamos dotando a la bicameral de PPP para que tenga también la facultad de controlar que esta ley de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores sea una realidad.

El plan de obras que tiene previsto el gobierno nacional entre 2016 y 2023 en contratos hídricos, en energías renovables, en autopistas, en agua y cloaca, en ferrocarriles, en viviendas, en puertos, en aeropuertos, en telecomunicaciones −que ya han empezado, señor presidente− va a superar los 200.000 millones de dólares. Esto significa que, aplicando esta ley, lo que nosotros vamos a derramar en la empresa argentina y en la cantidad de trabajo que podemos generar es alrededor de 66.000 puestos de trabajo, y no tengo dudas de que lo vamos a lograr, porque muchas cosas ya las estamos logrando.

Para poner un ejemplo, señor presidente −porque hace rato muchas cosas se han dicho y muchas se las niega−, el sector eólico ya lleva 4.000 millones de dólares de inversión; y ahora, en el segundo llamado, se va a triplicar la integración que se ha conseguido en el primero.

Tenemos las inversiones de Vestas por 15 millones de euros para fábricas de aerogeneración en la Argentina. Esto implicará que se van a integrar en este proyecto cien pymes locales con cuatro fábricas internacionales. Y esto ya es una realidad, señor presidente, no es lo que va a pasar, es lo que ya pasó.

Hace rato una senadora decía que le dolía Mendoza. Bueno, Impsa, de Mendoza, firmó un acuerdo de fabricación local con un fabricante internacional de aerogeneradores también, señor presidente.

Se está trabajando en tal cantidad de cosas, como por ejemplo en la compra de trenes, que estamos hablando de una radicación de 200 millones de dólares de inversión extranjera. La cantidad de empresas locales que se están integrando es fabulosa.

Cuando vino a la comisión la gente del Ministerio de la Producción y de la Subsecretaría de Compre Nacional y Desarrollo de Proveedores –porque así se llama una subsecretaría, para que veamos el peso y la envergadura que el gobierno le da a lo que estamos sancionando hoy– nos contaron que cuando se compraban los vagones de trenes esta Subsecretaría se tomó la tarea –que es la que se va a tomar ahora con todo el resto de las compras– de ver para cada una de las partes de un vagón cuántos proveedores locales existían en la Argentina, y se descubrieron muchas cosas; por ejemplo –para citar uno de los ejemplos que me acuerdo–, que en el caso de las pastillas de frenos de los ferrocarriles había una empresa argentina que era exportadora, una de las principales de la región, que cuando nosotros decaímos en el tema de los ferrocarriles se había transformado en exportadora, y hoy va a ser la que provea con esta integración.

Por eso, la ley que estamos analizando es absolutamente importante. Pido al cuerpo el acompañamiento. Estoy convencida de que es vital para el crecimiento de la Argentina.

Yo le cambiaría el nombre a la ley, presidente; yo le pondría "¡Vamos Argentina! ¡Hay futuro! Se puede si lo hacemos juntos".

Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Pinedo).- Muchas gracias, senadora.

Senador Ojeda, tiene la palabra.

Sr. Ojeda.- Gracias, presidente.

La verdad es que nosotros vamos a acompañar con toda la fuerza necesaria este proyecto, y también agradecemos que haya en el Ministerio de la Producción gente que seguramente se preocupa por las pymes, por las pequeñas y medianas empresas de nuestro país, a pesar del ministro de la Producción Francisco Cabrera. Sí, porque la primera reunión que tuve con el ministro –y esto es anecdótico–, en la que estábamos peleando por la industria de Tierra del Fuego, fueron desagradables sus palabras, y fueron las siguientes: "Ustedes tienen que entender que la importación genera más puestos de trabajo que la industria". El ministro de la Producción. Me acompañaba el ministro de la Producción de Tierra del Fuego, al que se lo puede consultar.

Este proyecto, que tiene como fin el desarrollo y fomento de las pequeñas y medianas empresas, también lo tiene con las grandes empresas. Con el mismo se establece la adquisición, la locación y *leasing* de bienes de origen nacional por parte de todos los organismos del Estado, empresas estatales y fideicomisos que tengan participación estatal.

También quiero reconocer justamente sobre este tema que nosotros en Tierra del Fuego tenemos un fideicomiso muy importante que tiene muchos fondos importantes para la obra pública, y la senadora Elías de Perez me facilitó dos o tres reuniones con gente del Ministerio en donde aclaramos la situación y en donde también entendimos todos que, si bien por ahí alguna obra se puede encarecer un poco al tomarla una empresa argentina, es necesario que todos hagamos el esfuerzo a fin de que haya más trabajo y trabajen más las industrias argentinas.

Hoy en día este tipo de compra involucra alrededor del 5 por ciento, y esto representa un gran caudal de fondos que se van a volcar a las empresas nacionales. Esto, por supuesto, estimula las fuentes de trabajo, el trabajo genuino, haciendo un círculo virtuoso en las economías regionales, porque de forma indirecta o directa se van a aumentar las ventas y se van a aumentar los puestos de trabajo.

Este tipo de políticas –como bien decía la senadora preopinante– es aplicada en países como Israel, Brasil –nuestro socio estratégico–, o Estados Unidos. Este proyecto busca aumentar el margen de preferencia para las empresas argentinas con respecto a las extranjeras, estableciendo una preferencia del 15 por ciento para las micro, pequeñas y medianas y un 8 para las grandes empresas. Pero cuando hay ofertas de pequeñas y grandes empresas, también se las favorece a las pequeñas empresas en un 7 por ciento por sobre las grandes empresas.

El texto en génesis garantiza que todo proyecto al cual se destinen fondos públicos tendrá el mayor agregado de producción y servicios de origen argentino, ya que, en los casos donde no haya empresas locales que puedan satisfacer la demanda pública, se otorgará un punto porcentual de preferencia a las empresas extranjeras por cada 5 puntos porcentuales que tengan en integración nacional. Así que se favorece, realmente en gran medida, a todo lo que sea producción nacional.

No voy a explicar más, porque ya lo explicó muy bien la senadora, el Programa de Desarrollo de Proveedores, que también garantiza los controles y la forma de mejora continua de este sistema.

Con respecto al proyecto original, quiero aclarar solamente una situación –porque ha sido consultada una vez que salió el dictamen de la comisión– que se corrigió. No es la primera vez que vienen proyectos de Diputados con fallas de forma preocupantes, como el de mercado de capitales, que lo tuvimos que mandar de nuevo a la Cámara.

En este caso, el artículo 4º del proyecto remitía al artículo 1º de la ley 27.264. En realidad, lo que se cambió, que fue lo que se leyó, es que remita a toda la ley; si no, no se definía el objeto de esta norma que eran las pymes y las industrias nacionales. Esto quedó subsanado de esa manera.

Así que creo que tenemos la tranquilidad de que lo que vamos a votar está correcto y será de pronta aplicación. Nada más, muchas gracias.

Sr. Presidente (Pinedo).- Gracias, señor senador.

Senadora Sacnun, tiene la palabra.

Sra. Sacnun.- Muchas gracias, señor presidente.

Quiero plantear, en primer lugar, que no podemos más que estar de acuerdo con los lineamientos generales de este proyecto de ley; lineamientos generales que tienen que ver con la importancia de las compras públicas para el desarrollo productivo, y con la capacidad de compra e inversión de los estados para el desarrollo de sectores estratégicos de la economía.

Sabemos perfectamente que los países que integran la OCDE tienen en cuenta, a la hora de usar este poder de compra del Estado, una cuestión central que es la de aportar a la estructura económica de sus países, y que la compra de bienes y servicios de carácter nacional representa alrededor del 13 por ciento del producto bruto.

También quiero señalar la importancia del desarrollo de la matriz productiva local y la necesidad de desarrollar proveedores locales, tal como planteaba la miembro informante por el oficialismo.

Además, era necesaria la modificación de la cuantía del margen de preferencia en cuanto al contenido nacional para promover la participación de los proveedores nacionales.

Asimismo, destaco este acuerdo de cooperación productiva que se da para el caso de que los proveedores sean extranjeros, pero ayuden con la transferencia tecnológica a aquellos sectores de la economía nacional que verdaderamente tenemos que desarrollar.

Pero también me veo en la obligación de plantear que esta ley resulta insuficiente, y que si bien ha sido corregida en la Cámara de Diputados de la Nación respecto del

proyecto de ley que había presentado el Poder Ejecutivo nacional, tiene algunas características que la igualan a lo que ha significado la ley de financiamiento productivo y a la ley de defensa de la competencia, que se acaba de tratar aquí, en el recinto. Todas leyes que, la verdad, nos parecen muchas veces como meras declamaciones si no se encuadran en el marco de una política macroeconómica que defienda la industria nacional y que defienda a la pequeña y a la mediana industria.

Nosotros estamos convencidos de que estamos frente a un proyecto de país absolutamente desindustrializador, un modelo que reprimariza, sin lugar a dudas, la economía y que podemos realmente sancionar en este recinto leyes que vayan en sintonía y con las que nosotros estamos de acuerdo, pero que evidentemente quedan desfasadas en el marco de este modelo económico.

Entendemos que hay un enorme retroceso porque hay datos reales de la economía, datos objetivos que nos dan o nos dejan la conclusión de que hay un desplome absoluto del consumo interno y que por más que nosotros apostemos a que el Estado nacional compre argentino y que tenga mayores porcentajes el capital de mayor integración nacional a la hora de competir en licitaciones públicas, la afectación a la industria nacional, a los pequeños y medianos productores, a las economías regionales, sin lugar a dudas, es un dato de la realidad que va de la mano con la pérdida de los salarios, con los tarifazos, con la situación comprometida en que se encuentran las cooperativas, ni qué hablar de las cooperativas que se encargan de llevar adelante los servicios eléctricos en el país.

Creo que tenemos que plantear que durante nuestro gobierno, quizás, no hacía falta, como plantearon en su momento… Yo detenidamente repasé la taquigráfica de la comisión en la que se trató este proyecto de ley y planteaban la necesidad –concretamente el secretario Etchegoyen– de una modificación de esta ley.

La verdad es que durante nuestro gobierno nosotros tuvimos una conducta de defensa de la industria nacional, de la pequeña y la mediana industria porque estábamos favoreciendo a aquellos sectores de la economía más dinámicos que generaban empleo, empleo genuino, empleo que a su vez, fundamentalmente, garantizaba, incluso, una política en materia de seguridad social con los aportes de los trabajadores activos, que hoy se ven fuertemente afectados por un modelo económico que tiende, sin lugar a dudas, a la flexibilización laboral. De hecho, no se ha tratado aun, pero hay, en este Congreso de la Nación, una ley que avanza fuertemente sobre los derechos laborales de los trabajadores.

Y entendemos que hay de parte del gobierno nacional una voluntad de de integrar la OCDE, una voluntad de acatar algunas de las normativas o directivas que la OCDE le da a los países que quieran formar parte de ella, pero, sin lugar a dudas, la situación socioeconómica del país y la situación de la macroeconomía merecen que hagamos un replanteo y que le señalemos también al gobierno nacional lo que está pasando en materia de caída del sector industrial en la República Argentina.

La discusión de este proyecto se lleva a cabo en un contexto donde las políticas implementadas por el gobierno nacional han llevado a la caída del sector industrial, está perjudicando a las pymes porque hay una apertura indiscriminada de las importaciones. El salario de los trabajadores ha sido claramente licuado, con paritarias que corren atrás de la inflación.

En el mes de noviembre del año pasado vimos cómo el gobierno nacional modificó sus metas inflacionarias y en la actualidad es evidente que tiene que modificarlas nuevamente porque la inflación acumulada de este primer trimestre está demostrando que la pauta inflacionaria que planteaba el propio gobierno nacional seguramente no va a ser

alcanzada. Los más optimistas hablan de una inflación, en el año 2018, del 20 por ciento, y los menos optimistas están hablando de una inflación que trepe el 25 por ciento. De hecho, escuchamos hace pocos días las declaraciones del presidente del Banco Central, de Sturzenegger, planteando que si la inflación no baja va a aumentar nuevamente las tasas de interés, lo cual sigue fortaleciendo este círculo vicioso en el cual nos encontramos y que hace que un empresario pyme que quiere invertir, piense dos veces en la República Argentina, porque seguramente va a tener mayor rentabilidad, va a obtener una mayor rentabilidad si apuesta a la tasa de interés que si apuesta al sector productivo del país.

Si a esto le sumamos la deuda y la fuga de capitales, que aumentan en forma permanente, y el avance del sector financiero por sobre el sector productivo, estamos, sin lugar a dudas, frente a una tormenta perfecta.

Según un estudio publicado este mes por la Universidad Nacional de Quilmes se advierte que, al comenzar la gestión de Cambiemos, en el orden nacional se desplomó el consumo de bienes de producción con mano de obra local y subieron los volúmenes importados. Este estudio remarca que solo en el año 2017, solo en 2017, los bienes industriales importados crecieron nueve veces más que el consumo de los bienes fabricados por empresas nacionales.

Entonces, por un lado, estamos planteándole al Estado el compre nacional, pero por el otro estamos debilitando fuertemente el consumo interno en el país. Y esto afecta, sin lugar a dudas, en su mayoría, a las pymes.

La situación se va a seguir agravando porque en el primer bimestre de este año las cantidades de productos importados, de acuerdo a este estudio, al que hacía mención, aumentaron un 26 por ciento, mientras que la producción industrial lo hizo solamente un 3,9 por ciento.

También podemos hacer una evaluación de lo que está ocurriendo, por ejemplo, en materia de importación de calzado. Aquí tengo datos precisos de la Cámara Industrial de Manufacturas del Cuero y Afines, que plantea que las importaciones de productos de marroquinería se duplicaron. Aumentaron el 51,44 por ciento en unidades durante el primer bimestre de 2018, en comparación con igual período del año 2017. Las empresas importadoras pasaron de 406 empresas a 1.420 empresas importadoras en la actualidad. Esto, en solo dos años. En la actualidad, el 70 por ciento de los productos que se venden son importados y el 30 por ciento son nacionales, al revés de lo que se daba hace cinco años, donde los productos de fabricación nacional llegaban a un 70 por ciento.

También podemos plantear algunas otras cuestiones, como lo que ocurre con la industria en materia de maquinaria agrícola. Estamos hablando de la industria de cosechadoras, de sembradoras, de tractores. Cuando investigamos un poco respecto de esto, advertimos que el origen de la maquinaria agrícola de la cual estoy hablando ha tenido, en el cuarto trimestre de 2017, aumentos en el caso de maquinaria importada: del 61 por ciento en el caso de cosechadoras; del 73 por ciento en el caso de tractores, y del 6 por ciento en el caso de otros implementos importados. Estos datos están muy por encima de las ventas de origen nacional.

Sr. Presidente (Pinedo).- Senadora, discúlpeme. El senador Romero creo que le pidió una interrupción. ¿O no?

Sra. Sacnun.- No. Después, que hable el senador Romero. Yo, ahora, estoy haciendo uso de la palabra y no le autorizo la interrupción.

Sr. Romero.- ¿Cuánto es el tiempo de exposición de la senadora?

Sra. Sacnun.- La caída de las ventas afecta a todos los sectores de la industria de la República Argentina. El trabajo está en riesgo, crece la precariedad laboral en todas las modalidades ocupacionales y se confunde el aumento de empleo detrás del aumento de

la precarización laboral, planteando que la mayor cantidad o la masa en crecimiento de monotributistas se trata de aumento de empleo. Y no es así. De lo que se trata es de emprendedores que fueron expulsados, sin lugar a dudas, del mercado laboral y que hoy se han convertido en monotributistas.

Si hablamos del poder adquisitivo del salario, existe un retroceso enorme. Se han negociado y se están negociando paritarias a la baja. El costo laboral unitario del empleo registrado del sector privado se redujo entre 2015 y 2017.

Como decía antes, los datos publicados por el Fondo Monetario Internacional están planteando exactamente lo mismo que estamos diciendo nosotros en cuanto a la inflación. Y no estamos hablando de mediciones de sectores afines a nuestro sector político. El propio Fondo Monetario Internacional dice que la Argentina se mantiene en el octavo puesto del ranking mundial de inflación y nos dicen que la receta es más ajuste.

Los precios mayoristas aumentaron 1,9 por ciento en el mes de marzo y en lo que va del año trepan casi un 12 por ciento.

Ni qué hablar del riesgo que se corre con los créditos UVA por la inflación galopante que no puede contener el gobierno nacional y porque existe un fantasma, que es el de la propia ley 1.050 –la famosa circular 1.050– del año 80, que instituyó también un tipo de préstamo por el cual las deudas se indexaban a partir de la tasa de interés vigente. Ante el anuncio del presidente del Banco Central de la República Argentina creo que no queda mucho más que plantear.

Ni qué hablar del feroz tarifazo por el cual está atravesando la actual economía con aumentos en electricidad que van del 1.300 al 1.490 por ciento; en gas natural, del 1.297 por ciento; en agua corriente, del 996 por ciento; en los peajes, del 677 por ciento; en el transporte, del 275 por ciento; en las prepagas, del 88 por ciento.

Me pregunto a dónde se trasladan estos aumentos de precios. Sin lugar a dudas se trasladan a todos los precios de la economía real y socaban en forma permanente el poder adquisitivo del salario, pero también generan un enorme azote a las economías regionales, a las pequeñas y medianas industrias, a los pequeños y medianos productores.

Las cuentas fiscales cerraron en 2017 con un rojo de 404.142 millones de pesos que equivalen al 3,9 por ciento del producto interno bruto. Esto se corona con el desguace que se está produciendo en algunos organismos y en algunas empresas del Estado.

Estamos hablando de compre nacional, pero en las licitaciones internacionales, por ejemplo en el rubro energético, el gobierno de la República Argentina le compró todo a China.

Estamos hablando del compre nacional, de la transferencia de tecnología, de la necesidad de hacer más competitivas las economías, las pequeñas y las medianas industrias, pero estamos devastando y desarmando al INTI, un instituto fundamental a la hora de aportar a la innovación tecnológica en nuestro país y de acompañar el crecimiento de la pequeña y de la mediana industria.

Hablamos de compre nacional, pero estamos desarmando el Conicet. Hablamos de industria nacional, pero hemos desguazado Fabricaciones Militares. Ni qué hablar de lo que está pasando en cuanto a los números reales de YPF; lo que está pasando con el INTA, cuando hablamos de innovación, de tecnología, de conocimiento.

También podemos mencionar lo que está ocurriendo en este momento con el Astillero Río Santiago, la necesidad del aporte que tenemos en cuanto al desarrollo de la industria de la defensa, el desarrollo de la industria naval en la República Argentina.

Entiendo que estamos avanzando hacia un acuerdo entre el Mercosur y la Unión Europea. Y con respecto a esto, me quiero detener brevemente, señor presidente, y plantear que sin lugar a dudas este Parlamento de la Nación tiene que cumplir un rol en

cuanto a este acuerdo en el que está avanzando el gobierno nacional para acordar, finalmente, desde el Mercosur con la Unión Europea.

¿Por qué digo esto? Porque entiendo que debe abrirse la participación al Parlamento de la Nación para conocer cuáles son las negociaciones que se están llevando adelante…

Sr. Presidente (Pinedo).- Señora senadora: le queda un minuto de tiempo.

Sra. Sacnun.- Ya redondeo, señor presidente.

Decía que el Parlamento de la Nación argentina tiene que cumplir un rol y tiene que saber cuáles son las negociaciones concretas que se están llevando adelante, y también hay que darles participación a los empresarios de la República Argentina y a los trabajadores industriales. Porque, de lo contrario, podemos avanzar en un acuerdo que perjudique fuertemente los intereses de la industria nacional, los intereses de la producción nacional, que es ni más ni menos que perjudicar el interés de la República Argentina.

Entendemos que esta ley ha sido enriquecida por los aportes que han dado diputados y diputadas de la Nación en esa "media" sanción. Y pese a este panorama que nosotros estamos planteando y que le pedimos al gobierno nacional que reflexione en torno a que a través de meras declamaciones o meras leyes no vamos a modificar la situación de un sector tan importante para la economía, vamos a acompañar esta ley desde nuestro bloque solicitando que se revean las políticas, a fin de defender la industria nacional, a fin de defender las economías regionales y a fin de defender los intereses del país.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Pinedo).- Gracias, senadora.

23. Rectificación del voto de la senadora Fernández Sagasti en la votación de la Ley de Defensa de la Competencia

Sr. Presidente (Pinedo).- Tiene la palabra el senador Pereyra.

Sra. Fernández Sagasti.- Señor presidente.

Sr. Presidente (Pinedo).- La senadora Fernández Sagasti le pide una interrupción.

Sr. Pereyra.- Sí, cómo no.

Sr. Presidente (Pinedo).- Para una interrupción, tiene la palabra la senadora Fernández Sagasti.

Sra. Fernández Sagasti.- Gracias, señor presidente.

Pido la rectificación de mi voto, que sale como positivo y fue negativo, en la Ley de Defensa de la Competencia.

Sr. Presidente (Pinedo).- Se va a rectificar, señora senadora.

24. Ley de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores (O.D. Nº 15/18.) (Continuación.)

Sr. Presidente (Pinedo).- Continúa en uso de la palabra el senador Pereyra.

Sr. Pereyra.- Los neuquinos tenemos una larga experiencia con respecto al "Compre local". Nosotros tenemos una ley sancionada hace nueve años, que es el "Compre neuquino", la cual ha sido muy exitosa, porque en cada una de las licitaciones del Estado, en la obra pública, los contratistas, los adjudicatarios, deben cumplir con el "Compre neuquino". Si es un plan de viviendas y tienen que comprar las aberturas, se prioriza el

compre local más allá de que tiene que competir con calidad y precio, y así podemos hablar de una serie de cosas que nosotros las consideramos como positivas.

Hay dos fábricas de administración obrera; una es la fábrica de cerámicos Zanon y la que fue la fábrica Alba, de fabricación de cerámicos. Estas dos empresas cerraron y las están administrando los trabajadores. Hay un compromiso del gobierno nacional de priorizar la compra de todo lo que se refiera a cerámicos en estas empresas que están administradas por los trabajadores. Así podemos nombrar una serie de medidas que se han tomado para proteger la empresa local, la producción local, la producción neuquina, las empresas, los trabajadores, todo. Pero vemos que es insuficiente mientras exista esta apertura indiscriminada a las importaciones.

Hay sectores que crecieron por escasez de la competencia externa –es decir, la falta de productos importados–, donde no tuvo injerencia la apertura comercial o el atraso cambiario. Estas empresas o estos sectores vinculados a la construcción, al campo, a la obra pública, al rubro del acero y a la producción de cemento no fueron alcanzados por esto.

Por ejemplo, datos del INDEC dicen que la demanda interanual del sector de la construcción creció un 9,8 por ciento y la producción agropecuaria creció un 4,6 por ciento, alentando a la industria metalmecánica en un 8,5 por ciento.

Pero el crecimiento de las industrias más pesadas no es acompañado por el consumo masivo. El trabajo manufacturero registrado continuó un retroceso. En el acumulado de cinco meses se perdieron 18.000 puestos de trabajo, elevando a 65.000 la destrucción de puestos de trabajo industriales desde fines de 2015.

Durante el año 2017 todos los rubros industriales de bienes de consumo registraron un aumento en la importación de más del 10 por ciento. El sector textil es el más dañado por importaciones de indumentaria terminada, que superaron el 100 por ciento acumulado en los dos últimos años. Le siguen el cuero y el calzado –como dijo la senadora que me antecedió en el uso de la palabra– con arriba del 50 por ciento acumulado, y la industria alimenticia en un 8 por ciento.

¿Qué es lo que estamos haciendo? Poniendo un parche. ¡No es suficiente! Hay que tomar medidas urgentes.

Señor presidente: desde el sector del trabajo me han honrado con pertenecer al Consejo Directivo de la CGT en la Secretaría de Asuntos Legislativos. Es un clamor de toda la dirigencia con relación al ingreso de productos importados.

Estaba leyendo ayer una solicitada que hizo pública el Sindicato del Calzado. Si me permite, quiero leer algunos párrafos con respecto a esta solicitada. Dice: El sindicato viene reclamando a las autoridades nacionales la imperiosa y urgente necesidad de instrumentar medidas económicas que frenen el actual proceso de deterioro de nuestro sector, que está siendo arrastrado a la absoluta destrucción, con el agregado de que tampoco es cierto que haya disminuido el valor final de compra en el mercado interno para el consumo final. En este contexto, se ha producido una gran cantidad de cierres de medianos y pequeños establecimientos fabriles, una masiva reducción de personal en las plantas industriales, y como consecuencia de ello, la pérdida de más de 6.000 puestos de trabajo entre despidos directos o encubiertos con la modalidad de retiros voluntarios. Un ejemplo es la empresa DASS, de Coronel Suárez, con más de 1.500 despidos, lo que implica un 20 por ciento del total de la mano de obra de la actividad, mientras que en aquellas fábricas que continúan de pie se producen suspensiones y reducción en la jornada de trabajo. El incremento de las importaciones de calzado ha sido tan exponencial que se batieron todos los récords durante el año 2017, según datos del INDEC, con 34.603.032 pares traídos del exterior, lo que significa un 25,93 por ciento de aumento en la relación

de igual período del año 2016. Si tomamos en cuenta el total de lo importado en el año 2015 son 22.588.293 pares.

Las importaciones en dos años superaron el 53,19 por ciento de incremento.

Podemos decir que de la totalidad del calzado que tienen los habitantes de nuestro país casi un par es de origen importado contexto que, sumado a la baja de ventas, pone a nuestro trabajo en vías de la extinción.

Es imposible que un sector se recupere si no tiene mínimamente una reserva del mercado local. Resulta paradójico que mientras el mundo protege su producción –casos de países del primer mundo como Estados Unidos y la Unión Europea– la Argentina abre su mercado para cederlo a otros países, dejando la secuela de los cierres de fábricas y el aumento de la desocupación. Esto habla claramente, señor presidente, de lo que está ocurriendo en la industria fabril.

No solamente con los compañeros de la industria del calzado, sino también con las otras, como es el caso de la industria textil, se trata de un reclamo permanente que se está haciendo a esta secretaría que les nombraba para que se pueda tomar algún tipo de medidas, porque esto realmente lleva a la destrucción total.

Por eso, esto está bueno y vamos a apoyar este proyecto de ley, pero también hay que continuar con el trabajo de poder definitivamente reducir las importaciones para que haya trabajo argentino en esta tarea que estoy mencionando. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente.- Gracias, senador.

Senador Perotti: tiene la palabra.

Sr. Perotti.- Gracias, presidente.

Creo que en esta tarde se ha sido muy elocuente con respecto a la afectación que el costo de las tarifas genera en las familias, en nuestras empresas, en las pequeñas y medianas en particular, y esa discusión que tuvimos hoy no permite no analizar esta ley sin ese contexto; un contexto que varios de los que hablaron ya lo definieron como de dificultades para las pymes.

Como provincia que tiene su componente mayoritario en esa estructura productiva, puedo dar fe de estas últimas expresiones que planteaba el senador Pereyra con respecto al calzado, puntualmente en la industria de nuestra provincia, y en lo que se expresó en las anteriores exposiciones.

Lo que venimos alertando en los acompañamientos y en las discusiones que se han dado en el marco de leyes importantes es que, sin duda, el Senado ha participado activamente. De hecho, el Congreso en general ha modificado y generado buenos instrumentos, como decía el senador Pichetto en su alocución: el Congreso ha respondido en mejoras de leyes importantes, en particular para las pymes. Así fue con la ley pymes, con la ley de emprendedores y con esta que estamos analizando en este momento.

Pero al pensar que el 99 por ciento de las industrias de la estructura productiva es pyme en la Argentina –que más del 70 por ciento está garantizado con las pymes–, es necesario resguardar un contexto en el cual el Estado y el gobierno entiendan que son fundamentales variables como el cuidado de los productos importados en tiempo y en forma, así como un mercado interno fuerte. Esas son las dos variables que alimentan a la pequeña y mediana empresa. Entonces, esta será una señal positiva que, como tal, hay que dar, pero no de manera aislada.

Sentimos que quizás estamos en un proceso donde se han dado tres herramientas muy valiosas que no se tenían antes en lo que hace al tratamiento y al acompañamiento de la ley de pequeñas y medianas empresas, pero es imprescindible dar el contexto de

acompañamiento para que estas leyes puedan plenamente hacer mejorar las condiciones de su funcionamiento y de la "empleabilidad".

En particular, se ha dicho mucho aquí sobre lo que esto puede generar para una pyme. Las pymes están radicadas en cada pueblo y en cada ciudad de esta provincia. No hay que caer en la creencia de que una autoridad de aplicación nacional de esta ley va a tener ese contacto directo. Se necesita de forma imprescindible el vínculo con las provincias y con cada uno de los municipios donde están radicadas –también con sus cámaras– para que fluya la información, la comunicación y el acompañamiento. Es decir, para convertirse en reales proveedores que puedan presentarse y participar de cada una de estas instancias que se están promoviendo en esta ley. Si no, va a ser –otra vez– una instancia de un círculo cerrado de algunas cámaras sectoriales que tengan más información y más acceso. Por lo cual allí, en el proceso de descentralización con el que se genere una comunicación y un vínculo, radica gran parte del éxito de esta norma. Asimismo resguardar esto, que estamos viendo como valioso, en un marco de discusión mucho más amplia.

Las negociaciones de la Comunidad Europea y el Mercosur plantean el tema de las compras gubernamentales como uno de los puntos a analizar. De allí que se les ha hecho llegar siempre a los negociadores argentinos la necesidad de resguardar el interés de nuestras pequeñas y medianas empresas, y de las empresas nacionales, en la participación en este tipo de acuerdo. Gracias señor presidente.

Sr. Presidente (Pinedo).- Gracias, senador Perotti.

Tiene la palabra el señor senador Solanas.

Sr. Solanas.- Gracias, señor presidente.

Nosotros vamos a apoyar en general este proyecto de ley de compre nacional. Por supuesto, estamos lejos de aquella ley de Compre Nacional que impulsara el gran Aldo Ferrer bastantes años atrás. ¡Era otro país!

Era otro país que tenía un núcleo de grandes empresas en manos del Estado: los servicios, la industria naval, los ferrocarriles, la fábrica militar de aviones, las fábricas de defensa, la totalidad de YPF, Gas del Estado, etcétera, etcétera, etcétera. El paquete de empresas del Estado en aquellos años era realmente muy importante.

Hoy nos encontramos con otra Argentina: con una Argentina, por supuesto, muy debilitada. Además, con 53 tratados de reciprocidad de inversiones que son como el andamiaje de la dependencia, porque todas las empresas extranjeras radicadas en la Argentina tienen las mismas condiciones que las empresas argentinas más favorecidas. Son las grandes trasnacionales.

Reciprocidad: ustedes saben que no hay ninguna reciprocidad. Salvo algunos casos muy aislados o puntuales, hay capital argentino invertido en los países del Norte.

Nosotros decimos que vamos a acompañar el proyecto, pero vamos a señalar los puntos débiles.

Este conjunto de leyes pro-pymes votadas en los últimos años no condicen con la política favorable a los grandes grupos transnacionales, a la inversión extranjera, al endeudamiento externo y a las altas tasas de interés como las LEBAC. Así, en un marco de diagnóstico concreto y objetivo de la situación de hoy, no solamente es el endeudamiento creciente del país, sino el déficit comercial, el déficit de servicios, el déficit de la renta de inversión, etcétera, etcétera.

Hoy mismo se discutía acá –de vuelta– los avances en el acuerdo con la Comunidad Europea; y estamos discutiendo el compre nacional.

Desembarcan con todos sus productos en la Argentina. Encima, están pidiendo pista para el transporte y desembarque las grandes transportadoras marítimas europeas.

Esto ocurre cuando hemos votado por unanimidad una ley para la creación de la marina mercante, previendo el capital que debía comenzar a financiar la construcción de la industria naval, pero fue vetada por un decreto del Poder Ejecutivo.

Acá se ha mencionado la apertura creciente a las importaciones sin ninguna lógica; y a tal punto es irresponsable y agresiva que uno está más cerca de pensar que hay una operatoria muy racional dedicada a liquidar y a torpedear lo que va quedando de nuestra pequeña y mediana industria.

Por supuesto, en cuando a las medidas de apoyo que se dan a las pymes, lo mejor es enemigo de lo bueno. Acá se ha señalado del 7 al 15 por ciento en las pymes, del 5 al 8 por ciento en las grandes empresas, en las compras menores a los 20 millones. Por supuesto, está apoyado, pero lo que hay que señalar es la insuficiencia.

En un país sin un banco nacional de desarrollo industrial e infraestructura, sin una política de desendeudamiento de superávit gemelos y sin freno a la fuga de los capitales, los resultados, las ilusiones que podamos pensar en esta normativa son muy, pero muy limitadas.

Este proyecto va a quedar en letra muerta por el acuerdo entre el Mercosur y la Comunidad Europea. Van a caer las barreras a las importaciones de empresas europeas y de sus subsidiarias globalizadas en Asia. Varias cámaras empresarias acaban de anunciar los peligros que encierra este acuerdo de libre comercio: por ejemplo, la Cámara Naviera Argentina.

Entonces, señor presidente, con un déficit anual que ronda de 35.000 a 37.000 millones de dólares en industria, la balanza comercial del sector será deficitaria nada menos que en 35.000 millones en 2017. Bueno: incluso, mostramos que eso se explica por un rojo de 11.200 millones de dólares con China, de un rojo de 10.300 millones con Brasil y de 9.600 millones con la Comunidad Europea. Eso habla de elucubrar; de partir con un diagnóstico ajustado sobre cuál es la situación de nuestra pobre industria.

Este déficit que estoy mostrando lo venimos arrastrando desde hace muchos años: no es cuestión de estos dos o tres años.

Para ir finalizando: el sistema financiero es el de un país pobre, con muy baja inversión y con baja monetización de la economía. El ahorro interno se fuga al exterior o a las cajas de seguridad; el acceso al crédito es mínimo y se restringe aún más para las pymes. La conducta de nuestros funcionarios más relevantes no da mayor ejemplaridad, como son los casos de Dujovne, Caputo, Sturzenegger, Aranguren, Quintana, etcétera.

Esta Argentina, estimados senadores y señor presidente, no se reconstruye con una Farmacity o con una fábrica de dulce de leche como La Salamandra. El principal problema radica en la falta de un proyecto nacional alternativo donde, en esta materia de política industrial, lleve adelante un proyecto de concertación por cámaras sectoriales capaz de cubrir los eslabones ausentes en la cadena de producción nacional, y un proceso sustitutivo de importaciones.

El objetivo es detectar en la matriz de insumo-producto lo que no sabemos fabricar y la falta de iniciativas público-privadas. El ejemplo del clúster eólico, que nosotros alentamos a través de un proyecto de ley y un trabajo con la Cámara de Bienes de Capital, fue un buen antecedente de estos últimos tiempos.

Ese entramado de pymes y grandes, como era el caso de la empresa de Pescarmona en Mendoza, logró cubrir en su momento casi el 95 por ciento de todos los componentes de la matriz de insumo-producto.

Bueno: ya no es solo China, sino Asia la que se transforma en la fábrica del mundo. Hoy, a los viejos países industrializados como Japón, Corea y Taiwán se les agregan los nuevos tigres asiáticos como Vietnam, Myanmar, Bangladesh, Laos y

Camboya. A esos países hay que sumar plataformas exportadoras como Singapur, Malasia, Tailandia, Finlandia, Indonesia e India.

La Argentina no puede competir en el sector industrial de manufacturas y quedará reducida al sector de la agroindustria, único clúster que puede ser competitivo. Pero esta industria está casi en un 50 por ciento en manos del capital extranjero, con una participación nacional subordinada a través de sus cámaras empresarias y de la COPAL.

Es imposible que en estas condiciones podamos competir a nivel industrial con Asia y con un proyecto con un Estado tan limitado como tenemos.

Solo con proteccionismo y unidad latinoamericana, con un proyecto que fije metas a corto, mediano y largo alcance, se podrá parar esta invasión impune del gran capital.

Las transnacionales aprovecharán los bajos salarios, sus prácticas en general desleales, sin cumplir o tratando de disminuir las leyes laborales.

Hay que buscar un nuevo paradigma de una transición hacia el decrecimiento y la "convivencialidad", en el marco de nuestro sueño latinoamericano. Nada más.

Sr. Presidente (Pinedo).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Mera.

Sr. Mera.- Gracias, presidente.

Voy a intentar ser breve.

Son muchos los argumentos dados, pero, previo al análisis de la media sanción que viene a este Senado, quisiera solicitar a la Presidencia que sintonicemos y pongamos un criterio unívoco respecto de los giros a cada una de las comisiones.

Este proyecto que estamos tratando –esta media sanción– entró después de tres proyectos de ley: uno del senador Pereyra, que fue girado a la Comisión de Industria y Comercio; otro de quien les habla, que fue girado a la de Industria y Comercio, y a la de Economías Regionales –a dos comisiones–; otro de la senadora González, que también fue girado a dos comisiones; y este proyecto que estamos tratando, que fue girado a una sola comisión, que es la de Economía Nacional e Inversión. De hecho, ninguno de los tres proyectos a los que hago mención fue puesto en consideración por la comisión cuando trató esta iniciativa. Así que pido que por Presidencia se ponga en línea a la Secretaría Parlamentaria para que tengamos un criterio unívoco respecto de cómo se giran los proyectos.

Respecto del tratamiento en la comisión…

Sr. Presidente (Pinedo).- Señor senador.

Sr. Mera.- Sí.

Sr. Presidente (Pinedo).- Con relación a eso vamos a analizar los giros.

Por supuesto que cada proyecto de cada senador tiene componentes diferentes y, entonces, puede ser que toquen temas de distintas comisiones, pero me parece importante su sugerencia de que los proyectos que traten temas similares sean al menos tenidos en cuenta al momento de dictaminar en otras comisiones.

Así que, bueno, revisaremos los procesos para llegar a ese resultado.

Puede continuar.

Sr. Mera.- Le agradezco, presidente. Tal vez se puedan incorporar como proyectos que, por lo que he visto, tratan y asumen el tema con similares propuestas.

Lo primero que quiero decir es que esta media sanción viene de alguna manera a contemplar la nueva realidad de los contratos de la administración.

El marco normativo existente previo a esta media sanción –¡ojalá hoy se convierta en una sanción definitiva!– estaba vinculado al compre argentino, al compre y contrate nacional –se trata de una ley que teníamos antes–, y al compre y trabajo argentino. Esta

media sanción viene a contemplar nuevas realidades que tiene el Estado nacional en su administración centralizada y descentralizada.

Como primer punto –creo que inteligentemente–, el planteo de muchos diputados de distintos bloques más la propuesta del Ejecutivo incorporan muchos de estos entes, por no decir todos, y a los tres poderes: al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo y al Poder Judicial. Creo que esto es un acierto en virtud de que las leyes anteriores no contemplaban estas nuevas figuras y nuevas modalidades que había adoptado el Estado nacional.

Por otro lado, propone que el Poder Ejecutivo invite a las provincias. Por supuesto, sería muy bueno que se incorporen todas ellas en esta herramienta que consideramos importante y que ha tenido un aval fundamental en Diputados: 188 votos positivos y solo 4 por la negativa; y, por lo que he escuchado expresar a los distintos bloques, advierto que acá tendrá un apoyo mayoritario.

También plantea, por la tipicidad de la actividad, un desarrollo de proveedores para las empresas de YPF. Creo que está bien contemplado e inteligentemente separado.

Después, hace una escala respecto de las compras directas; sobre las licitaciones públicas y privadas. Entendemos que tal vez podría haber establecido un porcentual mayor. De todas formas, consideramos que es superadora del marco normativo que teníamos y, por cierto, eso nos complace.

Quiero destacar el tema de la exigencia de acuerdos de cooperación productiva respecto del cual mucho ha dicho la presidenta de la comisión. Creo que es un acierto exigir transferencia tecnológica en aquellas contrataciones que en el país no se pueden lograr, por lo que hay que recurrir a servicios de empresas que no son nacionales. Me parece inteligente que exijamos una transferencia de conocimiento y de tecnología para mejorar nuestro perfil innovador.

Respecto del valor del módulo, todas las leyes que hemos aprobado aquí tienen un índice de automaticidad para su actualización: algunos usan un índice y otros usan otro. Este quedó a consideración de la autoridad de aplicación designada por el Poder Ejecutivo. Tal vez hubiese sido mejor marcar un índice de actualización automática en el entendimiento de que está muy bien que tenga facultades el Poder Ejecutivo para, en algunos casos, poder cambiar los porcentuales que marca la ley en virtud de decisiones estratégicas o de realidades de determinado tipo de contratación en cuyo marco uno no puede plantear una ley tan rígida.

Perfectamente pone a la Comisión Bicameral de Contratos de Participación Pública Privada para que el Poder Legislativo tenga el control. Asimismo, marca todo un sistema de sanciones y de impugnaciones. Las sanciones típicas a quienes no cumplan con la ley también las vuelven, me parece, una norma integral.

Un punto que me alegra que se haya contemplado mucho en la ley, que está en el artículo 26, es la posibilidad del 1 por ciento de ventaja sobre aquellas empresas que no se encuentran en CABA o en la provincia de Buenos Aires. Algo que planteamos permanentemente en este recinto es la necesidad de tener una mirada federal y que la brecha y las desigualdades que hay entre las distintas provincias se solucionen a través de propuestas en la ley. Debo decir que no ha sido de enorme generosidad el 1 por ciento, pero ciertamente marca una realidad.

Lo único que nosotros, señor presidente, vamos a pedir que se tenga a consideración, como planteo del bloque al momento de reglamentar la ley, es que respecto de las cotizaciones que se hagan en las diferentes empresas por las distintas compras que pueda hacer el Estado nacional y todos los entes que involucra esta ley, se considere la cotización en puerta de fábrica.

El concepto puerta de fábrica, para que quede en la versión taquigráfica, está dado en la Resolución 40, de 2001, de la ex Secretaría de Defensoría de la Competencia y los Consumidores, y se relaciona con quitar uno de los elementos que desnaturaliza los costos de producción, que tienen que ver con el flete. Entonces, cuando el Estado vaya a comprar y pida una cotización, esa cotización sea en la puerta de fábrica en donde está localizada la producción y no tenga que ver con el costo del flete que consiste en traer, seguramente, a Buenos Aires la producción.

Con esto vemos claramente cómo termina volviéndose más caro el collar que el perro en la producción argentina. Hoy vemos duraznos de España, naranjas de España, los cerdos dinamarqueses, que el senador Pichetto plantea habitualmente, y que tienen que ver con un modelo que nos pone lejos del supermercado del mundo, que muchas veces hemos escuchado al presidente de la Nación plantear que es lo que quiere construir para la Argentina.

Espero que esta realidad de las economías regionales, que aquí se contempla con ese uno por ciento, también sea contemplada en la reglamentación en virtud de qué es lo que se debe cotizar y que no se contemple el flete en esas oportunidades. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Pinedo).- Gracias, señor senador.

Senadora Odarda, cierra el debate.

Sra. Odarda.- Gracias, señor presidente.

También para expresar que vamos a apoyar el presente proyecto de ley, complementando lo que ha manifestado ya el senador Fernando Solanas de nuestro interbloque.

Decimos que esta es una herramienta importante para las pymes. Fundamentalmente, queremos que llegue a nuestras economías regionales y nuestra principal economía regional en la provincia de Río Negro o, por lo menos, una de las más importantes aún es la fruticultura.

La fruticultura, que, como hemos denunciado desde esta bancada, está en crisis desde hace muchísimos años y uno se pregunta: estamos tratando una ley para fomentar el compre nacional, pero por el otro lado estamos ante una política de importación desmedida de manzanas que vienen de Chile, peras que vienen de Corea del Sur, por ejemplo. Eso realmente nos demuestra un verdadero sin sentido y la necesidad de proteger a nuestros productores, sobre todo al mercado interno, que es el que se ve más golpeado con esta importación masiva.

Voy a leer algunos datos. En el último tiempo, decíamos entonces, que la importación de manzana es de Chile. Hoy, en 2018, es mayor, pero en 2017 ya teníamos 9.948.426 kilos importados desde Chile, de manzana, muy por encima de los 2.900.000 que se registraron en 2016. ¿Sabe cuánto es, señor presidente? Setenta y tres veces más que en 2015. Esa es la importación de manzana que está destruyendo el mercado interno de nuestra principal economía regional de la fruticultura, en cuanto a la manzana.

En cuanto a la pera, hablábamos recién de un acuerdo entre el Ministerio de Agroindustria de la Argentina con su par de Corea del Sur, para 2017 y subsiguientes. Un verdadero despropósito, cuando lamentablemente, desde hace años, no hay una sola medida de fondo para la fruticultura, solamente endeudamiento, préstamos que lamentablemente nuestros pequeños productores, los que aún quedan en nuestro Alto Valle del río Negro y Neuquén, no pueden tomar, porque realmente tomar un crédito hoy es una irresponsabilidad, porque no lo pueden pagar.

Y valoramos las distintas leyes de emergencia que hemos votado y que, quizá, son un paliativo. Resultan insuficientes, pero son un paso hacia delante.

Hace ya varios años que los productores, al momento de la cosecha, lamentablemente, tienen que dejar la fruta en la planta o bien regalar toneladas y toneladas de pera y manzana a los vecinos que se acercan a buscarla. Diez toneladas de fruta, por ejemplo, se regalaron en 2016. Lo mismo pasó en 2017 y en los primeros meses de 2018.

A esto se suman los despidos. Por ejemplo: 30 despidos en la frutícola Moño Azul, 270 despidos en Expofrut, 90 despidos en Canale, 90 despidos en la Cooperativa Frutícola Frutioro, conflicto laboral en la empresa San Formerio, y podemos seguir enumerando más datos de fuentes de trabajo que lamentablemente se pierden en nuestra principal economía regional.

Sumado a eso, los tarifazos, sobre todo en la luz y el gas. Pedimos una tarifa especial para las chacras, para los galpones de empaque, para las empresas que conservan con frío la fruta. Hasta ahora, lamentablemente, no hemos conseguido una medida como la que hemos requerido.

A esto, se agrega el impuesto a los combustibles. Lamentablemente, cuando se votó la reforma tributaria hemos perdido al derogarse el artículo 7º de la ley 27.209, que era una ley muy importante porque, justamente, establecía un derecho en cuanto al combustible que usan los productores, sobre todo el gasoil. Lamentablemente, es uno de los beneficios que hemos perdido en todos estos años.

Hoy los productores están pidiendo una compensación: 1,50 por kilo de fruta. Todos sabemos que el productor de pera y manzana no recibe más de 3 o 4 pesos por lo que cosecha, pero en la góndola el consumidor tiene que pagar hasta 50 o 60 pesos por esa misma fruta.

Por lo tanto, quizás este sea el año en el que podamos, por fin, sancionar la ley que quería el Instituto de la Pera y la Manzana para fijar un precio, un precio sostén, un instituto similar al de la yerba mate, que ha demostrado ser una herramienta eficaz –dicho por el mismo gobierno– para asegurar un precio mínimo para los productores primarios.

Otro proyecto de ley que presentamos en su oportunidad es el que establece un 15 por ciento en las góndolas de los supermercados, para poder vender, para poder promocionar los productos de las economías regionales. Y también algo que no es descabellado y que debiéramos implementar cuanto antes, es que el Estado les compre a los productores la fruta fresca para los comedores escolares, para los hospitales, para los centros de día, y que se lo pague al productor, por supuesto, al precio que corresponde.

Por lo tanto, entiendo que el compre nacional es una necesidad. Pero para ello también debemos complementarlo con medidas que protejan nuestros productos y, sobre todo, los de la Argentina, quizá no la del centro del país, sino la de las provincias que viven de las economías regionales que hoy están siendo perjudicadas. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Pinedo).- Gracias, señora senadora.

Voy a someter a votación, en primer lugar, la autorización para hacer inserciones.

Se va a votar a mano alzada.

- Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Pinedo).- Aprobada.

POSICIÓN DE LA SEÑORA SENADORA GARCÍA LARRABURU

Señora presidente:

Voy a acompañar con mi voto el proyecto de ley venido en revisión incluido en la Orden del Día Nº 15/18, que reforma el régimen de compre nacional.

Lo voy a hacer en la medida en que introduce algunas mejoras nominales al régimen vigente. No obstaculizaré con mi posición una posibilidad.

Pero este acompañamiento en manera alguna significa convalidar una realidad que contradice un sistema de preferencias que se remonta al año 1970. La efectiva vigencia de la priorización de la industria nacional en todos los requerimientos públicos ha sido hasta la fecha una gran declamación. Diversos mecanismos han reducido el marco de efectividad de una normativa virtuosa. En gran medida, uno de los artificios ha estado en el diseño de los pliegos y en la tramitación de las ofertas.

Acompaño entonces, con la expectativa de que la realidad futura pueda desmentirme.

También deseo señalar otra situación que explica este pesimismo que estoy reprimiendo: la economía argentina padece un alto grado de concentración con una evidente preponderancia de las empresas extranjeras respecto de las nacionales. Por lo demás, la categoría pequeñas y medianas empresas a la que refiere la norma incluye muchísimas que facturan hasta 900.000.000 de pesos (comunicación del BCRA A-6.025).

Este cuadro evidencia que una norma como la que se propicia, aun si logra su efectiva vigencia, será solo una gota de arena en el desierto. Si en el futuro no es acompañada por otras medidas que reviertan el perfil industrial descrito, lo desconcentren y se favorezca el crecimiento del número de las empresas nacionales, la iniciativa se sumará a otras que pasaron por este recinto y que engrosan la vitrina de normas motivadas por el márketing político.

Insisto que hago votos para ser desmentida. Sobre todo porque dentro de algunos días podría comenzar a regir efectivamente el sistema de la participación privada en la obra pública, en el que este proyecto acuerda alguna prioridad a las empresas locales. Esperemos que al menos esa participación sea un resultado concreto de esa puesta en funcionamiento, a fin de mitigar los aspectos negativos que se están conociendo en orden al incremento de los costos de la obra pública.

En fin, hago un voto donde la esperanza reprime al pesimismo y persigue mantener abiertas todas las puertas posibles a un desarrollo autónomo sostenible (siempre prometido y reiteradamente negado).

POSICIÓN DEL SEÑOR SENADOR BASUALDO

Señora presidente:

El presente proyecto de ley constituirá una herramienta poderosa que permitirá al Estado utilizar toda su fuerza de compra para lograr desarrollar proveedores de origen nacional que lo abastezcan.

Además, coloca a las pymes de nuestro país en un lugar de preferencia, el cual les corresponde, luego de años de trabajar duramente, y va a permitir que la inversión que realiza el Estado vuelva a los argentinos.

Es un proyecto de ley que apunta al desarrollo argentino que ya fue implementado por los países industrializados para mejorar el potencial productivo de las pymes. Para la elaboración de este proyecto se siguieron los lineamientos de países modelo en este tema, como Israel, Estados Unidos, México y Brasil.

Durante los próximos ocho años se invertirán 200.000 millones de dólares en sectores como infraestructura, energía, salud, telecomunicaciones, bienes industriales, servicios y tecnología, con una integración de productos nacionales del 40 por ciento en las compras que realice el Estado, lo cual podría generar 70.000 nuevos puestos de trabajo en los próximos años.

Estamos ante una iniciativa que beneficia claramente a las empresas nacionales, en particular a las pymes, pues le otorga una preferencia al momento de la adjudicación de la licitación de una compra del Estado de hasta un 15 por ciento para las mipymes y cooperativas y hasta a un 8 por ciento para las grandes empresas.

La norma dará preferencia a aquellos proveedores que ofrezcan bienes con mayor componente nacional, incrementando el margen de preferencia en la medida en que aumente el grado de integración nacional del producto.

También se contemplan acuerdos de cooperación productiva que obligan al proveedor que ofrezca bienes o servicios no producidos en el país a subcontratar el 20 por ciento del valor del contrato con empresas pymes argentinas. Por otra parte, en los casos en que sea posible, se deberán incluir contratos de transferencia de tecnología, lo que les permitirá a las pymes adquirir nuevas capacidades de producción.

Es importante señalar que durante mucho tiempo la situación de las pymes en nuestro país fue muy preocupante. Los pequeños y medianos empresarios se tuvieron que enfrentar a una realidad muy dura. Sabemos que revertir esa situación lleva tiempo, pero se están dando pasos en ese sentido y este es uno de ellos. Estamos en presencia de una política activa que pretende proteger y estimular a las pymes nacionales, incrementado su cuota de mercado y dando origen a alianzas estratégicas con el Estado. Hoy en día es fundamental desarrollar proveedores argentinos en sectores estratégicos para dar impulso de la industria, la diversificación de la matriz productiva y la promoción de la competitividad. Esta norma, junto con otras

como la ley pymes, la ley de emprendedores, la reforma impositiva y la ley de desarrollo productivo brindarán un marco propicio para que las empresas nacionales puedan progresar.

Por todo lo expuesto, señora presidente, adelanto mi voto positivo al presente proyecto de ley.

POSICIÓN DEL SEÑOR SENADOR LOVERA

Señora presidente:

El proyecto en tratamiento es el resultado del trabajo conjunto y mancomunado de diversos sectores. Desde este Congreso estamos trabajando activamente por dotar a las pequeñas y medianas empresas de más y mejores herramientas para su desarrollo.

Tanto es así que en la sesión anterior abordamos un capítulo específico para las pymes en la Ley de Financiamiento Productivo.

De esta manera, acompañamos y propendemos al crecimiento e impulso de las economías regionales, como así como también a la creación y al sostenimiento del empleo. A través de las medidas que estamos tratando, añoro que todos y cada uno de los argentinos cuenten con empleos dignos.

Señora presidente: en mi provincia, La Pampa, desde hace años hemos implementado el Compre Pampeano. Estar inscripto en el Registro de Productos Pampeanos le permite a las empresas pampeanas mejorar su competitividad, ya que por un lado se financia, a través del Banco de La Pampa, con tasa de interés subsidiada por el Ministerio de la Producción, a clientes (residentes o no en la provincia) de las empresas inscriptas para la compra de sus productos. Por otro, se brinda preferencia a proveedores y productos pampeanos y una ventaja en las compras del estado provincial ya que, ante dos ofertas iguales, beneficia a la empresa registrada.

Por esta razón, celebro que ahora a nivel nacional estemos trabajando para dotar a las pymes, las mayores generadoras de empleo de nuestro país, de herramientas que potencien su crecimiento.

Se lograron grandes cambios al proyecto original presentado por el Ejecutivo. Se trabajaron diferentes iniciativas y se conjugaron las bondades de cada una. Sin embargo, quedan muchas cuestiones para seguir avanzando en función de este objetivo: el crecimiento de las pequeñas empresas y el desarrollo de las economías regionales.

Celebro que se hayan aumentado los márgenes de preferencia, que se incorpore un beneficio para las pymes en las compras menores a los 20 millones de pesos y cuando igualen ofertas con las grandes empresas; la incorporación de nuevos sujetos, haciéndolo extensivo a todos los poderes del Estado, y la reserva de mercado exclusiva para las micro, pequeñas y medianas empresas.

Hasta aquí, señora presidente, esto es lo que hacemos desde el Congreso, pero necesitamos que el gobierno nacional, a través de la política macroeconómica, proteja a las pymes e incentive su desarrollo productivo fijando políticas diferenciales para regular la relación asimétrica de estas y los productos que ingresan de otros países. De lo contrario, las herramientas que impulsamos desde este honorable cuerpo no llegarán a ser realmente efectivas y quedarán en letra muerta.

También resulta de gran valor el control legislativo incorporado a través de la Comisión Bicameral de Seguimiento de los Contratos de Participación Público-Privada.

Por lo expuesto, acompañaré la presente iniciativa, celebrando los consensos alcanzados en beneficio de las economías regionales de nuestro país y anhelando que sigamos trabajando en forma mancomunada en pos de este objetivo y de la creación de empleos dignos para todos los argentinos.

Sr. Presidente (Pinedo).- Tiene la palabra la senadora Mirkin.

Sra. Mirkin.- Quiero pedir autorización para abstenerme en los artículos 7º y 14.

Sr. Presidente (Pinedo).- Quedará constancia de su abstención. Se vota a mano alzada.

- Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Pinedo).- Aprobada.

Si no hay otra propuesta, vamos a votar el dictamen en general y en particular con la fe de erratas venida de la Cámara de Diputados.

- Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Tunessi).- Para el Orden del Día Nº 15/18 resultan 47 votos afirmativos; negativos, cero votos; cero abstenciones.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[14]

[14] Ver el Apéndice.

Sr. Presidente (Pinedo).- Señores senadores Mayans y Urtubey: por favor, sírvanse manifestar sus votos a viva voz.
Sr. Mayans.- Afirmativo.
Sr. Urtubey.- Afirmativo.
Sr. Secretario (Tunessi).- Con los votos de los señores senadores Mayans y Urtubey se consignan 49 votos afirmativos.
Sr. Presidente (Pinedo).- Resulta aprobado. Se comunica al Poder Ejecutivo de la Nación, registrado bajo el número de ley 27.437.[15]

Notarán los señores senadores que hemos cambiado el sistema y podemos dar el número de ley al momento de la votación.

25. Creación de la Comisión Nacional Antidopaje (O.D. Nº 34/18.)

Sr. Presidente (Pinedo).- Corresponde el tratamiento del orden del día que por Secretaría se enunciará.
Sr. Secretario (Tunessi).- Orden del Día Nº 34/18, ingresado el 11 de abril de 2018. Comisión de Deportes. Dictamen en el proyecto de ley venido en revisión por el que se crea la Comisión Nacional Antidopaje. Es en el expediente C.D.-3/18
Sr. Presidente (Pinedo).- Tiene la palabra, para informar sobre el proyecto, el señor senador Catalán Magni.

¿No está? En consecuencia, si no hay pedidos de la palabra, se va a votar en general y en particular.

Previamente se vota la autorización de inserciones y abstenciones.

- Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Pinedo).- Quedan autorizadas.[16]

POSICIÓN DEL SEÑOR SENADOR CATALÁN MAGNI

Señora presidente:

El Orden del Día Nº 34/18 trata sobre la subsanación de un error formal en el artículo 79 de la ley 26.912, modificada por la ley 27.434, votada esta última por unanimidad en esta Cámara, sin debate en el recinto, en la última sesión extraordinaria del día 27 de diciembre de 2017, consistente en corregir la referencia al inciso *c)* del artículo 8º de la ley 24.136, ya que en la sanción, erróneamente y en forma involuntaria, se hizo referencia a un inciso *e)*.

Aprovecho, ya que la precitada reforma a la ley 26.912 se votó sin debate, para expresar que el nuevo régimen jurídico votado por este Congreso para la prevención y el control del dopaje en el deporte nos sitúa en los más altos estándares a nivel mundial en la materia, al compatibilizar nuestro régimen con las normas de la federación deportiva internacional correspondiente, de acuerdo al Código Mundial Antidopaje.

Entre los puntos principales de la ley se establece que las federaciones deportivas nacionales deben aceptar estas normas antidopaje e incorporarlas directamente en sus estatutos y reglamentos como parte de las normas deportivas.

La federación deportiva internacional y la Comisión Nacional Antidopaje deben respetar mutuamente sus autoridades y responsabilidades de acuerdo al Código Mundial Antidopaje.

Estas incorporaciones, entre otras, en especial la creación de la Comisión Nacional Antidopaje, que actuará en el ámbito de la Secretaria de Deportes, nos permitirán tener un deporte más saludable, con sentido ético, de formación de valores, de la sana competencia, todas ellas de por sí características propias del deporte, que a veces se pretenden desvirtuar con la práctica y uso de sustancias prohibidas.

Sr. Presidente (Pinedo).- Se va a votar en general y en particular.

[15] Ver el Apéndice.
[16] Ver el Apéndice.

- *Se practica la votación por pedidos medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Tunessi). – Para el Orden del Día Nº 34/18 corresponden: afirmativos, 49 votos; negativos, cero votos; cero abstenciones.

- *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*[17]

Sr. Presidente (Pinedo).- Resulta aprobado. Se comunica al Poder Ejecutivo nacional, registrado bajo el número de ley 27.438.[18]

26. Consideración de asuntos sobre tablas acordados

Sr. Presidente (Pinedo).- Corresponde habilitar el tratamiento de los proyectos sobre tablas acordados en el plenario de labor parlamentaria que por Secretaría se enunciarán.

Sr. Secretario (Tunessi).- Se trata del expediente S.-1.062/18, proyecto de resolución de la señora senadora Odarda por el cual se prorroga por el plazo de un año la Comisión Especial de Servicios Ferroviarios de Pasajeros Estrella del Valle y Tren del Dique en los términos del artículo 85 del Reglamento de este Honorable Senado y del expediente S.-1.063/18, proyecto de resolución de la señora senadora Odarda por el cual se prorroga por el plazo de un año la Comisión Especial de los Pueblos Indígenas creada por decreto D.R.-7/17, en los términos del artículo 85 del reglamento.

Sr. Presidente (Pinedo).- Se va a votar la habilitación por medios electrónicos. Se requieren dos tercios de los votos.

- *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Tunessi).- Se interrumpió la votación porque hay señores senadores que se levantaron. Hay que volver a votar.

- *El resultado de la votación cancelada surge del acta correspondiente.*[19]

Sr. Presidente (Pinedo).- Hay que votar de nuevo porque se levantaron los señores senadores. Les ruego que se mantengan sentados hasta que surja la votación.

Vamos a votar la habilitación por dos tercios de estos dos proyectos de resolución. Se vota por medios electrónicos.

- *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Tunessi).- Reúne los dos tercios. Afirmativos, 45 votos; negativos, un voto.

- *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*[20]

Sr. Presidente (Pinedo).- En consecuencia, se va a votar en general y en particular, en una sola votación, las dos proyectos de resolución, por medios electrónicos.

- *Los proyectos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:*

Resolución por la cual se prorroga por el plazo de un año la Comisión Especial de Servicios Ferroviarios de Pasajeros Estrella del Valle y Tren del Dique en los términos del artículo 85 del Reglamento del Honorable Senado de la Nación. (S.-1.062/18.)

Resolución por la cual se prorroga por el plazo de un año la Comisión Especial de los Pueblos Indígenas creada por decreto D.R.-7/17, en los términos del artículo 85 del Reglamento del Honorable Senado de la Nación. (S.-1.063/18.)

- *Se practica la votación por medios electrónicos.*

[17] Ver el Apéndice.
[18] Ver el Apéndice.
[19] Ver el Apéndice.
[20] Ver el Apéndice.

Sr. Secretario (Tunessi).- Cuarenta y cinco votos afirmativos, cero negativos, cero abstenciones para los expedientes S.-1.062/18 y S.-1.063/18.

- El resultado de la votación surge del acta correspondiente.[21]

Sr. Presidente (Pinedo).- Resultan aprobados.[22]

27. Consideración en conjunto de órdenes del día

Sr. Presidente (Pinedo).- Corresponde la consideración de los órdenes del día con proyectos de comunicación, declaración y resolución, sin observaciones, que por Secretaría se enunciarán y figuran en el anexo I.

Tiene la palabra el senador Fuentes.

Sr. Fuentes.- Señor presidente: sin abrir ningún juicio de valor sobre el contenido, pedimos, por razones de oportunidad, la postergación del tratamiento del Orden del Día Nº 56/18.

Sr. Presidente (Pinedo).- En consideración la propuesta del senador Fuentes.

- Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Pinedo).- Resulta aprobada.

Corresponde la consideración de los restantes órdenes del día del anexo I.

Sr. Secretario (Tunessi).- Se trata de los órdenes del día 12 al 14; del 18 al 31; del 37 al 75, a excepción del 56, que queda postergado.

- Los órdenes del día en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

Declaración de repudio por los atentados perpetuados en la sede de la embajada francesa y en el cuartel general de las fuerzas armadas en Uagadugú, Burkina Faso. (O.D. Nº 12/18.)

Declaración de beneplácito por el proceso de integración de la provincia de La Pampa con la República de Chile a través de su inclusión en el comité binacional. (O.D. Nº 13/18.)

Declaración de beneplácito por un nuevo aniversario del establecimiento de las relaciones diplomáticas con el Estado de Japón. (O.D. Nº 14/18.)

Declaración de beneplácito por la destacada participación de alumnos de los colegios preuniversitarios sanjuaninos en la XVIII Olimpíada Argentina de Robótica y en la XVII Feria Nacional de Proyectos Robóticos. (O.D. Nº 18/18.)

Declaración de beneplácito por la actuación de científicos del Instituto para la Agricultura Sostenible de Córdoba por el logro de mejoras para enfermos celíacos. (O.D. Nº 19/18.)

Declaración de beneplácito y reconocimiento por la inauguración en el hospital odontológico de la UBA del nuevo centro de diagnóstico por imágenes. (O.D. Nº 20/18.)

Declaración de reconocimiento a Nicolás Jara y a Martín Gorosito por sus aportes en prótesis funcional del miembro superior. (O.D. Nº 21/18.)

Declaración de reconocimiento al CONICET en un nuevo aniversario de su creación. (O.D. Nº 22/18.)

Declaración de reconocimiento a Ezequiel Álvarez Saavedra y a Sebastián Kraves por el desarrollo de una maquina portable de diagnóstico e identificación de material biológicos. (O.D. Nº 23/18.)

Declaración de interés por el Encuentro de Investigadores y Científicos del Bajo

[21] Ver el Apéndice.
[22] Ver el Apéndice.

Santa Rosa y Trapalcó, en Río Negro. (O.D. Nº 24/18.)

Declaración de interés por el Parque Natural Geo-Paleontológico "Proyecto Dino", Neuquén. (O.D. Nº 25/18.)

Declaración de beneplácito en un nuevo aniversario de la creación del Banco Nacional de Datos Genéticos. (O.D. Nº 26/18.)

Declaración de beneplácito por la firma del contrato para el diseño y construcción de un reactor de radioisótopos para usos medicinales. (O.D. Nº 27/18.)

Comunicación por la que se solicita la instalación de cajeros automáticos en distintos puntos del país. (O.D. Nº 28/18.)

Comunicación por la que se solicita la instalación de cajeros automáticos del Banco de la Nación Argentina en diversas localidades de la República Argentina. (O.D. Nº 29/18.)

Comunicación por la que se solicita la instalación de cajeros automáticos del Banco de la Nación Argentina en diversas localidades de la provincia de Salta. (O.D. Nº 30/18.)

Comunicación por la que se solicita al Banco de la Nación Argentina de emplazar un centro de atención para la demanda de créditos hipotecarios en San Miguel de Tucumán. (O.D. Nº 31/18.)

Declaración de interés por el Campeonato Superior Femenino de Ajedrez a realizarse en Ushuaia, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (O.D. Nº 37/18.)

Declaración de beneplácito por la iniciativa de la Confederación Argentina de Fútbol de Salón de incluir la imagen de las islas Malvinas en las camisetas del Seleccionado Nacional. (O.D. Nº 38/18.)

Declaración de beneplácito por la participación del atleta neuquino Enrique Plantey en los Juegos Paralímpicos de Invierno que se realizaron en Pyeongchang, República de Corea. (O.D. Nº 39/18.)

Declaración de interés por la realización de los XIII Juegos Epade 2018 en la provincia del Neuquén. (O.D. Nº 40/18.)

Declaración de adhesión a la celebración del Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz. (O.D. Nº 41/18.)

Declaración de beneplácito por la realización de los Juegos Paraepade, en Santa Rosa, La Pampa. (O.D. Nº 42/18.)

Declaración de reconocimiento a la trayectoria deportiva del futbolista Ramón Francisco Naranjo, de la provincia de Catamarca. (O.D. Nº 43/18.)

Declaración de beneplácito por la firma del convenio entre la Asociación de Tenis y el Gobierno de San Juan y designación a esta provincia como sede de la serie Argentina-Chile por la Copa Davis. (O.D. Nº 44/18.)

Declaración de beneplácito por la obtención del subcampeonato panamericano de ajedrez destinado a ciegos y disminuidos visuales por parte de Carolina Cayo, en Panamá. (O.D. Nº 45/18.)

Declaración de interés por un nuevo aniversario del Auto Moto Club Comodoro Rivadavia. (O.D. Nº 46/18.)

Declaración de beneplácito por la distinción obtenida por las leonas Merino y Granatto en Berlín. (O.D. Nº 47/18.)

Declaración de interés por la realización del II Campeonato Mundial de Taekwondo ITF Argentina 2018 y el II Campeonato Mundial de Taekwondo Open 2018, en Tecnópolis, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (O.D. Nº 48/18.)

Declaración de interés por la realización del Campeonato Mundial de Rafting en Aluminé y Villa Pehuenia, Neuquén. (O.D. Nº 49/18.)

Declaración de interés por el III Congreso Nacional de Buceo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (O.D. Nº 50/18.)

Declaración de beneplácito por los logros obtenidos por dos deportistas pampeanos en la competencia internacional de Mountain Bike Trans Andes Challenge, realizada en Chile. (O.D. Nº 51/18.)

Declaración de interés por un nuevo aniversario de la fundación del Club Gimnasia y Esgrima de Comodoro Rivadavia, Chubut. (O.D. Nº 52/18.)

Declaración de interés por la actuación del ciclista Gonzalo Najar, ganador de la XXXVI Edición de la Vuelta a San Juan, en la provincia homónima. (O.D. Nº 53/18.)

Declaración de beneplácito por la obtención de medallas por la nadadora Julieta Lema en la Copa UANA 2018. (O.D. Nº 54/18.)

Declaración de beneplácito por la obtención del campeonato mundial welter de la AMB por parte del boxeador Lucas Matthysse. (O.D. Nº 55/18.)

Declaración de interés por la labor de la Academia de Artes Marciales Rafa Team, en Bariloche, Río Negro. (O.D. Nº 57/18.)

Declaración de beneplácito por la obtención del campeonato mundial paralímpico de natación y halterofilia por parte de la nadadora chaqueña Daniela Giménez, en México. (O.D. Nº 58/18.)

Declaración de beneplácito por la participación de la atleta María Laura Pinilla en los Juegos Sudamericanos Escolares Cochabamba. (O.D. Nº 59/18.)

Declaración de beneplácito por la tetracoronación conseguida por la provincia del Chubut en los Juegos Binacionales de la Araucanía 2017. (O.D. Nº 60/18.)

Reconocimiento por la trayectoria del futbolista catamarqueño Leopoldo Ponce. (O.D. Nº 61/18.)

Declaración de interés en la obtención del título latino superpluma de la FIB por parte de la jujeña Brenda "Pumita" Carabajal en Jujuy. (O.D. Nº 62/18.)

Declaración de beneplácito por la obtención del primer puesto en la Maratón 21 km de Buenos Aires en silla de ruedas femenina por la velocista Valeria Jara. (O.D. Nº 63/18.)

Declaración de beneplácito por la realización de los Juegos Binacionales de la Integración Andina "Cristo Redentor 2017", Córdoba. (O.D. Nº 64/18.)

Declaración de beneplácito por la actuación deportiva del Chaco en la gran final nacional de los Juegos Nacionales Evita 2017, Mar del Plata. (O.D. Nº 65/18.)

Declaración de beneplácito por la clasificación de la selección argentina de tenis de mesa para el campeonato mundial Suecia 2018. (O.D. Nº 66/18.)

Declaración de interés por la realización del premundial de rafting 2017, Neuquén. (O.D. Nº 67/18.)

Declaración de interés por la labor deportiva del grupo Los Búhos, Bariloche, Río Negro. (O.D. Nº 68/18.)

Declaración de beneplácito por los logros obtenidos por la delegación de San Luis en los Juegos Nacionales Evita 2017, Mar del Plata. (O.D. Nº 69/18.)

Declaración de interés por la I Edición del Programa Ejecutivo Sportech Practica. (O.D. Nº 70/18.)

Declaración de beneplácito por el campeonato obtenido por Edison Paz en la Copa Latinoamericana de BMX, realizado en Chile. (O.D. Nº 71/18.)

Declaración de beneplácito por la actuación de la delegación argentina en el Campeonato Panamericano de Canotaje Slalom 2017, Costa Rica. (O.D. Nº 72/18.)

Declaración de beneplácito por la trayectoria deportiva del futbolista catamarqueño Luis Roberto Brizuela. (O.D. Nº 73/18.)

Declaración de beneplácito por la actuación del piloto de motocross Darío Ovejero campeón en la categoría máster D en la competencia realizada en Chubut. (O.D. Nº 74/18.)

Declaración de interés en la trayectoria sociodeportiva del club Los Hurones Rugby, de Catamarca. (O.D. Nº 75/18.)

Sr. Presidente (Pinedo).- Tiene la palabra la senadora Odarda.

Sra. Odarda.- Pido autorización para abstenerme en el Orden del Día Nº 22/18.

Sr. Presidente (Pinedo).- Se van a votar las abstenciones, a mano alzada.

- Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Pinedo).- Quedan autorizadas las abstenciones.

Se van a votar los órdenes del día.

Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Pinedo).- Quedan aprobados.[23]

No habiendo otros asuntos que tratar…

Sr. Secretario (Tunessi).- Faltan los sobre tablas.

28. Consideración en conjunto de proyectos sobre tablas

Sr. Presidente (Pinedo).- Corresponde proponer el tratamiento de los proyectos de comunicación, declaración y resolución sobre tablas a solicitar acordados en labor parlamentaria.

Sr. Secretario (Tunessi).-Son los proyectos acordados en labor parlamentaria que figuran en el acta de labor parlamentaria. Hay que votarlos a mano alzada.

Sr. Presidente (Pinedo).- Procederemos a votar a mano alzada la habilitación sobre tablas…

Sr. Secretario (Tunessi).- Habría que votar el paquete…

Sr. Presidente (Pinedo).- Estoy poniendo a votación la habilitación del tratamiento.

Tiene la palabra el senador Mayans.

Sr. Mayans.- Estoy preocupado por el tiempo, presidente, porque se nos va a cortar la luz porque me parece que todavía no la pagamos acá en el Senado, así como tuvimos un corte en la reunión de comisión.

Sr. Presidente (Pinedo).- Por eso me estoy apurando. Yo sé que viene el corte.

Sr. Mayans.- A las diez dicen que nos cortan la luz. Está muy cara la luz y no pudimos pagarla.

Sr. Presidente (Pinedo).- Senadora Kunath.

Sra. Kunath.- Consulto si está incluido el proyecto S.-1.151 de mi autoría entre los que estamos votando.

Sr. Presidente (Pinedo).- Está incluido, señora senadora.

Sra. Kunath.- Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Pinedo).- Entonces, primero vamos a votar la habilitación del tratamiento a mano alzada. Se requieren dos tercios.

- Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Pinedo).- Queda aprobado.

- Los proyectos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

Declaración de beneplácito por la XX Edición del Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, entre el 11 y 22 de abril de 2018. (S.-4.995/17, S.-892/18, S.-978/18.)

[23] Ver el Apéndice.

Declaración de interés por la XLIV Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires entre el 26 de abril y el 14 de mayo de 2018. (S.-4.993/17, 893/18 y 915/18.)

Declaración de beneplácito por la celebración del 80º aniversario del Museo "Benito Quinquela Martín", el 19 de julio de 2018. (S.-894/18.)

Declaración de interés por los Juegos Olímpicos de la Juventud, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, entre el 6 y el 18 de octubre de 2018. (S.-895/18.)

Declaración de interés por la Expo Búfalos de Otoño a realizarse en la ciudad de Corrientes, provincia homónima, del 20 al 23 de abril de cada año. (S.-726/18.)

Declaración de interés por la conmemoración del Día Mundial del Agua, el 22 de marzo de cada año. (S.-156/18, S.-370/18, S.-391/18, S.-474/18, S.-532/18 y S.-850/18.)

Declaración de interés por la celebración del aniversario de la fundación de la ciudad Nuestra Señora del Rosario de Caá Catí, Corrientes, a realizarse el 7 de abril de cada año. (S.-738/18.)

Declaración de interés por la celebración del aniversario de la creación de la Reserva del Iberá en la provincia de Corrientes, el 15 de abril de 2018. (S.-899/18.)

Declaración de interés por la celebración de la XXIII Fiesta Nacional de la Apicultura "Expo Maciá 2018", a realizarse del 16 al 18 de marzo de 2018, en la localidad de Maciá, provincia de Entre Ríos. (S.-527/18.)

Declaración de reconocimiento al médico veterinario Manuel Otero por consagrarse el primer argentino en asumir como director general del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). (S.-528/18.)

Declaración de interés por la XVI Fiesta Nacional del Asado con Cuero, a realizarse en el municipio del Valle, Paraná, provincia de Entre Ríos, del 16 al 19 de noviembre de 2017. (S.-4.331/17.)

Declaración de interés por el 50º aniversario de la fundación del Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo de la República Argentina (CGCYM), realizado en la ciudad de Buenos Aires el 26 de noviembre de 2017. (S.-4.217/17.)

Declaración de interés por el XIX Congreso Argentino de Orientación Vocacional a realizarse en Salta. (S.-1.027/18.)

Comunicación por la que se solicita informes sobre diversas cuestiones relacionadas a la remediación ambiental del predio de ex Mina Gonzalito, provincia de Río Negro. (S.-432/18.)

Comunicación por la que se solicita informes sobre diversos puntos relacionados con las acciones realizadas para proteger los bosques nativos en el departamento Copo de la provincia de Santiago del Estero. (S.-218/18.)

Comunicación por la que se solicita informes sobre el funcionamiento de la Comisión Nacional de Investigación sobre Agroquímicos. (S.-4.983/17.)

Comunicación por la que se solicita que se informe sobre el plan previsto para la reactivación del ramal ferroviario que une las ciudades de Bahía Blanca y Carmen de Patagones, en la provincia de Buenos Aires. (S.-4.959/17.)

Comunicación por la que se solicita informes sobre la protección de los bosques nativos en la provincia de Salta. (S.-4.931/17.)

Comunicación por la que se solicita informes sobre los avances en la concreción del satélite ARSAT 3 y de que se detalle el cronograma de su construcción y puesta en funcionamiento. (S.-4.930/17.)

Comunicación por la que se solicita informes sobre el convenio firmado entre el Ministerio de Educación y la Fundación CONIN, el 20 de diciembre de 2017. (S.-

4.929/17.)

Comunicación por la que se solicita informes sobre las acciones llevadas a cabo para mejorar la seguridad vial en la provincia de Río Negro. (S.-4.927/17.)

Comunicación por la que se solicita informes sobre el cronograma de ejecución del gasoducto Cordillerano. (S.-4.898/17.)

Comunicación por la que se solicita informes sobre el cumplimiento de la ley 27.253, de régimen de reintegro de una proporción del impuesto al valor agregado por compras en comercio de venta minorista- respecto al reintegro del IVA a jubilados, pensionados y asignaciones para protección social. (S.-4.860/17.)

Declaración de interés por el 155º aniversario de la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos, el 12 de abril de 2018. (S.-999/18.)

Declaración de interés por la Expo Concepción 2018 a realizarse en Concepción del Uruguay, Entre Ríos. (S.-1.010/18.)

Declaración de interés por el evento Bajada Río Paraná-Río de la Plata 2018 "Antonio Abertondo", a desarrollarse el 7 y 8 de abril de 2018. (S.-740/18.)

Declaración de interés por la participación del equipo nacional de rugby parlamentario Congreso XV en los encuentros que se disputaran en Toulouse, Francia, entre los días 27 de abril y 3 de mayo de 2018. (S.-741/18.)

Declaración de beneplácito por la implementación del curso de actualización en derecho deportivo durante el ciclo lectivo 2018. (S.-919/18.)

Declaración de beneplácito por el ingreso de la nadadora argentina Pilar Geijo al Salón de la Fama de Natación en Aguas Abiertas, el 31 de marzo de 2018. (S.-927/18.)

Declaración de interés por las actividades y propuestas que realiza la Federación de Fútbol Argentino de Parálisis Cerebral. (S.-928/18.)

Declaración de adhesión al Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, a celebrarse el 28 de abril de 2018. (S.-929/18.)

Declaración de interés la IX Edición de la Fiesta del Automovilismo de Arrecifes, provincia de Buenos Aires, a realizarse el 20 y 21 de octubre de 2018. (S.-930/18.)

Declaración de beneplácito por la celebración del Día Mundial de la Actividad Física y el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, el 6 de abril de 2018. (S.-931/18.)

Declaración de interés por la reunión del comité ejecutivo y la asamblea general del grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida. (S.-1.113/18.)

Declaración de interés por el festejo de los 100 años de la independencia de la República de Polonia y las correspondientes actividades culturales que se realizaran durante el año 2018. (S.-733/18.)

Declaración de beneplácito por la participación de la delegación de artistas catamarqueños en el IXXX Festival Internacional de Cultura de Turismo en Shanghái y el XV Festival de Cultura de Turismo de Luoyang Heluo, a realizarse en China, del 14 al 25 de septiembre de 2018. (S.-831/18.)

Declaración de adhesión a la conmemoración del natalicio del doctor Raúl Alfonsín, el 12 de marzo de 2018. (S.-588/18.)

Declaración de adhesión al Día Mundial de la Concienciación del Autismo, a conmemorarse el 2 de abril de 2018. (S.-515/18, S.-849/18.)

Comunicación por la que se solicita informes sobre diversos puntos relacionados con las acciones de prevención diseñadas contra la fiebre amarilla. (S.-851/18.)

Declaración de beneplácito por la participación de Lautaro Ferreyra, en las Olimpíadas Internacionales de Filosofía a realizarse en Montenegro, del 23 al 27 de

mayo de 2018. (S.-891/18.)

Declaración de beneplácito por la participación de la estudiante universitaria Brenda Victoria Ayelén Díaz, quien representará a la Argentina en la Feria del Mueble de Milán. (S.-1.071/18.)

Declaración de adhesión a los festejos por la conmemoración del 89º aniversario de la fundación de Colonias Unidas, Chaco. (S.-1.073/18.)

Declaración de adhesión a la celebración del Día de la Ciencia y la Tecnología y del Investigador Científico que se celebra el próximo 10 de abril. (S.-1.074/18.)

Declaración de beneplácito por la celebración del 108º aniversario de la localidad de Villa Ángela, provincia del Chaco, el 24 de mayo de 2018. (S.-1.075/18.)

Declaración de beneplácito por la celebración del 136º aniversario de la ciudad de Las Palmas, Chaco el 29 de abril. (S.-1.076/18.)

Declaración de beneplácito por la celebración del 109º aniversario de la ciudad de General San Martín, provincia del Chaco, el 29 de abril de 2018. (S.-775/18.)

Declaración de reconocimiento al tenista Juan Martín del Potro, al consagrarse campeón del ATP 1.000 de Indian Wells, disputado en Estados Unidos, del 5 al 18 de marzo de 2018. (S.-776/18.)

Declaración de interés por la celebración de la X Edición del Festival Internacional de Cine de las Alturas, a realizarse en la provincia de Jujuy del 1° al 8 de septiembre de 2018. (S.-4.953/17.)

Declaración de beneplácito por los 100 años de la Reforma Universitaria, el 15 de junio de 2018. (S.-4.875/17, S.-144/18 y S.-961/18.)

Declaración de beneplácito por la invención de una prótesis o dispositivo electrónico que permite controlar el trastorno de incontinencia urinaria en hombres y mujeres, creado por dos médicos científicos argentinos de la provincia de San Juan. (S.-617/18.)

Declaración de beneplácito por el premio medalla de oro obtenido por alumnos de 6º grado de la Escuela "San José de Calasanz", provincia de San Juan, en la Competencia Mundial del Crecimiento del Cristal. (S.-618/18.)

Declaración de adhesión al 235º aniversario del natalicio del general Toribio de Luzuriaga, el 16 de abril de 2018. (S.-622/18.)

Declaración de beneplácito a Juan Martín Maldacena, profesor vitalicio más joven de la historia de Harvard y la figura más destacada de la década en las ciencias y tecnologías de la Argentina. (S.-623/18.)

Declaración de beneplácito y reconocimiento a la empresa estatal, Investigaciones Aplicadas (INVAP), que logró vender a Holanda un reactor nuclear denominado Pallas. (S.-627/18.)

Declaración de interés por la realización de la Exposición Internacional de la Industria Minera Arminera 2019 en el Centro de Costa Salguero, ciudad de Buenos Aires, del 7 al 9 de mayo de 2019. (S.-629/18.)

Declaración de interés por la realización de la XVII Edición del Congreso Nacional de Derecho de Seguros, en la provincia de Mendoza, del 2 al 4 de mayo de 2018. (S.-630/18.)

Declaración de beneplácito por la participación en la conferencia general de la UNESCO en París, Francia, del profesor Miguel Parazza quien fuera elegido el mejor maestro de la Argentina. (S.-957/18.)

Declaración de beneplácito por la realización del Xterra Argentina (carreras de triatlón), llevado a cabo en la provincia de San Juan, del 22 al 25 de marzo de 2018. (S.-958/18.)

Declaración de reconocimiento al doctor José Luis Carballido por el descubrimiento del titanosaurio bautizado como *Patagotitan mayorum*. (S.-962/18.)

Declaración de pesar por la desaparición física del excampeón mundial de fútbol René Orlando Houseman. (S.-1.011/18.)

Declaración de beneplácito por el 85º aniversario de la sociedad cooperativa popular limitada de Comodoro Rivadavia, a conmemorarse el 8 de febrero de 2018. (S.-4.900/17.)

Declaración de beneplácito por la firma del convenio de cooperación entre el gobierno de la provincia del Neuquén y la unión de empresarios de esa provincia, para formar una cámara binacional con la región del Biobío en Chile. (S.-3.950/17.)

Declaración de interés por la Fiesta Provincial de la Pesca Deportiva del Salmón en Lago Cardiel, provincia de Santa Cruz del 29 de marzo al 1º de abril de 2018. (S.-829/18.)

Declaración de interés por la Fiesta Nacional de la Trucha que se realiza en la localidad de Piedra Buena, provincia de Santa Cruz, del 30 de marzo al 1º de abril de 2018. (S.-828/18.)

Declaración de interés por el 90º aniversario del Club Atlético Federación en la localidad de los Quirquinchos, provincia de Santa Fe. (S.-38/18.)

Declaración de interés por la acción realizada por la asociación Caballos del Viento, cita en la comuna de María Teresa, de la provincia de Santa Fe. (S.-712/18.)

Declaración de interés por el 90º aniversario de la creación de la Escuela Nº 532 "Juan Bautista Alberdi", de la localidad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, el 13 de abril de 2018. (S.-862/18.)

Declaración de interés por la XXIV Edición de Agroactiva 2018, a realizarse en la localidad de Armstrong, provincia de Santa Fe, del 6 al 9 de julio de 2018. (S.-981/18.)

Declaración de interés por el XXIII Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, del 13 al 15 de octubre de 2018. (S.-835/18.)

Declaración de interés por el Concurso Internacional de Escultura "Gran Premio de Honor 30 Años", que se realizara en la ciudad de Resistencia provincia del Chaco, entre el 14 y el 21 de julio de 2018. (S.-590/18.)

Declaración de conmemoración por el 30 aniversario del Acta de Alvorada, la cual incorporó al Uruguay al proceso de integración con el Brasil y la Argentina, el 6 de abril de 2018. (S.-839/18.)

Declaración de conmemoración por el 10º aniversario de la firma del tratado constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), el 23 de mayo de 2018. (S.-840/18.)

Declaración de conmemoración por el 20º aniversario de la firma del Protocolo de Ushuaia, entre los Estados miembros y asociados del Mercosur, el 24 de julio de 2018. (S.-841/18.)

Declaración de beneplácito por el 50º aniversario de la constitución de la Confederación General del Trabajo de los Argentinos, el 30 de marzo de 2018. (S.-847/18.)

Declaración de beneplácito por el 45º aniversario del retorno a la democracia, luego de 18 años de proscripción del peronismo. (S.-848/18.)

Comunicación por la que se solicita informes sobre diversas cuestiones relacionadas a la Feria Internacional de Educación Superior (FIESA). (S.-1.098/18.)

Comunicación por la que se solicita informes sobre diversas cuestiones relacionadas

a los programas sociales que se fusionaran en Hacemos Futuro. (S.-1.099/18.)

Comunicación por la que se solicita informes sobre la adquisición de la Armada Argentina de patrulleros oceánicos como parte de la flota de mar. (S.-4.967/17.)

Comunicación por la que se solicita informes sobre diversos puntos referidos a la propuesta de Programa Global para la Eliminación de la Silicosis. (S.-947/18.)

Declaración de beneplácito por las menciones y distinciones obtenidas por la delegación de Chubut en el marco de la Feria Nacional de Innovación Educativa 2017, realizada en Tecnópolis, provincia de Buenos Aires, entre el 17 y 20 de noviembre de 2017. (S.-4.534/17.)

Declaración de interés por el 50º aniversario de la reserva natural turística Punta Loma, provincia del Chubut, el 29 de septiembre de 2017. (S.-4.535/17.)

Declaración de interés por el 110º aniversario del descubrimiento del petróleo en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, el 13 de diciembre de 2017. (S.-4.613/17.)

Declaración de interés por el 81º aniversario de la fundación de la localidad de Paso de Indios, Chubut, el 11 de diciembre de 2017. (S.-4.658/17.)

Declaración de beneplácito por la conmemoración del aniversario de la fundación de la localidad de Veintiocho de Julio, Chubut, el 25 de febrero de 2018. (S.-4.698/17.)

Declaración de beneplácito por la conmemoración del 112º aniversario de la fundación de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, el 25 de febrero de 2018. (S.-4.699/17.)

Declaración de interés por la realización del Festival Interprovincial de Doma y Folklore, que se celebrara en la ciudad de Sarmiento, provincia del Chubut, durante el mes de febrero de 2018. (S.-4.700/17.)

Declaración de interés por la realización de la IX Fiesta Nacional del Asado, que se celebrara en la localidad de Cholila, provincia del Chubut, del 2 al 4 de febrero de 2018. (S.-4.701/17.)

Declaración de interés por la realización de la Fiesta Provincial del Bosque y su Entorno, que se celebrara en la localidad de Lago Puelo, provincia del Chubut, en el mes de febrero de 2018. (S.-4.702/17.)

Declaración de adhesión a la celebración del 114º aniversario de la fundación de la comuna rural de Gastre, en la provincia del Chubut el 31 de enero de 2018. (S.-4.703/17.)

Declaración de interés por la XIII Fiesta Provincial del Perro del Trabajador Rural, que se celebrara en la provincia del Chubut, en el mes de febrero de 2018. (S.-4.704/17.)

Declaración de beneplácito por el 93º aniversario de la localidad de Gobernador Costa, provincia del Chubut, que se conmemora el 28 de febrero de 2018. (S.-4.705/17.)

Declaración de interés por la Fiesta Provincial del Artesano, que se celebrara en la localidad de Epuyén, provincia del Chubut, durante el mes de enero de 2018. (S.-4.706/17.)

Declaración de interés por la Fiesta Nacional de la Fruta Fina, que se celebrara en la localidad de El Hoyo, provincia del Chubut, durante el mes de enero de 2018. (S.-4.707/17.)

Declaración de interés por la Fiesta Nacional de la Esquila, a celebrarse en la localidad de Río Mayo, Chubut, el 18 de enero de 2018. (S.-4.708/17.)

Declaración de interés por la XIX Fiesta del Carrero, a desarrollarse en el paraje rural Alto Río Percy, provincia del Chubut, en el mes de enero de 2018. (S.-4.709/17.)

Declaración de interés por una nueva edición de la Fiesta Provincial de la Cordillera, a desarrollarse en la comuna rural Doctor Atilio Viglione, provincia del Chubut, durante el mes de enero de 2018. (S.-4.710/17.)

Declaración de interés por la Fiesta Nacional del Atlántico Sur, a celebrarse en la localidad de Rawson, provincia del Chubut, durante el mes de febrero de 2018. (S.-4.711/17.)

Declaración de interés por el 90º aniversario de la localidad de Gualjaina, provincia del Chubut, a conmemorarse el 5 de enero de 2018 y se celebra el 21 de enero en el marco de la Semana del Pueblo. (S.-4.713/17.)

Declaración de interés por la celebración de la XI Fiesta Regional de la Naturaleza y el Aire Puro, en Río Pico, provincia del Chubut, en el mes de enero de 2018. (S.-4.714/17.)

Declaración de adhesión a la celebración de la XI Fiesta Provincial de la Energía en el dique Florentino Ameghino, provincia del Chubut, en el mes de febrero de 2018. (S.-4.715/17.)

Declaración de interés por la XXIV Fiesta Nacional del Tren a Vapor en el Maitén, provincia del Chubut, a celebrarse en la segunda quincena del mes de febrero de 2018. (S.-4.826/17.)

Declaración de interés por el aniversario de la localidad de Colan Conhue, provincia del Chubut, a celebrarse en el mes de enero de 2018. (S.-4.827/17.)

Declaración de interés por la XXI Fiesta Nacional de los Pescadores del Sur, a realizarse en la ciudad de Rawson, Chubut. (S.-4.828/17.)

Declaración de interés por un nuevo aniversario de Los Altares, localidad de la provincia del Chubut, a celebrarse el 16 de febrero de 2018. (S.-4.864/17.)

Declaración de interés por el 90º aniversario de la localidad de Lago Puelo, provincia del Chubut. (S.-4.901/17.)

Declaración de beneplácito por la realización del I Festival Frutos del Mar, a llevarse a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia, entre el 10 y el 12 de febrero de 2018. (S.-4.902/17.)

Declaración de interés por el nuevo aniversario de la localidad de Río Pico, provincia del Chubut, el 4 de marzo de 2018. (S.-4.903/17.)

Declaración de interés por el centenario del molino harinero Andes, de la provincia del Chubut, el 19 de marzo de 2018. (S.-186/18.)

Declaración de interés por el 99º aniversario de la localidad de Dolavon, provincia del Chubut, a celebrarse el 21 de abril de 2018. (S.-484/18.)

Declaración de interés por la iniciativa Educación para la Cultura de la Paz de la UNESCO, aprobada por el Parlatino, el 15 de junio de 2017, en Bogotá, Colombia. (S.-662/18.)

Declaración de interés por la Fiesta Provincial del Teatro a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, entre el 14 y 18 de marzo de 2018. (S.-672/18.)

Declaración de interés por la celebración del Día Internacional del Artesano a realizarse el 19 de marzo de 2018. (S.-683/18.)

Declaración de interés por la celebración del 83º aniversario del aeroclub de Comodoro Rivadavia, a celebrarse entre el 30 de marzo y el 1° de abril de 2018. (S.-684/18.)

Declaración de interés por la participación de alumnos de la Escuela Nº 766 "Perito Francisco Moreno" de Comodoro Rivadavia en el VII Encuentro Latinoamericano de Emprendimientos, Ciencia, Tecnología e Innovación, a celebrarse en Ecuador, en

el mes de abril de 2018. (S.-685/18.)

Declaración de interés por la celebración del 33º aniversario de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Puerto Madryn, provincia del Chubut, a realizarse el 17 y 18 de marzo del 2018. (S.-686/18.)

Declaración de adhesión al Día Mundial de la Salud, a celebrarse el 7 de abril de 2018. (S.-516/18 y S.-722/18.)

Declaración de interés por la Jornada de Inseminación Artificial de Ovinos a llevarse a cabo en la estación experimental agropecuaria Chubut del INTA, el 23 de marzo de 2018. (S.-751/18.)

Declaración de interés por la jornada gratuita de capacitación de construcción de invernáculo de adobe a realizarse en Paso de Indios, provincia del Chubut, el 23 de marzo de 2018. (S.-754/18.)

Declaración de interés por la participación del ballet El Camaruco, representante cultural de Comodoro Rivadavia en Festivales y Teatros de España del 6 de mayo al 6 de junio. (S.-842/18.)

Declaración de interés por la realización de la Feria de Pescadores Artesanales, en la localidad de Madryn, provincia del Chubut, en el mes de marzo de 2018. (S.-905/18.)

Declaración de interés por el ciclo de actividades a realizarse por la Universidad Nacional de Tucumán, en el marco del centenario de la Reforma Universitaria, durante el 2018. (S.-822/18.)

Declaración de beneplácito porque la Orquesta de Cámara del Congreso integra la terna seleccionada por la Asociación de Críticos Musicales de la República Argentina para obtener el premio a la mejor orquesta de cámara argentina de la temporada 2017. (S.-1.102/18.)

Declaración de interés por la XII Edición del Festival del Caldén, a desarrollarse en la localidad de Nueva Galia, provincia de San Luis los días 9, 10 y 11 de marzo de 2018. (S.-161/18.)

Declaración de adhesión a la conmemoración del Día Nacional de la Seguridad Vial, el 10 de junio de 2018. (S.-154/18.)

Declaración de adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, el 21 de marzo de 2018. (S.-155/18 y S.-373/18.)

Comunicación por la que se solicita informes sobre las estadísticas actualizadas en relación a los casos registrados de maltrato infantil, durante el último año. (S.-4.157/17.)

Comunicación por la que se solicita informes sobre el cambio de modalidad de los contratos entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) y sus prestadores de salud, y otras cuestiones conexas. (S.-2.030/17.)

Comunicación por la que se solicita informes sobre la nómina de las empresas mineras exportadoras beneficiadas por la eliminación de las retenciones y otras cuestiones conexas. (S.-1.851/17.)

Resolución que rinde homenaje a la ciudad de San Juan por el 456º aniversario de su fundación, el 13 de junio de 2018. (S.-916/18.)

Declaración de pesar por el fallecimiento de Esther Pezoa de Schneider, fundadora de Madres de Plaza de Mayo en San Juan, el 1º de abril de 2018. (S.-912/18.)

Declaración de beneplácito por el triunfo de Inti Guzmán, consagrada campeona sudamericana de triatlón en la categoría sub-23, en Uruguay, en el mes de marzo de 2018. (S.-913/18.)

Declaración de beneplácito por la diplomatura en gestión deportiva, que se dictara en

la Facultad de Educación de la Universidad Católica de Cuyo, en la provincia de San Juan, a partir del 13 de abril de 2018. (S.-914/18.)

Declaración de interés por la XIV Marcha al Puente Internacional "General San Martín" que será realizada por la comunidad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, el 29 de abril. (S.-1.114 y S.-1.051/18.)

Declaración de interés por el diplomado internacional de cooperativismo que se dictará el 18 de abril en Misiones. (S.-1.115/18.)

Declaración de beneplácito por el 36º aniversario del Centro de Educación Integral San Ignacio, a celebrarse en la provincia del Neuquén, el 8 de septiembre de 2018. (S.-861/18.)

Declaración de beneplácito por la realización de la primera cirugía cardiovascular practicada en un hospital público de la Patagonia, en el hospital provincial de Neuquén "Doctor Eduardo Castro Rendón". (S.-679/18.)

Declaración de interés por la ceremonia de entrega de la distinción Dos Rosas por la Paz al veterano argentino Julio Aro, a Geoffrey Cardozo, a Gabriela Cociffi y a Roger Waters por la contribución a la identificación de los soldados argentinos enterrados en el cementerio Darwin en las islas Malvinas, realizado en el Reino Unido de Gran Bretaña el 9 de marzo de 2018. (S.-682/18.)

Declaración de beneplácito por la realización del II Congreso Patagónico de Neurociencia Aplicadas a la Educación y Salud a celebrarse en la localidad de Villa Pehuenia-Moquehue, provincia de Neuquén, del 18 al 20 de marzo de 2018. (S.-681/18.)

Declaración de beneplácito por el 30º aniversario de la radio FM de la Montaña, de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén, el 19 de marzo de 2018. (S.-29/18.)

Declaración de interés por el XIX Congreso Argentino de Orientación Vocacional, que se realizará en la ciudad de Salta del 17 al 19 de mayo de 2018. (S.-1.027/18.)

Declaración de interés por la película titulada *Personas*, la que se estrenará en el mes de mayo del corriente año en el cine Gaumont, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (S.-1.117/18.)

Declaración de adhesión al Día Internacional del Síndrome de Down, el 21 de marzo. (S.-938/18.)

Declaración de adhesión a la conmemoración del Día de las Américas, a celebrarse el 14 de abril de 2018. (S.-939/18.)

Declaración de adhesión a la conmemoración del Día Internacional del Trabajador, el 1º de mayo. (S.-707 y S.-937/18.)

Declaración de adhesión a la conmemoración del fallecimiento de don Ramón Gómez Cornet, pintor, diplomático, escritor y docente santiagueño, el 9 de abril de 2018. (S.-936/18.)

Declaración de adhesión a la conmemoración del nacimiento del doctor José Benjamín Gorostiaga, el 26 de marzo de 2018. (S.-935/18.)

Declaración de adhesión a la celebración del Día Mundial de la Propiedad Intelectual, el 26 de abril de 2018. (S.-934/18.)

Declaración de homenaje a la provincia de Santiago del Estero al cumplirse un nuevo aniversario de la declaración de la autonomía provincial, el 27 de abril de 2018. (S.-933/18.)

Declaración de adhesión a la conmemoración del inicio de las sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Santiago del Estero, el 1º de abril de 2018. (S.-932/18.)

Declaración de adhesión a la conmemoración del Día Nacional del Agua, el 31 de

marzo de 2018. (S.-756/18.)

Declaración de adhesión al Día Forestal Mundial, el 21 de marzo de 2018. (S.-372/18 y S.-757/18.)

Declaración de adhesión a la conmemoración del Día de la Donación de Órganos, el 30 de mayo de 2018. (S.-758/18.)

Declaración de adhesión a la conmemoración del Día de las Escuelas de Frontera, el 14 de marzo de 2018. (S.-759/18.)

Declaración de adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo de 2018. (S.-760/18 y S.-823/18.)

Declaración de adhesión a la conmemoración del Día Mundial Sin Tabaco, el 31 de mayo de 2018. (S.-761/18.)

Declaración de adhesión a los actos conmemorativos del fallecimiento de María Antonia de Paz y Figueroa-Mamá Antula, realizados en la provincia de Santiago del Estero, el 17 de marzo de 2018. (S.-762/18.)

Declaración de adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Diversidad Biológica, el 22 de mayo de 2018. (S.-763/18.)

Solicitud de medidas para que se le imponga el nombre de Senador Marcelo Guinle, al parque eólico actualmente en construcción en el yacimiento Manantiales Behr, sito en la provincia del Chubut. (S.-3.478/17.)

Declaración de interés por la X edición de "Construir Cine: Festival Internacional de Cine sobre el Trabajo", a realizarse entre los días 10 y 16 de mayo de 2018. (S.-1.146/18.)

Sr. Presidente (Pinedo).- Ahora vamos a votar la aprobación de los proyectos a mano alzada.

Tiene la palabra la senadora Odarda.

Sra. Odarda.- Respecto de la votación anterior quiero hacer una rectificación. Era 27 y no 22. Quiero que quede constancia.

Respecto a estos proyectos, vamos a acompañar todos menos el S.-4.331, el S.-629, el S.-1.099, el S.-4.700 y el S.-4.701. Tanto el senador Solanas como yo queremos dejar constancia que no vamos a acompañar, pero sí el resto.

Sr. Presidente (Pinedo).- Queda constancia.

Se va a votar a mano alzada.

- Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Pinedo).- Quedan aprobados. Se harán las comunicaciones pertinentes.[24]

29. Consideración de asuntos reservados en mesa

Sr. Presidente (Pinedo).- Hay otros temas reservados en mesa.

Sr. Secretario (Tunessi).- Son los expedientes S.-4.968/17. Proyecto de declaración del senador Braillard Poccard por el que se expresa beneplácito por la visita a nuestro país del doctor Hiromasa Ikeda.

Expediente S.-344/18. Proyecto de declaración del senador Castillo que expresa beneplácito por las Bodas de zafiro del grupo Martín Pescador.

Expediente S.-837/18. Proyecto de declaración del senador Mera por el que se declara de interés la obra del historiador licenciado Armando Raúl Bazán.

[24] Ver el Apéndice.

Expediente S.-1.148/18. Proyecto de declaración de la senadora Mirkin por el que se declara de interés la Fiesta del Caballo que se lleva a cabo en el mes de octubre en la ciudad de Trancas, Tucumán.

Expediente S.-1.151/18. Proyecto de declaración de la senadora Kunath por el que se declara de interés la Jornada de Reflexión sobre Violencia de Género, a cargo de la doctora Perla Prigoshin.

Expediente S.-1.004/18. Proyecto de declaración de la senadora Odarda por el que se declara de interés la Semana de los Pueblos Indígenas.

Sr. Presidente (Pinedo).- Se va a votar la habilitación del tratamiento de estos temas.

- Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Pinedo).- Quedan habilitados.

- Los proyectos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

Declaración de beneplácito por la visita a nuestro país del doctor Hiromasa Ikeda. (S.-4.968/17.)

Declaración de beneplácito por las bodas de zafiro del grupo Martín Pescador. (S.-344/18.)

Declaración de interés de la obra del historiador licenciado Armando Raúl Bazán. (S.-837/18.)

Declaración de interés de la Fiesta del Caballo que se lleva a cabo en el mes de octubre en la ciudad de Trancas, Tucumán. (S.-1.148/18.)

Declaración de interés de la Jornada de Reflexión sobre Violencia de Género a cargo de la doctora Perla Prigoshin. (S.-1.151/18.)

Declaración de interés de la Semana de los Pueblos Indígenas. (S.-1.004/18.)

Sr. Presidente (Pinedo).- Se van a votar los proyectos en consideración.

- Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Pinedo).- Quedan aprobados. Se harán las comunicaciones pertinentes.[25]

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Son las 21 y 45.

Jorge A. Bravo
DIRECTOR GENERAL DE TAQUÍGRAFOS

30. Apéndice

ACTAS DE VOTACIÓN

[25] Ver el Apéndice.

Acta Nº1

Proyecto: ORDEN DEL DIA 17

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: MICHETTI, Gabriela

Presentes: 54 **Ausentes:** 18 **AMN:** 28

SENADO ARGENTINA

Fecha: 18/04/2018 16:40:24 **Acta :** 1

Afirmativos: 54
Negativos: 0
Abstenciones: 0
Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Aguilar, Eduardo Alberto	SI	53	37. Lovera, Daniel Aníbal	SI	5
2. Almirón, Ana Claudia	SI	59	38. Luenzo, Alfredo Héctor	AUSENTE	
3. Alperovich, José Jorge	SI	16	39. Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
4. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	64	40. Martínez, Ernesto Félix	SI	68
5. Blas, Ines I.	SI	11	41. Martínez, Julio	SI	44
6. Boyadjian, Miriam Ruth	SI	70	42. Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
7. Braillard Poccard, Pedro	SI	65	43. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
8. Brizuela y Doria, Ines	SI	43	44. Mera, Dalmacio	AUSENTE	
9. Bullrich, Esteban	SI	26	45. Mirkin, Beatriz Graciela	AUSENTE	
10. Caserio, Carlos Alberto	SI	32	46. Montenegro, Gerardo Antenor	AUSENTE	
11. Castillo, Oscar Aníbal	SI	8	47. Odarda, María Magdalena	SI	71
12. Catalán Magni, Julio César	SI	55	48. Ojeda, José Anatolio	SI	34
13. Catalfamo, Eugenia	SI	39	49. Pais, Juan Mario	SI	33
14. Closs, Maurice	SI	9	50. Pereyra, Guillermo Juan	SI	62
15. Cobos, Julio	SI	23	51. Perotti, Omar Angel	SI	27
16. Costa, Eduardo	AUSENTE		52. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	21
17. Crexell, Carmen Lucila	SI	63	53. Pichetto, Miguel Ángel	AUSENTE	
18. De Angeli, Alfredo Luis	SI	69	54. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI	28
19. Durango, Norma Haydee	SI	4	55. Pinedo, Federico	SI	6
20. Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	42	56. Poggi, Claudio	SI	25
21. Espínola, Carlos Mauricio	SI	31	57. Porcel de Riccobelli, Blanca	SI	50
22. Fernández de Kirchner, Cristina	AUSENTE		58. Reutemann, Carlos Alberto	AUSENTE	
23. Fernández Sagasti, Anabel	SI	35	59. Rodríguez Machado, Laura Elena	AUSENTE	
24. Fiad, Mario R.	AUSENTE		60. Rodríguez Saá, Adolfo	SI	38
25. Fiore Viñuales, María C. del Valle	SI	40	61. Romero, Juan Carlos	SI	19
26. Fuentes, Marcelo Jorge	SI	36	62. Rozas, Ángel	SI	22
27. García Larraburu, Silvina Marcela	AUSENTE		63. Sacnun, María de los Angeles	SI	60
28. Giacoppo, Silvia del Rosario	AUSENTE		64. Schiavoni, Humberto	SI	48
29. González, Gladys	SI	47	65. Snopek, Guillermo	SI	2
30. González, María Teresa Margarita	SI	18	66. Solanas, Fernado Ezequiel	SI	72
31. González, Nancy Susana	AUSENTE		67. Solari Quintana, Magdalena	AUSENTE	
32. Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	13	68. Tapia, María Bélen	SI	66
33. Ianni, Ana María	SI	57	69. Uñac, José Rubén.	AUSENTE	
34. Iturrez de Cappellini, Ada Rosa	SI	49	70. Urtubey, Rodolfo Julio	AUSENTE	
35. Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	12	71. Varela, Marta	SI	67
36. López Valverde, Cristina	SI	54	72. Verasay, Pamela	SI	45

Observaciones: Se vota con modificaciones el Art. 5º.-

Volver

Acta Nº2

Proyecto: S-867/18

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: MICHETTI, Gabriela

Presentes: 54 **Ausentes:** 18 **AMN:** 28

Fecha: 18/04/2018 16:46:19 **Acta :** 2

Afirmativos: 54
Negativos: 0
Abstenciones: 0
Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Aguilar, Eduardo Alberto	AUSENTE		37. Lovera, Daniel Aníbal	SI	5
2. Almirón, Ana Claudia	SI	59	38. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	29
3. Alperovich, José Jorge	SI	16	39. Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
4. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	64	40. Martínez, Ernesto Félix	SI	68
5. Blas, Ines I.	SI	11	41. Martínez, Julio	AUSENTE	
6. Boyadjian, Miriam Ruth	SI	70	42. Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
7. Braillard Poccard, Pedro	SI	65	43. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
8. Brizuela y Doria, Ines	SI	43	44. Mera, Dalmacio	AUSENTE	
9. Bullrich, Esteban	SI	26	45. Mirkin, Beatriz Graciela	SI	52
10. Caserio, Carlos Alberto	SI	32	46. Montenegro, Gerardo Antenor	AUSENTE	
11. Castillo, Oscar Aníbal	SI	8	47. Odarda, María Magdalena	SI	71
12. Catalán Magni, Julio César	SI	55	48. Ojeda, José Anatolio	SI	34
13. Catalfamo, Eugenia	SI	39	49. Pais, Juan Mario	SI	33
14. Closs, Maurice	SI	9	50. Pereyra, Guillermo Juan	SI	62
15. Cobos, Julio	SI	23	51. Perotti, Omar Angel	SI	27
16. Costa, Eduardo	AUSENTE		52. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	21
17. Crexell, Carmen Lucila	AUSENTE		53. Pichetto, Miguel Ángel	AUSENTE	
18. De Angeli, Alfredo Luis	SI	69	54. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	AUSENTE	
19. Durango, Norma Haydee	AUSENTE		55. Pinedo, Federico	SI	6
20. Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	42	56. Poggi, Claudio	SI	25
21. Espínola, Carlos Mauricio	SI	31	57. Porcel de Riccobelli, Blanca	SI	50
22. Fernández de Kirchner, Cristina	SI	37	58. Reutemann, Carlos Alberto	AUSENTE	
23. Fernández Sagasti, Anabel	SI	35	59. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI	7
24. Fiad, Mario R.	AUSENTE		60. Rodríguez Saá, Adolfo	SI	38
25. Fiore Viñuales, María C. del Valle	SI	40	61. Romero, Juan Carlos	SI	19
26. Fuentes, Marcelo Jorge	SI	36	62. Rozas, Ángel	SI	22
27. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	30	63. Sacnun, María de los Angeles	SI	60
28. Giacoppo, Silvia del Rosario	AUSENTE		64. Schiavoni, Humberto	SI	48
29. González, Gladys	SI	47	65. Snopek, Guillermo	SI	2
30. González, María Teresa Margarita	SI	18	66. Solanas, Fernado Ezequiel	SI	72
31. González, Nancy Susana	AUSENTE		67. Solari Quintana, Magdalena	AUSENTE	
32. Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	13	68. Tapia, María Bélen	SI	66
33. Ianni, Ana María	SI	57	69. Uñac, José Rubén.	AUSENTE	
34. Iturrez de Cappellini, Ada Rosa	SI	49	70. Urtubey, Rodolfo Julio	AUSENTE	
35. Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	12	71. Varela, Marta	SI	67
36. López Valverde, Cristina	SI	54	72. Verasay, Pamela	SI	45

Observaciones: Se vota con modificaciones.

Volver

Acta Nº3

Proyecto: ORDEN DEL DIA 32 Y ANEXOS

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: MICHETTI, Gabriela

Presentes: 57 **Ausentes:** 15 **AMN:** 29

Fecha: 18/04/2018 20:08:30 **Acta :** 3

Afirmativos: 49
Negativos: 8
Abstenciones: 0
Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Aguilar, Eduardo Alberto	AUSENTE		37. Lovera, Daniel Aníbal	SI	5
2. Almirón, Ana Claudia	NO	59	38. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	29
3. Alperovich, José Jorge	AUSENTE		39. Marino, Juan Carlos	SI	22
4. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	64	40. Martínez, Ernesto Félix	AUSENTE	
5. Blas, Ines I.	SI	11	41. Martínez, Julio	AUSENTE	
6. Boyadjian, Miriam Ruth	SI	70	42. Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
7. Braillard Poccard, Pedro	SI	65	43. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
8. Brizuela y Doria, Ines	SI	43	44. Mera, Dalmacio	SI	17
9. Bullrich, Esteban	SI	24	45. Mirkin, Beatriz Graciela	SI	52
10. Caserio, Carlos Alberto	AUSENTE		46. Montenegro, Gerardo Antenor	SI	51
11. Castillo, Oscar Aníbal	SI	8	47. Odarda, María Magdalena	NO	71
12. Catalán Magni, Julio César	SI	55	48. Ojeda, José Anatolio	SI	34
13. Catalfamo, Eugenia	SI	39	49. Pais, Juan Mario	SI	33
14. Closs, Maurice	SI	9	50. Pereyra, Guillermo Juan	SI	62
15. Cobos, Julio	SI	23	51. Perotti, Omar Angel	SI	27
16. Costa, Eduardo	SI	46	52. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	21
17. Crexell, Carmen Lucila	SI	63	53. Pichetto, Miguel Ángel	SI	14
18. De Angeli, Alfredo Luis	SI	69	54. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	NO	58
19. Durango, Norma Haydee	AUSENTE		55. Pinedo, Federico	SI	6
20. Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	42	56. Poggi, Claudio	SI	25
21. Espínola, Carlos Mauricio	SI	31	57. Porcel de Riccobelli, Blanca	SI	50
22. Fernández de Kirchner, Cristina	AUSENTE		58. Reutemann, Carlos Alberto	AUSENTE	
23. Fernández Sagasti, Anabel	SI	35	59. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI	7
24. Fiad, Mario R.	AUSENTE		60. Rodríguez Saá, Adolfo	SI	38
25. Fiore Viñuales, María C. del Valle	SI	40	61. Romero, Juan Carlos	SI	19
26. Fuentes, Marcelo Jorge	NO	36	62. Rozas, Ángel	SI	20
27. García Larraburu, Silvina Marcela	AUSENTE		63. Sacnun, María de los Angeles	NO	60
28. Giacoppo, Silvia del Rosario	AUSENTE		64. Schiavoni, Humberto	SI	48
29. González, Gladys	SI	47	65. Snopek, Guillermo	SI	2
30. González, María Teresa Margarita	SI	18	66. Solanas, Fernado Ezequiel	NO	72
31. González, Nancy Susana	AUSENTE		67. Solari Quintana, Magdalena	SI	10
32. Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	13	68. Tapia, María Bélen	AUSENTE	
33. Ianni, Ana María	NO	57	69. Uñac, José Rubén.	SI	28
34. Iturrez de Cappellini, Ada Rosa	SI	49	70. Urtubey, Rodolfo Julio	AUSENTE	
35. Kunath, Sigrid Elisabeth	NO	12	71. Varela, Marta	SI	67
36. López Valverde, Cristina	SI	54	72. Verasay, Pamela	SI	45

Observaciones: Se deja constancia:
Kunath, Sigrid Elisabeth voto "afirmativo"
Lovera, Daniel Anibal Artículo 61º voto "negativo"
Fiore Viñuales, María C. del Valle Artículo 79º voto "negativo"
Fernandez Sagasti, Anabel voto "negativo"
Se vota con modificaciones.

Volver

Acta Nº4

Proyecto: ORDEN DEL DIA 15

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Pinedo, Federico

Presentes: 47 **Ausentes:** 25 **AMN:** 24

Fecha: 18/04/2018 21:37:02 **Acta :** 4

Afirmativos: 47
Negativos: 0
Abstenciones: 0
Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Aguilar, Eduardo Alberto	AUSENTE		37. Lovera, Daniel Aníbal	SI	5
2. Almirón, Ana Claudia	SI	59	38. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	29
3. Alperovich, José Jorge	AUSENTE		39. Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
4. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	64	40. Martínez, Ernesto Félix	AUSENTE	
5. Blas, Ines I.	SI	11	41. Martínez, Julio	AUSENTE	
6. Boyadjian, Miriam Ruth	AUSENTE		42. Mayans, José Miguel Ángel	AUSENTE	
7. Braillard Poccard, Pedro	SI	65	43. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
8. Brizuela y Doria, Ines	SI	43	44. Mera, Dalmacio	SI	17
9. Bullrich, Esteban	AUSENTE		45. Mirkin, Beatriz Graciela	SI	52
10. Caserio, Carlos Alberto	AUSENTE		46. Montenegro, Gerardo Antenor	AUSENTE	
11. Castillo, Oscar Aníbal	AUSENTE		47. Odarda, María Magdalena	SI	71
12. Catalán Magni, Julio César	AUSENTE		48. Ojeda, José Anatolio	AUSENTE	
13. Catalfamo, Eugenia	AUSENTE		49. Pais, Juan Mario	SI	33
14. Closs, Maurice	AUSENTE		50. Pereyra, Guillermo Juan	SI	62
15. Cobos, Julio	SI	23	51. Perotti, Omar Angel	SI	27
16. Costa, Eduardo	SI	46	52. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	21
17. Crexell, Carmen Lucila	SI	63	53. Pichetto, Miguel Ángel	SI	14
18. De Angeli, Alfredo Luis	SI	69	54. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI	58
19. Durango, Norma Haydee	AUSENTE		55. Pinedo, Federico	SI	Presidente
20. Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	42	56. Poggi, Claudio	SI	25
21. Espínola, Carlos Mauricio	SI	31	57. Porcel de Riccobelli, Blanca	SI	50
22. Fernández de Kirchner, Cristina	SI	37	58. Reutemann, Carlos Alberto	AUSENTE	
23. Fernández Sagasti, Anabel	SI	35	59. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI	7
24. Fiad, Mario R.	AUSENTE		60. Rodríguez Saá, Adolfo	AUSENTE	
25. Fiore Viñuales, María C. del Valle	SI	40	61. Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
26. Fuentes, Marcelo Jorge	SI	36	62. Rozas, Ángel	SI	22
27. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	30	63. Sacnun, María de los Angeles	SI	60
28. Giacoppo, Silvia del Rosario	AUSENTE		64. Schiavoni, Humberto	SI	48
29. González, Gladys	SI	47	65. Snopek, Guillermo	SI	4
30. González, María Teresa Margarita	SI	18	66. Solanas, Fernado Ezequiel	SI	72
31. González, Nancy Susana	AUSENTE		67. Solari Quintana, Magdalena	SI	10
32. Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	13	68. Tapia, María Bélen	AUSENTE	
33. Ianni, Ana María	SI	57	69. Uñac, José Rubén.	SI	28
34. Iturrez de Cappellini, Ada Rosa	SI	49	70. Urtubey, Rodolfo Julio	AUSENTE	
35. Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	12	71. Varela, Marta	SI	67
36. López Valverde, Cristina	SI	54	72. Verasay, Pamela	SI	45

Observaciones: Senadora Mirkin, Beatriz Graciela Art. 7º y 14º "abstención".
Senadores Urtubey, Rodolfo Julio y Mayans, José Miguel Angel consignan voto "afirmativo".

Volver

Acta Nº5

Proyecto: ORDEN DEL DIA 34

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Pinedo, Federico

Presentes: 49 **Ausentes:** 23 **AMN:** 25

Fecha: 18/04/2018 21:39:08 **Acta :** 5

Afirmativos: 49
Negativos: 0
Abstenciones: 0
Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Aguilar, Eduardo Alberto	AUSENTE		37. Lovera, Daniel Aníbal	SI	5
2. Almirón, Ana Claudia	SI	59	38. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	29
3. Alperovich, José Jorge	AUSENTE		39. Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
4. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	64	40. Martínez, Ernesto Félix	AUSENTE	
5. Blas, Ines I.	SI	11	41. Martínez, Julio	AUSENTE	
6. Boyadjian, Miriam Ruth	AUSENTE		42. Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
7. Braillard Poccard, Pedro	SI	65	43. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
8. Brizuela y Doria, Ines	SI	43	44. Mera, Dalmacio	SI	16
9. Bullrich, Esteban	AUSENTE		45. Mirkin, Beatriz Graciela	SI	52
10. Caserio, Carlos Alberto	AUSENTE		46. Montenegro, Gerardo Antenor	AUSENTE	
11. Castillo, Oscar Aníbal	AUSENTE		47. Odarda, María Magdalena	SI	71
12. Catalán Magni, Julio César	AUSENTE		48. Ojeda, José Anatolio	AUSENTE	
13. Catalfamo, Eugenia	AUSENTE		49. Pais, Juan Mario	SI	33
14. Closs, Maurice	AUSENTE		50. Pereyra, Guillermo Juan	SI	62
15. Cobos, Julio	SI	23	51. Perotti, Omar Angel	SI	27
16. Costa, Eduardo	SI	46	52. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	21
17. Crexell, Carmen Lucila	SI	63	53. Pichetto, Miguel Ángel	SI	14
18. De Angeli, Alfredo Luis	SI	69	54. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI	58
19. Durango, Norma Haydee	AUSENTE		55. Pinedo, Federico	SI	Presidente
20. Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	42	56. Poggi, Claudio	SI	25
21. Espínola, Carlos Mauricio	SI	31	57. Porcel de Riccobelli, Blanca	SI	50
22. Fernández de Kirchner, Cristina	SI	37	58. Reutemann, Carlos Alberto	AUSENTE	
23. Fernández Sagasti, Anabel	SI	35	59. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI	7
24. Fiad, Mario R.	AUSENTE		60. Rodríguez Saá, Adolfo	AUSENTE	
25. Fiore Viñuales, María C. del Valle	SI	40	61. Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
26. Fuentes, Marcelo Jorge	SI	36	62. Rozas, Ángel	SI	22
27. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	30	63. Sacnun, María de los Angeles	SI	60
28. Giacoppo, Silvia del Rosario	AUSENTE		64. Schiavoni, Humberto	SI	48
29. González, Gladys	SI	47	65. Snopek, Guillermo	SI	2
30. González, María Teresa Margarita	SI	18	66. Solanas, Fernado Ezequiel	SI	72
31. González, Nancy Susana	AUSENTE		67. Solari Quintana, Magdalena	SI	10
32. Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	13	68. Tapia, María Bélen	AUSENTE	
33. Ianni, Ana María	SI	57	69. Uñac, José Rubén.	SI	28
34. Iturrez de Cappellini, Ada Rosa	SI	49	70. Urtubey, Rodolfo Julio	SI	15
35. Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	12	71. Varela, Marta	SI	67
36. López Valverde, Cristina	SI	54	72. Verasay, Pamela	SI	45

Volver

Acta Nº6

Proyecto: PROYECTO EN TRATAMIENTO

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: DOS TERCIOS LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Pinedo, Federico

Presentes: 45 **Ausentes:** 27 **AMN:** 30

Fecha: 18/04/2018 21:40:54 **Acta :** 6

Afirmativos: 41
Negativos: 2
Abstenciones: 0
Resultado: CANCELADA LEV.VOT.

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Aguilar, Eduardo Alberto	AUSENTE		37. Lovera, Daniel Aníbal	AUSENTE	
2. Almirón, Ana Claudia	SI	59	38. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	29
3. Alperovich, José Jorge	AUSENTE		39. Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
4. Basualdo, Roberto Gustavo	NO EMIT.	64	40. Martínez, Ernesto Félix	AUSENTE	
5. Blas, Ines I.	SI	11	41. Martínez, Julio	AUSENTE	
6. Boyadjian, Miriam Ruth	SI	70	42. Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
7. Braillard Poccard, Pedro	NO	65	43. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
8. Brizuela y Doria, Ines	SI	43	44. Mera, Dalmacio	SI	16
9. Bullrich, Esteban	AUSENTE		45. Mirkin, Beatriz Graciela	SI	52
10. Caserio, Carlos Alberto	AUSENTE		46. Montenegro, Gerardo Antenor	AUSENTE	
11. Castillo, Oscar Aníbal	AUSENTE		47. Odarda, María Magdalena	SI	71
12. Catalán Magni, Julio César	AUSENTE		48. Ojeda, José Anatolio	AUSENTE	
13. Catalfamo, Eugenia	SI	39	49. Pais, Juan Mario	SI	33
14. Closs, Maurice	AUSENTE		50. Pereyra, Guillermo Juan	SI	62
15. Cobos, Julio	SI	23	51. Perotti, Omar Angel	SI	27
16. Costa, Eduardo	SI	46	52. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	21
17. Crexell, Carmen Lucila	SI	63	53. Pichetto, Miguel Ángel	AUSENTE	
18. De Angeli, Alfredo Luis	AUSENTE		54. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI	58
19. Durango, Norma Haydee	AUSENTE		55. Pinedo, Federico	SI	Presidente
20. Elias de Perez, Silvia Beatriz	**LEV.VOT.**	**42**	56. Poggi, Claudio	SI	25
21. Espínola, Carlos Mauricio	SI	31	57. Porcel de Riccobelli, Blanca	SI	50
22. Fernández de Kirchner, Cristina	SI	37	58. Reutemann, Carlos Alberto	AUSENTE	
23. Fernández Sagasti, Anabel	SI	35	59. Rodríguez Machado, Laura Elena	NO	7
24. Fiad, Mario R.	AUSENTE		60. Rodríguez Saá, Adolfo	AUSENTE	
25. Fiore Viñuales, María C. del Valle	SI	40	61. Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
26. Fuentes, Marcelo Jorge	SI	36	62. Rozas, Ángel	SI	6
27. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	30	63. Sacnun, María de los Angeles	SI	60
28. Giacoppo, Silvia del Rosario	AUSENTE		64. Schiavoni, Humberto	SI	48
29. González, Gladys	SI	47	65. Snopek, Guillermo	AUSENTE	
30. González, María Teresa Margarita	SI	18	66. Solanas, Fernado Ezequiel	SI	72
31. González, Nancy Susana	AUSENTE		67. Solari Quintana, Magdalena	SI	10
32. Guastavino, Pedro Guillermo Angel	AUSENTE		68. Tapia, María Bélen	AUSENTE	
33. Ianni, Ana María	SI	57	69. Uñac, José Rubén.	SI	28
34. Iturrez de Cappellini, Ada Rosa	SI	49	70. Urtubey, Rodolfo Julio	SI	15
35. Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	12	71. Varela, Marta	AUSENTE	
36. López Valverde, Cristina	SI	54	72. Verasay, Pamela	SI	45

Observaciones: Votación cancelada.

Volver

Acta Nº7

Proyecto: PROYECTO EN TRATAMIENTO

SENADO ARGENTINA

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Fecha: 18/04/2018 21:41:57 **Acta :** 7

Mayoría: DOS TERCIOS LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Pinedo, Federico

Presentes: 46 **Ausentes:** 26 **AMN:** 31

Afirmativos: 45
Negativos: 1
Abstenciones: 0
Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Aguilar, Eduardo Alberto	AUSENTE		37. Lovera, Daniel Aníbal	AUSENTE	
2. Almirón, Ana Claudia	SI	59	38. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	29
3. Alperovich, José Jorge	AUSENTE		39. Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
4. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	64	40. Martínez, Ernesto Félix	AUSENTE	
5. Blas, Ines I.	SI	11	41. Martínez, Julio	AUSENTE	
6. Boyadjian, Miriam Ruth	SI	70	42. Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
7. Braillard Poccard, Pedro	SI	65	43. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
8. Brizuela y Doria, Ines	SI	43	44. Mera, Dalmacio	SI	16
9. Bullrich, Esteban	AUSENTE		45. Mirkin, Beatriz Graciela	SI	52
10. Caserio, Carlos Alberto	AUSENTE		46. Montenegro, Gerardo Antenor	AUSENTE	
11. Castillo, Oscar Aníbal	AUSENTE		47. Odarda, María Magdalena	SI	71
12. Catalán Magni, Julio César	SI	55	48. Ojeda, José Anatolio	SI	34
13. Catalfamo, Eugenia	SI	39	49. Pais, Juan Mario	SI	33
14. Closs, Maurice	AUSENTE		50. Pereyra, Guillermo Juan	SI	62
15. Cobos, Julio	SI	23	51. Perotti, Omar Angel	SI	27
16. Costa, Eduardo	SI	46	52. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	21
17. Crexell, Carmen Lucila	SI	63	53. Pichetto, Miguel Ángel	AUSENTE	
18. De Angeli, Alfredo Luis	AUSENTE		54. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI	58
19. Durango, Norma Haydee	AUSENTE		55. Pinedo, Federico	SI	Presidente
20. Elias de Perez, Silvia Beatriz	AUSENTE		56. Poggi, Claudio	SI	25
21. Espínola, Carlos Mauricio	SI	31	57. Porcel de Riccobelli, Blanca	SI	50
22. Fernández de Kirchner, Cristina	SI	37	58. Reutemann, Carlos Alberto	AUSENTE	
23. Fernández Sagasti, Anabel	SI	35	59. Rodríguez Machado, Laura Elena	NO	7
24. Fiad, Mario R.	AUSENTE		60. Rodríguez Saá, Adolfo	AUSENTE	
25. Fiore Viñuales, María C. del Valle	SI	40	61. Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
26. Fuentes, Marcelo Jorge	SI	36	62. Rozas, Ángel	SI	6
27. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	30	63. Sacnun, María de los Angeles	SI	60
28. Giacoppo, Silvia del Rosario	AUSENTE		64. Schiavoni, Humberto	SI	48
29. González, Gladys	SI	47	65. Snopek, Guillermo	AUSENTE	
30. González, María Teresa Margarita	SI	18	66. Solanas, Fernado Ezequiel	SI	72
31. González, Nancy Susana	AUSENTE		67. Solari Quintana, Magdalena	SI	10
32. Guastavino, Pedro Guillermo Angel	AUSENTE		68. Tapia, María Bélen	AUSENTE	
33. Ianni, Ana María	SI	57	69. Uñac, José Rubén.	SI	28
34. Iturrez de Cappellini, Ada Rosa	SI	49	70. Urtubey, Rodolfo Julio	SI	15
35. Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	12	71. Varela, Marta	AUSENTE	
36. López Valverde, Cristina	SI	54	72. Verasay, Pamela	SI	45

Observaciones: Habilitación S/T.

Volver

Acta Nº8

Proyecto: PROYECTO EN TRATAMIENTO

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: DOS TERCIOS LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Pinedo, Federico

Presentes: 45 **Ausentes:** 27 **AMN:** 30

Fecha: 18/04/2018 21:42:42 **Acta :** 8

Afirmativos: 45
Negativos: 0
Abstenciones: 0
Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Aguilar, Eduardo Alberto	AUSENTE		37. Lovera, Daniel Aníbal	AUSENTE	
2. Almirón, Ana Claudia	SI	59	38. Luenzo, Alfredo Héctor	AUSENTE	
3. Alperovich, José Jorge	AUSENTE		39. Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
4. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	64	40. Martínez, Ernesto Félix	AUSENTE	
5. Blas, Ines I.	SI	11	41. Martínez, Julio	AUSENTE	
6. Boyadjian, Miriam Ruth	SI	70	42. Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
7. Braillard Poccard, Pedro	SI	65	43. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
8. Brizuela y Doria, Ines	SI	43	44. Mera, Dalmacio	SI	16
9. Bullrich, Esteban	AUSENTE		45. Mirkin, Beatriz Graciela	SI	52
10. Caserio, Carlos Alberto	AUSENTE		46. Montenegro, Gerardo Antenor	AUSENTE	
11. Castillo, Oscar Aníbal	AUSENTE		47. Odarda, María Magdalena	SI	71
12. Catalán Magni, Julio César	SI	55	48. Ojeda, José Anatolio	SI	34
13. Catalfamo, Eugenia	SI	39	49. Pais, Juan Mario	SI	33
14. Closs, Maurice	AUSENTE		50. Pereyra, Guillermo Juan	SI	62
15. Cobos, Julio	SI	23	51. Perotti, Omar Angel	SI	27
16. Costa, Eduardo	SI	46	52. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	21
17. Crexell, Carmen Lucila	SI	63	53. Pichetto, Miguel Ángel	AUSENTE	
18. De Angeli, Alfredo Luis	AUSENTE		54. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI	58
19. Durango, Norma Haydee	AUSENTE		55. Pinedo, Federico	SI	Presidente
20. Elias de Perez, Silvia Beatriz	AUSENTE		56. Poggi, Claudio	SI	25
21. Espínola, Carlos Mauricio	SI	31	57. Porcel de Riccobelli, Blanca	SI	50
22. Fernández de Kirchner, Cristina	SI	37	58. Reutemann, Carlos Alberto	AUSENTE	
23. Fernández Sagasti, Anabel	SI	35	59. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI	7
24. Fiad, Mario R.	AUSENTE		60. Rodríguez Saá, Adolfo	AUSENTE	
25. Fiore Viñuales, María C. del Valle	SI	40	61. Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
26. Fuentes, Marcelo Jorge	SI	36	62. Rozas, Ángel	SI	6
27. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	30	63. Sacnun, María de los Angeles	SI	60
28. Giacoppo, Silvia del Rosario	AUSENTE		64. Schiavoni, Humberto	SI	48
29. González, Gladys	SI	47	65. Snopek, Guillermo	AUSENTE	
30. González, María Teresa Margarita	SI	18	66. Solanas, Fernado Ezequiel	SI	72
31. González, Nancy Susana	AUSENTE		67. Solari Quintana, Magdalena	SI	10
32. Guastavino, Pedro Guillermo Angel	AUSENTE		68. Tapia, María Bélen	AUSENTE	
33. Ianni, Ana María	SI	57	69. Uñac, José Rubén.	SI	28
34. Iturrez de Cappellini, Ada Rosa	SI	49	70. Urtubey, Rodolfo Julio	SI	15
35. Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	12	71. Varela, Marta	AUSENTE	
36. López Valverde, Cristina	SI	54	72. Verasay, Pamela	SI	45

Observaciones: Exptes. S-1062 y S-1063/18.

Volver

INSERCIONES

Las inserciones remitidas con posterioridad a la finalización de la sesión a la Dirección General de Taquígrafos para su publicación son las siguientes:

1
SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR BRAILLARD POCCARD
Creación del Parque y Reserva Nacional Iberá (O.D. Nº 17/18.)

Señora presidente:

Dada la enorme trascendencia que tiene para Corrientes la creación de este Parque y Reserva Nacional Iberá en su territorio, quiero reiterar el especial reconocimiento y agradecimiento al señor Douglas Tompkins por su extraordinario aporte al patrimonio ambiental de la Nación y de la provincia realizado a través de las fundaciones CLT y Fundación Flora y Fauna Argentina, creadas por él con el fin específico de proteger el ecosistema Iberá.

La creación del Parque y Reserva Nacional Iberá, que se viene a sumar a las superficies ya destinadas a la protección del hábitat de numerosas especies animales y vegetales –como el Parque Nacional de Mburucuyá, creado oportunamente gracias a la donación del doctor Troels M. Pedersen, y el Parque Provincial Iberá para constituir un gran espacio ecológico de más de 700.000 hectáreas– es un hecho cuya trascendencia quizás hoy aún no se pueda apreciar en su real dimensión y que seguramente el paso del tiempo dejará ver todo lo que representa esta contribución para la economía de la región y el bienestar de sus habitantes, para el turismo nacional y para la sustentabilidad ambiental y ecológica que beneficia a la humanidad toda.

Por circunstancias de la vida, le tocó a la esposa del señor Tompkins, la señora Kristine McDivitt, honrar el compromiso asumido en vida por su esposo y efectivizar la donación prometida, por lo que va también hacia ella el especial agradecimiento y reconocimiento, que con seguridad representa el sentir de la comunidad de mi provincia.

2
SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR BULLRICH
Ley de Defensa de la Competencia (O.D. Nº 32/18, anexo y anexo I.)

Señora presidente:

¿Por qué una ley de defensa de la competencia?

El proyecto de una nueva ley de defensa de la competencia, que con media sanción de la Cámara de Diputados empezó a tratar la semana pasada el Senado de la Nación, nos lleva a poner el tema en un contexto mayor: ¿es necesaria una ley de esta naturaleza?

Es curioso, como ocurre tantas veces, que los extremos del arco político coincidan. Aquellos que, para ubicarlos, digamos que están en la extrema izquierda, piensan que la ley no es necesaria porque la competencia desaparece en una economía que está completamente centralizada en manos del Estado. El proyecto de ley que se discute, dicen, es una farsa para asegurar el dominio de los monopolios. En la otra punta, los que están ubicados en la más ortodoxa extrema derecha, piensan que en realidad la ley no es necesaria porque la economía se regula sola. Cualquier intento de ordenarla haría que los creadores de riqueza se retraigan y no actúen. La realidad dice, sin embargo, que la realidad de la vida cotidiana de la Argentina es más rica.

La ley de defensa de la competencia es necesaria porque el único que puede ordenar la vida económica, sin ahogarla, es el Estado. Porque este es un país donde conviven, por un lado, enormes sectores desarrollados por la actividad privada, desde las pymes a las grandes corporaciones empresarias, y, por el otro, una fuerte intervención que regula, a veces con exceso, la actividad económica general. El proyecto es un serio intento de encontrar mecanismos de equilibrio entre ambas realidades.

El proyecto sigue, claramente, lo indicado en la reforma de la Constitución Nacional de 1994, cuando en su artículo 42 se propone evitar efectos distorsivos sobre la economía, como la conformación de monopolios. Este artículo 42 prescribe: "Las autoridades proveerán a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda distorsión de los mercados y al control de los monopolios". El

articulado del proyecto de ley, siguiendo esta línea, a lo largo de noventa y un artículos, ordenados en catorce capítulos, establece la más seria propuesta en este punto que se ha hecho hasta el presente.

Pero hay algo más. Cuando define los acuerdos y prácticas prohibidas que destruyen la defensa de la competencia, además de ordenar la formación de órganos de control y su funcionamiento, crea la última instancia de la defensa de los derechos del consumidor cuando, en el artículo 71 y graficado en el anexo I, crea la sala especializada en defensa de la competencia. En el capítulo XI, artículos 68 a 71, indica que esa sala no dependerá del Poder Ejecutivo, sino que será parte del Poder Judicial. Indica con claridad: "[La sala] actuará como sala especializada dentro del marco de la Cámara Nacional de Apelaciones Civil y Comercial Federal".

Creo que es necesario reiterar la importancia del párrafo anterior ya que es uno de los más importantes del proyecto: la instancia última de defensa del consumidor estará en manos del Poder Judicial, no del Ejecutivo.

Las palabras y expresiones como monopolio, distorsión del mercado, defensa del consumidor, monopolios disimulados, gobierno ausente se han repetido durante muchos años –mucho más que en los últimos quince– porque eran el reflejo de que se hacía poco y pocos creían en lo que se hacía. La confianza de la mayoría de los que votan en la dirigencia ha estado muchos años ausente, pero este déficit comenzó a cerrarse a fines de 2015. Esta ley que estamos proponiendo es parte de un proceso gradual hacia el restablecimiento de la confianza de la mayoría en el Estado y en las obligaciones que debe cumplir en beneficio de todos, sin excepción.